

COMUNICACIÓN, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS:

perspectivas desde América Latina

ORGANIZADORES:

Gilson Pôrto Jr.

Sinomar Soares de Carvalho Silva

José Lauro Martins

Leonardo Pinheiro da Silva

Adriano Alves Silva



FELAFACS

Federación Latinoamericana de
Facultades de Comunicación Social



Observatório
Edições

Audiodescripción:

La portada presenta un fondo azul degradado, más oscuro arriba y más claro abajo. En la parte superior central, en grandes letras blancas, se lee el título: "COMUNICACIÓN, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS". Inmediatamente debajo, en letras blancas más pequeñas, el subtítulo: "Perspectivas desde América Latina". Más abajo, a la derecha, aparece un rectángulo gris claro con texto negro: "ORGANIZADORES:", seguido de los nombres: Gilson Pôrto Jr., Sinomar Soares de Carvalho Silva, José Lauro Martins, Leonardo Pinheiro da Silva y Adriano Alves Silva. En la esquina inferior izquierda de la portada, se muestra una ilustración: una estructura tridimensional de naipes, ensamblada como un castillo de naipes, que se eleva desde la superficie del planeta Tierra, parcialmente visible. El globo terráqueo muestra parte de Sudamérica y el océano Atlántico. Debajo y detrás de la estructura, se encuentra un patrón de puntos negros que se extiende hacia el fondo azul, sugiriendo movimiento y conexión. En la esquina inferior derecha se encuentran dos logotipos: el de FELAFACS (Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social), con un icono azul y naranja que representa las ondas de comunicación; y el de Observatório Edições, con un símbolo verde y amarillo y el nombre en letras azules. La composición visual transmite la idea de la fragilidad y complejidad de las estructuras de comunicación y democracia asociadas al contexto latinoamericano. Fin de la audiodescripción.

Gilson Pôrto Jr.
Sinomar Soares de Carvalho Silva
José Lauro Martins
Leonardo Pinheiro da Silva
Adriano Alves Silva
(Orgs.)

COMUNICACIÓN, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS: perspectivas desde América Latina

Observatório Edições
2025

Diseño gráfico: Gilson Porto Jr. / Leonardo Pinheiro.
Arte de portada: Adriano Alves.
Publicado en: Octubre/2025.

La ortografía, el sistema de citas y las referencias bibliográficas son responsabilidad de cada autor. Considerando las leyes nacionales e internacionales sobre ética de la investigación, propiedad intelectual y uso de imágenes, los autores de cada obra son plenamente responsables de todo su contenido (incluyendo los textos, figuras y fotos publicadas), eximiendo a los organizadores de cualquier responsabilidad en cualquier situación.



Todos los libros publicados por Selo Observatório/OPAJE están bajo derechos Creative Commons 4.0
https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.pt_BR

Datos de Catalogación Internacional en Origen

C733

Comunicación, democracia y Derechos humanos: perspectivas desde América Latina. [recurso electrónico]. / Organización: Gilson Pôrto Jr., Sinomar Soares de Carvalho Filho, José Lauro Martins, Leonardo Pinheiro da Silva, Adriano Alves Silva. – Palmas, TO: Observatório Edições; Felafacs, 2025.

293 p.

Incluye bibliografía

ISBN 978-65-988582-2-3

1. Comunicación y educación – América Latina. 2. Cultura mediática – América Latina. 3. Educación mediática. 4. Estudios latinoamericanos. 5. Médios y sociedad. I. Gilson Porto Jr.; II. Silva, Sinomar Soares de Carvalho; III. José Lauro Martín; IV. Silva, Leonardo Pinheiro da; V. Silva, Adriano Alves.

CDD 371.3330981
CDU 37.091.3:316.77(8)(0.034)
LCC LC149.5.L29

Marcelo Diniz – Bibliotecário – CRB 2/1533. Resolução CFB 184/2017.

El contenido de los artículos y sus datos, en cuanto a forma, precisión y fiabilidad, son responsabilidad exclusiva de sus autores. No representan necesariamente la postura oficial de Observatório Edições ni de OPAJE/UFT. Se permite descargar y compartir el trabajo, siempre que se cite a los autores, pero no se podrá modificar de ninguna manera ni utilizarlo con fines comerciales. Todos los artículos han sido sometidos a revisión por pares.

UNIVERSIDAD FEDERAL DE TOCANTINS

RECTORA
Profa. Dra. Maria Santana
Ferreira dos Santos

VICE-RECTOR
Prof. Dr. Marcelo Leinerker
Costa

Pró-Rector de Graduação
Profa. Dra. Valdirene de Jesus

Pró-Rector de Pesquisa e Pós-Graduação
Profa. Dra. Flávia Tonani

Pró-Rector de Extensão e Cultura
Profa. M. Bruno Barreto

Núcleo de Pesquisa e Extensão Observatório de Pesquisas Aplicadas ao Jornalismo e ao Ensino (OPAJE-UFT)

Dra. Eliane Marques dos Santos
Dr. Francisco Gilson Rebouças Pôrto Junior
Dr. Fernando Rodrigues Peixoto Quaresma
Dr. José Lauro Martins
Dr. Nelson Russo de Moraes
Dra. Marli Terezinha Vieira

SELO EDITORIAL Observatório/OPAJE CONSELHO EDITORIAL

PRESIDENTE
Prof. Dr. José Lauro Martins

Membros:

Prof. Dr. Nelson Russo de Moraes
Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP),
Brasil

Prof. Dr. Rodrigo Barbosa e Silva
Universidade do Tocantins (UNITINS), Brasil

Profa. Dra. Maria Luiza Cardinale Baptista
Universidade de Caxias do Sul; Universidade Federal do
Amazonas, Brasil

Profa. Dra. Thais de Mendonça Jorge
Universidade de Brasília (UnB), Brasil

Prof. Dr. Fagno da Silva Soares
Clio & MNEMÓSINE Centro de Estudos e Pesquisa em História
Oral e Memória – Instituto Federal do Maranhão (IFMA), Brasil

Prof. Dr. Luiz Francisco Munaro
Universidade Federal de Roraima (UFRR), Brasil

Prof. Dr. José Manuel Pelóez
Universidade do Minho, Portugal

Prof. Dr. Geraldo da Silva Gomes
Universidade Estadual do Tocantins, Brasil

FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL (FELEFACS)

Consejo Directivo 2025-2027

PRESIDENTE
Prof. Dr. Rafael González Pardo
Universidad del Tolima
(COLOMBIA)

SECRETARIO EJECUTIVO
Prof. Dr. Santiago Humberto
Gómez
Universidad Autónoma de
Bucaramanga
(COLOMBIA)

Membros:

Director Titular Países Andinos
Prof. Dr. Carlos Rivadeneyra Olcese
Universidad de Lima (PERÚ)

Director suplente Países Andinos
Prof. Dr. Juan Ramos Martín
Universidad Javeriana (COLOMBIA)

Director Titular Cono Sur
Prof. Cristian Muñoz Catalán
Universidad de La Serena (CHILE)

Director Suplente Cono Sur
Prof. Dr. Ramon Burgos
Universidad Nacional de Jujuy (ARGENTINA)

Directora Regional Caribe
Profa. Dra. Alicia Álvarez
Universidad APEC (REPÚBLICA DOMINICANA)

Director Suplente Regional Caribe
Prof. Alfredo Padrón Buonaffina
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (REPÚBLICA DOMINICANA)

Directora Países Asociados
Profa Dra. Sindy Chapa
Universidad Estatal de La Florida (ESTADOS UNIDOS)

Directora Regional Centro América
Profa. Dra. Arely Franco
Universidad de El Salvador (EL SALVADOR)

Directora Regional Centro América
Profa. Dra. Leonor Lucía González Quiñonez
Universidad Rafael Landívar (GUATEMALA)

Director Regional México
Prof. Dr. Mariano Navarro
Universidad Panamericana (MÉXICO)

Director Regional Brasil
Prof. Dr. Francisco Gilson Rebouças Pôrto Júnior
Universidad Federal de Tocantins (BRASIL)

Cómo hacer referencia

Documento en su totalidad

PÔRTO JR., Gilson; SOARES, SILVA, Sinomar Soares de Carvalho; MARTÍN, José Lauro; SILVA, Leonardo Pinheiro da; SILVA, Adriano Alves (Eds.). COMUNICACIÓN, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS: perspectivas desde América Latina. Palmas, TO: Observatório Edições; Felafacs, 2025. 293 p. ISBN 978-65-988582-2-3.

En capítulos

APELLIDO, Nombre; APELLIDO, Nombre. Título del capítulo. En: PÔRTO JR., Gilson; SOARES, SILVA, Sinomar Soares de Carvalho; MARTÍN, José Lauro; SILVA, Leonardo Pinheiro da; SILVA, Adriano Alves (Eds.). COMUNICACIÓN, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS: perspectivas desde América Latina. Palmas, TO: Observatório Edições; Felafacs, 2025, pág. xx-xx.

.

TABLA DE CONTENIDO

PREFACIO / 11

CAPÍTULO 1 - EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN AMÉRICA DEL SUR: Análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial en la era digital del siglo XXI / 17

Olga Mary Martínez Vargas

CAPÍTULO 2 - EL DERECHO A LA INFORMACIÓN: perspectivas de la transparencia y rendición de cuentas en los tiempos de la Cuarta Transformación / 63

Carlos Manuel Hornelas Pineda

CAPÍTULO 3 - REFLEXIONANDO SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS DERECHOS HUMANOS: Pistas de la Declaración de Quito de 2023 / 71

Adilson Vaz Cabral Filho

CAPÍTULO 4 - EL DESARROLLO DE SOFTWARE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA INICIATIVA GLOBAL INFORMES / 97

Marli Terezinha Vieira, Francisco Gilson Rebouças Porto Júnior y Valeria R. Elias Spers

CAPÍTULO 5 - EL ESTUDIANTE AUTISTA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: un análisis de datos de la Universidad Federal de Tocantins - UFT y de la Universidad Federal del Norte de Tocantins – UFNT / 121

Francisco Gilson Rebouças Porto Júnior y Denise de Barros Capuzzo

CAPÍTULO 6 - DEMOCRACIA, MEDIOS, INFANCIA Y JUVENTUD / 147
Borys Bustamante Bohórquez y Fernando Aranguren Díaz

CAPÍTULO 7 - ESCUCHAR LA CÁRCEL: Radio carcelaria como herramienta de participación desde la prisión hacia lo público / 171
María Clara Villamarín Bautista

CAPÍTULO 8 - INCIDENCIA DE LAS NARRATIVAS DE LAS EMISORAS DE PAZ EN LAS ESTRUCTURAS DE ORDEN SOCIAL EN TERRITORIOS EN CONFLICTO TRAS EL POSACUERDO EN COLOMBIA, ESTUDIO DE CASO: Florida, Valle de Cauca / 177
Angie Katherine Gongora Rozo

CAPÍTULO 9 - LAS PRÁCTICAS DE RESISTENCIA COMO PRÁCTICAS DE COMUNICACIÓN / 185
Lucero Giraldo Marín, Sandra Leal Larrarte y Mónica García Bustamante

CAPÍTULO 10 - EL PERIODISMO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA A PARTIR DE INDICADORES DE RSF Y NACIONES UNIDAS SOBRE LIBERTAD DE PRENSA / 203
Angélica Lima Mendonça

CAPÍTULO 11 - USO DE REDES SOCIALES ONLINE COMO HERRAMIENTA DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PACÍFICOS Y PROMOCIÓN DE LA PAZ EN PUEBLOS Y COMUNIDADES TRADICIONALES DE MOZAMBIQUE-GONDOLA / 223
Issufo Jacinto Francisco Camanguira, Isaltina Santos da Costa Oliveira y Nelson Russo de Moraes

CAPÍTULO 12 – DEMOCRACIA EN LA PRÁCTICA: la inclusión como experiencia vivida en los derechos humanos / 243
Patrícia Medina y Francisco Gilson Rebouças Porto Junior

CAPÍTULO 13 - PSICOLOGÍA POSITIVA: Cultivando la salud y la felicidad en el trabajo / 259

José Diogo Tavares Pedrosa y Fagno da Silva Soares

ÍNDICE / 275

SOBRE LOS AUTORES Y ORGANIZADORES / 283

La colección "COMUNICACIÓN, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS: Perspectivas desde América Latina" consta de 13 textos que reflejan la riqueza de la investigación académica en la región y demuestran cómo es posible promover un conocimiento sólido, especialmente en el campo de la comunicación social, sin perderse en el ruido de la información irrelevante en las redes sociales que obstaculiza el desarrollo crítico y académico.

En un escenario marcado por el consumo acelerado de contenido superficial, esta obra ofrece un soplo de aire fresco, con análisis reflexivos y bien fundamentados.

El capítulo 1 aborda el derecho de acceso a la información pública en Sudamérica, destacando su relevancia para la transparencia, la participación ciudadana y el control social. Analiza cómo la era digital amplía las posibilidades de acceso, pero también destaca la persistencia de una cultura de secretismo en las instituciones públicas. Finalmente, relaciona el tema con el derecho internacional de los derechos humanos y la jurisprudencia de la CIDH, reforzando la importancia del gobierno abierto y la adaptación tecnológica para el ejercicio de este derecho.

El Capítulo 2 resume un proyecto de investigación que busca indagar sobre las percepciones sobre el impacto de la transparencia en la administración pública, los desafíos para acceder a la

información y las posibles consecuencias de la disolución del INAI. La investigación se justifica por el aumento de la violencia contra periodistas y la relación entre la opacidad gubernamental y las violaciones de derechos.

El autor del Capítulo 3 propone repensar la educación en Comunicación a la luz de los derechos humanos, inspirado en la Declaración de Quito (2023), que aboga por una perspectiva descolonial, inclusiva y transformadora. Reconoce la comunicación como un derecho fundamental, orientando la formación de profesionales éticos y críticos comprometidos con la promoción de la dignidad humana y la justicia social. Destaca la necesidad de reformular los cursos de Comunicación, las políticas de educación superior y las prácticas pedagógicas, yendo más allá de las técnicas para formar ciudadanos conscientes.

En el capítulo 4, los autores exploran la integración de la responsabilidad social, la sostenibilidad y la tecnología, presentando el desarrollo de software guiado por los principios de la Global Reporting Initiative (GRI). La propuesta busca alinear las prácticas empresariales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo la transparencia y la gestión responsable. Asimismo, destaca la importancia de la innovación tecnológica para consolidar modelos de negocio éticos y sostenibles, reforzando el papel de las organizaciones en la construcción de un futuro más justo y equilibrado.

Los autores del capítulo 5 analizan la presencia y los desafíos que enfrentan los estudiantes con autismo en la educación superior, basándose en datos de la Universidad Federal de São Paulo (UFT) y la Universidad Federal del Norte de Texas (UFNT). Destacan el crecimiento de la matrícula tras la implementación de políticas de inclusión y la importancia de la Ley de Inclusión Brasileña y la Política Nacional de Educación Especial. El estudio destaca las barreras pedagógicas, comunicacionales y actitudinales que dificultan la retención y el rendimiento académico de estos estudiantes. También

destaca estrategias institucionales, como los centros de accesibilidad, la formación docente y el uso de tecnologías de asistencia, esenciales para garantizar la equidad.

El capítulo 6 explora la relación entre la democracia, los medios de comunicación y los derechos de la infancia y la juventud, destacando cómo estos influyen en el desarrollo cívico y la participación social. Aborda los desafíos que plantea la concentración mediática, que limita la pluralidad de voces e impacta la construcción de una esfera pública democrática. También analiza la importancia de la alfabetización mediática para desarrollar el pensamiento crítico y protegerse contra la desinformación y el discurso de odio.

La autora del capítulo 7 analiza la experiencia de las radios penitenciarias como instrumentos de comunicación y participación social dentro del sistema penitenciario. Destaca cómo estas iniciativas permiten a las personas privadas de libertad expresar sus voces, compartir narrativas y forjar vínculos con la sociedad, rompiendo las barreras del aislamiento. El texto aborda el papel de la radio en la promoción de los derechos humanos, la valoración de la dignidad y la reducción de la violencia simbólica, además de destacar su potencial educativo y cultural. También aborda los desafíos estructurales y políticos para la implementación de estas prácticas, destacando la importancia de las políticas públicas y las alianzas que fortalecen la comunicación como herramienta para la inclusión y la ciudadanía.

En el capítulo 8, el autor presenta cómo las narrativas de paz influyen en la reconstrucción social en los territorios colombianos tras los acuerdos de paz, centrándose en el municipio de Flórida, Valle del Cauca. El estudio destaca que las narrativas no solo informan, sino que también reconfiguran las identidades colectivas, fortaleciendo los valores de convivencia y la confianza social. Además, analiza los desafíos que enfrentan los persistentes

conflictos locales y la necesidad de políticas públicas que apoyen procesos de comunicación inclusivos y participativos.

Los autores del Capítulo 9 analizan cómo las prácticas de resistencia se configuran como formas de comunicación que desafían las estructuras de poder y las hegemonías discursivas. Analizan movimientos sociales, colectivos e iniciativas comunitarias que utilizan lenguajes alternativos, redes digitales y medios independientes para exigir derechos y visibilidad. Destacan que estas prácticas no se limitan a la protesta, sino que también construyen nuevas narrativas y significados, promoviendo la inclusión y la diversidad.

El Capítulo 10 reflexiona sobre el estado del periodismo en América Latina y el Caribe con base en indicadores de Reporteros Sin Fronteras (RSF) y la ONU, destacando los avances y retrocesos en materia de libertad de prensa. Señala que la región enfrenta desafíos como la violencia contra periodistas, la censura, la concentración de medios y la presión política, que comprometen la pluralidad informativa. El estudio compara diferentes países, destacando los contrastes entre contextos democráticos y autoritarios.

El capítulo 11 se centró en las experiencias de los pueblos tradicionales de Mozambique, con especial atención al distrito de Gôndola, y se centró en la proliferación de información falsa, discursos de odio y contenido hostil. La investigación adoptó un enfoque cualitativo y exploratorio, mediante análisis bibliográfico y documental, complementado con la observación en entornos digitales, desde una perspectiva cercana a la netnografía. Los resultados revelan que, cuando las instituciones, los colectivos y los propios miembros de la comunidad las utilizan de forma responsable y estratégica, las redes sociales en línea pueden convertirse en potentes instrumentos para difundir una cultura de paz, armonía y solidaridad.

En el capítulo 12, los autores proponen un análisis crítico y multifacético de las interrelaciones entre la comunicación, los

ecosistemas de innovación y la democracia en América Latina, un contexto en el que la educación académica es tanto un campo como un agente de transformación social. La pregunta que guía nuestra investigación —¿qué significados se atribuyen a la inclusión y la justicia epistémica en la educación de posgrado en Derechos Humanos, considerando el contexto sociopolítico y educativo del norte de Brasil?— surge de un escenario en el que persisten asimetrías históricas en el acceso, la retención y la valoración del conocimiento en la academia. Estas asimetrías afectan significativamente a comunidades e individuos cuyas experiencias y formas de conocimiento han sido marginadas o ignoradas en los procesos tradicionales de producción y legitimación científica.

Por fim, o capítulo 13 encerra essa coletânea com uma apresentação dos princípios da Psicologia Positivas aplicados ao ambiente de trabalho, destacando estratégias para promover bem-estar, engajamento e satisfação profissional. Explora conceitos como forças pessoais, emoções positivas e sentido no trabalho, mostrando como eles contribuem para a saúde mental e para a produtividade. O texto enfatiza a importância de práticas organizacionais que valorizem resiliência, reconhecimento e equilíbrio entre vida pessoal e profissional. Conclui com recomendações para líderes e gestores implementarem políticas que favoreçam uma cultura organizacional positiva e sustentável.

Palmas, Tocantins, verano de 2025.

Los organizadores

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN AMÉRICA DEL SUR: Análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial en la era digital del siglo XXI

Olga Mary Martínez Vargas

Introducción

El área de importancia del derecho a la información es amplia, por ser catalogado como materia prima para el desarrollo de nuevos aprendizajes, construcción de conocimientos académicos, científicos y sociales, para escribir un blog, grabar un podcast, producir videos, formar corrientes de opinión pública y tomar decisiones diversas. Asimismo, es considerado un instrumento esencial para la promoción y reivindicación de otros derechos humanos, denunciar las injusticias, luchar contra las violencias, exigir el respeto a la dignidad humana, promover la participación ciudadana, efectuar control social y la fiscalización de la gestión pública gubernamental, garantizar transparencia y publicidad de los actos públicos.

El contexto social de la era digital donde se inserta el abordaje doctrinal, normativo y jurisprudencial del derecho de acceso a la información pública, se reconfigura de forma permanente por el desarrollo tecnológico acelerado, profundo y disruptivo, el cual diversifica las formas de expresión, amplifica los espacios, medios, plataformas y narrativas disponibles para que las personas de diferentes edades, orígenes y situaciones socioculturales puedan opinar, escribir, publicar ideas, opiniones, puntos de vista, pensamientos, conocimientos, datos e información de manera multimediática y a través de interacciones convergentes.

En la era digital del siglo XXI, donde se produce, acumula y custodia grandes cantidades de información bajo el precepto de sociedades y gobiernos abiertos, todavía existen restricciones al acceso de información en instituciones públicas donde persiste la cultura del control y el secretismo como un mecanismo de conservación del poder político e institucional. Por tal razón, la pregunta de investigación versa sobre ¿cuál es la situación de abordaje doctrinal, normativo y jurisprudencial del derecho de acceso a la información pública en los Estados democráticos de América del Sur?

El objetivo consiste en efectuar un balance sistemático, analítico y prospectivo sobre el abordaje doctrinal, normativo y jurisprudencial del derecho de acceso a la información pública en los Estados democráticos de América del Sur, en el contexto de la era digital del siglo XXI, desde la perspectiva de la normativa internacional de los derechos humanos, el Derecho Constitucional y las Ciencias Tecnológicas, que condicionan su generación, difusión y acceso en instituciones estatales o en otras entidades privadas que administran recursos públicos.

Sustento teórico y normativo

La información como sustento del gobierno abierto

Los principales ámbitos temáticos de reciente abordaje teórico sobre el derecho de acceso a la información pública están vinculados con: Transparencia, participación cívica, capacitación ciudadana, colaboración y aplicación de normativa como elementos del gobierno abierto (Pinho De Oliveira, 2020), incidencia del gobierno electrónico en el acceso y flujo de la información pública (Soto, 2017), dificultades en la aplicación de la normativa existente, calidad y transparencia de información municipal publicada en portales web (Medranda, 2017), naturaleza jurídica y la necesidad de educación ciudadana (Clery, 2015) en cuanto a la generación, custodia, divulgación y acceso.

Otras investigaciones ponen en evidencia, la escasa información publicada en páginas web institucionales que impide a los ciudadanos enterarse de las acciones gubernamentales y fiscalizar a la autoridad pública (Farioli, 2014), acceder a la información pública como base para el ejercicio de la libertad de expresión por los periodistas (Gómez A. , 2013) y sobre el pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derecho Humanos (CIDH) en referencia a la obligación de los Estados para garantizar de forma eficaz el derecho a la información (Silva, 2011).

La transparencia colaborativa, el derecho de acceso a la información pública como patrimonio ciudadano, la colaboración en el diseño de políticas públicas, la participación ciudadana en la organización del Estado y la implementación de nuevos modelos de gestión de servicios públicos basado en tecnologías digitales, forman parte del desarrollo del gobierno abierto, el cual comprende un ecosistema de "sitios que facilitan el compartir información, la interoperabilidad de datos, el diseño centrado en el usuario y la colaboración en red" (EEN, 2021, pág. 17), facilitando las interacciones entre el gobierno y los ciudadanos en proceso de

decisión pública, rendición de cuentas y mejoramiento de los servicios públicos.

Incidencia de la revolución tecnológica en la generación de información

A partir de la mitad del siglo XX, el desarrollo tecnológico acelerado, la complejidad social y el aumento en la producción de la información, reconfiguraron la naturaleza de los acontecimientos políticos, culturales, sociales, económicos, educativos y científicos, dando lugar al surgimiento de las Ciencias Tecnológicas de la Cibernética, las Telecomunicaciones, la Telemática, la Electrónica, la Teoría Matemática de la Información, el Internet, las Redes Sociales y la Inteligencia Artificial, que funcionan de manera automatizada mediante una memoria artificial basada en cálculo, comunicación y control, incidiendo en las nuevas formas de generación, procesamiento, custodia, difusión y consumo de información.

Claude Elwood Shannon, considerado padre de la Teoría Moderna de la Información, en 1948 explicó las leyes matemáticas que rigen la producción, procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información (López, 1998) codificada en diferentes lenguajes bajo criterios de seguridad, rapidez y economía. El mismo año, Norbert Winer postuló a la Cibernética como el estudio teórico de los procesos de control y comunicación en sistemas biológicos, mecánicos y artificiales, dando lugar al advenimiento de la Inteligencia Artificial (Siles, 2007) y en 1949 Warren Weaver resaltó las bondades de la Teoría de la información desde los niveles técnico, semántico y pragmático como un sistema de información simple, causal y lineal.

A partir de 1962, el sociólogo canadiense Herbert Marshall McLuhan empezó a utilizar el concepto de Aldea Global para hacer referencia a las consecuencias socioculturales de la comunicación inmediata y mundial de todo tipo de información, identificando los cambios culturales producidos por influencia de los avances

tecnológicos y los medios masivos de comunicación como difusores de información escrita, sonora, audiovisual y simbólica desde lugares diferenciados y pudiendo accederse a ellos desde cualquier aldea (McLuhan & Powers, 2015).

Años más tardes, Alain Touraine (1969) y Daniel Bell (1973) explicaron que la sociedad funciona a partir del uso generalizado de las tecnologías para procesar, almacenar y transmitir información y conocimiento (Charry, 2009). El desarrollo tecnológico acelerado de fines del siglo XX, puso de relieve el aumento de las comunicaciones electrónicas y la cantidad de información disponible con inmediatez (Postman, 1994) por la aplicación de criterios técnicos y la intervención monopólica de sistemas tecnológicos sobre la cultura y la sociedad.

El ingeniero Nicholas Negroponte, considerado uno de los padres de la tecnología digital, en 1995 caracterizó el mundo digital que actualmente está en su máximo esplendor y resaltó que en el avance de las interconexiones los valores estado-nación irán cambiando para dar paso a las comunidades digitales en las que el espacio físico será irrelevante y el tiempo jugará un papel diferente (Abdala, 1995), por ello, la información está contenida en código binario de abierto o cerrado representado en 1 y 0, donde la unidad de mínima de medida de la información es el bit, que entre muchas de sus funciones, permite garantizar la velocidad y la calidad de la información enviada de un punto a otro punto.

En el marco de la Sociedad de la Información (SI), Javier Echeverría en el libro "Los señores del aire: Telépolis y el Tercer Entorno" de 1999, explicó que en un nuevo entorno social (Alonso, 2001), las Tecnologías de la Información y la Telecomunicación generan transformaciones profundas y conducen a una nueva organización a escala planetaria que es la base de una ciudad global, electrónica y digital, donde el aumento acelerado de datos y las exigencias del libre flujo de la información dieron lugar a la denominada Sociedad Red y la Era de la Información que según el

sociólogo español Manuel Castells, interrelacionan tecnología, sociedad, economía, trabajo, empresa, empleo, cultura, educación, comunicación, etc., en un espacio urbano regional y global condicionado por las TICs y que éstas están modificando a ritmo acelerado la base material de la sociedad, por lo que considera que es una revolución tecnológica (Castells, 2006).

Según refiere (Carreño, Samdoval, & Durán, 2018), la sociedad contemporánea se caracteriza por la velocidad de generación, procesamiento y difusión de una gran cantidad de información en base a las TICs que amplían la capacidad de los ciudadanos, empresas, instituciones públicas, etc. para generar, obtener y compartir información de forma instantánea desde cualquier lugar, horario y en formato de su preferencia, dando lugar a la edificación de la Sociedad de la Información, que está sustentada en la esperanza que “todas las personas, sin ningún tipo de distinción, tendrán el poder efectivo de crear, recibir, compartir y utilizar la información y el conocimiento en cualquier medio de información, prescindiendo de las fronteras”. Este ideal se convierte en garantía a partir del respeto de los derechos humanos y el ejercicio de las libertades fundamentales como la libertad de expresión, opinión y existencia de medios comunicación tradicionales e interactivos plurales, libres, independientes e inclusivos.

El siguiente nivel de caracterización de la sociedad a criterio de (Salvat & Serrano, 2011) es la sociedad de información sustentada en una plataforma tecnológica digital, que lo consolida, resalta su valor económico, social y político. Asimismo, ponen de relieve la necesidad de una cultura ciudadana de la información, mostrando la evolución acelerada de las TICs, los soportes centrados en la tecnología del ordenador, aunque posteriormente se generalizan los dispositivos portátiles y móviles.

En el libro “La cultura de la conectividad: Una historia crítica de las redes sociales”, (Van Dijck, 2016), resalta que, en la sociedad

actual, las redes sociales y el avance de la conectividad determinan las relaciones humanas, codificándolas como datos y convirtiéndolas en mercancías que producen valor. Esto se da mediante la aplicación de métodos automatizados de codificación de la información en algoritmos (Flores, 2018), moldeando la vida social online, el mercado global y el potencial comunicativo de los contenidos producidos por personas diversas.

En la actualidad, de acuerdo al criterio de (Orihuela, 2021), la tecnología del Internet está cambiando la cultura, la educación, el empleo, la política, la identidad y el periodismo reconfigurando un ecosistema tecnológico y mediático basado en modos diferentes de crear, buscar, distribuir, acceder, compartir y recrear información, datos y productos. Según el autor citado, los nuevos paradigmas de la comunicación muestran la transición de audiencia a usuario, de medio a contenido, de formato único a multimedia, de periodicidad a tiempo real, de escasez a abundancia, de intermediación a desintermediación, de unidireccionalidad e interactividad, de linealidad a hipertexto y de información a conocimiento, mostrando una realidad de mucha versatilidad y líquida como refiere Zygmunt Bauman (2022).

Las múltiples influencias generadas por la tecnología en el devenir histórico-social de la humanidad, son puestas en relieve a partir de la reflexión de su incidencia en la lectura de diversos contextos, el condicionamiento en la forma de gobernar, educar, pensar, comunicarse e incluso de vivir (Aguilar F. , 2011), la apropiación de recursos tecnológicos en el incremento de flujos de información (Rivoir, 2019), la naturaleza y función de la tecnología desde un enfoque ingenieril o humanista (Jara C., 2008), los apasionamientos, temores y rechazos al progreso tecnológico (Sartori, 1998), las posibilidades de convergencia tecnológica y la ecología de los medios (Islas, 2014) a partir de la interrelaciones con el contenido, el contexto y el impacto social.

Valor de la información en la era digital

En la segunda década del Siglo XXI, la tecnología digital globalizada se convirtió en un factor determinante de las múltiples transformaciones del saber, el ser y las acciones humanas dando lugar a: Cambios socio-económicos expresados en la modificación de la relación existente entre el capital y el trabajo donde la información y el conocimiento se convierten en un bien económico y social de ejercicio individual y colectivo; cambios ontológico-metafísicos consistentes en las formas en que las personas participan, perciben e interpretan la realidad desde la virtualidad y cambios socio-políticos que inciden en la modificación de las relaciones del poder, en las dinámicas de gestión pública y en la configuración de la ciudadanía virtual (Díaz J. , 2012).

A criterio del autor citado, los cambios se producen en la manera cómo las personas participan de la realidad virtual, transformando las experiencias, las dinámicas sociales y las concepciones de espacio-tiempo, dando lugar a la configuración de otra realidad con su propia identidad y que posibilita a las personas estar presentes aquí y allá simultáneamente, permitiendo sobrevivir y evolucionar de manera diferente a lo ocurrido en el pasado inmediato.

Estos cambios son explicados desde la comprensión del sentido, el significado y el valor de la tecnología en la generación, procesamiento y difusión de información. Aquí, "la presencia de la filosofía de la tecnología se vuelve indispensable para comprender la esencia de la realidad tecnológica y de sus implicaciones en todos los ámbitos de la existencia humana (Aguilar & Chamba, 2019). Esta situación condiciona un viraje en los estudios epistémicos, cognoscitivos, ontológicos y ético-morales de las dinámicas en era digital, donde el conocimiento y las competencias digitales son la base para generar, gestionar, almacenar, procesar y difundir información.

La valoración de la información es diferenciada en función a los objetivos, sujetos involucrados, la naturaleza de las instituciones, actividades desarrolladas e inclusive depende de las condiciones geopolíticas que configuran un régimen automatizado de la información a nivel general y en particular de la pública. Por ello, se asigna el valor de poder y control, mercancía, derecho, transparencia, servicio social, control y fiscalización, conocimiento e incluso de empoderamiento (Díaz, 2009), (Vidal y Araña, 2012) y (Gómez, Márquez y Martínez, 2019).

Tal como expresaron de manera coincidente Thomas Hobbes, Francis Bacon y Miche Foucault, la información es poder, ya que los ciudadanos informados están mejor preparados para aprovechar las oportunidades, obtener servicios, velar por sus derechos, negociar eficazmente y controlar las acciones del Estado y de los actores no estatales (Gómez, Márquez, & Martínez, 2019). Asimismo, el que tiene acceso oportuno, manejo apropiado y decodificación eficaz de la información tendrá éxito en la toma de decisiones e incidencia en el control del comportamiento de las personas, sea desde instancias públicas o privadas.

La información también es concebida como una herramienta de empoderamiento ciudadano facilitando su participación en espacios de toma de decisiones, en la generación de propuestas, en el ejercicio de los derechos políticos, en la reivindicación y exigencia de derechos, en el control y la fiscalización de la gestión pública en los diferentes niveles autonómicos, reconociéndose como sujetos de derechos y vigilantes del cumplimiento de las obligaciones públicas.

Desde la mirada empresarial, el valor de la información radica en que ésta constituye un bien comercial valioso, que muchas veces, llega a tener precio, de ahí que empresas, consultoras e incluso partidos políticos pagan fortunas por conocer los gustos, aversiones y preferencias de sus potenciales clientes o electores (Díaz, 2009) con la finalidad de controlar su comportamiento y preferencias a partir del conocimiento de sus perfiles diferenciados, dejando a tras el

fenómeno de la masificación donde las audiencias no tenían ninguna posibilidad de identificación. Asimismo, la información es la materia prima para la generación de conocimiento en diferentes áreas del saber, la cual es resultado del proceso de organización, evaluación, comparación de datos en un determinado contexto, controlando su calidad, de manera que esta sea veraz, oportuna, significativa, exacta, útil y disponible (Vidal & Araña, 2012).

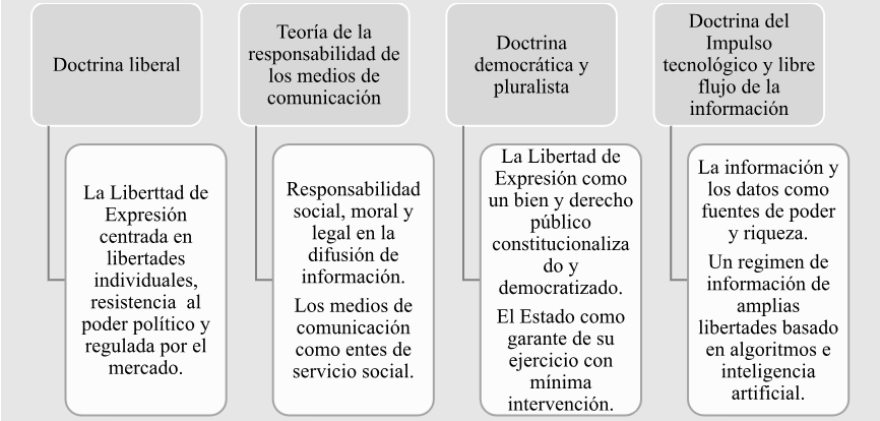
Base doctrinal del derecho de acceso a la información pública

El sustento doctrinal del derecho de acceso a la información pública está compuesto por la libertad de expresión, libertad de información, transparencia y publicidad de los actos gubernamentales y la rendición de cuentas, que establecen las orientaciones teóricas, filosóficas y éticas para el ejercicio de este derecho fundamental.

La libertad de expresión debe entenderse como un derecho ciudadano individual y colectivo que es: “indivisible de los demás derechos. (...) es un derecho necesario para el ejercicio y la protección de los demás. Sin la libertad de expresión y sin posibilidad de acceso a la información no se puede participar en el debate nacional sobre la política económica del gobierno ni obtener la información imprescindible para proteger la propia salud; sin libertad de palabra es imposible pronunciarse abiertamente contra violaciones de derechos fundamentales como la tortura, las desapariciones o las ejecuciones extrajudiciales” (Darbshire, 1994, pág. 3).

La explicación del enfoque doctrinal y filosófico de la libertad de expresión admite al menos cuatro corrientes doctrinales explicadas de forma sucinta en el cuadro que sigue:

Cuadro N.º 1: Corrientes doctrinales de la Libertad de Expresión



Fuente: Elaborado en base a (Rodríguez & Algarra, 2008), (Fernández, 2012), (Sánchez, 2005), (Aznar, 1999), (Villanueva, 2003), (Restrepo, 2006), (Navarro, 2000), (Han, 2021) y (Orihuela, 2021) y (Danesi, 2022).

La libertad de información, tal como indica (Landa, 2017) tiene como objeto de protección a hechos diversos en su más amplio sentido para que todas las personas de una sociedad de forma individual y colectiva puedan buscar, recibir, procesar y difundir información a través diferentes formas y medios; mientras que la libertad de expresión tiene que ver principalmente con pensamientos, opiniones, ideas sentimientos, valores o sensaciones diversas.

Desde un enfoque epistémico, se puede precisar que “la información traduce la realidad en palabras. La realidad informada se ha convertido en un objeto verbal o icónico que la representa y que, en cierto modo, es ella misma: primero en forma intelectual por el conocimiento y después en forma expresiva a través de la locución. El derecho a la información es, en otra acepción, un modo de decir el derecho al mensaje, a la consecuencia final de la información como acto al que llamamos también información”

(Gómez, 2009, pág. 54). Por tanto, la información es un conjunto organizado de datos, archivos, hechos, relatos y documentos diversos con valor, significado y utilidad, que se organiza en función a criterios de accesibilidad y por la especialidad temática.

Cuadro N.º 2: Clasificación de la información por el grado de acceso

Cuadro N.º 2: Clasificación de la información por el grado de acceso		
Información privada	Información confidencial	Información pública
Son datos de identidad e identificación de una persona física como ser nombres, estado civil, dirección, ubicación, número de teléfono, número de cédula de identidad, rasgos físicos, biológicos y mentales, cuentas bancarias, historial clínico, documentos de propiedad de bienes, contraseñas de redes sociales, situación económica, información de contactos, identificadores en línea y otros.	Es administrada por un número reducido de personas, su acceso es restringido y está vinculada con el secreto bancario, comercial, industrial, fiscal, registros académicos, contratos con cláusulas de confidencialidad en temas considerados estratégicos para el Estado.	Es la información contemplada en documentos, archivos, registros, fotografías, grabaciones y otras fuentes que estén en poder de la administración pública de acceso general para todas las personas, cualquiera sea su soporte o contenido, que fueron creadas u obtenidas por entidades y órganos gubernamentales, empresas privadas o fundaciones que administren recursos públicos.

Fuente: Elaboración propia en base a revisión bibliográfica y documentos normativos.

Los contenidos de la información pública a ser puestos a disposición de oficio como condición de transparencia, sin que existan solicitudes, de manera regular y proactiva a través de

diferentes formatos, medios y plataformas tecnológicas, son: (a) la estructura, funciones, presupuesto de operación e inversión del Estado; (b) la información que se requiere para el ejercicio de otros derechos —por ejemplo, la que atañe a la satisfacción de los derechos sociales como los derechos a la pensión, a la salud o a la educación—; (c) la oferta de servicios, beneficios, subsidios o contratos de cualquier tipo; y (d) el procedimiento para interponer quejas o consultas, si existiere. Dicha información debe ser completa, comprensible, con un lenguaje accesible y encontrarse actualizada (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2022, pág. 56).

La rendición pública de cuentas, es un mecanismo de gestión gubernamental transparente que permite poner en conocimiento de la población información organizada, clara, accesible, veraz y completa sobre los actos, actividades administrativas, proyectos e inversiones desarrolladas en un periodo de tiempo. De esta manera “el presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos” (García-Silva, 2004, pág. 167), pero también es un medio para que la ciudadanía ejerza el control social verificando el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, evaluando la eficacia de los gastos, la pertinencia de los proyectos de inversión o innovación y la calidad del trabajo de las y los servidores públicos.

Marco normativo internacional del derecho de acceso a la información pública

El primer antecedente normativo del derecho de acceso a la información pública constituye la Declaración de Derechos de 1689 emitida por el Parlamento de Inglaterra, que en su artículo 9 indicaba que “las libertades de expresión, discusión y actuación en el Parlamento no pueden ser juzgados ni investigados por otro tribunal que no sea el Parlamento” (Parlamento de Inglaterra, 1689, pág. 1), por tratarse de un espacio de debate sobre asuntos públicos en base

a la libertad de palabra, constituyéndose en adelante un pensamiento libertario que inspiró y sustentó las rebeliones de las colonias inglesas de América a fines del siglo XVIII y la Revolución Francesa de 1789 (Climent, 2016, pág. 244).

Años más tarde, en 1766 el Parlamento de Suecia, redactó y aprobó la Ley para la libertad de prensa y del derecho de acceso a las actas públicas (Freedom of Press and the Right of Access to Public Records Act.) por iniciativa del Anders Chydenius, miembro del parlamento perteneciente al estamento eclesiástico, garantizando con esta norma la posibilidad para que los ciudadanos puedan consultar la mayoría de los documentos oficiales de autoridades estatales, dando lugar a los principios de libertad de información y disponibilidad pública de documentos.

En América Latina, el derecho a saber, ahora conocido como el derecho de acceso a la información pública, data desde 1888, porque ese año la República de Colombia incorporó en su Código de Organización Política y Municipal la opción de solicitar documentos públicos a organismos gubernamentales salvo que alguna ley dispusiera lo contrario (Bertoni, 2012), pero su desarrollo legislativo quedó estancado hasta que Finlandia en 1951 contempló este derecho en su normativa, prosiguió Estados Unidos en 1966, Dinamarca en 1970 y Canadá en 1982, marcando el inicio de un proceso legislativo de aprobación de leyes, sumando 127 de los 193 Estados que integran la ONU, de los cuales 24 países forman parte de América Latina y el Caribe.

Según datos del observatorio de acceso a la información de la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL), los únicos países Latinoamericanos que no tienen una ley de Acceso a la Información Pública son: Suriname y Bolivia, aunque este último país cuenta desde el año 2005 con el Decreto Supremo N° 28168 que tiene por objeto “garantizar el acceso a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión del Poder Ejecutivo” (Viceministerio de Comunicación, 2020).

El año 2010, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la Ley Modelo Interamericana sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública como instrumento jurídico del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para garantizar el acceso a información pública que esté en posesión, custodia y control de cualquier autoridad pública o privada que administre recursos públicos de forma directa o indirecta (OEA, 2010). El año 2020 la Asamblea General de la OEA aprobó adecuaciones e incorporaciones de temas referidos a órganos garantes, régimen de excepciones, sujetos obligados, transparencia activa, definiciones, alcances del derecho de acceso a la información pública y la perspectiva de género, dando lugar a la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre el acceso a la información pública como herramienta jurídica que sirva de orientación para que los Estados puedan elaborar sus normas internas.

Métodos y materiales

El presente estudio, se adscribe al paradigma de la hermeneútica jurídica como orientación filosófico-teórica de interpretación de la naturaleza jurídica, alcance, eficacia y relevancia social del derecho de acceso a la información pública, con un enfoque cualitativo basado en los métodos documental, exegético y comparado orientados a identificar los fines, significados y relevancia jurídica del marco normativo que protege este derecho.

A través del método documental, se realizó una revisión sistemática y rigurosa de 40 documentos entre artículos, libros, tesis e informes sobre el derecho de acceso a la información pública, desde un enfoque de los Derechos Humanos, el Derecho Constitucional y las Ciencias Tecnológicas, para explicar las interrelaciones existentes en los procesos de producción, custodia y difusión de información bajo custodia del Estado. Con el método exegético se analizó: a) el nivel de eficacia de los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 19 del Pacto

Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, b) la relevancia de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre los casos Claude Reyes y otros vs. Chile (2006), Gomes Lund y otros (“Guerrilha do Araguaia”) vs. Brasil (2010), Escher y otros vs. Brasil (2009) y Flores Bedregal y Otras vs. Bolivia (2022), que fueron identificados mediante una revisión sistemática y exhaustiva de la jurisprudencia en referencia a la libertad de expresión y acceso a la información en el periodo comprendido entre el año 2000 y 2024 en la página web oficial de la Corte, y c) y la importancia del sustento legal establecido por el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia en 12 sentencias emitidas en relación a los derechos a la información y de petición desde ale año 2009, las fueron revisadas de automatizada en la gaceta digital oficial de este órgano.

Aplicando el método comparado, se efectuó un análisis comparativo de 9 constituciones y 9 leyes de los Estados democráticos de América del Sur, con el propósito de identificar la forma de reconocimiento constitucional del derecho a la información, tomando como unidades de análisis tipos de derechos reconocidos, restricciones, objetivo, bien jurídico protegido, órgano garante y portal de transparencia.

Resultados y discusión

Eficacia jurídica de los tratados internacionales en relación al derecho a la información

El carácter obligatorio de aplicación de los tratados y convenios internacionales en el Estado Plurinacional de Bolivia depende de la ratificación realizada por la Asamblea Legislativa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13, parágrafo IV de la CPE y su nivel de eficacia para la tutela de los derechos humanos, en

particular, del derecho a la información, se explica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3: Derechos protegidos y eficacia normativa

Cuadro N° 3: Derechos protegidos y eficacia normativa		
Convención y/o Declaración	Derechos protegidos	Nivel de eficacia
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Art. 19	Derecho a la información y a la difusión.	Los derechos y libertades contemplados en los 30 artículos son referentes ideales de tratados, convenciones, declaraciones y protocolos.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966-1976), Art. 19	Derecho a la información y difusión	Tiene carácter vinculante a partir de su ratificación por la instancia legislativa de cada Estado y el Comité de Derecho Humanos recibe informes periódicos.
Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Art. 13	Derecho a la información y difusión	Tiene carácter vinculante a partir de su ratificación por la instancia legislativa de cada Estado.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), Art. 13	Derecho a la información y difusión de ideas Derecho a la no censura de la información	Tiene carácter convencional y obligatorio para los Estados miembros de la OEA.

Fuente: Elaboración propia en base a normativa internacional de Derechos Humanos

El carácter proyectivo de los tratados y convenios internacionales analizados y que contemplan a la información como un derecho ciudadano de ejercicio individual y colectivo, reafirma su relevancia e importancia en un escenario complejo, diverso y tecnologizado de la sociedad postmoderna, constituyendo en inspiración filosófica y sustento normativo para su amplia aplicación a nivel local y global en relación interdependiente con las

tecnologías digitales y las Ciencias Tecnológicas como la Cibernética, la Informática, las Telecomunicaciones, la Telemática, la Electrónica, la Teoría Matemática de la Información y la Inteligencia Artificial, llegando a configurar un sistema de información global automatizado compuesto por medios interactivos, plataformas de comunicación digital y redes sociales virtuales condicionadas por los algoritmos, tal como expresan Byun-Chul Han (2022), Cecilia Danesi (2022) y (Labate & Arrueta, 2017).

Análisis constitucional comparado del derecho a la información

El derecho de acceso a la información pública está reconocido en los sistemas americano, europeo y africano de derechos humanos, los Tratados Internacionales sobre derechos humanos, la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública 2010-2020 y en las normas constitucionales de los Estados democráticos, constituyendo un paraguas normativo amplio orientado a resguardar y precautelar su aplicación como un derecho ciudadano fundamental, autónomo en su aplicación.

Cuadro N° 4: Análisis comparado del derecho a la información pública en Constituciones Políticas de Estados de América del Sur		
Constitución y país	Reconocimiento constitucional del derecho a la información	Excepciones y/o restricciones
Constitución Política de Costa Rica (1949, actualizada el 2009), disponible en: https://bit.ly/4clXqwj	El Art. 27 garantiza la libertad de petición y el Art. 30 garantiza el libre acceso a la información de interés público.	Los secretos de Estado. Derecho a la intimidad y el secreto de las comunicaciones.
Constitución Política de la República Cooperativa de Guyana (1980), disponible en: https://bit.ly/3YIPnGO	El Art 146, 1 reconoce a la libertad de información sin injerencias como parte del derecho a la libertad de expresión.	Defensa de la seguridad pública, el orden público, la moral pública o la salud pública. Derecho a la privacidad,

		intimidad, honor e imagen.
Constitución de la República de Chile (1980, actualizada el 2024), disponible en: https://bit.ly/3WYpx06	Art. 8 indica que son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen.	Publicidad que afecte al cumplimiento de las funciones de órganos públicos, los derechos a la privacidad de las personas y la seguridad o interés nacional.
Constitución Política de la República de Surinam (1987, actualizada en 1992), disponible en: https://bit.ly/4cp7JzZ	El Art. 19 reconoce la libertad de prensa como un mecanismo de difusión de información y el Art. 22 contempla el derecho a la petición.	Proteger el orden público, la seguridad, la salud y la moral, el uso de ese derecho puede ser objeto de limitación por la ley.
Constitución Política de la República Federativa del Brasil (1988, 1994 y 1992), disponible en: https://bit.ly/3YFAq8p	En los Arts. 5-XIV, XXXIII, LXXII, 37 párrafo 3, II, 93 IX y 163 reconoce: el derecho a la información pública, datos contables, presupuestarios y fiscales de los brasileños, la protección de la confidencialidad de la fuente, acceso de usuarios a registros administrativos y actos de gobierno y todos los juicios de los órganos del Poder Judicial serán públicos.	Seguridad de la sociedad y del Estado. Preservación del derecho a la intimidad de los procesados.
Constitución Política de Colombia (1991, actualizada el 2015), disponible en: https://bit.ly/4eS8ItX	El Art. 20 garantiza a toda persona la libertad de informar y recibir información veraz e imparcial.	No establece restricciones, sólo hace referencia a la responsabilidad social de los

		Medios de Comunicación.
Constitución Política de la República del Paraguay (1992), disponible en: https://bit.ly/4eU7QVY	El Art. 28. Reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.	La responsabilidad en el manejo de la información.
Constitución Política del Perú (1993), disponible en: https://bit.ly/3ZS6tmk	El Art. 2, inciso 4 reconoce la libertad de información y en el inciso 5 contempla el derecho a solicitar información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública.	Informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional. El secreto bancario y la reserva tributaria están reconocidos y sólo pueden levantarse a pedido de autoridad competente.
Constitución de la Nación de Argentina (1994), disponible en: https://bit.ly/3yws7RP	El Art. 38 reconoce el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas de los partidos políticos, el Art. 41 protege el derecho a la información de los ciudadanos argentinos, el Art. 42 reconoce el derecho a la información adecuada y	Registros privados y secretos.

	veraz de consumidores y usuarios de bienes y servicios y el Art. 43 protege el secreto de las fuentes de información periodística.	
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), disponible en: https://www.oas.org/dil/es/p/constitucion_venezuela.pdf	El Art. 28 indica que toda persona tiene el derecho de acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados, asimismo podrá acceder a documentos de cualquier naturaleza que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para comunidades o grupos de personas y según el Art. 58 persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura.	El secreto de las fuentes de información periodística. Las excepciones que establezca la ley. Derecho a la intimidad y privacidad.
Constitución de la República Oriental del Uruguay (2004), disponible en: https://bit.ly/3NiR0UA	El Art. 29 contempla el derecho a la comunicación para todas las personas y a través de ello de forma implícita reconocer el derecho a la información.	Responsabilidad del autor, impresor o emisor.
Constitución de la República del Ecuador (2008), disponible en: https://bit.ly/4gSF9u2	El Art. 18 establece que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general,	Sólo existirá reserva de información en los casos expresamente establecidos en la ley.

	y con responsabilidad ulterior. También a acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.	
Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009), disponible en: https://bit.ly/4eT5mXC	El Art. 21, inciso 6 reconoce el derecho a acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva de las bolivianas y bolivianos. El Art. 24 reconoce el derecho a la petición de manera individual o colectiva, previa identificación del peticionario.	No contempla restricciones, excepciones o responsabilidades de forma precisa.

Fuente: Elaboración propia a en base a la revisión constituciones de 9 Estados de América del Sur

Tal como se puede evidenciar en el análisis comparativo de las normas constitucionales, el bien jurídico protegido es el derecho de acceso a la información a nivel general y en particular la Pública, que garantiza transparencia y rendición pública de cuentas, participación ciudadana, libertad de opinión, expresión y prensa, control social, probidad administrativa, responsabilidad social, accesibilidad a datos electrónicos, derecho de réplica pública y consolidación de la democracia. En síntesis, es la esencia de la transparencia en la gestión pública en contraposición al secretismo como mecanismo de control político-administrativo.

En el ejercicio de este derecho existen limitaciones, restricciones y responsabilidades, tratándose de información privada o íntima, secretos de Estado, seguridad pública, publicidad que afecte al cumplimiento de las funciones de órganos públicos, secreto bancario, industrial, científico, tecnológico y reserva tributaria. Esta realidad da cuenta que no es un derecho absoluto y solo en caso de violación de derechos humanos fundamentales, las entidades públicas no pueden negarse a suministrarla de manera oportuna y completa. Cabe precisar que las Constituciones Políticas de Colombia y de la República de Paraguay, no contemplan restricciones específicas, solo hacen referencia a la responsabilidad social en la administración de la información, sea a nivel personal, institucional y a través de los medios de comunicación social.

Un derecho coadyuvante para el ejercicio pleno del derecho de acceso a la Información pública, es el derecho de petición, que está contemplado expresamente en las Constituciones Políticas de Costa Rica, Surinam y Bolivia. En caso de la difusión y suministro de información falsa, engañosa, distorsionada o ambigua, las personas naturales y jurídicas afectadas pueden activar el derecho a la rectificación para requerir su corrección en las mismas condiciones en la que fue publicada.

Análisis de leyes sobre el derecho de acceso a información pública en América del Sur

A la fecha existen 2 países de América del Sur: Bolivia y Surinam, que no tienen Ley de Acceso a la Información Pública, denotando la falta de interés y compromiso para garantizar este derecho que es de vital importancia, no solo para efectivizar la transparencia en la administración pública, sino también para el ejercicio de otros derechos.

Cuadro Nº 5: Naturaleza jurídica del derecho de acceso a la información pública

Ley	Objeto y/o objetivo	Bien jurídico protegido	Órgano garante	Portal de transparencia
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Perú (2002)	Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, permitiendo a los ciudadanos conocer las actividades realizadas por las entidades públicas (Art.1).	La transparencia en la gestión pública y el derecho a acceder a la información pública.	Defensoría del Pueblo.	Portal Institucional de Internet.
Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Ecuador (2004)	Garantizar y regular el ejercicio del derecho a la información de las personas (Art.1).	La transparencia en la gestión pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.	Defensoría del Pueblo (Art. 11), a través de su Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Página web institucional.

Ley Derecho de Acceso a la Información Pública República Oriental del Uruguay (2008).	Promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública (Art. 1).	Transparencia administrativa de organismos públicos y el derecho a la información pública.	La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y la Unidad de Acceso a la Información Pública (Art. 19).	Sitios web institucionales oficiales y otros medios de participación.
Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a La Información de la Administración del Estado de Chile (2009).	Regular el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y	La transparencia de la gestión pública y el derecho de acceso a la información pública.	Consejo para la Transparencia (Art. 31).	Publicaciones digitales en sitios web oficiales.

	las excepciones a la publicidad de la información (Art.1).			
Ley de Acceso a la Información de Guyana (2011).	Garantizar el derecho de acceso a la información pública, promover la transparencia en los actos de las instituciones públicas y facilitar el control ciudadano sobre la gestión pública (Art. 1).	Transparencia institucional, acceso a la información y control ciudadano.	El Comisionado de Información.	Plataformas virtuales oficiales.
Estado de Surinam	No tiene Ley de Acceso a la Información Pública.			
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Costa Rica (2011).	Promover y garantizar la transparencia de los funcionarios públicos, así como de regular el acceso a la información en poder del Estado, asegurando una participación	Transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana.	Defensoría de los Habitantes.	Portal o página web oficial.

	n ciudadana más crítica y activa (Art. 1).			
Ley de Acceso a la Información Pública Brasil (2012).	Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, promoviendo la transparencia de la administración pública y facilitando el control social (Art. 1).	Transparencia y responsabilidad en la gestión pública. El derecho a la información pública.	A nivel federal, la Controladoria-Geral da União (CGU).	Portal web oficial.
Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional de Colombia (2014).	Regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información (Art. 1).	El derecho de acceso a la información pública y el derecho a la intimidad.	Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación.	Herramientas electrónicas y sistemas de información.

Ley sobre el Derecho a la Información Pública en Argentina (2016).	Garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública (Art. 1).	El derecho de acceso a la información pública, transparencia a pública y control social.	Agencia de Acceso a la Información Pública (Art. 19).	Página web oficial de la red informática .
Estado Plurinacional de Bolivia	No tiene Ley Sobre el Acceso a la Información y cuenta desde el año 2005 con el Decreto Supremo N° 28168, que regula el Acceso a la Información Pública en el Poder Ejecutivo.			
Ley de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental de Paraguay (2015).	Garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública (Art. 1).	El derecho a la información pública.	Oficina de Acceso a la Información Pública.	No contempla de manera expresa, solo indica el deber de publicación .
Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público de La República Bolivariana de	Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información de interés público, como medio para favorecer la	Derecho de acceso a la información de interés público.	La Defensoría del Pueblo.	No contempla.

Venezuela (2021).	participación protagónica del pueblo en el diseño, formulación y seguimiento de la gestión pública y fortalecer el Estado democrático y social de Derecho y de Justicia (Art. 1).			
-------------------	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de Leyes sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública de Estados de América del Sur

A través del análisis de las leyes de los Estados de América del Sur, se puede constatar que el valor jurídico protegido es la transparencia administrativa de los órganos públicos, los cuales tienen la obligación de suministrar información existente bajo su custodia para transparentar sus acciones, decisiones y la implementación de políticas públicas en relación directa con la ciudadanía como beneficiaria de la gestión pública de todos los niveles e instancias de gobierno.

El ámbito de cobertura del derecho de acceso a la información pública abarca todos los documentos, registros, datos, contratos, convenios, expedientes, resoluciones, informes, actas y cualquier tipo de información obtenida, producida, adquirida, procesada y custodiada por las instituciones públicas e instancias privadas que administren capital estatal como sujetos obligados a publicarla y proporcionarla atendiendo los requerimientos

individuales y colectivos. La información puede estar expresada en cualquier formato, soporte y dispositivo tecnológico, sea de forma física o digital, pero que no esté clasificada legalmente como secreta, reservada o confidencial.

Los sujetos involucrados en el ejercicio de ese derecho, jurídicamente se denominan activo y pasivo. Los primeros están conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y los segundos son todos los órganos, entidades, instituciones, autoridades y servidores del poder público nacional, regional, departamental, municipal e indígena, incluyendo empresas privadas y organizaciones sociales diversas que administren recursos económicos o bienes públicos.

Según principios doctrinales y constitucionales, el ejercicio individual y colectivo del derecho de acceso a la información, tiene que ser garantizado sin necesidad de acreditar interés legal alguno o justificar su utilización, porque es un derecho fundamental que asiste a la persona como tal por su naturaleza, independientemente de sus condiciones, circunstancias y preferencias. Aunque, el análisis legal comparado muestra que la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado de Chile, contempla la presentación de una solicitud formal con la fundamentación y acreditación del interés legal, otorgándole además al sujeto pasivo la facultad de evaluar la petición para determinar si corresponde atender la solicitud o negarla. Este hecho constituye una barrera normativa que deberá ser modificada con el fin de armonizar el procedimiento de requerimiento de información que no estuviere disponible de forma digital a través de plataformas virtuales en aplicación del principio de transparencia activa.

En aplicación de lo estipulado en la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública, todas las Leyes de los Estados de América del Sur contemplan un órgano garante encargado de promover, garantizar y vigilar el fiel cumplimiento de las previsiones legales, así como imponer

sanciones administrativas por incumplimiento de funciones, negativa u obstaculización en el ejercicio de este derecho.

En relación interdependiente con el desarrollo tecnológico y el masivo uso de Internet en la gestión pública, casi todas las Leyes analizadas toman en cuenta páginas web institucionales oficiales como mecanismos de transparencia activa y publicidad para disponer información pública completa, precisa y desagregada, que pueda ser accedida en línea por cualquier persona sin barreras geográficas y temporales, satisfaciendo necesidades informativas y garantizando la práctica pública de la transparencia en la administración pública.

Ante la negativa de atención a peticiones de información pública, existe un procedimiento administrativo a ser aplicado, el cual otorga a la persona u organización afectada la facultad de presentar un recurso de revocatoria ante la autoridad pública que hubiese negado u obstaculizado el acceso a la información pública y de interponer un recurso jerárquico ante el órgano garante en los plazos establecidos en la norma legal vigente. Estas instancias deberán emitir una resolución fundamentada justificando su posición porque la carga de la prueba recae en la autoridad pública, que tiene el deber de demostrar que la información solicitada se encuentra sujeta a restricciones legales expresamente establecidas en normas internacionales y nacionales, explicitando además que su difusión podría causar daños materiales e inmateriales al interés estatal y social que propende el bienestar común.

Habiéndose agotado la instancia administrativa y contando con la omisión de respuesta o con la negativa expresa de la información pública solicitada, la persona u organización afectada podrá plantear un recurso judicial ante el tribunal competente siguiendo el procedimiento establecido para tal efecto en las leyes de acceso a la información pública de los Estados democráticos de América del Sur. En el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, se puede interponer una acción de amparo constitucional de acuerdo

a lo establecido en los artículos 128 y 129 de la CPE y tomando en cuenta lo previsto en los artículos 51,52,53,54,55,56 y 57 de la Ley N° 254 del Código Procesal Constitucional.

Análisis de jurisprudencia del derecho a la información en la CIDH

La CIDH fue el primer organismo del sistema interamericano en reconocer y proteger el derecho de acceso a la información pública a través de una interpretación amplia y extensiva del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión contemplado en el artículo 13 de Convención Americana sobre Derechos Humanos, estableciendo una línea jurisprudencial, tal como se puede corroborar en la ficha técnica que se presenta en el cuadro que sigue:

Cuadro N° 6: Ficha técnica de sentencias de la CIDH relacionadas con el derecho a la información pública	
Caso Claude Reyes y otros vs. Chile del 19 de septiembre de 2006.	La CIDH dictaminó que Chile violó el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión (Art. 13), el derecho a las garantías judiciales (Art. 8.1) y a la protección judicial (Art. 25) consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos al negar brindar información sobre el proyecto de industrialización forestal, que por su impacto ambiental y por la participación del Estado, constituye de interés público que debe ser proporcionada sin necesidad de acreditar un interés directo.
Caso Escher y otros vs. Brasil de 2009	La CIDH determinó que el Estado de Brasil violó los derechos a la vida privada, honra, reputación y libertad de asociación de Arlei José Escher, Dalton Luciano de Vargas, Delfino José Becker, Pedro Alves Cabral y Celso Aghinoni por la interceptación, la grabación y la divulgación de sus conversaciones telefónicas.
caso Gomes Lund y otros vs. Brasil del 24 de	La Corte sostuvo que los parientes más cercanos de los miembros de la Guerrilha do Araguaia en Brasil tenían derecho a acceder a información sobre de sus familiares . Ordenó al Estado de Brasil a codificar

noviembre de 2010	como crimen las desapariciones forzadas y sostuvo que la Ley de Amnistía era incompatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
caso Flores Bedregal y Otras vs. Bolivia de 2022	La CIDH determinó que el Estado boliviano es responsable por la desaparición forzada de Juan Carlos Flores Bedregal, por la violación de las garantías judiciales y la protección judicial, por la violación de los derechos al acceso a la información y a las garantías judiciales, por la violación del derecho a la integridad personal y la violación del derecho de asociación y derechos políticos.

Fuente: Elaboración propia en base a (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2006), (2009), (2010) y (2022).

En la sentencia del Caso Claude Reyes y otros vs. Chile emitida por la CIDH el 2006, se efectuó por primera vez, una interpretación amplia y extensiva del artículo 13, numeral 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, porque consideró que al garantizar los derechos a “buscar y recibir informaciones”, la Convención en concordancia con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, protege el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado, es decir, a recibir información pública, acción que implica también la obligación del Estado de publicarla, difundirla y suministrarla sin necesidad de acreditar interés legal por el peticionante.

En la nomenclatura constitucional, representa una sentencia fundante de una línea jurisprudencial que reconoce, desarrolla y resguarda el derecho de acceso a la información pública en poder del Estado como un derecho fundamental autónomo de carácter universal de ejercicio individual y colectivo. Su valor jurídico radica en la exigibilidad por parte la ciudadanía y en la obligatoriedad de su cumplimiento por los órganos estatales que están conminados a guiar sus acciones por los principios de máxima divulgación de la información, transparencia administrativa y publicidad de los actos gubernamentales. Asimismo, la sentencia establece como condición

para viabilizar su ejercicio, la capacitación a los órganos, autoridades y agentes públicos, aspecto estratégico desde el nivel operativo de generación, custodia y disposición de la información a través de medios idóneos, incluyendo las plataformas digitales institucionales.

La sentencia del “Caso Escher y otros vs. Brasil” precisa que las conversaciones telefónicas, independientemente de su contenido, son formas de comunicación incluidas dentro del ámbito de protección de la vida privada de toda persona y pone en evidencia, que los derechos a la vida privada, honra y reputación están protegidos en el artículo 11, numerales 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que dice “toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación”.

Esta protección representa un límite para el ejercicio del poder político-público estatal y al ejercicio irrestricto del derecho a la información, fortaleciendo la tutela jurisprudencial del derecho a la privacidad de las personas ante diversos riesgos de su vulneración, especialmente en un contexto donde la comunicación digital se alimenta de un alto tráfico de información y está condicionada por una masiva vigilancia digital, el comportamiento automatizado de datos y dinámicas narrativas donde es difícil poder distinguir entre lo privado y lo público.

El valor jurídico, jurisprudencial e histórico de la sentencia sobre el caso Gomes Lund y otros vs. Brasil, radica en la determinación precisa, que en casos de violaciones a derechos humanos, el Estado no puede retener información, desaparecerla, destruirla o negarse a proporcionarla amparándose en la confidencialidad del Estado por razones de seguridad nacional o interés público, aunque esta restricción esté contemplada en el artículo 13, numeral 2 e inciso b) de la Convención, porque este límite no puede ser utilizado como pretexto para encubrir

violaciones de derechos humanos, obstaculizar la investigación judicial y sancionar a los responsables.

La sentencia de la CIDH sobre el caso Flores Bedregal y Otras vs. Bolivia, reafirmó la jurisprudencia interamericana sobre la protección de la información pública como un derecho ciudadano fundamental autónomo de carácter reforzado cuando se trata de hechos que afectan a la dignidad humana y los valores democráticos. Según el criterio de la Corte, su titularidad corresponde a cada persona de un Estado, incluyendo aquellos archivos de agencias de seguridad, de dependencias militares y de la policía. Esto implica que, para su obtención, no es necesario acreditar interés legal y tampoco existe la obligatoriedad de demostrar una afectación personal directa o indirecta para su obtención.

Análisis de sentencias constitucionales sobre el derecho de acceso a la información pública en Bolivia

A través de una revisión automatizada de la gaceta digital oficial de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, desde la puesta en vigencia la Constitución Política de 2009, se identificaron 8 sentencias constitucionales referidas a los derechos a la información y de petición al mismo tiempo y 4 que tratan exclusivamente sobre el derecho de acceso a la información pública. En total suman 12 sentencias analizadas tomando en cuenta los hechos relevantes que motivaron la acción de amparo constitucional, los derechos vulnerados, los fundamentos legales del TCP y la resolución emitida, de las cuales, en 3 se otorgó la tutela, en 5 se denegó y en 4 se tuteló directamente el derecho de petición sin tomar en cuenta el derecho a la información impetrado por los demandantes.

El derecho de acceso a la información reconocido en el artículo 21, numeral 6 de la CPE de Bolivia y hasta ahora tutelado por el TCP en 3 sentencias constitucionales, forma parte del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión contemplado en el artículo

13, numeral 1 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, según una interpretación extensiva efectuada por la CIDH en el caso *Claude Reyes y otros vs. Chile* el año 2006, que representa el inicio de una línea jurisprudencial aplicada en el Sistema Americano de Derechos Humanos para garantizar el ejercicio pleno y su restitución de este derecho en casos de vulneración.

La relevancia jurídica de los fundamentos legales establecidos por el TCP en las sentencias analizadas, radica en: a) el reconocimiento del acceso a la información pública bajo control del Estado, como un derecho fundamental autónomo, que asiste a toda persona natural o jurídica, independientemente de sus rasgos personales, para solicitar información sin necesidad de acreditar interés legal o justificar los posibles daños ante una eventual negativa; b) la necesidad institucional de transparencia activa disponiendo toda documentación emergente de su administración, que no esté catalogada como restringida, a través de sus páginas web oficiales u otros mecanismos físicos accesibles y c) el desarrollo de una línea jurisprudencial de los supuestos de satisfacción del derecho a la información que son: poner a disposición la información requerida, justificar las razones de su negativa en base a causales de restricción y acreditar su inexistencia, aunque en este último requisito, existe jurisprudencia constitucional que obliga al Estado a producirla.

Conclusiones

A través de la revisión de 40 documentos, entre libros, artículos y tesis sobre el derecho de acceso a la información pública, se constata que, en los Estados de América del Sur, existe todavía un escaso abordaje teórico como un derecho fundamental, autónomo e indispensable para el fortalecimiento de la democracia, la aplicación del gobierno abierto y el ejercicio pleno de los Derechos Humanos en el marco de la era digital.

Como resultado de la revisión exegética y hermenéutica de tratados internacionales sobre derechos humanos y sentencias de la CIDH, se evidencia que el derecho a la información emerge del derecho a la libertad de pensamiento y expresión estableciendo una línea jurisprudencial orientada a precautelar su tutela, ampliando su alcance como una herramienta indispensable para la comprensión, caracterización, análisis y explicación de múltiples procesos políticos, culturales, sociales, económicos, educativos, científicos y tecnológicos.

Según el criterio de la CIDH, los servidores públicos, incluyendo policías y militares que están a cargo de la generación, custodia y difusión de información en poder del Estado, deben recibir formación sobre la naturaleza jurídica e importancia del derecho de acceso a la información pública con el fin de restringir las prácticas de la cultura del secretismo y ampliar la vigencia de la transparencia institucional.

En Bolivia, pese a la inexistencia de una Ley de Acceso a la Información Pública, la justicia constitucional empieza a establecer las bases de una jurisprudencia para garantizar la tutela del derecho de acción a la información pública para todas las personas, sin necesidad de acreditar interés legal o justificar los daños emergentes de una posible negativa.

En cuanto a los límites, la CIDH a través de la sentencia del caso *Escher y otros vs. Brasil*, destacó la obligación positiva del Estado de proteger la vida privada y la intimidad de las personas frente a injerencias arbitrarias o abusivas estatales, incluso cuando provengan de particulares, estableciendo indicadores de necesidad, legalidad y proporcionalidad para justificar la interceptación de comunicaciones, especialmente en el marco de las redes digitales que difuminan las fronteras entre los espacios públicos y privados.

Referências

Abdala, M. (1995). El Mundo Digital de Nicolás Negroponte. Obtenido de <https://users.dcc.uchile.cl/~cguetierr/cursos/INV/serDigital.pdf>

Aguilar, F. (2011). Reflexiones filosóficas sobre las tecnologías y sus nuevos escenarios. (E. Universidad Politécnica Salesiana Cuenca, Ed.) Redalyc(11), 123-174. Recuperado el 8 de julio de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/4418/441846104007.pdf>

Aguilar, F. d., & Chamba, A. P. (2019). Reflexiones sobre la filosofía de la tecnología en los procesos educativos. (U. P. Ecuador., Ed.) Revista Conrado, 109-119. Obtenido de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>

Alonso, J. (2001). Los Señores del Aire: Telépolis y el Tercer Entorno. Desacatos, 1994-199. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13900612>

Aznar, H. (1999). Comunicación responsable. Deontología y autorregulación de los medios. Barcelona, España: Ariel.

Bertoni, E. (29 de julio de 2012). Acceso a la información en Colombia: 124 años después. (U. d. Facultad de Derecho, Ed.) EL TIEMPO.COM. Obtenido de <https://www.palermo.edu/cele/cele-en-los-medios/acceso-a-la-informacion-colombia.html>

Carreño, Samdoval, & Durán. (2018). Sistema Integral para la gestión de información académica en educación superior. Tecnología Educativa Revista CONAIC, Volumen V(Número 2). Recuperado el 26 de Agosto de 2021, de https://conaic.net/revista/publicaciones/Vol_V_Num2_MayAgo_2018/Articulo7.pdf

Castells, M. (2006). La era de la información: economía, sociedad y cultura. Madrid: Alianza. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=165968>

Charry, C. A. (2009). La ciudad en la era posindustrial: Un ensayo exploratorio a cerca de las dinámicas de exclusión social en tres contextos urbanos del mundo contemporáneo. *Análisis político*, 81-99. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45912/47475>

Clery, A. G. (2015). Acceso a la información pública. Obtenido de <https://bit.ly/4l7CE84>

Climent, J. A. (2016). Análisis de los orígenes de la libertad de expresión como explicación de su actual configuración como garantía Constitucional. *Rev. boliv. de derecho*, 236-253. Recuperado el 27 de Marzo de 2023, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572016000200011

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (19 de Septiembre de 2006). Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile. Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf

Danesi, C. (2022). El Imperio de los Algoritmos. Buenos Aires: Arcangel Maggio.

Darbishire, H. (1994). Libertad de expresión, libertad primordial. *Correo de la UNESCO*, 18-22. Recuperado el 26 de Marzo de 2023, de <https://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/ecal/wp->

content/uploads/sites/138/2020/05/darbishire_helen._libertad_de_expresion_libertad_primordial.pdf

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2022). Soporte teórico del derecho humano al acceso a la información pública. Obtenido de <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/3365/1/DEPE-DPE-187-2022.pdf>

Díaz, J. (2012). Análisis histórico sobre la Sociedad de Información y Conocimiento. *Praxis & Saber*, Vol. 3. (Núm. 5), Pág. 167 - 186.

EEN. (2021). Gobierno Abierto y Transparencia. Obtenido de <https://bit.ly/4mmZrxR>

Farioli, M. I. (Septiembre de 2014). La transparencia y el derecho al acceso a la información pública en Argentina. (U. N. Litoral, Ed.) Recuperado el 26 de Agosto de 2021, de <https://bit.ly/3JdsDZK>

Fernández, R. A. (2012). Ontología y Deontología de los medios de comunicación social. Correspondencias & Análisis. Recuperado el 10 de Octubre de 2021, de <file:///C:/Users/PREDATOR/Downloads/Dialnet-OntologiaYDeontologiaEnLosMediosDeComunicacionSoci-4333897.pdf>

Flores, J. (2018). Algoritmos, aplicaciones y Big data, nuevos paradigmas en el proceso de comunicación y de enseñanza-aprendizaje del periodismo de datos. *Revista de Comunicación*, 268-291. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/rcudep/v17n2/a13v17n2.pdf>

García-Silva, B. (2004). Instituciones y servidores públicos responsables: Transparencia y rendición de cuentas en la gestión

pública. Sexto Certamen de Ensayo Político, 167-175. Obtenido de https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/sexta/BetzaidaGarcia.pdf

Gómez, A. (2013). El derecho de la información como marco general de la libertad de expresión de los periodistas. *Punto Cero*, 33-50. Obtenido de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v18n26/v18n26a05.pdf>

Gómez, D., Márquez, J. C., & Martínez, J. A. (2019). Herramientas de empoderamiento ciudadano para la sostenibilidad urbana. Colombia: Ediciones EAN. Obtenido de <file:///C:/Users/DELL/Desktop/empoderamiento-ciudadano-para-la-sostenibilidad-urbana.pdf>

Gómez, P. (2009). Libertad de expresión: protección y responsabilidad. Quito-Ecuador: Quipues. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/551>

Han, B.-C. (2021). Infocracia. La digitalización y la crisis de la democracia. Colombia: Somos S.A.

Islas, O. (2014). 50 años de comprender los medios de comunicación. Las extensiones del hombre de Marshall McLuhan.

Jara C., E. (2008). La relación entre el Humanismo y la Tecnología, una aproximación al tema desde la Filosofía de la Tecnología. (U. N. Rica, Ed.) Recuperado el 5 de Julio de 2021, de <http://hdl.handle.net/11056/14935>

Labate, C., & Arrueta, C. (2017). La Comunicación Digital. Jujuy-Arentina: Fideccos.

Landa, C. (2017). Los derechos fundamentales. Lima-Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170363/Los%20derechos%20fundamentales.pdf>

López, R. (1998). Crítica de la teoría de la información. *Cinta de Moebio: Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 24-30. Recuperado el 2 de febrero de 2021, de <https://www.moebio.uchile.cl/03/frprin01.html>

Mcluhan, M., & Powers, B. R. (2015). *La Aldea Global*. España: Gedisa. Obtenido de https://www.google.com.bo/books/edition/La_aldea_global/S6L7DwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&printsec=frontcover

Medranda, N. J. (2017). Calidad y transparencia de la información y comunicación que se emite a través de las páginas web de los municipios: Comparación de caso Ecuador y España. Recuperado el 26 de Agosto de 2021, de <file:///D:/DERECHO%20DE%20ACCESO%20A%20INFORMACI%C3%93N/EL%20DERECHO%20A%20LA%20INFORMACI%C3%93N%20EN%20LA%20CIENCIA%20POL%C3%8DTICA/Calidad%20y%20transparencia%20de%20informaci%C3%B3n%20difundada%20en%20p%C3%A1ginas%20web%20de%20municipios.pdf>

Navarro, F. (2000). Comunicación responsable. Deontología y autorregulación de los medios de Hugo Aznar. (E. Universidad de Sevilla, Ed.) *AMBITOS, Revista Andaluza de Comunicación*, 350. Obtenido de Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/168/16800521.pdf>

OEA. (2010). *Ley Modelo Interamericana sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública y su Guía de Implementación*. Obtenido de

https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso_ley_modelo_libro_espanol.pdf

Orihuela, J. L. (2021). Culturas Digitales. Navarra: Ediciones Eunate. Obtenido de <https://www.amazon.com/-/es/Jos%C3%A9-Luis-Orihuela/dp/8477684243>

Orihuela, J. L. (2021). Culturas Digitales. Panplona: Ediciones Eunate. Parlamento de Inglaterra. (13 de Febrero de 1689). Declaración de Derechos ("Bill of Rights"). Recuperado el 12 de Noviembre de 2022, de <http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/textos/gb4.htm>

Pinho De Oliveira, M. F. (2020). Gobierno Abierto y Participación Ciudadana. Algunas normas necesarias en Venezuela. Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia, V(15), 63 - 88. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/dgedj/v5n15/2448-5136-dgedj-5-15-63.pdf>

Postman, N. (1994). Tecنópolis: La rendición de la cultura a la tecnología. (V. Campos González, Trad.) Barcelona, España: Circulo de Lectores.

Restrepo, D. (2006). ¿Qué esperar de la Autorregulación? En A. d. Calandria, Autorregulación Ya (pág. 149). Perú: Open Society Institute & Soros Foundations Network.

Rivoir, A. L. (2019). Tecnologías Digitales. Miradas críticas de la apropiación en América Latina (Primera, libro digital PDF online ed.). (CLACSO, Ed.) Buenos Ailes-Argentina. Recuperado el 8 de junio de 2021, de www.clacso.org

Rodríguez, X. R., & Algarra, M. M. (2008). Medios y democracia: La Teoría de la Responsabilidad Social. *Revista de Comunicación*, 154-166. Recuperado el 15 de Setiembre de 2021, de <file:///C:/Users/PREDATOR/Downloads/Dialnet-MediosYDemocracia-3870853.pdf>

Salvat, G., & Serrano, V. (2011). *La Revolución Digital y la Sociedad de la Información*. Madrid, España: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones. Obtenido de file:///C:/Users/PREDATOR/Downloads/LIBRO_REVDIGITAL1-36.pdf

Sánchez, E. (2005). Actualidad del Informe MacBride, a 25 años de su publicación. *Revista de Economía Política de las Tecnologías de la Información y Comunicación*. Recuperado el 17 de Julio de 2023, de https://www.researchgate.net/profile/Enrique-Sanchez-Ruiz/publication/27393507_Actualidad_del_Informe_MacBride_a_25_anos_de_su_publicacion/links/53f531ee0cf2fceacc6f3df2/Actualidad-del-Informe-MacBride-a-25-anos-de-su-publicacion.pdf

Sartori, G. (1998). *Homo Videns. La sociedad teledirigida*. Buenos Aires, Argentina: Santillana S. A.

Siles, i. (2007). Cibernética y sociedad de la información: El retorno de un sueño eterno. (P. U. Javeriana, Ed.) *Signo y Pensamiento*, 50(xxvi), 84-99. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86005007>

Silva, F. (2011). El derecho a la información pública en la jurisprudencia constitucional. ¿Un derecho fundamental incómodo? *Cuestiones Constitucionales*(24). Recuperado el 10 de Julio de 2021, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n24/n24a9.pdf>

Soto, M. (2017). El rol del gobierno electrónico en el derecho a la información. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/40874/1/T38285.pdf>

Van Dijck, J. (2016). La cultura de la conectividad: Una historia crítica de las redes sociales. Buenos Aires: Siglo Veintiuno. Recuperado el 26 de Julio de 2021, de https://drive.google.com/file/d/1lUq65R8gpPA_NnZ1fb7d3ap8WQDHN7I5/view?fbclid=IwAR0Z_VOVBwDwzP1INL8mBjDs3ykpigPtlyGw7xpV-eBEtqPCgY1V5m8qhMI

Viceministerio de Comunicación. (2020). Decreto Supremo N° 28168 Acceso a la Información. Obtenido de <https://www.comunicacion.gob.bo/?q=20130725/decreto-supremo-n%C2%BA-28168-acceso-la-informacion>

Vidal, M. J., & Araña, A. B. (2012). Gestión de la información y el conocimiento. Revista Cubana de Educación Médica Superior, 474-484. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412012000300013

Villanueva, E. (2003). Derecho de la Información, conceptos básicos. Quito, Ecuador: Editorial Quipus-CIESPAL.

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN: perspectivas de la transparencia y rendición de cuentas en los tiempos de la Cuarta Transformación

Carlos Manuel Hornelas Pineda

Breve descripción

Análisis prospectivo de la transparencia en México desde la perspectiva de los directamente involucrados: comisionados de transparencia, periodistas y activistas del derecho a la información.

Objetivo general

Evaluar y comprender la percepción de los diferentes actores sociales sobre el impacto actual de la transparencia en la administración pública mexicana, así como identificar los desafíos que enfrenta el acceso a la información, las reformas necesarias para fortalecer la transparencia gubernamental, las posibles consecuencias de eliminar el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y los sectores más activos en la solicitud de información pública

Preguntas de investigación

1. ¿Cuál es la percepción sobre el impacto actual de la transparencia en la administración pública mexicana?
2. ¿Qué desafíos enfrenta el acceso a la información en México?
3. ¿Qué reformas podrían implementarse para fortalecer la transparencia gubernamental?
4. ¿Cuáles podrían ser las consecuencias de eliminar el inai?
5. ¿Qué sectores son los más asiduos a solicitar información pública?

Hipótesis

1. La transparencia puede fortalecerse mediante una serie de reformas tendentes a mejorar el acceso a la información pública
2. La eliminación del INAI tendrá consecuencias negativas en el acceso a la información pública
3. La percepción sobre el impacto actual de la transparencia en la administración pública mexicana es mayoritariamente negativa, con un creciente reconocimiento de su importancia para la rendición de cuentas.
4. La implementación de reformas específicas en el marco de la Ley de Transparencia en México mejorará significativamente el acceso a la información pública y fomentará una mayor participación ciudadana.
5. Si se elimina el INAI, es probable que se produzca un aumento en la opacidad gubernamental y una disminución en la confianza ciudadana hacia las instituciones públicas.
6. Los sectores que solicitan información pública con mayor frecuencia, como organizaciones no gubernamentales y periodistas, tienen un nivel de conocimiento sobre sus derechos de acceso a la información significativamente más alto que el promedio de la población general.

7. Existen múltiples desafíos que afectan el acceso a la información en México, incluyendo la falta de capacitación en los servidores públicos y una cultura organizacional que no prioriza la transparencia.

Justificación

En un país donde la libertad de expresión se ve amenazada, es crucial analizar cómo las políticas públicas han influido en la transparencia y el acceso a la información, así como en la protección de los periodistas.

Durante el sexenio de López Obrador, se ha documentado un aumento en las agresiones contra la prensa. Este dato pone de manifiesto un entorno hostil para los comunicadores, donde el Estado ha sido identificado como uno de los principales agresores. Aproximadamente el 51% de las agresiones provienen de autoridades públicas, lo que sugiere una falta de protección efectiva para quienes ejercen el periodismo. Estudiar estos patrones es esencial para evaluar la efectividad de las políticas de transparencia y rendición de cuentas implementadas durante este periodo.

Además, la relación entre transparencia y derechos humanos es fundamental. La falta de acceso a información pública puede resultar en violaciones a los derechos humanos, ya que limita la capacidad de los ciudadanos para exigir rendición de cuentas. En este sentido, el análisis del funcionamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas revela deficiencias significativas; a pesar de su existencia, varios periodistas asesinados estaban inscritos en este programa. Esto plantea interrogantes sobre la eficacia del mismo y su impacto en la protección real de los derechos humanos.

La situación se agrava en un contexto electoral, donde las agresiones tienden a intensificarse. Durante las elecciones de 2024, se registraron 100 agresiones contra periodistas, lo que refleja una tendencia preocupante que contradice los principios democráticos¹.

La investigación debe abordar cómo estas dinámicas afectan no solo a la prensa, sino también al ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos en México.

Por último, una investigación académica sobre este tema puede contribuir a generar recomendaciones concretas para mejorar la situación. La transparencia en la gestión pública no solo es un principio democrático, sino también una herramienta vital para proteger los derechos humanos y asegurar que el periodismo pueda desempeñar su función crítica sin temor a represalias.

Metodología

Se están realizando entrevistas a profundidad a informantes clave (comisionados estatales y nacionales, periodistas y activistas de derecho a la información) involucrados en la problemática del derecho a la información a fin de conocer los diferentes ángulos con respecto a la transparencia desde la administración federal anterior y la prospección de su desarrollo en el futuro próximo.

Las entrevistas se llevan a cabo a través de videoconferencias con la plataforma zoom, las cuales se graban para mantener los "testigos" de cada sesión. Posteriormente se transcriben y se elabora el análisis cualitativo del discurso a fin de detectar los aspectos clave que pueden integrar las tendencias que ayuden a visualizar la prospección de su desarrollo en el corto y mediano plazo.

Finalmente, el reporte se presentará en las categorías siguientes:

- Mecanismos de acceso a la información pública,
- Rol de instituciones y medios de comunicación en la transparencia,
- Corrupción y sanciones,
- Educación y participación ciudadana,
- Futuro de los institutos de transparencia

Aporte al proceso de formación

La participación en esta investigación ofrece al alumno asistente una serie de beneficios significativos:

- **Aplicación Práctica:** Permite aplicar conocimientos teóricos adquiridos en su licenciatura a situaciones reales, lo que refuerza su aprendizaje y comprensión del campo de confluencia de la comunicación y el derecho.

- **Desarrollo de Habilidades:** Fomenta el desarrollo de habilidades prácticas esenciales, como la recolección y análisis de datos, así como la gestión de proyectos, que son altamente valoradas en el mercado laboral.

- **Experiencia Profesional:** Proporciona una experiencia valiosa que puede ser un diferenciador en su currículum, mostrando su capacidad para trabajar en entornos académicos y profesionales relacionados con la investigación social.

- **Fomento del Pensamiento Crítico:** Al involucrarse en un tema tan relevante como la transparencia gubernamental, el alumno desarrolla un pensamiento crítico sobre cuestiones sociales y legales contemporáneas.

Medida (producto)

- El objetivo será agotado en cuanto las respuestas obtenidas en entrevistas para identificar tendencias y cambios en la percepción resulten suficientes para responder las interrogantes y plantear tendencias y posibles escenarios de desarrollo del fenómeno estudiado

- En segundo término, en cuanto se reporten una serie de recomendaciones o se perfilen reformas propuestas durante las entrevistas y se pueda evaluar su factibilidad a través de un análisis normativo y jurídico.

Transferencia

Señalar los usuarios potenciales del proyecto y sus posibilidades de transferencia

En primer lugar, la ciudadanía en general que puede empoderarse a través del conocimiento de sus derechos en torno al tema, así como las herramientas que tiene a su disposición para ejercerlo, los principales obstáculos para ello y la posición de diferentes actores en torno al tema, lo que permitirá tener una visión documentada e informada sobre las tendencias del desarrollo de esta problemática a corto y mediano plazo.

En segundo lugar, las Organizaciones de la sociedad civil, los activistas de derechos humanos y los periodistas que pueden encontrar en los resultados mecanismos de promoción de la democracia, el derecho a la información, y argumentos para su defensa, así como un mayor conocimiento que les permita mejorar sus observaciones críticas y su capacidad para influir en la perfectibilidad del estado de derecho.

En tercer lugar, los organismos garantes y la administración pública, que pueden usar los resultados en la confección de sus planes y programas de gestión y atención a la población en general, que les permitan cumplir de mejor manera lo que los instrumentos legales les han mandado en su constitución.

En último lugar, la academia y los investigadores quienes pueden utilizar los datos y conclusiones del estudio como referencia para futuras investigaciones sobre transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, contribuyendo así al desarrollo del conocimiento en estas áreas.

Referências

Condeso, F. (2011). Derecho a la información: crisis del sistema político transparencia de los poderes públicos: (ed.). Dykinson. <https://elibro.net/es/lc/mayab/titulos/42425>

Flores Jáuregui, O. (2018). Participación ciudadana y derecho por la rendición de cuentas en la Ciudad de México: claves para evaluar su desempeño: (ed.). Ediciones y Gráficos Eón.
<https://elibro.net/es/lc/mayab/titulos/127138>

Peña, V. S. (2011). A una década: temas y reflexiones sobre transparencia y rendición de cuentas como política pública en México: (ed.). Editorial Miguel Ángel Porrúa.
<https://elibro.net/es/lc/mayab/titulos/38509>

Torres Ávila, J. (2016). La transparencia y el buen gobierno: una perspectiva desde los derechos humanos y las obligaciones de los gobiernos locales: (ed.). Universidad Católica de Colombia.
<https://elibro.net/es/lc/mayab/titulos/71101>

REFLEXIONANDO SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS DERECHOS HUMANOS: Pistas de la Declaración de Quito de 2023

Adilson Vaz Cabral Filho

Introducción

Recientemente aprobada y difundida el 21 de octubre de 2023, como resultado del I Congreso Latinoamericano de Comunicación CIESPAL-FELAFACS, en Quito, Ecuador, la Declaración de Quito consiste en un importante documento que diagnostica la situación actual de las carreras de Comunicación Social en el continente, proponiendo soluciones para superar sus limitaciones y constituyendo un punto de partida significativo para movilizar esfuerzos de gestores, docentes e investigadores en el campo. Fue construida en el ámbito de un Congreso que articula a la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación, integrada por carreras de Comunicación de diversos tipos, que enfrentan realidades diferentes en sus países de origen, y Ciespal - Centro Internacional de Altos Estudios de Comunicación para América

Latina , creado en 1956 a partir de los esfuerzos de la UNESCO, cuya propuesta es trabajar por la consolidación de la comunicación democrática y su ejercicio como derecho humano basado en la libertad de expresión .

La importancia de esta articulación , así como lo derivado de este encuentro, en la forma de la Declaración en cuestión, es significativa para que la situación actual se transponga en los Cursos de Comunicación a nivel de pregrado y posgrado , así como en la universidad en general y, especialmente, su papel como espacio para la producción y sistematización del conocimiento, contribuyendo a la formación de futuros profesionales en las más diversas áreas . Más allá de la Universidad y su rol en la sociedad, no menos importante es el papel de la Comunicación en un contexto de una sociedad mediada por plataformas, datos y sus resignificaciones , que caracterizan los rumbos tanto de los cursos como de la Universidad en general, así como de la propia actividad comunicativa , así como de los Medios como industria en el momento actual.

En este contexto, la Declaración de Quito pretende abarcar todos los frentes a trabajar al interior de los círculos Universitarios y profesionales del área de la Comunicación , trayendo, en forma de manifiesto, una propuesta de reestructuración poco abordada desde hace tiempo, que aún rescata trayectorias críticas relevantes en el pensamiento comunicacional latinoamericano .

Basada en una revisión bibliográfica y documental , esta investigación Nos encontramos entonces ante el problema de cómo construir una propuesta docente que reposicione la Comunicación en los términos propuestos por la Declaración de Quito , a partir de un camino que busca (1) reflejar la Comunicación como un derecho humano en la formulación de políticas públicas y prácticas docentes (articular la lucha contra la opresión , el debate sobre identidades y representaciones , además de la perspectiva decolonial) y (2) identificar pistas y perspectivas de transformación a partir del citado

documento, proponiendo la necesidad de un amplio compromiso de los sectores directamente involucrados.

La Declaración de Quito , en el contexto de 13 temas de consideraciones y en la formulación de sus 14 temas de proposiciones , propone caminos de una Comunicación que siempre se ha situado en las brechas, en las periferias, en formulaciones e implementaciones alternativas y generalmente independientes , que movilizaron personas, grupos, colectivos y movimientos con articulaciones incluso en el ámbito universitario que , a lo largo del tiempo, buscaron y promovieron caminos pertinentes y representativos para dar forma y sentido a distintas iniciativas de superación de las limitaciones relacionadas con la formación universitaria para el sector y la conformación del entorno professional.

Enfrentar transformaciones necesarias más allá de un manifiesto como la Declaración de Quito implica esfuerzos de articulación de políticas públicas , formulación de cursos regulares y de extensión , alianzas con profesionales y organizaciones sociales , así como un diálogo continuo con sectores de la sociedad que demandan de la Comunicación , sus medios, productos y procesos, un espacio en el que se reconozcan y puedan potencialmente participar de la transformación que están dispuestos a emprender.

Por tanto, es necesario reforzar y contextualizar aspectos importantes de la Declaración de Quito en la consolidación del derecho humano a la Comunicación , entendiendo la demanda de políticas públicas que afirmen la Comunicación sobre estas bases - constituida como un derecho humano en articulación con otros derechos- y, reconociendo limitaciones relacionadas con los procesos y prácticas de enseñanza , señalar la voluntad de cambios que materialicen las propuestas trazadas en el manifiesto.

Los huecos , otra posible comunicación

Con sus primeros cursos implementados en la década de 1950 (Krohling y Gobbi, 2016), la Comunicación en Brasil se inspiró en referentes europeos y norteamericanos, con el objetivo de formar profesionales capaces de servir a una industria cultural en desarrollo . En estrecha colaboración con un mercado laboral compuesto principalmente por redacciones de periódicos , canales de televisión y agencias de publicidad , el marco teórico para promover esta formación se relacionó más con una construcción normativa, pero también incorporó reflexiones críticas , principalmente europeas , que dialogaban con los deseos de investigadores y profesores de los cursos de Comunicación en desarrollo en el país .

perspectiva crítica está comenzando a desarrollarse no solo en Brasil, sino también en América Latina, debido a la relación entre profesores e investigadores y grupos socialmente vulnerables que participan en procesos culturales y de comunicación en sus lugares de trabajo y residencia. Esto se aplica no solo a trabajadores y residentes, sino también a segmentos sociales específicos , como las mujeres y las personas negras, o a cuestiones relevantes de preocupación, como los asentamientos ambientales, educativos o incluso rurales. La apropiación social de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la consecuente implementación de iniciativas de producción y transmisión de contenidos , así como estaciones de radio y televisión comunitarias , fueron así posibles gracias a la reducción en el costo de equipos y dispositivos que llevaron a acciones colectivas de grupos y organizaciones populares , contando ocasionalmente con el asesoramiento de profesionales, investigadores y activistas del área (Festa y Lins da Silva, 1986).

Beltrán (2005) ofrece una importante revisión de esta trayectoria , en la que presenta diversas iniciativas extrauniversitarias llevadas a cabo en el continente, con el apoyo de investigadores y docentes considerados «rebeldes con causa, no radicales

escandalosos » , quienes contribuyeron a la formulación de las Políticas de Comunicación de la UNESCO . Beltrán , en su formulación , las entiende como un « conjunto integrado, explícito y duradero de políticas de comunicación parciales, armonizadas en un cuerpo coherente de principios y normas, destinado a guiar la conducta de las instituciones especializadas en la gestión del proceso comunicacional general de un país » (p. 17).

Así, la construcción y consolidación de una conciencia crítica que ahora se ubica en los cursos de Comunicación , más específicamente en torno a iniciativas específicas de profesionales de la docencia y la investigación a partir de alianzas con grupos y movimientos populares, ha posibilitado la recaracterización de un espacio de formación profesional que combina una teoría mayoritariamente crítica , aunque también con espacios relacionados con los formatos de producción y programación comúnmente avalados en los medios tradicionales , con una práctica normativa que precisamente legitima y atribuye reputación a estos modos de producción consagrados .

Esta tensión funciona como una característica del curso con el que el sistema dialoga plenamente, pero que inicialmente, en las décadas de 1970 y 1980 , posibilitó la demanda y mejora de políticas públicas para el sector en diversos contextos nacionales de la región , a partir de prácticas asociativas como consecuencia de la implementación y mejora de iniciativas de comunicación popular , alternativas a las tradicionales e independientes, tanto desde el mercado como desde el gobierno . Ciespal, de hecho, jugó un papel fundamental en esta construcción e impulsó considerablemente el desarrollo de este escenario, que, sin embargo, continúa implementándose debido a las brechas en las razones de existencia de los cursos de Comunicación . Para Navarro (2019) , la " fundación de Ciespal , en 1959, permitió una primera referencia transnacional para la difusión de proyectos de comunicación intra y extralatinoamericanos de diverso alcance y orientación " .

Con Martín - Barbero (1997), para su obra seminal *De los Medios a las Mediaciones*, se construyó una propuesta político - pedagógica que reorganizó y vinculó a un campo académico de la Comunicación, fundamentalmente con el apoyo de las asociaciones nacionales de Brasil (Intercom - Sociedad Brasileña de Estudios Interdisciplinarios de la Comunicación) y México (AMIC - Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación), reconstituyéndose, en la década de 1980, la ALAIC - Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, en torno a las correlaciones socioculturales entre productores y receptores que no sólo involucran la apropiación de tecnologías, sino que también tratan de la conformación de caminos por donde comienza a desarrollarse la comunicación.

Ya en la década de 1980 y con su maduración a lo largo de la década de 1990, otra corriente crítica latinoamericana se presentó de forma más explícita y deliberada como contrapunto tanto al pensamiento neoliberal hegemónico como al posmodernismo: la Economía Política de la Comunicación y la Cultura, cuya configuración es muy particular en América Latina y, especialmente, en Brasil, en comparación con sus contrapartes europeas y norteamericanas. Como enfoque crítico y sistémico, examina los poderes del mercado y el Estado, cómo el mercado influye en el Estado, incluyendo los mecanismos de captura regulatoria, y el papel de las organizaciones y los colectivos en la creación o influencia de políticas públicas democráticas.

El diálogo entre estos frentes de investigación y las iniciativas de comunicación alternativa que contaron con el apoyo de grupos de investigación y extensión de las universidades, un movimiento estructurado a nivel nacional de estudiantes, así como de profesionales y diversos segmentos constituyentes de la sociedad en torno a la movilización por la democratización de la Comunicación en el país, contribuyó a fomentar una masa crítica de investigadores en torno a las Políticas de Comunicación que se centró inicialmente

en Brasil y luego en otros países latinoamericanos, como Argentina, Uruguay y Chile, configurando también un campo de estudio interesante y necesario.

Con la implicación de la sociedad civil internacional en el inicio de los debates tendientes a preparar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), celebrada en Ginebra (2003, 1ª fase) y Túnez (2005, 2ª fase), a través de la Campaña CRIS (siglas en inglés de Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información) , en 2001 , grupos y movimientos sociales implicados en la promoción de los derechos humanos pasaron a incorporarse más activamente a la temática, buscando formular políticas públicas que entiendan la Comunicación democrática como un derecho humano e incorporándola con otros derechos, guiadas por pensar y actuar globalmente con foco en lo local y basadas en la comprensión de una economía política de la vida cotidiana (Melo y Sathler, 2005).

Estos movimientos, especialmente los de mujeres, afrodescendientes, personas con discapacidad (PcD), personas LGBTQIAPN+ y, más recientemente, indígenas , contribuyeron inicialmente a construir un importante debate relacionado con la lucha contra la opresión , relacionado con la visibilización de todas las formas de violencia sufridas contra estos segmentos sociales, llevando a la afirmación de políticas de reconocimiento de identidades y representaciones que no solo brindaron espacios , sino oportunidades para que los procesos de gestión , toma de decisiones y formación fueran asumidos por quienes son directamente representantes y afectados por dichas opresiones .

En sus interlocuciones basadas en la interseccionalidad, se comprenden en el contexto de una serie de temas que afectan, pero también trascienden , la comunicación , desde la perspectiva crítica del pensamiento decolonial que confronta la lógica de sumisión de las estructuras históricamente constituidas en torno a lo que Quijano (2005) entendió como la colonialidad del ser, el saber y el poder. Estas lógicas siguen influyendo en la formación de los estados-

nación , las políticas e inversiones en Ciencia , Tecnología e Innovación , las universidades como espacios de formación profesional y producción de conocimiento y , como era de esperar , la Comunicación como actividad profesional y los cursos de Comunicación que forman a futuros profesionales para esta actividad en constante cambio .

Es en este contexto que surgen los desafíos que plantea la Declaración de Quito, no solo como un manifiesto, sino también como la base para una transformación radical en la orientación de los cursos , con la intención de emprender el conjunto de transformaciones que se detallan en sus propuestas. Este es un desafío significativo para la educación superior en el campo de la comunicación, lo que implica el reconocimiento de las limitaciones actuales que deben abordarse, como se verá más adelante.

Declarar la comunicación como un derecho humano

Contexto sociocultural, político, económico, profesional, pedagógico y tecnológico actual , la Comunicación se entiende como un campo académico relacionado con un área de actividad profesional en constante evolución . Los procesos de producción relacionados con diversas áreas de actividad requieren conocimientos multidisciplinares y transdisciplinares, lo que pone de manifiesto la necesidad de una formación capaz de afrontar los retos profesionales que se presentan.

También desde el punto de vista de la empleabilidad, salvo funciones muy específicas de carácter técnico, los espacios de actividad profesional en el ámbito de la comunicación exigen el dominio de una complejidad de herramientas que ponen de relieve la necesidad de una disposición multimedia y multitarea para afrontar la vasta actividad profesional en Comunicación .

Además , desde el punto de vista de la consolidación de una convergencia digital en curso, en forma de plataformas digitales en torno a las redes sociales , con gran cantidad de datos en la nube,

activados desde diferentes dispositivos móviles y también producidos y difundidos desde tecnologías de inteligencia artificial, la comunicación se renueva y se deshilacha dentro de límites que redefinen empresas, medios, vehículos , productos y procesos que no son sólo comunicacionales, sino que también involucran datos en plataformas que involucran a la sociedad en los más diversos ámbitos de actividad .

Finalmente, pensar la Comunicación desde una perspectiva epistemológica implica comprender esta serie de intersecciones contemporáneas que afectan los procesos comunicativos y la propia constitución y contribución de los cursos de Comunicación Social en este contexto. Por lo tanto, contribuir a una perspectiva decolonial, inclusiva y radicalmente transformadora desde las facultades de Comunicación Social latinoamericanas , como propone la Declaración de Quito, es avanzar en esta dirección de reconocer la necesidad de demarcar distinciones en relación con... caminos que reforzaron visiones excluyentes y modelos coloniales históricamente referenciados, estructuraron estandarizando prácticas y procesos de comunicación .

Pensar la enseñanza de la Comunicación a la luz de los derechos humanos, a partir de la Declaración de Quito, aprobada en 2023 en el ámbito de la Ciespal y la Felafacs, implica reconocer a la comunicación en sí misma como un derecho fundamental y esencial para la promoción de la dignidad humana, la justicia social y la democracia. Al abordar la importancia de la comunicación para construir sociedades más justas e igualitarias, la Declaración de Quito ofrece una plataforma importante para repensar las prácticas pedagógicas y los currículos en el área de la Comunicación .

Esta transformación siempre ha estado en marcha, pero históricamente ha sido impulsada desde los márgenes, con mucho esfuerzo y dedicación de los directamente involucrados, formando redes y conexiones que, de cierta manera, contribuyeron a ofrecer

resistencia y continuidad a un proceso que es particularmente visible en el ámbito de esta Declaración .

Al enfatizar el papel de la Comunicación en la construcción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos, la Declaración de Quito también invita a reflexionar sobre la enseñanza de la Comunicación de una manera más integral, yendo más allá de la mera transmisión de técnicas y habilidades y considerando ciertas implicaciones , tales como: la formación de ciudadanos críticos y conscientes ; la valorización de la diversidad de voces y perspectivas; el empoderamiento de las comunidades y la participación ciudadana ; la ética y la responsabilidad social de los profesionales de la comunicación .

Por lo tanto, es importante analizar la composición de sus consideraciones, que consisten en una descripción del escenario que sirve de base para las propuestas que se desarrollan a continuación. El texto tiene la siguiente formulación inicial :

Que el capitalismo, en todas sus formas, es causa de desigualdades y de la destrucción de los ecosistemas (...)

La mención inicial del capitalismo para prever las medidas a adoptar para la necesaria transformación de los cursos de Comunicación aporta la debida claridad a la crítica sistémica que guía esta Declaración . El capitalismo no aparece aquí como telón de fondo ni punto de partida, sino en su correlación intrínseca con las diferentes dimensiones que aquí se consideran .

Que la mirada y la imaginación antropocéntricas afectan gravemente a los ecosistemas que nos dan vida (...)

Aquí se establece una importante correlación entre el capitalismo antes mencionado y una cierta visión orientada a la existencia y permanencia de la especie humana a pesar de los demás

y de la naturaleza, como componente determinante del modo capitalista que es objeto de las críticas que siguen en esta Declaración .

la desigualdad de género y la violencia de género causan graves e inaceptables repercusiones sociales , políticas y económicas y discriminación (...)

Otro componente determinante de las cuestiones presentadas, las temáticas relacionadas a aspectos de género fueron especialmente articuladas con diferentes tipos de discriminación en los más distintos ámbitos , así como resultantes del mismo capitalismo que mueve el abismo de desigualdades alrededor del cual se circunscriben los cursos de Comunicación .

los conflictos bélicos , antiguos y nuevos, ponen de relieve la falta de diálogo y la necesidad de trabajar, renovar y fortalecer la comunicación para la paz (...)

Aquí buscamos resaltar la cultura y la formación de una comunicación de paz, guiada no por la ausencia de divergencias , sino por la capacidad de construir una cultura del diálogo guiada por el encuentro de diversidades orientada a desactivar los conflictos bélicos que son responsables de crear abismos entre los diferentes pueblos.

Que la pandemia de COVID-19 demostró la incapacidad de generar modelos de comunicación más participativos lejos de la virtualidad, mostrando claramente todos los riesgos de la hiperdigitalización de la vida (...)

Aunque dejó de considerarse una pandemia en mayo de 2023, la COVID-19 aún deja profundas secuelas en diversas

poblaciones , incluso entre estudiantes de diferentes niveles . Revisarla con base en sus diversos impactos, así como señalar posibles vías para una comunicación más inclusiva , es una medida sumamente positiva. Esto es especialmente cierto al centrarse en espacios de alerta y atención a la salud mental y social en entornos académicos y profesionales .

Que los currículos de las carreras y programas de Comunicación Social y Periodismo no estén enfocados a los retos que la humanidad necesita enfrentar (...)

Dadas las preguntas generales planteadas, la conclusión clara es centrarse en el aspecto más crucial de los programas de Comunicación . Cabe recordar que estos problemas , en mayor o menor medida, siempre han existido y han sido abordados por sectores que siempre han trabajado para cubrir las carencias de los programas de Comunicación , e incluso dentro de la comunidad profesional . En este sentido, es importante destacar la novedad de esta señalización , que surge de un evento promovido conjuntamente por Ciespal y Felafacs.

Que la exclusión educativa (agravada post pandemia) genera mayor desigualdad e injusticia social (...)

Aquí retomamos una necesidad presente en la existencia de los cursos, que es la retención de los estudiantes a lo largo del período académico , comprendiendo la lógica de construir proyectos que los acojan y los inserten en dinámicas que conduzcan a iniciativas profesionales distintas que sean capaces de estructurarlos en sus áreas de actuación .

Que consideramos, junto con la UNESCO, que la hiperinformación , la desinformación y las fake news generan infodemia e intoxicación y ponen en riesgo las democracias (...)

Se observa aquí un importante movimiento en torno a propuestas de transformación de los cursos , con directrices y fundamentos defendidos en el ámbito de la UNESCO , que involucra y moviliza a los países miembros , visando delinear caminos para la formulación e implementación de políticas públicas relacionadas a la Educación , Comunicación y Cultura , impactando necesariamente en la formación de futuros profesionales y en la investigación involucrando la producción de conocimiento .

Esa persistente concentración mediática afecta la democratización de la comunicación , poniendo en riesgo la pluralidad (...)

Contextualizar la transformación propuesta en torno a las limitaciones que la ausencia de políticas públicas impone al sector es fundamental para comprender no sólo el perfil de profesionales que las carreras de Comunicación Social deben estar dispuestas a formar, sino también la necesidad de que estos profesionales trabajen con profesores e investigadores en la formulación de políticas públicas más democráticas para el sector e investigaciones que cualifiquen los caminos de movilización para implementar dichas transformaciones .

Que los avances en las Políticas Nacionales de Comunicación , aporte fundamental al pensamiento crítico latinoamericano , fueron frenados por intereses económicos y políticos globales (...)

Aquí hay un necesario reconocimiento tanto de los frentes externos al ámbito universitario y sus articulaciones , como de la

insuficiencia de una articulación que se inicia en el continente, pero se enfría ante una correlación de fuerzas desfavorable , que necesita ser reelaborada a partir de la comprensión directa de las transformaciones a adoptar .

Que la violencia , la persecución y la censura contra periodistas han aumentado de manera alarmante, como consecuencia de la falta de protocolos adecuados por parte de los medios de comunicación y la inacción de los Estados (...)

La especificidad de la lucha contra la libertad de prensa y el ejercicio periodístico calificado se reivindica en el contexto de una transformación general en el área de la Comunicación , caracterizando limitaciones deliberadas por parte de los gobiernos latinoamericanos en el modo como enfrentan la situación , contribuyendo a un clima de inseguridad en el ejercicio periodístico y , como resultado , en el propio ejercicio de la ciudadanía por parte de la población .

Que las precarias condiciones laborales de las personas que trabajan en los medios de comunicación afectan la independencia y la calidad de la comunicación (...)

La atención en esta ocasión se centra en los diferentes entornos profesionales, especialmente los medios de comunicación tradicionales , que también contribuyen a desestabilizar las mejores prácticas profesionales en el ámbito del Periodismo y profesiones afines , afectando no sólo la relación con la sociedad sino también las expectativas de los estudiantes en sus procesos de formación profesional .

Que la alfabetización mediática crítica sigue ausente de los planes de estudio en todos los niveles educativos .

Finalmente, una de las consideraciones más significativas apunta al importante camino de la alfabetización mediática en el ámbito de los cursos de Comunicación , para superar las limitaciones relacionadas con la caracterización de las mejores prácticas pedagógicas y la afirmación de un papel significativo que necesita ser asumido por los procesos pedagógicos a ser adoptados en el ámbito de los procesos formativos.

Cabe destacar que, dada la caracterización del escenario descrito , estas consideraciones no indican límites para los cursos de Comunicación Social a lo largo de este período. Sin embargo, es necesario reconocer limitaciones en otras áreas de acción que limitan o distorsionan las posibles contribuciones al proceso de formación en Comunicación . No obstante, debido a estas limitaciones, también es necesario comprender la visibilidad de prácticas que , en mayor o menor medida, estuvieron presentes en la realización de investigaciones y prácticas de extensión que continúan resistiendo en defensa de la afirmación de la Comunicación como un derecho humano .

A la vista de las consideraciones expuestas , la segunda parte del texto, referida a la propia declaración , comprende las siguientes disposiciones :

Frente al capitalismo y el auge del neoliberalismo, la comunicación debe intervenir a favor de las transformaciones de los ecosistemas con una visión de justicia social , de género y climática (...)

de este manifiesto, las facultades de Comunicación de América Latina firmantes de la Declaración de Quito reconocemos la necesidad de una intervención que se afirme desde las carreras de Comunicación , en lo que respecta a los espacios de formación y a los propios medios profesionales, articulando la justicia social, de

género y climática , que dinamicen y resignifiquen el papel de los derechos humanos en el escenario político .

Proponemos incorporar enfoques de derechos humanos, género , afrodescendientes e interculturalidad en la comprensión de la comunicación (...)

Esta propuesta ratifica y resume la anterior, buscando identificar maneras de materializar las transformaciones propuestas. La construcción inseparable de la Comunicación con las cuestiones de derechos humanos, género, afrodescendientes e interculturalidad debe integrarse en los proyectos pedagógicos y curriculares, intensificando el reto de señalar referentes de investigación basados en enfoques que contribuyan a dotar a la Comunicación de una dimensión cívica .

Repensar el antropocentrismo para considerar la visión biocéntrica , sin la cual no se garantiza el derecho a vivir la vida (...)

Es un reto considerable traducir currículos basados en investigación sistemática y referencias bibliográficas, con el objetivo de desarrollar cursos orientados a trabajar con esta visión sistémica relacionada con la Comunicación. No se trata solo de comprender la afirmación de los derechos humanos , sino también de contextualizarlos en relación con el medio ambiente . De ahí el enfoque inseparable que involucra la justicia social, ambiental y, por qué no decirlo , comunicacional .

Rechazamos el extractivismo en todas sus formas, especialmente en el ámbito académico . Proponemos la inclusión de políticas de investigación y nuevas metodologías vinculadas al territorio (...)

es un aspecto interesante, en el que debemos avanzar más en la materialización de los caminos a seguir. Demuestra cómo no solo los cursos, sino también el modo de producción científica, se organizan para dar cuenta de una racionalidad orientada hacia un proyecto político específico . Al mismo tiempo, constituye una importante advertencia: no debemos simplemente descartar el conocimiento producido, sino comprenderlo desde una perspectiva de transformación que valore las contribuciones a la afirmación de los derechos humanos y la justicia social .

modelos propios de medición de la calidad de la investigación y para superar las métricas mercantilistas (...)

La investigación centrada en cuestiones que determinan el desarrollo de proyectos de comunicación inclusivos y solidarios debe abordar situaciones que exigen soluciones adecuadas orientadas al desarrollo de perspectivas comprometidas con la transformación social . La percepción de que las métricas comúnmente adoptadas se sitúan en contextos que no necesariamente se redefinen en términos de prácticas de acceso distributivo .

Los planes de estudio y matrices curriculares de las carreras de Comunicación Social y Periodismo en América Latina deben ser revisados en torno a propuestas críticas que den mayor énfasis a la investigación, el estudio y la construcción de teorías y metodologías favorables a las ecotransiciones (...)

Esta propuesta destaca un enfoque importante para la transformación señalada . Modificar los currículos y los marcos curriculares para favorecer las ecotransiciones se convierte en una vía central para docentes, investigadores y estudiantes. América Latina se identifica aquí como un lugar particularmente afectado,

con sus especificidades, no como un lugar especial en detrimento de otros. Se trata fundamentalmente de reconectar con la ascendencia, las zonas periféricas y los segmentos socialmente vulnerables de estas poblaciones .

Reconocemos el impacto potencial de las malas prácticas en la producción y difusión de información sobre la salud mental de quienes reciben información a través de los medios de comunicación , ya sean digitales o televisivos. Los periodistas deben asumir su responsabilidad en el marco de códigos éticos que impidan la circulación de noticias falsas (...)

Más allá de una propuesta relacionada con la práctica profesional, el objetivo es identificar vías para contribuir al desarrollo de buenas prácticas periodísticas . Esto implica intensificar las propuestas en el ámbito académico y profesional relacionadas con el periodismo y otros productos experimentales, el desarrollo de herramientas de laboratorio y la creación de alianzas de diversas formas y con diversos fines , con el objetivo de movilizar a diferentes grupos sociales.

Instamos a los Estados a incluir en sus políticas públicas de comunicación garantías para el ejercicio digno, seguro y ético del trabajo periodístico (...)

Dada la insuficiencia de la capacidad para establecer buenas prácticas periodísticas debido a la ausencia de un marco regulatorio que facilite un mejor ejercicio de la profesión , se exige el rol del Estado en la viabilidad de una mejor labor periodística . Aquí, como en otras propuestas, la triangulación entre la Comunicación , su docencia y la implementación de Políticas Públicas se hace evidente dentro del alcance del compromiso que debe exigirse al Estado .

Los Estados deben asegurar la redistribución equitativa de las frecuencias del espectro radioeléctrico y facilitar , incluido el financiamiento, los medios de comunicación comunitarios , populares, ciudadanos y alternativos para que se constituyan en un elemento fundamental para la diversidad de culturas, lenguas, formas de organización y resolución de conflictos , basados en el bien común y en formas colectivas de entender el mundo (...)

Aun dentro del rol significativo y distintivo del Estado en la configuración de este entorno propicio , un tema particularmente importante para los países latinoamericanos , y que requiere una mejor definición y visibilidad en Brasil, es la redistribución equitativa de las frecuencias del espectro radioeléctrico , a fin de caracterizar mejor su financiamiento y sostenibilidad. Esta no es solo una cuestión intrínsecamente política , sino una práctica socialmente construida , que exige el compromiso de las autoridades públicas, así como la disposición de los ámbitos académico y social .

Reiteramos la necesidad de que las políticas públicas consideren la equidad y el respeto de género en todas sus expresiones , extendiéndose a las narrativas y prácticas mediáticas (...)

Otro aspecto determinante a la hora de definir los pilares constitutivos de esta necesaria transformación , las cuestiones de género y de identidades diferentes se caracterizan aquí en la importancia cada vez más presente en aspectos relacionados con la representación en general y con las representaciones en torno a las cuales se enfrentan las cuestiones cotidianas .

Reconocemos que la enseñanza, la investigación y la práctica de la comunicación deben ser sensibles al diálogo entre

multiepistemologías y multiontologías y responder al trabajo con y para las comunidades (...)

desafío crucial para definir perfiles de cursos integrados, especialmente en un país con dimensiones continentales como Brasil, pero también en contextos que valoran los distintos contrastes regionales, destacando la diversidad de productos que se pueden implementar en los cursos de Comunicación a través de disciplinas y proyectos de investigación y extensión. En este contexto, la comprensión de los distintos perfiles de cursos y prácticas pedagógicas se articula con la necesidad de establecer bases curriculares comunes, abiertas a variaciones de enfoque.

Que la investigación y el trabajo en comunicación deben tener una clara conexión con las demandas sociales orientadas a los territorios y al bien común, siendo un eje transversal en todo el proceso formativo (...)

Además de las actividades temáticas y profesionales , la preocupación general por construir vínculos con la sociedad desde los diferentes ámbitos donde actúan los cursos , que involucran los intereses de proximidad con los estudiantes y la posibilidad de crear productos comunicacionales de interés social , la formación de portafolios y la interrelación entre teoría y práctica que fortalece el sentido de la existencia y pertinencia de los cursos de Comunicación

Es fundamental desarrollar investigaciones y producir contenidos que disputen el control del mercado de la imagen y los regímenes dominantes de la visualidad con objetivos decoloniales y antiimperialistas (...)

Ciertamente, una propuesta audaz, desde los cursos de Comunicación en general, de disputar " el control del mercado de la

imagen y los regímenes dominantes de la visualidad " puede tal vez ser intangible , pero la movilización en redes y la incidencia en espacios nacionales y regionales de exhibición de obras , así como la sensibilización general de los nuevos graduados que inciden en espacios de debate y toma de decisiones pueden contribuir a cambios significativos en el tiempo .

Que las instituciones latinoamericanas deben aplicar acciones innovadoras y cooperativas para promover el avance de la comunicación .

Finalmente, la Declaración propuesta confirma la necesidad de fortalecer la colaboración latinoamericana en el diálogo entre las disciplinas que promueven y facilitan las transformaciones en curso . Si bien se trata de un proyecto a largo plazo, comienza con la movilización de los principios que sustentaron el texto fundacional de esta Declaración. El gran desafío radica en comprender un proceso que trasciende la dimensión de un evento específico, como el Primer Coloquio CIESPAL -FELAFACS, mediante la coordinación específica de dos organizaciones representativas del ámbito de las comunicaciones en América Latina, entendido como una alerta y movilización que involucra a las disciplinas y a quienes implementan las transformaciones necesarias en diferentes frentes.

Lo que denota el conjunto de consideraciones y disposiciones de la Declaración de Quito es la bienvenida y necesaria relación de las Carreras de Comunicación con aspectos que trascienden el ámbito universitario en la viabilidad de las propuestas señaladas: la relación con políticas públicas que posibiliten apoyar la afirmación de buenas prácticas en el ámbito de la formación y del entorno profesional , así como la voluntad del Estado de proveer un ambiente comunicacional y periodístico adecuado y compatible con tales propuestas, lo que sugiere que el escenario de acción para la

transformación demandada no es sólo el de las carreras e instituciones educativas .

No se espera que todos los cursos de Comunicación se impregnen de la movilización para estas transformaciones. Sin embargo, la presencia de una asociación latinoamericana como Felafacs indica la disposición de todos sus asociados y de los cursos de Comunicación en general, cuyos espacios de formulación y experimentación necesitan ser activados.

Haz que los huecos sean una referencia

Con la esperanza de contribuir a la continua implementación de las propuestas señaladas en la Declaración de Quito, es importante reconocer tanto la existencia de espacios en los cuales tales enfoques ya han sido probados a lo largo de la historia , como identificar oportunidades potenciales de implementación basadas en redes de acción existentes .

buscamos destacar algunos grupos de trabajo dentro de las asociaciones científicas, así como la necesidad de incidencia política pública enfocada en la visibilidad de los procesos de evaluación en programas de pregrado y posgrado , además del diálogo con empresas y organizaciones . Para evitar un estudio exhaustivo , nos centramos en las asociaciones científicas del ámbito de la Comunicación en su conjunto (a pesar de las asociaciones formadas a partir de subáreas) , centrándonos en grupos de trabajo y grupos de trabajo formados a partir de una amplia gama de temáticas que también presentan iniciativas interesantes , cuyo análisis en profundidad sería igualmente exhaustivo. Fundamentalmente, queremos destacar aquí no el volumen de iniciativas, sino su mayor potencial transformador.

A partir de ALAIC , integrada por investigadores y docentes de países de América Latina, algunos grupos destacan temáticas interesantes que contribuyen a fortalecer las transformaciones propuestas : Comunicación - Decolonialidad, desarrollado

recientemente con base en investigaciones realizadas en torno a esta temática ; Ética , Libertad de Expresión y Derecho a la Comunicación , que aborda con mayor profundidad las políticas públicas ; y Comunicación , Género y Diversidad, que aborda problemáticas, teorías y metodologías en el campo desde una perspectiva de derechos humanos .

Asimismo, ASSIBERCOM cuenta con miembros de cuatro regiones iberoamericanas : Brasil, Latinoamérica , Portugal y España. Destacan las Divisiones Temáticas (DT) de Comunicación Popular (también integrada en Latinoamérica y Brasil a través de sus propias PG) ; Comunicación e Identidades Culturales , que promueven debates sobre la diversidad; y Comunicación , Política y Economía Política , que trabajan en temas relacionados con las políticas públicas en diálogo con estas regiones .

En COMPÓS , los grupos se actualizan cada tres años , basándose en la movilización de los Grupos de Trabajo de Comunicación (GPP) en todo el país . Los GT de Comunicación y Ciudadanía; Comunicación, Género y Sexualidades; y Comunicación, Raza e Interseccionalidades son espacios para presentar e intercambiar historias e investigaciones derivadas de los desafíos cotidianos . Requieren una coordinación más organizada , lo que apunta a un impacto significativo en la transformación de los cursos de Comunicación .

Finalmente, INTERCOM cuenta con varios grupos de investigación agrupados en torno al eje Comunicación y Movimientos Sociales: Comunicación , Otridad y Diversidad; Comunicación , Medios y Libertad de Expresión ; Comunicación Antirracista y Pensamiento Afrodiaspórico ; Políticas y Estrategias de Comunicación ; Economía Política de la Información , la Comunicación y la Cultura ; Comunicación para la Ciudadanía; y Comunicación y Desinformación . Estos grupos de investigación están vinculados a iniciativas similares en asociaciones (trans)continentales y representan un movimiento continuo que ha

perdurado en el tiempo y busca reafirmar posibles caminos de transformación emprendidos a escala limitada.

A la vez, una serie de otros espacios de articulación denotan también iniciativas no menos relevantes, que requerirían un trabajo más amplio que escapa al alcance de este artículo o un camino orientado a la materialización de propuestas específicas , basadas en los principios constitutivos de la Declaración de Quito , como , por ejemplo, el desarrollo de metodologías y/o métricas específicas o el impacto en Políticas Públicas en Educación , como la visibilización de procesos de evaluación en pregrado y posgrado , o incluso el diálogo con empresas y organizaciones . Asimismo, la movilización en torno a los responsables de investigaciones de reciente producción en GTs, GPs y DTs se revela como caminos necesarios a trabajar.

Consideraciones finales

La Declaración de Quito, al resaltar la importancia de la Comunicación para la construcción de sociedades más justas, nos recuerda la necesidad de formar comunicadores con una base sólida en derechos humanos, capaces de actuar ética y responsablemente en la sociedad. Esta formación debe ir más allá de la transmisión de conocimientos técnicos, buscando formar ciudadanos críticos y conscientes , comprometidos con la lucha por garantizar los derechos de todos. Reflexionar sobre la enseñanza de la Comunicación a través de los derechos humanos, a la luz de la Declaración de Quito, es una invitación a transformar la educación en este ámbito , convirtiéndola en un instrumento para promover la dignidad humana , la justicia social y la construcción de un mundo más justo e igualitario .

Abordar las implicaciones de la construcción de un marco regulatorio para las políticas públicas en el diseño del Estado es necesario para abordar las propuestas constitutivas de la Declaración de Quito, con miras a su implementación futura . Esta demanda

impacta en la reformulación de las carreras de comunicación y las políticas de educación superior, así como en el fomento de la producción de conocimiento y la formulación e implementación de políticas públicas, con el consiguiente compromiso con su viabilidad . Los numerosos espacios para la formulación de iniciativas descritos anteriormente pueden servir como puntos de partida para un diálogo necesario que presente propuestas más audaces para la incidencia política.

La falta de prioridad en la formulación e implementación de políticas públicas y prácticas pedagógicas transformadoras en los cursos no se debe a una falta de comprensión del rol de la Comunicación ni a la comprensión mayoritaria de su posicionamiento normativo. Existe una importante influencia cultural relacionada con la consolidación de las diferentes profesiones en torno a la Comunicación, con influencias más norteamericanas que europeas . Deconstruir o reubicar dichas referencias sobre otras bases, en la línea de la Declaración de Quito, es un movimiento que exige una disposición decidida por parte de los involucrados.

Esta demanda no se limita al ámbito académico , sino que se apoya en la participación de la sociedad y en una estructura que refleje la expresividad teórica y la apropiación materializada de las prácticas comunicacionales que se desean emprender . Esto denota la importancia del rol de los cursos y del área de Comunicación en el ámbito académico para la formación de la Comunicación en la sociedad, incentivando y promoviendo la reflexión , la proposición , el mapeo de procesos y la implementación de buenas iniciativas, basadas en diálogos plurales y diversificados, que demandan políticas comunicacionales , educativas, culturales y del conocimiento , como propone Mattelart (2009): " si no puede haber políticas de Comunicación sin políticas culturales , tampoco puede haber más políticas de Comunicación y culturales sin políticas del conocimiento " .

Referências

Festa, R. y Lins da Silva, CE (org.) (1986). Comunicación popular y alternativa en Brasil . São Paulo : Paulinas, 1986. Krohling ,

M. y Gobbi, M. (2016). El campo académico-científico de la comunicación en Brasil : panorama , constitución y perspectivas. Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones " , 9(2), 68-91. Doi: <http://dx.doi.org/10.12804/disertaciones.09.02.2016.04>.

Martín -Barbero, J. (1997). De los medios a las mediaciones : comunicación , cultura y hegemonía. Río de Janeiro, UFRJ.

Mattelart , A. (2009). La construcción social del derecho a la comunicación como parte integral de los derechos humanos. Revista Brasileña de Ciencias de la Comunicación . São Paulo , vol. 32 , n.º 1, págs. 33-50. <https://revistas.intercom.org.br/index.php/revistaintercom/article/download/236/229/234>.

Melo, J.M. y Sathler, L. (eds) (2005). Los derechos de comunicación en la sociedad de información . São Bernardo do Campo , Metodista.

Quijano, A. (2005). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina . En: LANDER, E. (org.). La colonialidad del conocimiento: eurocentrismo y ciencias sociales . Perspectivas latinoamericanas . Buenos Aires: CLACSO. pp. 227-278.

Salmón , LRB (2005) . La comunicación para el desarrollo en América Latina: un informe de mediano alcance. III Congreso Panamericano de Comunicación . Buenos Aires, Argentina. https://www.infoamerica.org/teoria_textos/lrb_com_desarrollo.pdf.

EL DESARROLLO DE SOFTWARE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA INICIATIVA GLOBAL INFORMES

Marli Terezinha Vieira

Francisco Gilson Rebouças Porto Júnior

Valeria R. Elias Spers

Introducción

El progreso económico de las naciones europeas durante la Revolución Industrial marcó el desarrollo del pensamiento positivista. Tenório (2012) argumenta que los pensadores de la época defendían la idea de que el progreso económico de las naciones estaba vinculado a la división del trabajo, lo cual afectaba a la sociedad en su conjunto. A partir de entonces, los conceptos de Responsabilidad Social (RS) evolucionaron, abarcando la caridad, la filantropía, la responsabilidad y el desarrollo sostenible (TENÓRIO, 2015).

Para Tinoco (2001), la responsabilidad social se relaciona con la no explotación de los recursos naturales y el capital financiero y tecnológico. Implica aprovechar la capacidad laboral de las personas, junto con el apoyo de organizaciones o del gobierno. Este apoyo es resultado de la movilización social. Los conceptos sobre el tema

destacan que los recursos deben retornar a la sociedad en forma de desarrollo colectivo. En otras palabras, los esfuerzos deben dirigirse a la preservación del medio ambiente y a la inversión en el bienestar de las personas con ética y transparencia (KROETZ, 2000). A medida que las relaciones entre las empresas y la sociedad se han vuelto más complejas, la sostenibilidad se ha convertido en un nuevo campo de estudio y ha comenzado a orientar las prácticas institucionales, corporativas y empresariales.

Por lo tanto, permea intrínsecamente las experiencias de las personas y su relación con el entorno. Cada vez más, los debates sobre el tema se han centrado en acciones de impacto colectivo, caracterizadas por la caridad, la filantropía, la responsabilidad y el desarrollo sostenible (CARROLL, 2008). Con estos avances en la reflexión, ha disminuido el espacio para el discurso monológico, ideológico y controlador, típico del pensamiento positivista y capitalista. Aun así, la esencia de este pensamiento debe ser voltada para la preservación de la vida en el planeta.

Las transformaciones que ya se han producido en el concepto de Responsabilidad Social han permitido una nueva visión sistémica y multidisciplinar del tema, abriendo camino a subtemas que abordan modas, obligaciones, legitimidad, capital social, desempeño, marketing, medio ambiente, gestión estratégica, gestión social, virtud, bien común, economía dinámica, gobernanza y proactividad. Los siguientes autores destacan en estas líneas de pensamiento: Witkowska (2016); Quezada (2016); Martins, Campos y Martins (2016); Jiménez, Martínez y Lopes (2016); Pinto (2016); Hernández- Perlines y Melo et al. (2017).

La sostenibilidad no se limita al contexto de las organizaciones empresariales, sino que abarca a todas las personas cuyas acciones impactan el medio ambiente y la sociedad. En otras palabras, se aplica a cualquier situación que requiera atención a la preservación y el uso responsable de los recursos naturales y sociales.

Aunque el concepto fue desarrollado para atender al sistema empresarial, existen estudios de Ramos (1989), Melo et al (2017), Tenório (2015) y Faria (2017) que visibilizan el valor de la intangibilidad y la subjetividad dentro de la convivencia social.

Según Ramos (1981), el cambio y el espíritu de conservación son principios inseparables, inherentes a la naturaleza de las personas y las cosas, y un principio no puede existir sin el otro. Para el autor, la realidad humana se ve continuamente moldeada por el flujo dinámico de acontecimientos y transformaciones. Bordenave (1994) observa que la comunidad avanza gradualmente hacia la participación activa en las transformaciones sociales. Destaca que es a través de la educación que las personas aprenden a participar, adquieren nuevos hábitos y desarrollan habilidades de pensamiento crítico.

Es principalmente en el contexto escolar donde se forma la capacidad de las personas para expresar opiniones y actuar conscientemente en sociedad. Los estudios que abordan cuestiones de responsabilidad social y sostenibilidad se presentan de forma fragmentada. Diversas escuelas de pensamiento filosófico, sociológico y administrativo se enfrentan a conceptualizaciones como las propuestas por Arendt (2016), Jonas (2006), Morin (2006 y 2010), Ramos (1989), Tenório (2015), Burrell y Morgan (1979) y Derrida (2004). Para Tenório (2015), a través del pensamiento y la acción colectivos, podemos hablar de una sociedad autónoma, democrática e innovadora.

Según el Manual de Oslo (2006), la innovación puede entenderse como la implementación de mejoras o novedades en productos, servicios, procesos, métodos de marketing o prácticas organizacionales, tanto internamente como en las relaciones externas de una organización. Con base en este concepto, este artículo presenta una innovación de procesos, materializada en el desarrollo de software, que busca contribuir de forma eficiente y

eficaz a la optimización de recursos para la implementación de proyectos sociales sostenibles.

Con base en esta investigación, se desarrolló un software para implementar acciones socialmente responsables, basado en los paradigmas y las múltiples dimensiones de las organizaciones. El objetivo es brindar orientación práctica a entidades e instituciones para implementar proyectos de forma sostenible. Mediante el aprovechamiento de la investigación científica y tecnológica, se busca garantizar que la tecnología resultante genere impactos positivos y mensurables en los ámbitos social, económico, ambiental y político. A continuación, presentamos aspectos relevantes abordados en la literatura sobre el tema.

¿Qué dice la literatura sobre la responsabilidad social?

El pensamiento de Popper (1993) y Kuhn (1998) aporta al debate la importante perspectiva de que el desarrollo científico requiere un entorno de libertad crítica, en el que los paradigmas, creencias y valores de los miembros de una comunidad científica u organizacional puedan comprenderse, debatirse y, cuando sea necesario, transformarse. Para ambos autores, las organizaciones experimentan transformaciones similares a las que ocurren en la naturaleza, lo que hace esencial considerar el momento histórico y la cultura específica de la organización al analizar su entorno y sus prácticas.

Este enfoque dialoga con autores contemporáneos como Boaventura de Sousa Santos (2021), quien propone una ecología de conocimientos y la valorización de múltiples racionalidades en los procesos de cambio social, así como con Edgar Morin (2015), al destacar la complejidad de los sistemas humanos y organizacionales, que requieren análisis integrados y contextualizados.

En este sentido, se refuerza la idea de que el concepto de acciones socialmente responsables evoluciona históricamente: parte de una visión inicial basada en la filantropía y la beneficencia, hasta

llegar a enfoques más sistémicos, en los que la responsabilidad social se integra en la estrategia organizacional con miras a la sostenibilidad a largo plazo. Como señala Elkington (2018) y su propuesta de Triple Bottom : Línea , es necesario considerar simultáneamente los impactos sociales, ambientales y económicos para que una organización sea verdaderamente sostenible.

Desde esta perspectiva, existen autores que abordan el tema de la responsabilidad social desde la perspectiva de la transparencia, la ética, la ciudadanía, las dimensiones sociales, ambientales y económicas, la sostenibilidad local, la gobernanza y las comunidades, como Larrán -Jorge y Andrades- Peña (2014), Fernández; Bertin y Pineaur (2015); Frigant (2015); Adhepeau (2013); Molica ; Carvalho Neto y Gonçalves (2008); Silva y Cañadillas (2003); Melo et al (2017). Cuando las ideas sobre RS comenzaron a abarcar una amplia gama de otros temas relacionados, la sostenibilidad comenzó a caminar junto, casi acoplada a, las prácticas de responsabilidad social en las empresas.

Para Almeida (2002), la sostenibilidad es el término que mejor se entiende cuando se atribuye al desafío de la supervivencia. Según el autor, las luchas emprendidas a favor de acciones sostenibles se basaron inicialmente en la lógica de la permanencia de los elementos naturales. A partir del siglo XXI, comenzaron a debatirse las consecuencias del uso y la transformación de los recursos naturales. En esta concepción, la sostenibilidad es el resultado de la implementación de acciones socialmente responsables, sustentadas en una buena gobernanza. Busca reducir las desigualdades sociales y gestionar eficientemente los recursos naturales.

En el contexto empresarial, esto implica la necesidad de una gestión que garantice la sostenibilidad de la naturaleza, la base económica y la sociedad. Desde una perspectiva tecnológica, el diálogo entre el conocimiento científico y el conocimiento popular, de forma responsable e interrelacionada, posibilita una nueva forma

de transformar el mundo y preservar la existencia de recursos. La unión del equilibrio humano y no humano, entendido como aspectos objetivos y subjetivos utilizados adecuadamente, puede reducir la desigualdad social, mejorar la calidad de vida de las personas y preservar el medio ambiente, tanto ahora como en el futuro, sin comprometer la vida en el planeta.

Sin embargo, las experiencias encontradas en la literatura sobre responsabilidad social replican conceptos y controversias sobre la estandarización de las actividades económicas, ambientales y sociales. Bergel et al. (2015) y Witkowska (2016). Dos autores mencionan estas repeticiones y contradicciones en los diversos enfoques del tema. Carroll (1991) informa que existen estudios que demuestran acciones socialmente responsables medidas mediante indicadores. Enfatiza la necesidad de más investigaciones para demostrar aspectos científicos y prácticos enfocados en esta nueva realidad social.

Según los autores, es necesario combinar los avances teóricos con la investigación empírica para que la teoría se pueda conciliar con la práctica. Godoi, Melo y Silva (2010) enfatizan que el tema se centra en la estrategia y el análisis del entorno interno y externo basado en recursos naturales tangibles. Por lo tanto, según los autores, el tema necesita ser perfeccionado, ya que su conceptualización aún se encuentra en desarrollo.

En contabilidad, es posible medir la sostenibilidad de las empresas, por ejemplo, mediante el estado de valor añadido (AVD), un indicador legalmente obligatorio para los estados financieros. Este indicador, si bien no forma parte del balance social, refleja la riqueza generada por la organización. Según Martins (1997), el AVD también es una herramienta para la implementación y el seguimiento de políticas públicas socialmente responsables.

En 2006, el Consejo Federal de Contabilidad aprobó la Norma Brasileña de Contabilidad (NBC T-15), que aborda la responsabilidad social y ambiental corporativa. Su objetivo es que las empresas

informen de sus acciones de forma clara y transparente. Según el CFC (2007), ha habido mucha discusión al respecto; sin embargo, es necesario establecer una norma. Esta norma establece procesos para mostrar a la sociedad indicadores que van más allá de los económicos, sociales y ambientales. La divulgación de la responsabilidad social en los estados financieros puede contribuir significativamente a la planificación, organización y seguimiento de iniciativas.

En este contexto, se observa que varias experiencias reportadas en la literatura sobre responsabilidad social reproducen tanto conceptos establecidos como controversias relacionadas con la estandarización de las dimensiones económicas, ambientales y sociales. Bergel et al. (2015) y Witkowska (2016) destacan la recurrencia de enfoques que, si bien proponen la institucionalización de la responsabilidad social, revelan contradicciones conceptuales y metodológicas en su aplicación. Carroll (1991) argumenta que las prácticas socialmente responsables y sostenibles deben medirse mediante indicadores específicos para garantizar su efectividad e integrarlas en la gestión estratégica de las organizaciones. Por lo tanto, es esencial desarrollar investigaciones que articulen fundamentos científicos y prácticas aplicadas, contribuyendo a la mejora de la evaluación e implementación de estas acciones en el entorno organizacional contemporáneo.

Para los autores, los avances teóricos deben vincularse con la investigación empírica para conciliar la teoría y la práctica. Godoi, Melo y Silva (2010) enfatizan que el tema está directamente relacionado con la estrategia organizacional y el análisis de los entornos internos y externos, con base en recursos tangibles. Desde esta perspectiva, el Ministro del Tribunal de Cuentas Federal, Nardes (2020) , en su obra "De la Gobernanza a la Esperanza ", presenta diferentes escenarios en los que la gobernanza puede aplicarse con resultados positivos, desde la administración pública y la economía familiar hasta las decisiones políticas y económicas del país.

El autor recalca que quienes toman las decisiones deben guiarse por el liderazgo, la participación, la planificación, la estrategia, el control y la buena gobernanza. La eficacia y los resultados derivados de los objetivos propuestos, la eficiencia, la optimización de costes y recursos, y la efectividad son los impactos derivados de los cambios y el desarrollo ((RGB 2020). Desde esta perspectiva, Nardes (2024) destaca los puntos relevantes: gobernanza, confianza, riesgo, innovación, desarrollo y esperanza.

En el contexto internacional, existen indicadores consolidados para la implementación y seguimiento de las acciones de responsabilidad social, con énfasis en el informe Global Reporting Iniciativa – GRI (2018) . Esta herramienta fue desarrollada para su aplicación global, con una estructura flexible y elementos adaptables a diferentes segmentos económicos, tanto a nivel nacional como local. El uso de este indicador permite sentar bases sólidas para la toma de decisiones estratégicas , impulsando el establecimiento de objetivos relacionados con la responsabilidad social y la sostenibilidad. Además, permite un análisis profundo del entorno organizacional, contribuyendo a una gestión más integrada y centrada en resultados sostenibles.

Si bien existen diversos indicadores para la implementación, el seguimiento y la validación de acciones sociales, aún surgen debates dentro de las organizaciones y comunidades con el objetivo de fomentar la participación ciudadana como incentivo para la acción, brindándoles emancipación, como lo entiende Tenório (2012). En las comunidades, según la literatura estudiada, existen perspectivas latentes para implementar acciones de responsabilidad social sostenible basadas en la participación popular utilizando el GRI y, así, generar nuevas formas de innovación.

A nivel internacional, los resultados de esta investigación se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ONU), en particular con las metas directamente asociadas a los Objetivos 16 y 17 de dicho ODS.

El Objetivo 16 incluye metas como la Paz, la Justicia y las Instituciones Sólidas, y el Objetivo 17 incluye Alianzas para el logro de los Objetivos. Además, se identificaron vías para fomentar las alianzas público-privadas y público-públicas, generando así impactos positivos en el desarrollo ambiental, cultural, económico, político, social y tecnológico.

En este escenario, según la ONU (2024), la ciencia ha buscado soluciones para el uso sostenible de los recursos del planeta. Esto con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por consiguiente, cumplir con la Agenda 2030, que busca evitar tendencias negativas que pongan en peligro la vida en el planeta. Se abordan diversas perspectivas sobre la sostenibilidad, destacando las conexiones entre los aspectos económicos, ambientales y sociales. Por lo tanto, el contexto de este artículo busca mostrar a los gestores de recursos públicos cómo contribuir a la formulación de políticas con mecanismos que eviten acciones improductivas. Se describe la metodología aplicada para resolver el problema de investigación y alcanzar los objetivos propuestos.

Metodología utilizada en la investigación

La investigación de campo se llevó a cabo en la comunidad de Mumbuca, en el Parque Estatal Jalapão, previamente seleccionada para proyectos sociales debido a su potencial de empleo e ingresos, y reconocida en varios países por su artesanía en pasto dorado. Dado que la investigación se llevó a cabo en la comunidad, se caracteriza por ser empírica y participativa. Tripp (2005, p. 446) afirma: «Mejora la práctica mediante la acción y la indagación». El autor sugiere la importancia de planificar, implementar, describir y evaluar los resultados.

Para este propósito, la verbalización de los sujetos fue crucial para la categorización de los coeficientes. Por lo tanto, se desarrolló un guion para facilitar el desarrollo del software, tanto desde una perspectiva estadística como conceptual, con el fin de guiar a los

usuarios de la información sin perder de vista el problema de investigación ni los objetivos propuestos. Estos procedimientos se basaron en la literatura y la metodología elegida para la implementación, el seguimiento y la evaluación de proyectos sociales sostenibles.

Las técnicas de recolección de datos empleadas fueron la observación directa y participante, cuestionarios y entrevistas. Entendida como triangulación de técnicas de investigación, como sugieren Denzin y Lincoln (2006), el uso de múltiples técnicas, o triangulación, refleja un intento por asegurar una comprensión profunda del fenómeno. Según Haguette (1997), la observación directa fue realizada por el investigador mediante la inmersión en la vida cotidiana de las personas, utilizando un diario de campo para registrar los datos, la información y las fotografías recopiladas, que pudieron interpretarse y sistematizarse como experiencias.

La investigación se realizó considerando las dimensiones económica, social y ambiental. Estas dimensiones fueron reconocidas por Global Reporting. Iniciativa - GRI 4 (2018), que aborda los indicadores para la implementación y medición de acciones socialmente responsables. Finalmente, se seleccionó un grupo focal para su análisis mediante la "técnica de bola de nieve. Para Morgan (1997), la técnica de enfoque... grupo Permite la recopilación de información sobre un tema de interés y tiende a utilizarse en combinación con otros métodos de investigación.

Para Stewart y Manz (1995), puede utilizarse para comprender cómo los participantes hablan sobre algún fenómeno de interés, es decir, para diagnosticar la comunidad. La investigación se basó en la categorización del discurso de los sujetos bajo la perspectiva del análisis de contenido de Bardin (2011). Para establecer una conexión entre las dimensiones, categorías y subcategorías, Se realizó mediante una matriz FODA con el propósito de comparar los datos recolectados a través de la observación directa, observación participante y entrevistas y verificar

las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la localidad.

Para Chermack y Kasshanna (2007), el análisis FODA muestra las etapas de información e interpretación, y los puntos en los que se basan las decisiones. Según el autor, prepara el marco para la toma de decisiones estratégicas. La construcción de la matriz FODA estableció parámetros para organizar las variables, basándose en las recomendaciones de Stewart y Manz (1995), midiendo las fortalezas, las áreas de mejora, las oportunidades y los desafíos a superar.

Para delinear los caminos para implementar acciones socialmente responsables se utilizó la escala de Frase Finalización , en las dimensiones económica, ambiental y social . A través de las especificaciones de las categorías y subcategorías, se calificaron según el valor obtenido a través del número de verbalizaciones de los sujetos de investigación para cada categoría estudiada. Para ello, se utilizaron nubes de palabras.

Según Bardin (2010), la frecuencia de aparición de los registros puede determinar si un elemento de investigación aparece, eo si un elemento es más importante que otro en el análisis de valores ideológicos o de contenido desde una perspectiva teórica y empírica. Para ello, el autor recomienda crear una escala de perfil para presentar los resultados desde la perspectiva de los elementos encontrados en la investigación.

De esta manera, fue posible desarrollar un modelo basado en matemáticas aplicadas y programación lineal , con el objetivo de resolver problemas mediante la importación de datos obtenidos mediante análisis de contenido. Para ello, se adoptó como base la evaluación de las verbalizaciones de los sujetos, utilizando la escala de frases. Finalización, basada en el análisis de tres premisas principales: (a) dimensión económica, (b) dimensión ambiental y (c) dimensión social. Estas dimensiones se categorizaron según la frecuencia de verbalizaciones atribuidas a cada una , lo que permitió

la cuantificación y estructuración de los datos para fines de análisis y toma de decisiones.

Desde esta perspectiva, fue posible desarrollar la arquitectura desde un modelo matemático para evaluar los coeficientes de impacto de cada dimensión. Con el diseño del modelo y el uso de inteligencia artificial, la construcción de la arquitectura y el desarrollo del software SAPS fueron factibles. Esto corrobora la opinión de Finkelstein (2003) de que la programación lineal es útil para la organización de datos.

Así, el trabajo se construyó utilizando un marco de elementos teóricos y prácticos, basado en investigación básica, información y conocimiento, un problema definido, alternativas y tecnología. A continuación, se presentan las vías de solución del problema.

Tabla 1 - Rutas para construir el modelo

Literatura (estructural)	Responsabilidad social = Gobernanza + (gestión social) + Sostenibilidad (económica, ambiental, social)
Metodología (operativa)	Caminos hacia el desarrollo de software: Observación directa + observación participante + cuestionario + entrevista + matriz empollón (fortalezas, áreas de mejora, oportunidades y retos a superar)
Sujetos de investigación	Líderes comunitarios (11), uno indica al otro (bola de nieve, cuanto cuantomayor sea el interés de los actores, mayor comprensión, mayor valoración y utilización de los resultados de la investigación (coeficiente de impacto)
Herramienta	Software SAPS: Transcripción de entrevistas, uso del software, nube de palabras, escala de frases

	Completar la entrevista contando las palabras repetidas. Con base en la retroalimentación de los participantes, se realizó un modelo estadístico.
Resultados encontrados	A través de categorías de la Iniciativa Global Reporting – GRI y subcategorías del discurso de los sujetos en la (dimensión económica) = impactos económicos indirectos (Turismo = comercio + servicios) GRI (dimensión ambiental) = energía + biodiversidad, emisiones de efluentes y residuos + productos y servicios + cumplimiento + transporte Biodiversidad = Pasto dorado + buriti + dunas + Naturatins + transporte + residuos GRI (dimensión social) = empleo + gobernanza + salud, + educación + asociación y negociación colectiva + comunidad + políticas público+cumplimiento+ etiquetado de productos y servicios+marketing+cumplimiento + cumplimiento Dimensión social = Comunidad + Gobernanza + asociación + salud, empleo, + cumplimiento + cumplimiento Con base en las categorías y subcategorías encontradas en el estudio y modelagemlas estadísticas, fue posible identificar el factor de impacto de cada dimensión. A mayor mayor ofactor de impacto, mayor atención se le presta a la respectivadimensión.

Fuente: Elaboración propia con base en investigación.

4 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Este artículo presenta los resultados de la investigación. El software se desarrolló como un producto de análisis a implementación de proyectos SAPS sostenibles. Es un sofisticado software, facilitador del recolectar, comprensión y análisis las necesidades de los beneficiarios, antes de que se pongan a disposición los recursos públicos. Por lo tanto, a través de categorías presentadas para el Global Iniciativa Informes, usando las dimensiones sociales, ambientales y económicas para el diagnóstico y análisis de necesidades.

Poner bastante de entrevistas, cuestionarios, observación directa y partícipe. Fue posible construir clústeres de cada dimensión a través de categorías y subcategorías, obtenidas por la herramienta (GRI), y verbalización del tema, se convirtió en una red de palabras en cálculo numérico. Para la evaluación del habla de sujetos usado de la escala de Completar Frase, a partir de las funciones X, Y, Z. Es decir, encontrar cuál de las n dimensiones tendrá prioridad en la implementación de comportamiento.

A la resolución de problemas de ese tipo además desde función objetivo y de restricciones, ellos son agregados condiciones de lo completo, según la fórmula: $X + Y + Z = (\sum E) = 0 < N \leq 10$ Donde: incógnita = Dimensión económica, Y = dimensión ambiental Z = Dimensión social. Donde: Y y el Resultado de la entrevista N y el intervalo de Escala de Frase Finalización. Como funciones incógnita, Y, Z son cantidades cualitativas que se transformaron en cuantitativas mediante fórmulas condicionales que mantienen los datos dentro de límites, desde escala de frase Finalización. Por lo tanto, norte y el escala de Frase Terminación que divisiones en 10 etapas (pequeño, moderado y alto), evaluado en tres dimensiones cualitativo, (económico, ambiental y social).

Tras transcribir y revisar las entrevistas en un editor de texto, se importaron y almacenaron en el software N vivo 12. Las declaraciones de cada entrevistado se codificaron y categorizaron. Inicialmente, se creó una nube de palabras categorizando las preguntas individualmente. Posteriormente, se combinó la información de todos los encuestados y se organizaron las ideas con base en los datos generados por el software.

La nube de palabras facilitó la primera sesión de análisis de contenido, basada en el problema de investigación: ¿Qué pasos son necesarios para desarrollar un modelo de implementación de acciones de responsabilidad social, desde una perspectiva sustantiva, para una comunidad tradicional? Para ello, se propusieron las dimensiones económica, ambiental y social, que constituyen la base del proceso. A medida que avanzaba la investigación, el software se volvió cada vez más útil en un proceso de observación sistemática, basado en la teoría y la metodología necesarias para que el investigador ingresara datos al sistema e interpretara los datos.

Dentro de estos, dimensiones Ellos eran categorías insertadas y subcategorías para traer más información en cada pasantía. Esto lo hace posible a través de la interfaz del software Intel a la hora de crear mapas de atracciones.igivel y repulsión, y análisis de tendencias para cada dimensión económico, social o ambiental, apuntando en los cálculos más grandes o menor factor de impacto a el salida de decisión.

Hacia si mapa el ambiente a través de de indicadores puede asignar recursos a minimizar tú impactos negativos, así como fortalecer los aspectos positivos. Para ello se requiere un cargo inicial de elementos recopilados poner bastante de información estructurado o semi Estructurado. Antes de usar la aplicación, es necesario alimentarla con datos de la investigación. solicitud Él era desarrollado a Teléfono móvil y tabletas y permite la colección de

datos poner bastante de cuestionario, entrevistas y o observación partícipe.

Para manipular los archivos, el usuario debe seleccionar el directorio de trabajo donde se encuentran. tú archivos de estudiar en formato docx . EL programa considera qué todo archivos que tienen este formato, relativo La investigación debe cargarse en la interfaz. Los datos de Los proyectos se guardan automáticamente en un directorio llamado SAPS , qué y salvado nodo mismo directorio en qué Ellos eran abierto tú archivos de estudio.Y que se carga cada vez que se abre el programa, permitiendo realizar cualquier modificación al conjunto de archivos. ser salvado.

Hay tres archivos de configuración: Dimensions.csv: tabla con la lista de códigos por indicador, Project.conf: variables usado Para el programa , Stopwords.txt: palabras irrelevante para el estudio.El datos específico para qué programa trabajar se salvan nodo directorio del usuario nodo caso de Ventanas, y nodo directorio de ejecución de guion principal nodo caso de Linux.

un archivo único llamado saps.conf . El propósito de este software es ayudar a investigadores, estudiantes y gestores de recursos públicos a mejorar la metodología aplicada a la investigación de campo, así como a crear mapas y realizar cálculos que indiquen el coeficiente de impacto mediante el procesamiento automático de datos . Esta funcionalidad proporciona mayor científicidad y agilidad en el diseño e implementación de proyectos sociales sostenibles.

La aplicación permite la recopilación de datos con resultados instantáneos . Se desarrolló con el framework Ionic y TypeScript . El servidor se implementó con el framework Django , junto con Python y JavaScript , así como con los frameworks complementarios Bootstrap y jQuery . La herramienta ha sido registrada en el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI) y actualmente se está probando en un entorno de aula, con la perspectiva de su futura

aplicación en diversos contextos, contribuyendo así a la eficiencia del gasto público en proyectos sostenibles.

Las estrategias de investigación consideraron el problema para el enfoque de la investigación: ¿Qué pasos son necesarios para desarrollar un software que analice las posibilidades de implementación del proyecto? .Por lo tanto, el conjunto de información que formó la base de conocimientos determinó el protocolo de investigación.

El trabajo se desarrolló con base en la teoría y la comunicación entre los sujetos de investigación, y se diseñó un modelo que incorpora aspectos estructurales y operativos. Dichos elementos teóricos incluyen la comunicación con participación humana, considerada estratégica para la resolución de problemas. Por lo tanto, este software busca apoyar la formulación de políticas para la implementación y el seguimiento de proyectos sociales.

El trabajo logró los objetivos propuestos y abordó el problema de investigación. Se espera que esto genere contribuciones que mejoren el software para implementar acciones que eviten el desperdicio de recursos utilizados en proyectos de responsabilidad social y satisfagan las necesidades de los administradores públicos y los beneficiarios de los recursos.

Al proporcionar la información de este artículo, buscamos satisfacer las necesidades de gestores de recursos públicos, estudiantes de diversos niveles de conocimiento y personas interesadas en el tema. Para ello, buscamos mostrar elementos para el desarrollo del software, basándonos en la literatura, alas opiniones de los participantes y una revisión de proyectos sociales fallidos.

Este trabajo utilizó recursos tecnológicos que facilitan la implementación de proyectos sostenibles . Para ello, buscamos presentar los instrumentos que generaron la tecnología de forma didáctica, utilizando programación lineal para la presentación de los datos. Para brindar un mejor servicio al usuario, aes necesario un

conocimiento preliminar de las acciones a implementar y la participación de las personas en las categorías clave del proceso. Los ejemplos presentados son ilustrativos y deben actualizarse según la planificación, en función de los objetivos de cada proyecto. La idea es utilizar la investigación científica para formular políticas públicas eficientes e innovadoras.

Esta investigación representa una contribución significativa al campo de la sostenibilidad, con relevancia técnica y científica e impactos sociales, ambientales, tecnológicos, culturales y económicos. El software desarrollado en el marco de este estudio destaca como una innovación central, ofreciendo una herramienta práctica y eficiente para la planificación y gestión de proyectos sostenibles. En cuanto al estado del arte, esta investigación establece una base sólida que puede servir de referencia y guía para futuros estudios en el campo. Además, la aplicabilidad de los resultados demostrados, especialmente mediante el uso del software, abarca los niveles local, estatal e internacional, ampliando el potencial de transformación y el impacto positivo en diversas realidades organizacionales y gubernamentales.

Para estudios futuros, sugerimos aplicar el modelo a comunidades con la mayor población posible y que desarrollen una amplia variedad de productos y servicios. También destacamos la importancia de comparar el modelo encontrado en la comunidad estudiada con el modelo sugerido por el investigador. Otro punto a destacar es la importancia de desarrollar normativa a nivel federal, estatal y/o municipal para implementar iniciativas de responsabilidad social dentro de este modelo y así evitar el desperdicio de recursos públicos.

También sugerimos desarrollar un cuestionario semiestructurado con preguntas abiertas y cerradas que aborde las dimensiones económicas, ambientales y sociales, así como la gestión social, para proporcionar información estadística y/o matemática, interconectando estas dimensiones para analizar los hallazgos de

esta investigación. Por lo tanto, este estudio se concluye sin la intención de agotar el tema. Más bien, busca , mejorar y continuar como una forma de contribuir a la sociedad y la academia mediante el desarrollo de una agenda de investigación.

Referências

ARENDT, Hannah. La condición humana . Río de Janeiro: Universidad Forense, 2016.

BARDIN, L. Análisis de contenido . 4ª edición. Lisboa: Edições 70, 2011.

BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS. La cruel pedagogía del virus . 2da ed. São Paulo: Boitempo , 2021.

BORDENAVE, Juan Díaz. ¿Qué es la participación ? 5ª edición. São Paulo: Brasiliense, 1994.

CARROLL, Archie B. Concepto tridimensional terminología de Asociaciones . En: THE C CARROL, Archie B. OPENHAGEN Center, Asociación asuntos . Copenhague, 2008. págs. 31-35.

_____. Responsabilidad social corporativa , evolución de un constructo definicional . Business & Society , v. 38, n. 3, p. 268-295, septiembre de 1999. Disponible en: < <http://bas.sagepub.com/cgi/abstract> > . Consultado el 10 de septiembre de 2018.

_____. La Pirámide de Responsabilidad Social Corporativa : Hacia La gestión moral de Partes interesadas de la organización . Business Horizons , v. 34, n.º 4, p. 39-48, 1991. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/000768139190005G> . Consultado el 15 de mayo de 2023.

CHERMACK, T.J.; KASSHANNA, BK El uso y mal uso del análisis FODA y implicaciones para los profesionales de desarrollo de recursos humanos . Humanos Recurso Desarrollo , v. 10, n. 4, p. 383-399, 2007. Consultado el: 10 de enero de 2021.

CONSEJO FEDERAL DE CONTABILIDAD. NBCT 15 Responsabilidad Social y Ambiental . 2006. Disponible en: www.cfc.org.br. Consultado el 10 de febrero de 2024.

ELKINGTON, John. Caníbales con cuchillo y tenedor: Capitalismo de triple filo . São Paulo: Makron Books, 2018.

FARIA, MJ da S. Tipos de divulgación de información financiera y no financiera sobre responsabilidad social corporativa. Cadernos EBAPE.BR , Río de Janeiro, v. 15, n. spe , p. 534-558, 2017. Disponible en: <http://www.scielo.br> . Consultado el 10 de mayo de 2024.

FIGUEIREDO FILHO, DB et al. ¿Qué es un metaanálisis , para qué sirve y cómo se realiza ? Theory and Research , v. 23, n.º 2, p. 205-228, 2014. Consultado el 15 de julio de 2020.

PACTO MUNDIAL. Declaración de Ginebra . Pacto Mundial. Líderes Cumbre . 2016. Disponible en: <https://www.unglobalcompact.org/take-action/events/411-un-global-compact-leaders-summit-2016> . Consultado el 12 de julio de 2023.

INICIATIVA GLOBAL DE INFORMACIÓN – GRI. 2018. Disponible en: <https://www.globalreporting.org> . Consultado el 20 de mayo de 2022.

HERNÁNDEZ-PERLINES; SÁNCHEZ-INFANTES. Análisis del efecto de la responsabilidad social corporativa en los resultados empresariales de las micro, pequeñas y medianas empresas. Toledo, España: Universidad de Castilla-La Mancha; Departamento de Administración de Empresas; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2016. Disponible en: www.capes.scopus.com . Consultado: 10 de mayo de 2024.

IBGC – INSTITUTO BRASILEÑO DE GOBIERNO CORPORATIVO. Disponible en: <http://www.ibgc.org.br> . Consultado el 10 de mayo de 2024.

JIMÉNEZ, CG; MARTÍNEZ, AG; LÓPEZ, MA Propuesta de Indicadores para La responsabilidad social universitaria según la Guía G4 GRI : el caso Universidad de Córdoba. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa , CIRIEC- España , n.º 87, p. 103-137, 2016. Disponible en: www.capes.scopus . Consultado el 20 de agosto de 2023.

JONAS, Hans. El principio de responsabilidad: Un ensayo sobre ética para la civilización tecnológica . Río de Janeiro: PUC Río; Contraponto, 2006.

KROETZ, César Eduardo Stevens. Equilibrio Social: teoría y práctica . São Paulo: Atlas, 2000.

KUHN, Thomas S. La estructura de las revoluciones científicas . 2ª ed. São Paulo: Perspectiva, 1998.

MANUAL DE OSLO. Directrices para la recopilación e interpretación de datos sobre innovación . 3.ª ed. París: OCDE, 2006.

MELO, MFS et al. Responsabilidad social corporativa y competitividad: un análisis bibliométrico de la evolución del tema. *Revista Metropolitana de Sostenibilidad* , v. 7, n.º 2, p. 115-133, 2017.

MORETTI, SLA; CAMPANÁRIO, MA. Producción intelectual brasileña en Responsabilidad Social Corporativa (RSC) desde la perspectiva de la Bibliometría. *Journal of Contemporary Administration* , v. 13, n. spe , p. 68-86, 2009. Consultado el 10 de diciembre de 2022.

MORGAN, DL Los grupos focales como enfoque cualitativo Investigación . 1997. Disponible en: <https://books.google.br> . Consultado el 10 de marzo de 2023.

MORÍN, Edgar. Introducción al Pensamiento Complejo . Trans. Eliane Lisboa. Porto Alegre: Sulina, 2006.

_____. Los desafíos de la complejidad. En: MORIN, Edgar. La reconexión del conocimiento: el desafío del siglo XXI . Trad. Flávia Nascimento. 9.ª ed. Río de Janeiro: Bertrand Brasil, 2010. pp. 559-567.

_____. La cabeza bien hecha: repensando la reforma, reformando el pensamiento . 20.ª ed. Río de Janeiro: Bertrand Brasil, 2015.

NASCIMENTO, AR do et al. Discurso social y ambiental : análisis de la investigación científica publicada en revistas en inglés. *Accounting Journal Vista e Revista* , v. 20, n.º 1, enero/marzo de 2009. Consultado el 20 de marzo de 2021.

OSLO. Manual de. www.finep.gov.br . Consultado el 10 de mayo de 2024.

POPPER, Karl R. Conjeturas y refutaciones: el desarrollo del conocimiento científico . 3.^a ed. Brasilia: Editora da UNB, 1993.

PYTHON. Disponible en: <https://minerandodados.com.br/plotando-graficos-de-forma-facil-com-python> . Consultado el 12 de marzo de 2021.

_____. Disponible en: <https://python-docx.readthedocs.io/en/latest/> . Consultado el 10 de marzo de 2021.

QUEZADA, RG Percepción de los líderes estudiantiles estudiantes universitarios sobre la Responsabilidad social universitaria . Revista de Ciencias Sociales , vol. 11, n.º 2, 2016. Disponible en: <https://www.researchgate.net> . Consultado el 20 de febrero de 2023.

RAMOS, Alberto Guerreiro. La nueva ciencia de las organizaciones: una reconceptualización de la riqueza de las naciones . 2da ed. Río de Janeiro: FGV Editora, 1981.

_____. La nueva ciencia de las organizaciones . 2da ed. Río de Janeiro: Editorial Fundación Getúlio Vargas, 1989.

_____. Una reconceptualización de la riqueza de las naciones . Río de Janeiro: Ed. FGV, 1981.

SCIELO. Disponible en: < www.capes.periodicos.com > . Consultado el 14 de julio de 2023.

SCOPUS. Añada valor a su investigación. 2016. Elsevier - América Latina América del Sur. Disponible en: < www.periodicos.capes.gov.br > . Consultado el 11 de junio de 2023.

SOUZA, MTS et al. Estudio bibliométrico de tesis y disertaciones de programas stricto sensu en administración sobre responsabilidad social corporativa. *Administração: Ensino e Pesquisa* , vol. 14, n.º 1, p. 63-98, 2013. Consultado el 10 de diciembre de 2023.

STEWART, DW; SHAMDASANI, PN; ROOK, DW Grupos focales : teoría y práctica . 2.ª ed. Thousand Oaks, California: Sage , 2007. Consultado el: 15 de marzo de 2021.

STEWART, G.; MANZ, C. Liderazgo para la autogestión Trabajar Equipos : una tipología y modelo integrador . *Humano Relaciones* , v. 48, p. 747-770, 1995. Consultado el: 10 de enero de 2023.

TENÓRIO, Fernando Guilherme (org.). Responsabilidad social corporativa: teoría y práctica . 10ª edición. Río de Janeiro: FGV, 2015.

_____. Ciudadanía y desarrollo local: criterios de análisis . Río de Janeiro: Editora FGV, 2012.

_____. El mito de la participación. *Revista de Administración Pública* , Río de Janeiro, v. 24, n.º 3, p. 162-164, mayo/julio de 1990. Disponible en: <http://bibliotecadigital.fgv.br/ojs/index.php/rap/index> . Consultado el 20 de septiembre de 2022.

TINOCO, JEP Balance social e informe de sostenibilidad . São Paulo: Atlas, 2010.

WITKOWSKA, J. Responsabilidad social corporativa: aspectos teóricos y empíricos . Universidad de Lodz. Polonia: Facultad de Economía y Sociología; Departamento de Economía Mundial e Integración Europea, 2016. Disponible en: < www.capes.scopus.com > . Consultado el 27 de junio de 2023.

EL ESTUDIANTE AUTISTA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: un análisis de datos de la Universidad Federal de Tocantins - UFT y de la Universidad Federal del Norte de Tocantins - UFNT

Francisco Gilson Rebouças Porto Júnior
Denise de Barros Capuzzo

Introducción

El trastorno del espectro autista (TEA) es un trastorno del neurodesarrollo con características bien definidas: comportamientos repetitivos y estereotipados, y dificultades en la interacción social y la comunicación. En la década de 1980, se consideraba un trastorno raro, con una incidencia de aproximadamente 1 en 2500 nacimientos, cuando los diagnósticos eran poco frecuentes. Sin embargo, la incidencia ha aumentado considerablemente, como lo demuestra el número de estudiantes autistas en escuelas regulares y las solicitudes de acompañantes para estos estudiantes (BECKER, RIESGO, 2016). No existen estudios concluyentes sobre la prevalencia del autismo en Brasil; se estima que 1 de cada 100 niños en todo el mundo tiene autismo; en los EE. UU., una de cada 30 personas entre 3 y 17 años está en el espectro autista (QIAN LI, MM ; YANMEI LI, MM ; BUYUN LIU, MD et al, 2022).

En Brasil, se espera que los datos del Censo 2022 del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística - IBGE, que aún no están totalmente disponibles, muestren la incidencia del autismo en los hogares brasileños.

En la educación inclusiva, el alumnado con autismo tiene derecho a asistir al sistema educativo regular en todos los niveles, incluida la educación superior. La matrícula de alumnado con autismo en la educación superior aún se considera baja, aunque actualmente carecemos de estudios y datos estadísticos que confirmen este bajo número.

Según microdatos del Censo Escolar (2020), el porcentaje de estudiantes con discapacidad, trastornos del espectro autista y superdotación matriculados en la educación secundaria en Brasil en 2010 era de 32.233, y en 2020, esta cifra aumentó a 165.227. Muchos de estos estudiantes podrán continuar sus estudios en la educación superior, y la universidad debe estar organizada para recibirlos, no solo para la admisión, sino también para brindar una educación de calidad que garantice la permanencia y el éxito estudiantil.

El objetivo de este artículo es realizar una investigación exploratoria sobre estudiantes con autismo en la educación superior de la Universidad Federal de Tocantins (UFT) y la Universidad del Norte de Tocantins (UFNT). Se identifica el número de estudiantes admitidos tras la promulgación de la Ley 13.409/2016, que estableció cupos para estudiantes con discapacidad en la educación superior. También se identifican las carreras en las que están matriculados, su origen, la forma de deserción, si están matriculados, no adscritos, graduados y su rendimiento académico. También se presentará la política de inclusión de la universidad para comprender cómo funciona este proceso. Cabe destacar que la estandarización del sistema de admisión consecutiva para estudiantes con discapacidad en la UFT y la UFNT se completó en 2018.

Metodología

Para alcanzar los objetivos propuestos en este artículo, utilizaremos una investigación cualitativa exploratoria, guiada por la investigación documental. Según Lakatos y Marconi (2003, p. 174), «una característica de la investigación documental es que la fuente de recopilación de datos se limita a documentos, escritos o no, que constituyen lo que se denomina fuentes primarias».

Según SÁ-SILVA; ALMEIDA y GUINDANI (2009, p. 4), las fuentes primarias se definen como «datos originales, que tienen una relación directa con los hechos que se van a analizar, es decir, es el investigador quien los analiza». Por fuentes secundarias, los autores indican que se trata de información elaborada por otros investigadores y que pertenece al ámbito científico.

Como fuentes primarias, utilizamos datos de estudiantes con autismo matriculados en los cinco campus de la Universidad Federal de Tocantins entre 2018 y 2023. Estos datos se obtienen durante la matrícula y se sustentan en el rendimiento académico a lo largo del programa. También investigamos la normativa institucional y los documentos que abordan la inclusión de personas con discapacidad en la institución en cuestión.

Como fuentes secundarias de investigación, realizamos, en el Portal de Periódicos de Capes y en el Portal Brasileño de Publicaciones y Datos Científicos en Acceso Abierto – Oasisbr durante los últimos 5 años, un estudio de revisión sistemática de lectura sobre la inclusión de estudiantes autistas en la educación superior.

Según Sampaio y Mancini (2007, p. 83)

El proceso de desarrollo de este tipo de estudio de revisión incluye caracterizar cada estudio seleccionado, evaluar su calidad, identificar conceptos importantes, comparar los análisis estadísticos presentados y

concluir sobre lo que la literatura reporta en relación a una determinada intervención, señalando también problemas/preguntas que requieren más estudios.

Una revisión sistemática es una técnica de investigación que busca identificar, evaluar y sintetizar toda la evidencia relevante disponible en un área de investigación específica. Implica la búsqueda de estudios relevantes, la evaluación de la calidad y la relevancia de los estudios encontrados y la síntesis de sus resultados en un análisis general.

La revisión sistemática de lecturas es un enfoque riguroso y transparente que se utiliza con frecuencia en la investigación en salud, pero que también puede aplicarse a otras áreas. Resulta especialmente útil para identificar tendencias y patrones en la literatura existente, así como para identificar lagunas de conocimiento que deben subsanarse.

Para realizar una revisión sistemática de lectura, es necesario definir una pregunta de investigación clara y específica. A continuación, se realiza una búsqueda sistemática y exhaustiva de estudios relevantes. Los estudios encontrados se evalúan en cuanto a calidad y relevancia, y los resultados se sintetizan en un análisis general.

El objetivo era encontrar artículos publicados sobre la inclusión de estudiantes autistas en la educación superior. La pregunta fue: ¿Qué artículos se han publicado en el portal de revistas Capes durante los últimos cinco años considerando los siguientes descriptores: autismo, inclusión y educación superior?

Las revisiones sistemáticas son una técnica valiosa para identificar la mejor evidencia disponible en un área de investigación. Sin embargo, es importante recordar que la calidad de una revisión depende de la calidad de los estudios incluidos en el análisis. Por lo

tanto, es crucial realizar una búsqueda exhaustiva y evaluar cuidadosamente la calidad de los estudios encontrados.

Encontramos 8 artículos en el Portal de Revistas de Capes, siendo uno duplicado, para un total de solo 7. En el Portal Brasileño de Publicaciones y Datos Científicos de Acceso Abierto (Oasisbr), encontramos 7 artículos, siendo uno duplicado, quedando 6, para un total de 13. Es claro que aún hay muy poca investigación en esta área, a pesar de la relevancia del tema y del evidente aumento de la demanda en la educación superior.

El bajo número de artículos publicados con los descriptores mencionados refuerza la necesidad de fuentes de datos primarios. En este caso, analizamos datos de nuestra institución de origen, la Universidad Federal de Tocantins, para identificar el número de matrículas, el rendimiento académico y los cursos en los que están matriculados estudiantes con autismo. Utilizaremos datos de estudiantes con autismo que se autoidentificaron al matricularse entre 2018 y 2023. Elegimos 2018 porque marca el inicio del sistema de cuotas para personas con discapacidad.

El estudiante autista en la UFT y la UFNT

Una persona con espectro autista puede experimentar deficiencias significativas en las habilidades sociales y la comunicación, así como comportamientos estereotipados y repetitivos. Según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-V TR) (2023), se clasifica al individuo con la siguiente diada de deficiencias: comunicación social y conducta restringida.

El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística - IBGE recopiló, por primera vez, datos sobre el Trastorno del Espectro Autista La TEA se incluyó en el Censo Demográfico Brasileño de 2022, pero estos datos aún no están disponibles. Se espera que estos datos faciliten la implementación de políticas públicas para estas

personas, especialmente políticas que promuevan la educación especial inclusiva.

Durante mucho tiempo, las personas autistas fueron excluidas y segregadas de la educación especial, que son espacios limitados a personas con discapacidad.

Esto se produce tras un largo período de movilización global, como la Declaración de Salamanca de 1994, de la que Brasil es signatario. La Declaración de Salamanca, basada en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 y la Declaración Mundial sobre Educación para Todos de 1990, describe los principios de la educación especial inclusiva.

Cabe destacar que la Constitución brasileña de 1988 también afirmó que la educación es un derecho de todos y en 1989, la Ley nº 7.853, exigió la inclusión de escuelas especiales, tanto privadas como públicas, en el sistema educativo y la oferta obligatoria y gratuita de Educación Especial en los establecimientos educativos públicos.

Actualmente, la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional – LDBE – Ley Nº 9.394 del 20 de diciembre de 1996 , establece en su artículo 58 que

Para efectos de esta Ley, se entiende por educación especial el tipo de educación escolar que se ofrece preferentemente en el sistema educativo regular, para estudiantes con discapacidad, trastornos globales del desarrollo y altas capacidades o sobredotación.

En otras palabras, los estudiantes autistas deberían asistir preferentemente a una escuela regular. La LDB de 1996 también garantiza el acceso y la permanencia de estos estudiantes en todos los niveles educativos, incluida la educación superior.

La Ley 12.764 de 2012, conocida como ley Berenice Piana, estableció la Política Nacional de Protección de los Derechos de las Personas con Trastornos del Espectro Autista y amplió sus derechos al considerarlas como personas con discapacidad.

Fue recién en 2015 que la La Ley N° 13.146 estableció Ley Brasileña para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Estatuto de las Personas con Discapacidad). Esta ley tiene como objetivo garantizar y promover, en igualdad de condiciones, el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, con miras a su inclusión social y ciudadanía. En materia de educación, garantiza un sistema educativo inclusivo en todos los niveles y la formación continua.

La universidad, a su vez, recibe a estos estudiantes y debe asegurar el aprendizaje académico, garantizando la accesibilidad, retención y éxito, lo que requiere de una amplia variedad de adaptaciones, como un acompañante, entornos adaptados, servicios educativos especializados, un plan de enseñanza individualizado, entre otras que varían mucho en función de la demanda y el desarrollo individual del estudiante autista.

La inclusión en la educación superior se considera un proceso más complejo en comparación con la educación básica, tanto por la diversidad de contenidos, asignaturas muy específicas en cada área, como por la propia grandeza de un ambiente universitario, con muchos profesores y estudiantes que representan una diversidad de ideologías y realidades sociales.

El censo de educación superior de 2021 no especifica el número de estudiantes autistas, pero sí indica 4018 estudiantes con trastornos generalizados del desarrollo. Esta cifra no aclara cuántos de estos estudiantes son autistas, ya que el autismo también puede considerarse un trastorno generalizado del desarrollo.

En el censo escolar de 2022 , el porcentaje de estudiantes matriculados en clases regulares aumentó gradualmente a lo largo de los años. En 2018, el porcentaje de estudiantes matriculados fue

del 92,0 %, aumentando al 94,2 % en 2022. No se disponía de datos sobre el número de estudiantes con autismo matriculados en educación básica para este último censo.

La Universidad Federal de Tocantins cuenta actualmente con cinco campus , ubicados en los municipios de Arraias, Gurupi, Miracema, Palmas y Porto Nacional. Los campus de Araguaína y Tocantinópolis se transformaron en la Universidad Federal del Norte de Tocantins en 2019, y sus datos aún se encuentran bajo la custodia de la Universidad Federal de Tocantins (UFNT). Por lo tanto, en este estudio se considerarán los datos de la UFNT.

La implementación de la Ley 13.409 de 2016, que instituyó la Ley de Cupo para Personas con Discapacidad en las Instituciones Educativas Federales, fue estandarizada por la UFT/UFNT en 2018, cuando la admisión de estudiantes con discapacidad pasó a ser más significativa.

Según datos del informe anual de la UFT/UFNT (2023), la institución cuenta con más de 18 mil estudiantes matriculados y más de 15 mil egresados en 2022.

En materia de accesibilidad e inclusión, se creó la Coordinación de Accesibilidad Estudiantil (CAE), unidad vinculada a la Rectoría de Asuntos Estudiantiles, que se encarga de desarrollar las acciones necesarias para garantizar que los estudiantes con discapacidad cuenten con todos los apoyos necesarios para acceder a los servicios que ofrece la universidad sin detrimento alguno en su vida académica.

El CAE adoptó acciones en el ámbito del Programa de Accesibilidad y Educación Inclusiva (PAEI), cuyo objetivo es promover acciones de accesibilidad y educación para estudiantes con discapacidad, autismo y altas capacidades/superdotación.

Otra acción destacada del CAE fue la adquisición de Equipos de Tecnología de Asistencia con recursos del Programa Incluir para estudiantes con discapacidad en los 5 Campus de la UFT.

Para garantizar la plena inclusión del alumnado con discapacidad en la vida universitaria, existen programas institucionales que contribuyen al cumplimiento de las políticas de accesibilidad. Estos incluyen:

- Programa de Accesibilidad y Educación Inclusiva (PAEI), que promueve acciones de accesibilidad arquitectónica, curricular, comunicacional, informativa y actitudinal y de educación inclusiva en todo el proceso formativo de estudiantes con discapacidad, trastornos globales del desarrollo y altas capacidades y sobredotación en todas las instalaciones de la UFT, brindando apoyo para cubrir gastos de viaje, adquisición de materiales y equipos especiales necesarios para el desarrollo de los aprendizajes.

El Programa de Inclusión Digital (PDigital) es una política pública orientada a la inclusión digital de estudiantes universitarios presenciales, que otorga apoyo económico para la adquisición de equipo de cómputo, pudiendo ser utilizado para la compra de una notebook o tableta y/o para la adquisición de un dispositivo de tecnología de asistencia.

El Programa Incluir tiene como objetivo implementar una política de educación especial con inclusión, promover acciones que aseguren el acceso y la retención de las personas con discapacidad en las instituciones públicas de educación superior y eliminar barreras físicas, pedagógicas y de comunicación.

En 2022, se utilizaron fondos del Programa Incluir del Gobierno Federal para adquirir tecnologías de asistencia para el Departamento de Accesibilidad a la Información (SAI) en los cinco campus de la UFT y dos de la UFNT. Además de estos programas, para garantizar la accesibilidad de todos los estudiantes, se contrataron monitores y tutores estudiantiles para atender las necesidades de estudiantes de pregrado y posgrado, asistiendo a estudiantes con discapacidad bajo la supervisión del departamento de asistencia estudiantil de los campus y un coordinador de proyectos.

La Rectoría de Pregrado de la UFT, a través del departamento de Coordinación de Apoyo al Admisión, nos hizo llegar los siguientes datos, manteniendo en reserva los nombres de los estudiantes para que no sean identificados.

Los estudiantes autistas se distribuyen según la siguiente tabla:

campus	Curso	Año de entrada	Forma de evasión
Araguaína	Biología / Licenciatura	2022	vinculado
Araguaína	Medicamento	2022	vinculado
Araguaína	Medicamento	2021	vinculado
Araguaína	Medicamento	2020	declinante
Araguaína	Medicamento	2020	Abandonar
Araguaína	Ciencia animal	2022	Abandonar
Palmas	Electrotecnia	2022	vinculado
Palmas	Arquitectura y urbanismo	2021	vinculado
Palmas	Licenciatura en Ciencias de la Computación	2023	vinculado
Palmas	Medicamento	2021	vinculado
Tocantinópolis	Ciencias Sociales	2020	vinculado

Tabla 1: Relación entre Campus, carrera, año de ingreso y modalidad de evasión.

Aún no contamos con estudiantes que ingresaron por los cupos antes mencionados y que hayan culminado sus estudios.

Entre 2018 y 2019, no se admitió a ningún estudiante con autismo mediante el sistema de cupos. La mayoría fue admitida en el campus de Araguaína; sin embargo, en este campus también hubo dos estudiantes que se dieron de baja y uno que declinó la admisión. Hay estudiantes con autismo en los campus de Palmas, Araguaína y

Tocantinópolis. No hay estudiantes matriculados en los demás campus.

Según los datos proporcionados, el número total de estudiantes autistas matriculados en el programa es de 8 en todos los campus de la UFT y la UFNT. En un universo de 15,000 estudiantes, esta cifra es insignificante considerando la cantidad de estudiantes que completan la preparatoria y se encuentran en el espectro autista. Los programas de medicina fueron los más solicitados, pero también aquellos en los que la mayoría de los estudiantes abandonaron sus estudios. Los estudiantes de programas de pregrado permanecen matriculados.

Al contactar con el departamento de accesibilidad e inclusión del campus de Palmas, encontramos datos contradictorios. Solo en este campus hay ocho estudiantes con autismo matriculados, como se muestra en la siguiente tabla:

Año de entrada	Número de asignaturas obligatorias cursadas/asignaturas a cursar	Coefficiente de retorno	número de aprobaciones	número de fallos
2019/2	45/53	8.55	45	-
2020/1	38/51	8.52	38	-
2021/2	19/19	7.59	19	-
2021/2	22/59	3,95	11	11
2022/1	17/62	4.71	09	07
2023/1	7/47	7.97	5	2
2023/1	5/70	1.86	1	4

2023/1	6/43	7.80	5	1
--------	------	------	---	---

Tabla 2: Relación entre año de ingreso, asignaturas obligatorias cursadas y a cursar, coeficiente de rendimiento, número de aprobados y reprobados.

Para evitar identificar a los estudiantes, no mostramos sus carreras en la tabla. El 50 % son de Medicina, el 37,5 % de Ingeniería (Eléctrica, Informática y Civil) y el 12,5 % de Arquitectura.

En este campus, obtenemos otros datos, como el número de cursos cursados en relación con los que aún faltan para completar el programa, así como el promedio de calificaciones (GPA). De los ocho estudiantes matriculados, tres tienen un GPA inferior al promedio de 7 y un alto número de reprobados en relación con los cursos cursados. Un análisis detallado reveló que los estudiantes con los GPA más altos cursan medicina, lo que podría indicar que padecen un trastorno del espectro autista de alto funcionamiento de nivel 1.

Podemos concluir que los datos sobre estudiantes con autismo varían considerablemente según la fuente de investigación. La Coordinación de Apoyo al Ingreso tiene menos estudiantes de nuevo ingreso que el departamento de Accesibilidad e Inclusión del campus de Palmas. Desconocemos la causa de esta discrepancia.

El estudiante autista en la educación superior: una revisión sistemática de la literatura

Seleccionamos dos plataformas para la revisión sistemática de la literatura, a saber: el Portal de Periódicos de Capes, creado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior, una fundación del Ministerio de Educación, y el Portal Brasileño de Publicaciones y Datos Científicos en Acceso Abierto (Oasisbr), que es una iniciativa del Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología (Ibict).

Luego de seleccionar las plataformas, buscamos artículos publicados en los últimos 5 años con los siguientes descriptores: “autismo”, “inclusión” y “educación superior”, en ambas plataformas y encontramos tres artículos en común.

Se encontraron 10 artículos diferentes entre ambas plataformas, como se muestra en las tablas a continuación. La Tabla 3 muestra los tres artículos comunes encontrados en ambas plataformas; la Tabla 4, los artículos encontrados en Periódicos Capes; y la Tabla 5, los encontrados en Oasisbr. Cabe destacar que las plataformas no filtraron un trabajo final de curso (Oasisbr) ni una tesis (Periódicos Capes), que se seleccionaron como artículos durante la minería de datos y se excluyeron de este trabajo.

Tabla 3: Artículos comunes encontrados en las plataformas de publicaciones periódicas Capes y Oasisbr

Artículos comunes: Capes y Oasisbr Periódicos	
OLIVEIRA, AFT de M.; DE ABREU, TF. Percepción de estudiantes con trastorno del espectro autista sobre el proceso de inclusión en la Universidad Federal de Goiás (UFG). Revista de Diálogos y Perspectivas en Educación Especial , [S. l.], v. 6, n. 2, p. 59–76, 2019. DOI: 10.36311/2358-8845.2019.v6n2.05.p59. Disponible en: https://revistas.marilia.unesp.br/index.php/dialogoseperspectivas/article/view/8897 . Consultado el: 27 de septiembre de 2023.	
FISCHER, ML. ¡Hay un estudiante autista en mi clase! ¿Y ahora qué? Revista Reflexiva: Promoviendo la Sostenibilidad Profesional en el Desarrollo de Oportunidades Pedagógicas para la Inclusión. Revista Brasileña de Educación Especial , v. 25, n.º 4, p. 535–552, octubre de 2019.	
AGUILAR, CPC; RAULI, PF. Desafíos de la inclusión: la invisibilidad de las personas con Trastorno del Espectro Autista en la educación superior. Revista Educação Especial , [S. l.], v. 33, p. e43/ 1–26, 2020. DOI: 10.5902/1984686X44082. Disponible en:	

<https://periodicos.ufsm.br/educacaoespecial/article/view/44082>. Consultado el 27 de septiembre de 2023.

Tabla 4: Artículos encontrados en la Plataforma de Periódicos de Capes

Artículos – Capes Periodicals
ALMEIDA, EP de O.; OLIVEIRA, JLS; ALVES, CAA; SANTOS, TMM; SILVA, E. Percepción docente de la educación inclusiva en una institución de educación superior en la región semiárida de Paraíba. Scientia Plena , [S. l.], v. 15, n.º 1, 2019. DOI: 10.14808/sci.plena.2019.019902. Disponible en: https://scientiaplena.emnuvens.com.br/sp/article/view/4381 . Consultado el 27 de septiembre de 2023.
SANTOS, WF dos; SANTANA, VS; DIAS, L. de SS; TEIXEIRA, CMD; PONDÉ, MP. La inclusión de personas con autismo en la educación superior. Revista Entreideias : educación, cultura y sociedad, [S. l.], v. 9, n.º 3, 2020. DOI: 10.9771/re.v9i3.33786. Disponible en: https://periodicos.ufba.br/index.php/entreideias/article/view/33786 . Consultado el 27 de septiembre de 2023.
SALES, JF; VIANA, TV. La inclusión de personas con autismo en la educación superior: derecho, accesibilidad y evaluación. REVISTA INTERSABERES , [S. l.], v. 15, n. 35, 2020. DOI: 10.22169/revint.v15i35.1868. Disponible en: https://www.revistasuninter.com/intersaberes/index.php/revista/article/view/1868 . Consultado el 27 de septiembre de 2023.
DE MELO, Sandra Cordeiro; CONSTANTE, Elaine; FERREIRA, Adriana Teixeira. Acceso y retención de personas con autismo en la educación superior. Revista Teías , [S. l.], v. 24, n. 73, pág. 112–128, 2023. DOI: 10.12957/teias.2024.74128. Disponible en: https://www.e-publicacoes.uerj.br/revistateias/article/view/74128 . Consultado el: 27 de septiembre de 2023.

Tabla 5: Artículos comunes encontrados en la Plataforma Oasisbr

Artículos – Oasisbr
SHIBUTA, V.; FAVARO DA COSTA, I.; PIMENTEL DOS SANTOS, F. INCLUSIÓN DE PERSONAS AUTISTAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA. Psicología y Salud en Debate , [S. l.], v. 7, n.º 2, p. 1–11, 2021. DOI: 10.22289/2446-922X.V7N2A1. Disponible en: https://psicodebate.dpgpsifpm.com.br/index.php/periodico/articloe/view/743 . Consultado el: 27 de septiembre de 2023
REGIS, M. de S. .; SILVA, ECC de .; LOPES, DJ de A.; VIEIRA, G. de O. .; LOPES, L. de F. .; FERNANDES, TAA de M. .; NASCIMENTO, EGC de . El escenario de más alto educación en el salud área para discapacitados personas : una Revisión integradora . Investigación , Sociedad y Desarrollo , [S. l.], v. 11, n. 7, p. e7911729625, 2022. DOI: 10.33448/rsd-v11i7.29625. Disponible en: https://rsdjournal.org/index.php/rsd/article/view/29625 . Consultado el: 27 de septiembre de 2023.
PINTO, B. de B.; MACIEL, MCR; SILVA, PO da; SILVA, MRF da. Desafíos en el proceso de inclusión de personas con trastorno del espectro autista en el ámbito universitario. Investigación , Sociedad y Desarrollo , [S. l.], v. 10, n. 4, p. e31010414189, 2021. DOI: 10.33448/rsd-v10i4.14189. Disponible en: https://rsdjournal.org/index.php/rsd/article/view/14189 . Consultado el: 27 de septiembre de 2023.

Tabla 6 - Número de artículos publicados por año (enero de 2019 a septiembre de 2023):

2019	2020	2021	2022	2023
3	4	2	2	1

A continuación, en la Tabla 07, presentamos la distribución de artículos por año con su respectivo título:

2019

- La percepción de estudiantes con trastorno del espectro autista sobre el proceso de inclusión en la Universidad Federal de Goiás (UFG).
- Hay un estudiante autista en mi ¡ Clase ! ¿Y ahora qué? El diario Reflexivo Promoviendo la Sostenibilidad Profesional en el Desarrollo de Oportunidades Pedagógicas para la Inclusión
- Percepción de los docentes sobre la educación inclusiva en una institución de educación superior de la región semiárida Paraíba .

2020

- Desafíos de la inclusión : los La invisibilidad de las personas con Trastorno del Espectro Autista en la educación superior
- Percepción de los docentes sobre la educación inclusiva en una institución de educación superior de la región semiárida Paraíba .
- La inclusión de personas con autismo en la educación superior.
- EL Inclusión de personas autistas en la educación superior: legislación , accesibilidad y evaluación.

2021

- La inclusión de las personas autistas en la educación superior pública
- Desafíos Afrontamos el proceso de inclusión de personas con trastorno del espectro autista dentro del ámbito estudiante universitario

2022

- El escenario de la educación superior en el área de salud para personas con discapacidad: una revisión integradora.

2023

- Acceso y retención de personas con autismo en la educación superior

Identificamos que los términos desafíos, percepción de profesores y estudiantes, accesibilidad y permanencia, además de los descriptores investigados, fueron recurrentes, indicando la tendencia de investigación en relación a estos.

Destacamos que pocas publicaciones utilizan los descriptores "autismo", "inclusión" y "educación superior". Esto refuerza el hallazgo previo de que, a pesar de un número considerable de estudiantes autistas matriculados en la escuela secundaria, pocos han accedido a la educación superior en las instituciones encuestadas.

El artículo "La percepción de estudiantes con trastorno del espectro autista sobre el proceso de inclusión en la Universidad Federal de Goiás", de Oliveira et al. (2019), se realizó mediante entrevistas semiestructuradas con cinco estudiantes con TEA que estudian en la UFG. Los resultados mostraron que los estudiantes con TEA enfrentan desafíos significativos en el proceso de inclusión, como la falta de preparación docente y la falta de accesibilidad física y digital.

Fisher (2019) utilizó el análisis de contenido sistemático para evaluar tres prácticas pedagógicas registradas según premisas y argumentos prácticos en la enseñanza con y sin estudiantes autistas. La intervención se guió por la implementación de metodologías activas durante el semestre académico. La técnica resultó eficaz porque identificó el problema, fomentó la reflexión y la toma de decisiones del docente, y animó a los estudiantes autistas a superar sus limitaciones.

Rauli (2020) se realizó mediante tres grupos focales con estudiantes con autismo que cursaron estudios superiores. Los resultados indican que enfrentan dificultades relacionadas con el estigma, la falta de conocimiento del trastorno en la comunidad académica y las dificultades derivadas de las características específicas del autismo, como la sobrecarga sensorial y emocional. Los participantes reportaron dificultades para obtener adaptaciones

didácticas y pedagógicas, a pesar de la existencia de centros dedicados a este fin. Como estrategia de adaptación, algunos participantes optaron por revelar su diagnóstico a su institución de educación superior, mientras que otros prefirieron mantenerlo en secreto.

Almeida et al. (2019) realizaron su investigación mediante entrevistas semiestructuradas con 10 profesores de una institución de educación superior en la región semiárida de Paraíba. Los resultados mostraron que los profesores tienen una percepción positiva de la educación inclusiva, pero enfrentan importantes desafíos para implementar prácticas inclusivas, como la falta de capacitación adecuada y la falta de recursos y apoyo institucional.

Santos et al. (2020) realizaron una revisión sistemática de la literatura de 10 artículos publicados entre 2010 y 2019. Los resultados mostraron que la inclusión de personas con autismo en la educación superior es un desafío complejo que involucra cuestiones relacionadas con la accesibilidad física y digital, la formación docente, la adaptación curricular y pedagógica, la inclusión social y la promoción de la autonomía e independencia del alumnado con autismo. Además, los autores enfatizan la importancia de la participación activa del alumnado con autismo en el proceso de inclusión, así como la colaboración entre los diferentes actores involucrados, como docentes, administradores, familiares y profesionales de la salud.

El artículo de Sales et al. (2020) presenta la literatura científico-pedagógica y la legislación vigente sobre la accesibilidad y la evaluación del aprendizaje para personas con autismo en la educación superior. Realizaron una revisión bibliográfica e investigación documental sobre políticas educativas inclusivas y los derechos de las personas con autismo en Brasil entre 1988 y 2015, basándose en tres categorías: derechos, accesibilidad y evaluación. Los datos del Censo de Educación Superior de 2012 a 2018 revelan el aumento de la matrícula de personas con autismo en las

universidades brasileñas. La permanencia de estudiantes con autismo en el ámbito académico requiere adaptaciones curriculares y metodológicas que consideren sus estilos y métodos de aprendizaje. El Plan Individual de Enseñanza (PIE) se presenta como una alternativa eficaz en el proceso de enseñanza-aprendizaje para estudiantes con autismo en la educación superior. Las políticas que defienden los derechos de las personas con autismo promueven su presencia en la educación superior, liberándolas de la invisibilidad y ayudándolas a superar el estigma de ser "incapaces y solitarios". Sin embargo, aún existen desafíos y brechas por superar para garantizar una educación inclusiva y de calidad para estos estudiantes.

El estudio de De Melo et al. (2023) se realizó mediante una revisión bibliográfica y el análisis de cinco estudios seleccionados. Los resultados mostraron una escasez de investigación sobre este tema. Se citaron las disposiciones legales como responsables del aumento de la matrícula de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en la educación superior, pero el acceso para estos estudiantes es aún incipiente. Los estudios destacaron las barreras para la permanencia de estudiantes con autismo en la universidad, como las características inherentes al autismo, la falta de información en la comunidad académica y la falta de formación del profesorado para abordar la diversidad. En cuanto a los factores que facilitan la inclusión, los autores destacaron los Centros de Accesibilidad como instancias clave para el ingreso y la finalización de programas de grado de estudiantes con discapacidad, el rol de los tutores y la difusión de información sobre el autismo. La conclusión es que, para que el proceso de acceso y permanencia de las personas con TEA en la educación superior se haga realidad, urge revisar las prácticas de inclusión empleadas hasta la fecha. Para ello, es fundamental realizar nuevas investigaciones y debates sobre este tema.

El artículo de Shibuta et al. (2021) investiga las condiciones de inclusión de estudiantes con autismo en la educación superior

pública de la ciudad de Ponta Grossa, Paraná, Brasil. Se trata de una investigación cualitativa que incluye entrevistas semiestructuradas con cuatro estudiantes con autismo, dos profesores y dos coordinadores pedagógicos de dos universidades públicas. Los estudiantes reportaron dificultades de adaptación, comunicación, interacción social y accesibilidad, así como demandas de apoyo pedagógico y psicológico. Los profesores y coordinadores reconocieron la importancia de la inclusión, pero señalaron la falta de preparación, orientación y recursos para atender las necesidades de los estudiantes con autismo.

Regis et al. (2022) realizaron una revisión bibliográfica integradora sobre la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior en el ámbito de la salud. Analizaron 18 artículos publicados entre 2010 y 2020, que abordaron las dificultades, estrategias y políticas de inclusión en este contexto. Los principales hallazgos fueron: Las principales dificultades que enfrentan las personas con discapacidad en la educación superior en el ámbito de la salud son: falta de accesibilidad física, pedagógica y comunicativa; prejuicios y discriminación; baja autoestima y autoconfianza; y falta de apoyo y orientación.

Las principales estrategias utilizadas para promover la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior en el ámbito de la salud fueron: adaptación curricular y metodológica; uso de recursos y tecnologías de asistencia; capacitación del profesorado y el personal administrativo; sensibilización de la comunidad académica; y seguimiento y control del estudiantado. Las principales políticas para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior en el ámbito de la salud fueron: legislación nacional e internacional; programas y proyectos gubernamentales y no gubernamentales; y estándares y directrices institucionales. Los autores concluyeron que se ha avanzado en la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior en el ámbito de la salud, pero aún existen desafíos y brechas por superar.

El artículo de Pinto et al. (2021) analiza los desafíos que enfrenta el proceso de inclusión de personas con trastorno del espectro autista (TEA) en las universidades, desde la perspectiva de estudiantes, profesorado y personal administrativo. Utiliza un enfoque cualitativo basado en entrevistas semiestructuradas y análisis de contenido temático. Identifica cuatro categorías de desafíos: (1) desconocimiento del autismo y sus implicaciones; (2) dificultades de comunicación e interacción social; (3) necesidad de adaptaciones curriculares y pedagógicas; y (4) falta de políticas y servicios de apoyo específicos.

Los artículos investigados destacan las barreras que enfrentan los estudiantes autistas en la educación superior e indican estrategias que se pueden adoptar para promover la inclusión, la accesibilidad y la retención de estos estudiantes.

Consideraciones finales

Los datos de la investigación revelaron que aún existen pocos estudios sobre estudiantes autistas en la educación superior. Esto significa que pocos estudiantes autistas reciben apoyo institucional, lo que resulta en datos de investigación limitados e incluso inconsistentes, como es el caso de la Universidad Federal de São Paulo (UFT) y la Universidad Federal del Norte (UFNT). Estas instituciones solo han tenido un sistema de cupos para estudiantes con discapacidad durante cinco años y han comenzado a monitorear y supervisar la admisión de estos estudiantes. Sin embargo, necesitan y deben ser acogidos y monitoreados para una inclusión efectiva. Entre las dificultades que enfrentan los estudiantes autistas se encuentran la falta de accesibilidad, la falta de comprensión y apoyo de profesores y compañeros, la falta de recursos y apoyo adecuados, y la falta de comprensión de las necesidades específicas de los estudiantes con autismo.

Algunas estrategias que se pueden adoptar para promover la inclusión, la accesibilidad y la retención de estos estudiantes

incluyen: brindar apoyo y recursos adecuados, como tecnología de asistencia y servicios de apoyo; ofrecer capacitación y desarrollo al profesorado y al personal sobre cómo trabajar con estudiantes con autismo, incluyendo el desarrollo de un Plan de Aprendizaje Individualizado para estos estudiantes; crear un entorno de aprendizaje inclusivo y acogedor; y promover la comprensión del autismo entre el profesorado, los compañeros y el personal universitario. Los estudiantes con autismo deben tener acceso a apoyo y recursos adecuados para que puedan prosperar en un entorno universitario que respete la diversidad.

Referencias

AGUILAR, CPC; RAULI, PF. Desafíos de la inclusión: la invisibilidad de las personas con Trastorno del Espectro Autista en la educación superior. *Revista Educação Especial* , [S. l.], v. 33, p. e43/ 1–26, 2020. DOI: 10.5902/1984686X44082. Disponible en: <https://periodicos.ufsm.br/educacaoespecial/article/view/44082>. Consultado el 27 de septiembre de 2023.

ALMEIDA, EP de O.; OLIVEIRA, JLS; ALVES, CAA; SANTOS, TMM; SILVA, E. Percepción docente de la educación inclusiva en una institución de educación superior en la región semiárida de Paraíba. *Scientia Plena* , [S. l.], v. 15, n.º 1, 2019. DOI: 10.14808/sci.plena.2019.019902. Disponible en: <https://scientiaplenu.emnuvens.com.br/sp/article/view/4381>. Consultado el 27 de septiembre de 2023.

ASOCIACIÓN PSIQUIÁTRICA AMERICANA . Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales : DSM-5-TR. 6.^a ed . Porto Alegre: Artmed, 2023 .

BECKER, MM; RIESGO, RS . Aspectos neurobiológicos de los trastornos del espectro autista. En : ROTTA, NT; OHLWEILER, L.;

RIESGO, RS. Trastornos del aprendizaje : enfoque neurobiológico y multidisciplinario. 2.^a ed. Porto Alegre (RS): Artmed, 2016. págs. 357-365.

BRASIL. Constitución (1988). Constitución de la República Federativa del Brasil . Brasília, DF: Senado Federal, 1988.

_____. Ley n.º 9.394, de 20 de diciembre de 1996. Establece las directrices y bases de la educación nacional . Diario Oficial de la República Federativa del Brasil, Brasília, DF, 23 de diciembre de 1996. Sección 1, págs. 33-44.

_____. Ley n.º 12.764, de 27 de diciembre de 2012. Instituye la Política Nacional de Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista . Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/lei/l12764.htm . Consultado el: [7 de julio de 2023].

_____. Ley n.º 13.146, de 6 de julio de 2015. Instituye la Ley Brasileña para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Estatuto de las Personas con Discapacidad). Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2015/Lei/L13146.htm . Consultado el: [7 de julio de 2023].

DE MELO, Sandra Cordeiro; CONSTANTE, Elaine; FERREIRA, Adriana Teixeira. Acceso y retención de personas con autismo en la educación superior. Revista Teías , [S. l.], v. 24, n. 73, pág. 112–128, 2023. DOI: 10.12957/teias.2024.74128. Disponible en: <https://www.e-publicacoes.uerj.br/revistateias/article/view/74128>. Consultado el: 27 de septiembre de 2023.

FISCHER, M. L.. ¡Hay un estudiante autista en mi clase! ¿Y ahora qué? Revista Reflexiva: Promoviendo la Sostenibilidad Profesional en el

Desarrollo de Oportunidades Pedagógicas para la Inclusión. Revista Brasileña de Educación Especial , v. 25, n.º 4, p. 535–552, octubre de 2019.

Li Q, Li Y, Liu B, Chen Q, Xing X, Xu G, Yang W. Prevalencia de Trastorno del espectro autista Entre Niños y Adolescentes en Estados Unidos de 2019 a 2020. JAMA Pediatr . 1 de septiembre de 2022 ;176(9):943-945. doi : 10.1001/jamapediatrics.2022.1846. PMID: 35789247; PMCID: PMC9257681.

MONTEIRO, L.; TORMES, JR.; MOURA, LCSG de A. ESTUDIO DE CASO: UNA METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. Ensayos Pedagogical , [S. l.] , v. 2, n. 1, págs. 18-25, 2018. Disponible en: <https://www.ensaiospedagogicos.ufscar.br/index.php/ENP/article/view/57>. Consultado el 25 de septiembre de 2023.

OLIVEIRA, AFT de M.; DE ABREU, TF. Percepción de estudiantes con trastorno del espectro autista sobre el proceso de inclusión en la Universidad Federal de Goiás (UFG). Revista de Diálogos y Perspectivas en Educación Especial , [S. l.] , v. 6, n. 2, p. 59–76, 2019. DOI: 10.36311/2358-8845.2019.v 6n2.05.p59 . Disponible en: <https://revistas.marilia.unesp.br/index.php/dialogoseperspectivas/article/view/8897>. Consultado el: 27 de septiembre de 2023.

PINTO, B. de B.; MACIEL, MCR; SILVA, PO da; SILVA, MRF da. Desafíos en el proceso de inclusión de personas con trastorno del espectro autista en el ámbito universitario. Investigación , Sociedad y Desarrollo , [S. l.], v. 10, n. 4, p. e31010414189, 2021. DOI: 10.33448/rsd-v10i4.14189. Disponible en: <https://rsdjournal.org/index.php/rsd/article/view/14189>. Consultado el: 27 de septiembre de 2023.

REGIS, M. da S. .; SILVA, ECC da.; LOPES, DJ de A.; VIEIRA, G. de O. .; LOPES, L. de F. .; FERNANDES, TAA de M. .; NASCIMENTO, EGC hacen . El escenario de más alto educación en el salud área para discapacitados personas : una Revisión integradora . Investigación , Sociedad y Desarrollo , [S. l.] , v. 11, n. 7, p. e7911729625, 2022. DOI: 10.33448/rsd-v11i7.29625. Disponible en: <https://rsdjournal.org/index.php/rsd/article/view/29625>. Consultado el: 27 de septiembre de 2023

SÁ-SILVA, JR; ALMEIDA, CD de; GUINDANI, JF. Investigación documental: claves teóricas y metodológicas. Revista Brasileña de Historia y Ciencias Sociales , [S. l.] , v. 1, n.º 1, 2009. Disponible en: <https://periodicos.furg.br/rbhcs/article/view/10351>. Consultado el 25 de septiembre de 2023.

SALES, JF; VIANA, TV. La inclusión de personas con autismo en la educación superior: derecho, accesibilidad y evaluación. REVISTA INTERSABERES , [S. l.], v. 15, n. 35, 2020. DOI: 10.22169/ revint.v15i35.1868. Disponible en: <https://www.revistasuninter.com/intersaberes/index.php/revista/article/view/1868>. Consultado el 27 de septiembre de 2023.

SAMPAIO, RF y MANCINI, MC (2007). Estudios de revisión sistemática: una guía para la síntesis cuidadosa de la evidencia científica. Revista Brasileña de Fisioterapia , 11(1), 83-89.

SANTOS, WF dos; SANTANA, VS; DIAS, L. de SS; TEIXEIRA, CMD; PONDÉ, MP. La inclusión de personas con autismo en la educación superior. Revista Entreideias : educación, cultura y sociedad, [S. l.], v. 9, n.º 3, 2020. DOI: 10.9771/ re.v 9i3.33786. Disponible en: <https://periodicos.ufba.br/index.php/entreideias/article/view/33786>. Consultado el 27 de septiembre de 2023.

SHIBUTA, V.; FAVARO DA COSTA, I.; PIMENTEL DOS SANTOS, F. INCLUSIÓN DE PERSONAS AUTISTAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA. *Psicología y Salud en Debate* , [S. l.] , v. 7, n.º 2, p. 1–11, 2021. DOI: 10.22289/2446-922X.V7N2A1. Disponible en: <https://psicodebate.dpgpsifpm.com.br/index.php/periodico/article/view/743>. Consultado el: 27 de septiembre de 2023

STAKE, RE. Estudios de caso en investigación y evaluación educativa. *Educación y selección* , n.º 7, págs. 5-14, 2013.

Disponible en: <http://www.fcc.org.br/pesquisa/publicacoes/es/artigos/55.pdf> . Consultado el: [25 de septiembre de 2023].

DEMOCRACIA, MEDIOS, INFANCIA Y JUVENTUD

Borys Bustamante Bohórquez
Fernando Aranguren Díaz

Esta ponencia se ocupa de una problemática esencial para la comprensión de nuestro presente histórico en tanto nos enfrentamos a los retos y transformaciones estructurales de comienzo de siglo. Las sociedades contemporáneas, cada vez más imbuidas del orden global, de la espectacularización de la vida y del auge de los consumos culturales, estas sociedades de hoy encuentran en la mediación tecnológica y comunicativa una de las principales expresiones características del acontecer que se registra en su entorno. Ahí televisión, jóvenes y niños aparecen como protagonistas de un grupo de procesos de profundos cambios de orden social y cultural cuyas implicaciones en los diferentes niveles de lo real son las que se abordan en esta ponencia.

En el contexto de la sociedad colombiana existen unos grupos sociales, los niños y los jóvenes que interactúan con el orden

establecido, participan de las distintas dinámicas del acontecer diario, y despliegan acciones específicas en todos los ámbitos de la realidad social. De ese conjunto de interacciones vamos a privilegiar las mediaciones culturales y comunicativas, concretamente las mediaciones televisivas frente al acontecer democrático y ciudadano.

Sujetos sociales: infancia y juventud

Uno de los aspectos más llamativos, pero también más exigentes de esta investigación es el reto que nos plantea la consideración de niños y jóvenes como públicos especializados de los medios masivos, de la televisión en concreto, en donde “públicos” conlleva por lo menos una doble connotación: primero, el que buscamos fundamentar una tesis según la cual niños y jóvenes, más que audiencias televisivas, o además de audiencias televisivas son primero que todo sujetos sociales con unas particularidades históricas y contextuales sólo a través de las cuales se cargan de un sentido preciso los conceptos de niñez y juventud, tal como resulta relevante interrogarlos hoy, abordarlos en su particularidad constitutiva, y más aún en el contexto sociocultural de un país como el nuestro. Sintéticamente esto quiere decir que se trata de conceptos históricos, cuyo sentido cambia a través del tiempo y sólo se carga de una significación real en el contexto específico de su uso y apropiación (M, Mead; J, Martín-Barbero, 2005; L Galviz, 2007; Souto S, 2007).

Segundo, que más que simples referentes de prácticas asociadas a consumo cultural, de consumidores a secas, estos grupos sociales, infancia y juventud, constituyen un reto para la investigación social contemporánea en cuanto se debate desde diferentes perspectivas teóricas e investigativas, acerca de múltiples aspectos de lo que sería en ellos la ciudadanía, o ciudadanías si fuera el caso, tal como se lee hoy esta cuestión a la luz de su visibilización social y de su reconocimiento jurídico-político, según la

promulgación de la más reciente legislación internacional y nacional (Galviz 2007, Souto 2007, Muñoz 2007).

Este panorama no quedaría completo si no se considera de modo suficiente lo propio de infancia y juventud en tanto sujetos sociales y políticos, por decirlo así, en un escenario como el de la nación colombiana de la primera década del siglo XXI, esto es como seres históricos concretos que hacen parte de una comunidad nacional que todavía en este período pugna por instituir una democracia social justa, equitativa y auténticamente representativa, incluyente y deliberativa. ¿Quiénes son los niños (as) y jóvenes de hoy? ¿Y qué sienten y piensan frente al conflicto del país? ¿Y cómo se representan ideológica y políticamente el presente y el futuro de nuestra democracia, y cómo se ven así mismo como “futuros ciudadanos”? (Galviz 2007, Herrera 2007).

Este encuadre de la problemática concerniente a los niños y los jóvenes en tanto sujetos democráticos y ciudadanos se complementa y adquiere su plena relevancia si lo ponemos en diálogo con algunas de las cuestiones abordadas en el tópico anterior (Galviz 2007, Herrera 2005). Cuando hablamos de democracias mediáticas, lo que no está distante de poder también hablar de ciudadanías mediáticas, y cuando recalamos el papel esencial de la televisión y de la cultura audiovisual en la conformación de los imaginarios y las representaciones colectivas de lo público-social, estamos pensando en la manera como desde el discurso de los medios se proponen modelos y referentes simbólicos y conceptuales, y se posicionan imágenes y modelos de actos y conductas políticas, encaminados a fijar estereotipos, formas aceptadas de referirse a la democracia, a la patria, al ser colombiano, al ejercicio ciudadano, etc, que conllevan a interrogantes como los que se propuso desde el comienzo esta investigación: ¿Qué tipo de modelo y representación de democracia y ciudadanía prevalece en el discurso televisivo y particularmente en las franjas asociadas con la televisión infantil y juvenil?. ¿Cómo se relacionan, coherente o

conflictivamente, estos contenidos con los referentes que adquieren niños, niñas y jóvenes en los contextos cotidianos escolares y extraescolares? ¿Hacia dónde conduce esos modelos de representación de la democracia y sus instituciones y de la ciudadanía y sus derechos en la perspectiva de un mundo global en el que se supone como principio esencial, contra la homogenización unilateral del mercado, la reivindicación de la diversidad, la multiculturalidad y el respeto a la diferencia? (Martín-Barbero, Muñoz 2007, Herrera 2007).

Estos son, entre otros, algunos de los tópicos en que se enmarca nuestro interés investigativo para acercarnos, con palabras de Orozco (2004) a las televidencias infantiles y juveniles reconocibles entre nosotros.

Infancia y juventud en la historia

No tenemos la pretensión de ahondar en lo que ya de alguna manera ha venido tomando cuerpo conceptual y expositivo en diversos autores y disciplinas científicas que se han dado a la tarea de rastrear la historia, evolución, caracterización de los términos de infancia y juventud (Souto 2007, Aries,). Pero tampoco podríamos desconocer que ese recorrido histórico de los conceptos, así sea brevemente señalado, contribuye a ambientar y hacer comprensible la problemática. Por lo tanto, liberados de la necesidad de hacer un recorrido minucioso, recurriremos a algunos puntos cruciales que, a nuestro juicio, compendian el asunto (Aries, De Mause, ; Mead, 1967; Feixa, 2005).

Los conceptos de infancia y juventud provienen básicamente de la modernidad (Aries, De Mause , Mead 1967). Uno y otro encuentran ahí su formulación o reformulación sistemática, la que en muchos aspectos subsisten en las diferentes apropiaciones que se hacen de estos términos en el ámbito académico e investigativo.

De la infancia:

Tras una larga oscuridad en lo concerniente a los modos de ser y asumirse socialmente la infancia, los aportes desde la historiografía, es el caso de Aries y DeMause) se dispone hoy de una reconstrucción histórica de este fenómeno y las variantes significativas del concepto que la engloba, al punto de constituir una esfera del saber contemporáneo cada vez más en auge y crecimiento por la importancia que se le concede al hecho de que una buena infancia es o sería la mejor inversión tanto de las sociedades como de los hombres para el futuro, lo que equivale a pensar en términos de humanidad, de sociedades coherentes y equitativas e incluso de democracias sociales. De la mano de estos autores se infiere, como ya se expresó, el momento de la modernidad –siglo XVIII en adelante- como el momento decisivo para redefinición, para el redimensionamiento de la infancia plena, lo que será realizable en los siglos siguientes, y que hoy por el desigual desarrollo de pueblos y naciones, pero también por la lógica implacable del capitalismo global, una tarea en muchos casos demasiado atrasada, pendiente de apoyos y estímulos reales en los ordenes económicos, políticos y hasta culturales. La modernidad nos lega esa categoría sociológica para llenarla de contenido, de significación plena, de capacidad explicativa y comprensiva de la realidad de los millones de seres humanos que involucra como su referencia objetiva. Y se plantea a Rosseau, con su Emilio, como el precursor ilustrado de la manera como en adelante se piensan y se asumen los niños y se los incorpora a la vida social (Souto, 2007, Galviz 2007, Sáenz 1997). El Emilio está considerado como “uno de los tratados que más ha influido en las corrientes pedagógicas contemporáneas especialmente en la denominada educación nueva...y ha sido en consecuencia, objeto de ataques y de defensas múltiples y apasionadas. Su importancia ha sido tal que habrá que esperar prácticamente a finales del siglo XIX para que la figura de infancia que instituye, el buen salvaje, empiece a ser puesta en cuestión” (Alzate, M, rev 31).

Prescindiendo de la discusión de muchos pormenores sobre las polémicas desatadas en torno a este filósofo y a su obra el Emilio, vale la pena insistir en que, de cualquier forma, la influencia se prolonga hasta nuestros días y subsiste en muchas de las actuales miradas y desarrollos sobre el tema: "La redefinición Rousseauiana del niño –ser sin razón, inocente, débil, estúpido, ignorante- refuerza el estatuto de minoría que para él habían fijado los reformadores que le precedieron, estatus que sigue vigente en la actualidad en gran medida, y que ha supuesto, en contra partida una dependencia cada vez mayor respecto al adulto" (idem, rev 31). Lo importante en las citas que acabamos de producir está en la capacidad que tienen para acercarnos al estado actual de la discusión en torno de la infancia, y de una manera mucho más precisa para aproximarnos al estado actual de la discusión de la problemática en el ámbito nacional, toda vez que apenas se ha promulgado una ley de infancia que busca superar las limitaciones y contrasentidos de las concepciones tradicionales imperantes y poner en sintonía la nueva apreciación jurídico-filosófica de la niñez con aquellos discursos contemporáneos que pugna por la defensa del niño y la niña como sujeto social de derecho con pleno reconocimiento, autonomía y obligada protección y defensa de su integridad por parte del Estado (Galviz, L 2005).

Como quiera que sea, es bueno insistir en esta tesis, que nos recuerda el énfasis de las tendencias de avanzada que se ocupan hoy de esta cuestión: "la infancia es una categoría de la modernidad que extiende su influencia hasta nuestros días... las figuras de la infancia se ven cada vez más atravesada en la actualidad por códigos psicológicos y pedagógicos herederos en gran medida del jesuitismo y de Rousseau" (Alzate, rev 31). Siendo así, lo pertinente en relación con este planteamiento, cuestión que abordaremos más adelante, es preguntarse, en qué está la discusión en nuestro país respecto de esta herencia intelectual y filosófica y de la

caracterización contemplada en los códigos y en la más reciente legislación sobre infancia?

De la juventud

El recorrido en este caso nos remite, una y otra vez, a circunstancias ya mencionadas en el concepto anterior (infancia). Tanto por la proximidad temporal, que las liga y en ocasiones las confunde, las mezclas, no hay unidad de criterio para establecer cuando termina la una y comienza la otra; estas edades comparten un periplo histórico similar. También la juventud se muestra como una noción, una categoría sociopolítica cuya significación definitiva se vincula con la modernidad.

Sí la juventud se define “como el período de la vida de una persona en el que la sociedad deja de verle como un niño pero no le da un estatus y funciones completos de adulto (Souto, 2007, 171)” la imprecisión antes nombrada nos remite a la diversidad de épocas y de criterios culturales que intervienen en su definición y reconocimiento.

Esta disparidad comienza a ser corregida en la modernidad. Veamos someramente este proceso: “ha habido siempre individuos adolescentes en el sentido biológico del término y desde tiempos inmemoriales se ha hablado de juventud: se puede rastrear la existencia de grupos de jóvenes por consideraciones de edad desde las sociedades primitivas a las primeras civilizaciones de la antigüedad... pero se tiende a considerar que la juventud, como grupo social definido, no cobró importancia hasta la modernidad (idem,172).

Como se puede apreciar la marcha o evolución paralela entre los dos conceptos enfatiza la herencia que nos trasmite la modernidad al comenzar la caracterización de estos sujetos sociales de acuerdo con los parámetros del sistema de pensamiento ilustrado, cuya vigencia en occidente fue indiscutible, hasta fecha reciente en que, al tenor de la globalización, comienza a

desdibujarse en muchos aspectos la frontera entre occidente y otras civilizaciones. De ahí en adelante durante los siglos XIX y XX asistiremos a una gradual transformación y enriquecimiento del concepto de juventud, ligado también a las especificidades de tipo histórico y contextual que se dan en su proceso de uso y apropiación por el cual, en parte, se llena de una connotación amplia y consistente, pero también de una disimilitud constitutiva y funcional (diversos tipos de juventudes) (Mafesoli, 1998; Feixa, 1999).

“El proceso de conformación de la juventud como grupo social definido se inició en Europa entre finales del siglo XVIII y principio del siglo XIX” (Souto, 2007, 172). Y es a partir de ese momento en el que con el transcurrir de los siglos y la consolidación del proceso de modernización e industrialización, el crecimiento de la vida urbana y la permanente innovación científica y tecnológica, con las consecuentes implicaciones a nivel social y cultural, los procesos de estudios, el tiempo libre, la exigencia del trabajo calificado y profesional, la función reguladora del Estado en su papel de garante de la participación y la justicia social, fueron consolidándose como factores que directa o indirectamente determinaron la noción de juventud y las connotaciones y valores sociales que se desprendía de tal connotación especialmente será el siglo XX, desde los años de posguerra la etapa en la que los grupos juveniles tendrán cada vez una mayor presencia y actividad, casi siempre cuestionadora, crítica e incluso contracultural frente al establecimiento, a la tradición inamovible y al pensamiento conservador. Tal vez un ejemplo paradigmático de ese empoderamiento y visibilización social, política y cultural de los jóvenes se ubique en los años sesentas y setentas del siglo XX, generando un movimiento, el famoso mayo del 68, cuya repercusiones en el mundo entero no sólo se evocan hoy con cierta nostalgia romántica sino que se identifican como factores claves en el desencadenamiento de muchas de las actuales realidades contemporáneas.

Una vez ratificada por los hechos la presencia masiva dinamizadora, crítica y propositiva de las juventudes en el mundo contemporáneo, lo que se impone, tal como se hizo en el caso de la infancia es preguntarse como tópico de análisis y reflexión lo más objetivo posible: ¿cómo se está entendiendo, definiendo y caracterizado la juventud colombiana, y concretamente su perfilamiento en tanto que sujetos sociales, culturales y políticos, cuya presencia y manifestación ante los problemas de la democracia colombiana resulta cada vez más significativa, con lo que esto conlleva para el ejercicio de la ciudadanía y para valorar las interacciones y mediaciones de su contacto con los medios y la discursividad televisiva?

Infancia, televisión y realidad sociocultural

El interés que preside este apartado es el de poner de relieve el que, a nuestro juicio, aparece como el problema fundamental alrededor de la manera de entender y asumir en la práctica el concepto de infancia en nuestro específico contexto sociohistórico, y el poder apuntar desde ahí cómo planteamos dicha problemática en conexión con las categorías de democracia y ciudadanía, para ampliar finalmente esa relación tomando en consideración las mediaciones televisivas, lo concerniente a la televisión y la infancia en nuestro ámbito sociopolítico y cultural.

El primer aspecto de esta problemática tiene que ver con las dificultades, ya reseñadas acerca de la caracterización del término infancia, así como de su institucionalización en tanto que categoría explicativa de un fenómeno social específico: la existencia de ese amplio grupo de población conformado por los niños y las niñas en general, de este país en particular.

No obstante los avances, también mencionados en los apartados anteriores, gracias a los cuales, particularmente durante el siglo XX, se intensificó la preocupación por estabilizar de la manera

positiva y coherente la interacción entre los distintos sectores sociales y la población infantil, lo que se tradujo en la promulgación de declaraciones, estatutos y sistemas de leyes para la infancia, lo que marca un avance en el proceso de reformular los antecedentes negativos o inhibitorios existentes sobre los niños; aún a pesar de todos estos esfuerzos es posibles indicar que todavía la situación es un tanto disímil y complicada, lo que en nuestro contexto se aprecia todavía con mayor nitidez. "...cuando nos acercamos a la segunda década de vigencia de la Convención de los Derechos del Niño, sigue vigente en el mundo académico, jurídico y filosófico, la incertidumbre sobre el estatuto personal de la niñez y la adolescencia que los habilita como sujetos titulares de derecho, tanto desde el punto de vista filosófico como desde la perspectiva del orden jurídico establecido" (Galviz, 2005, 15).

Esta situación, de relativa indefinición jurídica en torno a la niñez, consecuencia de un hecho que se prolonga en el tiempo, pone sin embargo sobre el tapete el aspecto central a considerar: yendo más allá de la titularidad de derechos lo que equivale a la adscripción de ciudadanía, la cuestión se orienta a establecer quién es ese posible titular y, según ello por qué se discute la mencionada titularidad de derechos?. "El tema de fondo es si los seres humanos desde su primera etapa del ciclo vital, ejercen efectivamente sus derechos" (Galviz, 16). En adelante la discusión se encaminará a explorar el factor etareo como indicador no sólo de la edad biológica de los sujetos en cuestión, sino también la manera como desde el mundo social y cultural se van fijando puntos de vista y determinando roles y pautas de interacción y reconocimiento frente a dichos sujetos (Muñoz, 2007).

Se sabe muy bien, que por condiciones inherentes a los marcos históricos tradicionales desde los que se anclan y funcionan diferentes sociedades y culturas, la infancia, ser niño o adolescente, biológicamente, puede comenzar y terminar más temprano o más tarde, que paulatinamente se van aproximando los rangos entre los

que se delimita dicha edad y condición social. Pero más allá de este primer elemento está la discusión acerca de por qué se considera o no a los niños titulares de derechos humanos, los que una vez no sólo reconocidos y otorgados se vuelven inalienables. "Opiniones expertas consideran a los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos, pero su ejercicio está condicionado a la etapa de desarrollo en la que se encuentra. En esta concepción se ejercen los derechos cuando poseen al menos el lenguaje articulado y ya han adquirido los elementos mínimos del desarrollo de la conciencia moral" (Galviz, 16). Vistas así las cosas el asunto pareciera derivar a que estos sujetos reunieran condiciones básicas de edad cronológica, de desarrollo cognitivo, moral y comunicativo –ser persona, tener y ejercer autonomía, moral y racional-. Una manifestación relevante de esa configuración de la subjetividad desde la cual se haría la exigencia del reconocimiento es la posesión o la ausencia del lenguaje articulado, lo que, con el cambio de paradigma, no sólo lingüístico sino también cultural, es replanteado actualmente en términos de lo que podríamos mencionar la "competencia comunicativa". Efectivamente comunicar es algo más que meramente hablar, es usar el mundo y todos sus recursos como medios de expresión y significación para exteriorizar e interiorizar tanta la presencia personal como la relación con el mundo y con los otros. " La psicóloga Ana Muñoz afirma, y en esto coincide con otros expertos, que entre el 60 y 70 % de lo que los adultos comunicamos lo hacemos por fuera del lenguaje verbal, a través de gestos, miradas, posturas corporales, apariencias, percepción, etc. Lo mismo sucede en el mundo de los niños y las niñas; desde sus primeros meses de vida la comunicación se realiza a través del cuerpo y sus diferentes modos de expresión" (Galviz, 20).

Aceptada esta tesis, los niños son sujetos en capacidad de interactuar social y comunicativamente con el mundo y la sociedad, la atención se desplaza a lo que tiene que ver con el reconocimiento de ellos como seres autónomos, lo que conduce tanto a la actitud

de los adultos frente a los niños y las niñas, dimensión cultural del problema; como al marco jurídico institucional en el que se inscriben y consagran sus derechos y se formulan las pautas para el ejercicio real de la titularidad activa.

La actitud social, inseparable de marcos culturales y tradicionales de hondo arraigo entre la población, frente al fenómeno de la infancia, se traduce en la sobre valoración del mundo adulto –fuente de autoridad y respeto- respecto de la infancia –subordinación y obediencia-. Como los niños no son todavía mayores de edad, como en muchos aspectos material y económicamente depende de los mayores, y como la normatividad social y jurídica consagra de hecho y por derecho esa dependencia y subordinación de lo infantil a lo adulto, la determinación en última del destino y de la autonomía de niños y niñas sigue estando en manos de los mayores. Frente a este prejuicio de la tradición es factible resaltar que, como lo demuestran los continuos procesos de innovación y cambio en el análisis, conceptualización e implementación de soluciones a esta problemática es que “los niños, las niñas y los adolescentes no son menores en el mundo de los adultos, ni la titularidad de sus derechos es inferior a la de los adultos; el mundo de los niños, las niñas y los adolescentes no es un criterio de la minusvaloración de la conducta de la adulta porque el mundo infantil es un complejo rico en experiencias, encuentros y desencuentros más dinámicos quizás que el mundo de los adultos” (Galviz, 36). Así las cosas lo que nos interesa resaltar en este momento es la correlación que de hecho se da entre esa actitud del mundo adulto frente a la niñez y la manera como esa actitud interactúa, se realimenta y expresa en las prácticas sociales institucionalizadas o no en relación con el manejo de la infancia.

Nos referimos concretamente a la siguiente situación: dada la complejidad constitutiva del fenómeno de la infancia, el auténtico problema exige integrar sus distintos componentes, como hemos venido señalado, y hacer énfasis en el que, en nuestro criterio, es el

más relevante para esta investigación. El problema de la niñez en Colombia, en las actuales condiciones de desarrollo socioeconómico, político y cultural, además de la tipificación etarea, de la titularización jurídica de los derechos, de la actitud del mundo adulto frente a la infancia; además de esto, tiene que ver de manera esencial con el conjunto de valores y costumbres asociados a los modos de ser de los grupos sociales en sus contextos específicos de vida.

La infancia es un concepto abstracto y general que se estrella contra las realidades históricas concretas con que se materializa este fenómeno en distintos ámbitos geográficos y culturales. Hay infancias y esto no expresa otra cosa que esa complejidad constitutiva del concepto. La multiplicidad o las diferentes infancias se desprenden de la manera como en un ambiente concreto los sujetos sociales crecen, se desarrollan y asumen los roles sociales correspondientes en el marco del mundo convencional del que hacen parte. Puede existir un marco constitucional legal, que define y titulariza la infancia; y existir a si mismo un marco educativo y pedagógico cultural que consagraría una serie de valores y reglas supuestamente compartida por toda la sociedad acerca del fenómeno infancia. Pero de hecho lo que revela distintos estudios e investigaciones, abundantes testimonios, frecuentes y reiteradas noticias de prensa y versiones de medios, es que la infancia transcurre en cada caso en condiciones que muchas veces poco o nada se parecen a las que dibujan los conceptos teóricos y los preceptos legales.

Desafortunadamente, en un país como el nuestro, a pesar de los esfuerzos recientes por institucionalizar el mundo de la infancia y ponerlo a tono con los convenios internacionales y una concepción propia que reivindique los derechos de los niños y las niñas, los ampare y defienda realmente; a `pesar de esto los niños y las niñas son, paradójicamente, víctimas de toda una serie de comportamiento antisociales, inmorales e inhumanos tales que sólo

pueden generar vergüenza y repudio colectivo, desatar continuas campañas de tipo correctivo y educativo y generar expectativas ante el posible seguimiento a las múltiples y continuas violaciones de la infancia. Sin caer en extremismo ni en un pesimismo paralizante, debe ser motivo de preocupación general para nuestra sociedad pensar acerca de la realidad de tantas infancias que nunca se aproximarán a los parámetros estatuidos como normales. Basta revisar las estadísticas, las cifras, las conclusiones de tantos estudios e investigaciones para comprender que ante esas realidades escuetas la democracia y la ciudadanía mismas quedan comprometidas en su legitimidad moral y política, en el realismo de sus instituciones, y en la sanción social que conlleva ese estado de inequidad e injusticia al que se condena a tantos niñas y niños del país.

En un contexto como el que queda dibujado se nos impone este interrogante: ¿hablar de infancias es lo más realista, objetivo y coherente con la realidad histórica, social y política del país?. No es nada nuevo, sabemos que se trata de una democracia "imperfecta", en pleno proceso de consolidación, inmersa en un conflicto interno de orden histórico y de carácter estructural, en el que las desigualdades sociales y la polarización entre núcleos de abundancia y una gran masa desposeída y marginada, subsistiendo en el rebusque cotidiano, se inventa y construye sus modos particulares de hacer presencia en la vida social y participar en la actividad democrática. Es obvio que la democracia se piensa, se siente y se valora en estrecha conexión con los modos de vida, que no se eligen, sino que se deben asumir como realidades existentes. Es ahí donde se delinean las diferentes infancias que a fuerza de la costumbre, por el imperio de la necesidad, son atravesadas por las diversas instancias mediacionales que hacen posible la interacción e integración social. En este entramado como ya se ha insistido suficientemente, los medios y la televisión en particular juegan un papel cada vez más notable en el acompañamiento, interiorización y

construcción de las representaciones colectivas que se hacen los diversos grupos y comunidades del mundo social y político que integran. Niños y niñas, inmersos en esta dinámica, de acuerdo a sus propias infancias recorren el sistema de representaciones, de juicios y valores con los que interactúan en su acontecer diario. Los valores democráticos y ciudadanos que los rodean y que encuentran en el discurso televisivo hacen que parte de su realidad conceptual, del sistema de representaciones desde el que comparten con otros en todos los niveles.

Es ahí donde la pregunta formulada en el inicio de la investigación adquiere proporciones nítidas y es susceptible de ser abordada desde un marco de referencia que lo llena de contenido y permite aproximar a manera de respuesta, resultados significativos. Si el interrogante es: ¿Qué tipo de representaciones de tipo ideológico y político sobre democracia y ciudadanía predomina en los niños y las niñas y, esencialmente en ellos y ellas, seleccionados como muestra de la investigación? ¿Qué tipo de contenidos y representaciones sobre democracia y ciudadanía predominan en los programas y el discurso de la televisión colombiana, en especial la de las franjas infantil y juvenil? El cruce o contrastación de estos dos interrogantes permitirá inferir la capacidad de impacto e influencia del medio en estas audiencias, el grado de penetración de sus discursos y representaciones en la mentalidad y los imaginarios infantiles y juveniles, de acuerdo con las especificidades conceptuales y valorativa que sobre democracia y ciudadanía existen en cada uno de los sectores socioeconómicos estratificados según los parámetros de la investigación social en los que se apoya el diseño de la investigación. Y sobre este acumulado de experiencias y representaciones simbólicas identificables como podremos sustentar y poner a consideración crítica, la hipótesis interpretativa involucrada en el punto de partida de este estudio: por el papel fundamental que juega la televisión en la construcción de imaginarios colectivos infantiles y juveniles en torno a los ideales y

valores políticos, democráticos y ciudadanos, se impone como imperativo de producción y creación televisiva el generar contenidos, programas y formatos acordes con las realidades socioculturales concretas de estas audiencias – en realidad, comunidades de sujetos sociales provistos de unas necesidades, demandas y expectativas singulares- para poder participar activa y responsablemente en la construcción de la democracia y las ciudadanías que requiere el país para superar el conflicto actual y encarar un proyecto histórico incluyente y multicultural. Y este sería un parámetro fundamental para hablar de una televisión de calidad comprometida con el destino ideológico y político, democrático y ciudadanos de nuestros niños y niñas.

Juventud, televisión y realidad sociocultural

El paralelismo que guarda este apartado con el anterior proviene de la correspondencia genética y funcional que ya se dibujó entre los conceptos de infancia y juven. Baste recordar que, además de la carga histórica de la que se nutre su respectiva significación, del carácter múltiple de las interpretaciones y modos de ser, asimilados y usados estos conceptos en las distintas sociedades y culturas, también les es común cierta dificultad inherente a su constitución de significado, lo que hace que tenga que precisarse siempre en relación con el contexto concreto en el que se usa.

La juventud, igual podría hablarse de juventudes o de tipos diferenciados de jóvenes, tal como ocurre con los niños y las niñas a pesar de compartir unos rasgos comunes, casi universales, de tipo biológico-etéreo, no devienen los sujetos sociales que se quieren nombrar y representar mediante dicha representación sino en la medida en que se los ubica contextualmente y se carga de sentido la noción. La primera acepción de la noción de joven, asociada a la edad cronológica, ubicada inmediatamente después de la infancia-adolescencia, es un marcador formal (Souto, 2007) y por eso mismo dice y no dice mucho, conlleva una marca abstracta que debe

llenarse de contenido real según las circunstancias en las que se configura su uso y apropiación: ¿Qué es ser joven hoy, y quiénes los son? La respuesta se abre en múltiples opciones de acuerdo con factores como la tradición, la identidad cultural del pueblo correspondiente, los cambios y transformaciones históricos, el contacto entre grupos y naciones en un contexto global y de cambios generales acelerados como los que vivimos hoy (Muñoz, 2007).

No hay consenso en que la juventud comience a una determinada edad aunque puedan establecerse ciertas franjas o rangos de edad para identificarlos, lo mismo ocurre para responder cuando termina la juventud (Feixa, 1999). Ahora bien en cuanto a quiénes se les atribuye esta condición, es algo que está directamente ligado tanto a los cambios y emergencias de perspectivas analíticas como a las transformaciones históricas y culturales. Suelen mencionarse al respecto determinaciones de orden económico-productivo (los jóvenes son o eran quienes no trabajan o trabajaban, especialmente porque estaban dedicados a estudiar, la juventud es por consiguiente donde se estudia, se preparan para la vida adulta, productiva). Desde el punto de vista sociológico y del análisis económico se contempla en este punto una especie de moratoria social por la cual se legitima esta como una edad de transición, que en cierta tradición significaba inmadurez, gratuidad, dependencia e incluso autonomía en constitución (Idem, 1999).

Todo indica hoy que uno de los sectores sociales que más recibe el impacto de las transformaciones estructurales de la vida contemporánea es la juventud, lo que al mismo tiempo la convierte en una instancia social fundamental, se diría clave o estratégica en cuanto a su papel en la conformación del presente y la modelación del futuro próximo de acuerdo con sus ideales, modos de sentir, pensar y representar, de acuerdo con sus modos de actuar frente al mundo que lo rodea (M, Mead 1967; Martín-Barbero 2005). Esta tesis se constituye en uno de los pilares decisivo para apreciar el espíritu

de los cambios que estamos viviendo y que por su manera tan dinámica y simultánea de ocurrir no nos permiten muchas veces tomar la suficiente distancia para percibirlos en toda su dimensión.

En conexión con la anterior mirada, algunas teorías insisten en la caracterización de los jóvenes de hoy básicamente como sujetos activos y propositivos, como gestores de su propia situación y responsable, agenciadores, no sólo de su estatus presente sino en gran medida del presente social en el que transcurre su proceso vital. Otros discursos han aludido a este fenómeno señalando la aceleración de los cambios generacionales, la permanente innovación en los roles de dirección de los asuntos económicos y de muchos de los asuntos sociales y culturales, tanto que, como observa con mucha agudeza M Mead (1967) una de las transformaciones esenciales del mundo de hoy, sino la más importante, consiste en que los jóvenes toman la riendas del presente y de la historia en sus manos y se convierten en artífice del devenir cotidiano. Preparados o no para ello los jóvenes están decidiendo, y cada vez con más fuerza el curso y sentido de la realidad que habitan y que compartimos con ellos.

En nuestro ámbito, Martín-Barbero ha sido un pensador de avanzada en cuanto a detectar esos puntos de flexión por los que transitan la sociedad y la cultura latinoamericanas, la cultura colombiana, y observando como se cruzan ellas con los procesos globales a nivel mundial (Martín-Barbero 2005, Feixa 1999; Pérez Tornero1996). En un texto reciente, Martín-Barbero (2005) se pregunta: "¿Hay algo realmente nuevo en la juventud actual? Y si lo hay ¿Cómo pensarlo sin mistificar tramposamente la diversidad social de la juventud en clases, razas, etnias, regiones? La respuesta a esas preguntas pasa por aceptar la posibilidad de fenómenos trans-clasistas y trans-nacionales, que a su vez son experimentados siempre en las modalidades y modulaciones que introduce la división social y la diferencia cultural". La argumentación que presenta a continuación se apoya en gran medida en el texto de M.

Mead focalizado hacia cuestiones de interés de nuestras juventudes que ya tendremos ocasión de comentar.

El paralelismo del que hablamos inicialmente para exponer acerca de estos conceptos se extiende al campo de la configuración real, contextual de los actores juveniles en una situación social como el que es característico de este país. Por eso conviene introducir y mantener una distinción crítica entre el plano conceptual (abstracto, formal) de lo atinente a la juventud, y el plano concreto, real en la que se materializa el fenómeno y se encarna en figuras específicas. Y ahí hablamos de juventudes, de diferentes tipos y clases de jóvenes, en donde muchas veces lo único que tienen en común, lo único que comparten son los rasgos biológicos etéreos porque sus roles sociales cotidianos, su entorno material económico, sus indicadores de calidad de vida, sus reales posibilidades de movilidad y progreso social; en síntesis su adscripción como sujetos sociales está mediada por ese conjunto de factores.

La situación a la que estamos aludiendo es particularmente visible en sociedades y culturas como la nuestra, dadas las profundas desigualdades que recorren la estructura social. Democracia y ciudadanía son categorías sociológicas y políticas atravesadas por esas materializaciones típicas de la diversidad de nuestros jóvenes. Ser joven en Colombia no es meramente cuestión de quedar inscrito en unos indicadores estadísticos o en unas descripciones teóricas generales, además de esto, y a veces contra esto, ser joven obedece prioritariamente a asumirse y desempeñarse en unas condiciones tales que abruma por la diversidad y diferencia, por los contrastes que entrañan, por las desigualdades que movilizan, por las paradojas que evidencian.

De este modo es factible afirmar que de la misma manera como los jóvenes van participando de forma mucha más activa en la dinámica de la construcción social de la realidad, de la interacción y del intercambio simbólico, también su realidad como sujetos sociales está profundamente influida y determinada por las

condiciones marco en que opera la dinámica funcional del sistema. Ellos hacen, aportan, transforman lo social y cultural, pero a su vez estos los moldean, influyen, determinan e inscriben en la realidad sociocultural característica del país. De ahí que sea tan importante poder explorar, como pretende esta investigación, lo que concierne a ese juego de interacciones en el ámbito de la política y la ideología, de la democracia y el ejercicio de la ciudadanía, lo que concita interrogantes como estos: ¿Quiénes son en tanto que sujetos sociales, los jóvenes colombianos de comienzo de este siglo, definidos no sólo por estándares teóricos y estadísticos y parámetros convencionales de identidad sociocultural, sino también en cuanto actores, de carne y hueso, que en sus respectivos contextos de vida fungen como jóvenes dentro de la diversidad y la diferencia? ¿Qué tienen de común y de diferente o particular y que implica lo uno o lo otro para hablar con propiedad de juventud (es)?

En perspectiva similar y en correspondencia con las preguntas previas, es pertinente también incluir los interrogantes acerca de su percepción y representación de la democracia como sistema político, de las instituciones públicas, de los roles políticos que pueblan la cotidianidad, el conflicto, la crisis nacional y frente a lo cual no es posible mantenerse al margen o mostrar indiferencia, en consecuencia ¿Qué dicen los jóvenes al respecto? ¿Qué es para los jóvenes ser ciudadano, cómo lo son y qué es lo más típico del ejercicio de su ciudadanía (s)? Este circuito de interrogaciones nos remite al campo de los procesos por medio de los cuales los grupos sociales construyen sus respectivas representaciones colectivas de lo público, lo social y lo político. Así mismo, ¿Qué tanto esas representaciones colectivas expresan lo particular de las condiciones en que se desenvuelve la juventud?

“En Colombia, para algunos autores, las representaciones que construyen amplios sectores de la juventud respecto al Estado están influida por el recrudecimiento de la violencia y la sensación de falta de oportunidades, generándose poca credibilidad frente a las

instituciones. En este sentido, los jóvenes cuestionan el poder de un Estado autoritario e incapaz de materializar las promesas de una modernidad que no ha hecho realidad el sueño de una Nación incluyente. El Estado colombiano ha contribuido a configurar una cultura política caracterizada por la dependencia y la poca libertad para decidir políticamente, lo cual ha generado en los jóvenes escepticismo respecto a la política nacional, a la acción del Estado y sus administradores, así como a las clases políticas" (Herrera, 2005, 234).

Esta predisposición un tanto negativa de los jóvenes frente a la política nacional, léase frente a la democracia, la ciudadanía y las instituciones, tiene el signo de un elemento de presencia recurrente en la caracterización de lo juvenil; suele estar presente a través de generaciones, sea porque las más lejanas no se identificaban con los esquemas políticos y las ideologías tradicionales y si en cambio con las utopías históricas y políticas; sea porque, como suele ocurrir hoy el corpus de la realidad política presente se constituye en elemento de rechazo por parte de los jóvenes que optan por prácticas alternativas y diferenciadoras de fuerte connotación social y cultural, lo que no implica que sean menos ideológicas y políticas: "...los jóvenes saben de política, pueden hablar de política, y, en efecto no tienen problemas en hacerlo. Se ve en ellos, respecto de la política, una región mental, un mapa conceptual que les es característico por ser producto de sus propias reflexiones. De esta manera, en los jóvenes no hay un vacío de política, hay un discurso y una reflexión sobre esta área de la vida social. Otra cosa, como luego se verá, es su postura y su actitud hacia la misma" (Tejop, 1999). Según esto, como pudo constatar en el estudio, para los jóvenes colombianos la política, la democracia, los valores y derechos ciudadanos, se cargan de una significación muy vinculada a sus propias expectativas y experiencias de vida; y esto es lo que entra en escena cuando actúan o se refieren a estos fenómenos o cuando, como en el caso de la

mediación televisiva, opinan o argumentan a partir de ciertos referentes simbólicos sobre el acontecer político nacional.

Referências

ALZATE, Piedrahita, María Victoria (2003). "La Infancia: Concepciones y perspectivas". Colombia: Papiro.

ARIÉS, Philipe (1987). El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen. Madrid: Taurus.

BACHELARD, Gaston. (1982). "La poética de la ensoñación". México: Fondo de Cultura Económica.

BUCKINGHAM, David (2002). "Crecer en la era de los medios electrónicos", Madrid, Ediciones Morata.

BUSTAMANTE, Borys; ARANGUREN, Fernando y CHACÓN, Máryori (2007). "Usos y apropiaciones de una televisión de calidad para niños y jóvenes" (Proyecto de investigación). CNT-Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

BUSTAMANTE B, Borys , ARANGUREN D Fernando y ARGUELLO Rodrigo, (2005). "Modelo pedagógico de competencia televisiva". Universidad Distrital "F.J.C" Bogotá.

CALLE, Natalia, y otros (2002). "La programación infantil en la televisión colombiana". En: Televisión infantil: Voces de los niños y de la industria televisiva". Colombia: Convenio Andrés Bello-Fundación Antonio Restrepo Barco.

_____ (2002). "La opinión de los niños". En: Televisión infantil: Voces de los niños y de la industria televisiva". Colombia: Convenio Andrés Bello-Fundación Antonio Restrepo Barco.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991). Argentina: LUMEN hymanitas.

COREA, Cristina y LEWKOWICZ, Ignacio (1999). "¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez".

DEMAUSE, Lloyd, (1991). Historia de la infancia. Madrid: Alianza.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1924). Ginebra.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1959). Naciones Unidas.

DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA SUPERVIVENCIA, LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL NIÑO (1990).

FEIXA, Carles (1998), "De jòvenes, bandes y tribus. Antropologia de la juventud". Barcelona: Ariel.

GALVIS, Ortiz Ligia (2006) "Las niñas, los niños y los adolescentes, Titulares activos de derechos". Bogotá: Aurora.

LÓPEZ DE LA ROCHE, Maritza; BARBERO-MARTÍN; RUEDA, Amanda; VALENCIA, Stella, (2.000), "Los Niños como audiencias" Bogotá: Da Vinci.

MARTÍN-BARBERO, Jesús (2002). "Jóvenes, comunicación e identidad" En: Pensar Iberoamérica, Revista de Cultura, Número O. <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric00a03.htm>.

_____ y REY, german (1999). "Los ejercicios del ver: Hegemonía audiovisual y ficción televisiva". España: Gedisa.

MEYROWITZ, J. (1985). "No Sense of Place : The Impact of Electronic Media on Social Behavior". Oxford University Press, Nueva Cork.

MUÑOZ, Cecilia; Pachón, Ximena (1996). "La aventura infantil a mediados de siglo". Bogotá: Planeta.

MUÑOZ, Germán (2007). "Niños, niñas, jóvenes y televisión. ¿Cómo armar el rompecabezas?". Bogotá: Comisión Nacional de Televisión.

PÉREZ TORNERO, José Manuel. (1996). Tribus urbanas. Madrid, Paidós.

POSTMAN, Neil, (1984), The Disappearance of Childhood, New York Delacorte Press.

SÁENZ, Obregon Javier; Saldarriaga, Oscar; Ospina, Armando (1997). "Mirar la infancia: pedagogía, moral y modernidad en Colombia. 1903-1946" Colciencias, Ediciones Foro nacional por Colombia, Ediciones Uniandes. Editorial U. de Antioquia. Medellín. 2 volúmenes.

SOUTO, K. Sandra (2007) Juventud, teoría e historia: la formación de un sujeto social y de un objeto de análisis. En Historia actual on line, No 13 171-192.

ESCUCHAR LA CÁRCEL: Radio carcelaria como herramienta de participación desde la prisión hacia lo público

María Clara Villamarín Bautista

Introducción

En Colombia, el sistema penitenciario ha sido declarado en múltiples ocasiones como un Estado de Cosas Inconstitucional por la Corte Constitucional, debido a las constantes vulneraciones a los Derechos Humanos que causan las condiciones de hacinamiento, precariedad estructural y violación sistemática de los derechos humanos en las cárceles del país (Corte Constitucional, T-153 de 1998; Auto 764 de 2015). Sin embargo, más allá de las cifras y los diagnósticos institucionales, persiste una negación estructural a escuchar las voces de quienes habitan esos espacios de encierro. Esta negación no es solo un acto de indiferencia: es una política del silencio, una forma activa de exclusión que impide a las personas privadas de la libertad ser reconocidas como sujetos con agencia comunicativa y de narración propia.

Hasta ahora Colombia no cuenta con ninguna emisora carcelaria de acceso libre y continuo que permita a las personas

privadas de la libertad ejercer una comunicación autónoma hacia lo público. Sin embargo, sí hay proyectos sonoros sostenidos desde afuera, donde las voces del encierro pueden escucharse, pero bajo la curaduría institucional. En tanto, no hay un ejercicio comunicativo autónomo, y eso no es una omisión del sistema, más bien constituye un silencio estructural.

Las escasas experiencias que permiten la circulación de contenidos producidos por personas privadas de la libertad como CárcelEsPodcast, desarrollado en alianza con Fundación Acción Interna y el medio de comunicación Cero Setenta, evidencian las limitaciones a las que se enfrenta la comunicación en contextos penitenciarios en Colombia. Si bien estos proyectos logran visibilizar fragmentos de vida, pensamiento y creación desde el encierro, su ejecución está sujeta a la aprobación del INPEC y la gestión de actores externos, lo cual limita su continuidad, su autonomía editorial y su potencial de incidencia.

Esta investigación se propone analizar dichas experiencias desde un enfoque interseccional, decolonial y abolicionista, para cuestionar las narrativas hegemónicas que silencian la producción simbólica de quienes lo habitan. A través de una revisión documental de experiencias radiofónicas desarrolladas en cárceles de Colombia y América Latina, se busca comprender cómo la radio puede operar como una estrategia de grieta en el régimen del silencio propio del sistema penitenciario.

Así, este trabajo no solo visibiliza el potencial transformador de la radio carcelaria, sino que también apuesta por una reflexión crítica sobre el derecho a la comunicación como derecho fundamental, incluso en contextos de encierro.

A partir de esta investigación, se espera aportar un análisis del derecho a la comunicación emancipadora desde la radio en contextos carcelarios y penitenciarios en Colombia, haciendo énfasis en la importancia e impacto que tienen estos contenidos cuando pueden ser escuchados por la sociedad. La comparación de los

procesos radiofónicos estudiados arroja una ruta de evaluación y recomendaciones para la implementación y fortalecimiento de proyectos radiofónicos en entornos de encierro, teniendo en cuenta los aciertos, aprendizajes y aspectos a mejorar identificados. Esta ruta tiene miras a ser un insumo con incidencia en las políticas públicas para la legitimación de la radio carcelaria como un vehículo para la participación, la reparación simbólica y la resocialización de las personas privadas de la libertad, reconociéndoles como sujetos comunicacionales activos.

Enfoque metodológico

Esta investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo, con carácter exploratorio y crítico, orientado a la construcción de una ruta para la implementación de una emisora carcelaria con proyección hacia lo público. Más que estudiar las radios carcelarias como productos cerrados, el interés se sitúa en los procesos que las hacen posibles: sus condiciones materiales, los marcos normativos que las condicionan, las tensiones éticas que enfrentan y las formas narrativas que habilitan o restringen. Se trata de comprender qué aprendizajes, aciertos y desafíos emergen de experiencias ya existentes para trazar un camino situado, factible y políticamente consciente hacia la legitimación del derecho a la comunicación en contextos de encierro.

Desde esta perspectiva, se optó por una revisión documental crítica de cinco experiencias radiofónicas desarrolladas en cárceles de Colombia y América Latina. Esta estrategia incluyó el análisis de archivos sonoros, publicaciones de prensa, investigaciones académicas, registros institucionales y entrevistas publicadas por medios o proyectos aliados. Dado que las condiciones institucionales en Colombia dificultan el acceso directo a los centros penitenciarios para fines investigativos.

Esta elección metodológica también reconoce que los procesos comunicativos en prisión están atravesados por relaciones

de poder, censura institucional y lógicas de tutelaje. Por tanto, cualquier intento de investigar o sistematizar estas experiencias debe hacerse desde una ética de la escucha, asumiendo que el silencio también comunica y que las ausencias son parte del material de análisis. Al enfocar la atención en las condiciones de producción, circulación y recepción de estas experiencias radiofónicas, se espera derivar principios orientadores para el diseño de una emisora que no reproduzca las lógicas del castigo, sino que abra caminos para la participación, la agencia narrativa y la reparación simbólica desde el encierro.

El análisis de las experiencias radiofónicas seleccionadas se estructura en torno a tres criterios principales que permiten identificar los elementos clave para el diseño de una ruta de implementación de una emisora carcelaria orientada hacia lo público. Más que clasificar o comparar los proyectos, el interés se centra en comprender sus condiciones, límites y aportes, con el fin de extraer aprendizajes aplicables a una propuesta comunicativa situada y técnicamente viable.

Criterios de análisis

Condiciones de posibilidad:

Aspectos como el origen del proyecto, los actores que lo impulsan, el grado de autonomía en su producción y gestión, y el tipo de autorizaciones institucionales que requiere para operar. Permite comprender en qué medida las experiencias logran sostenerse, cuáles son sus márgenes de acción y qué tipo de relaciones establecen con el entorno penitenciario.

Lógicas narrativas y marcos éticos:

Se analiza qué voces se hacen audibles, qué temáticas predominan, cómo se representa la experiencia del encierro y cuáles son los límites —explícitos o implícitos— que configuran lo decible.

Se busca identificar las tensiones entre narrativas institucionalizadas y aquellas que problematizan la cárcel como estructura.

Proyección hacia lo público:

Capacidad de los proyectos para dialogar con audiencias externas, circular fuera del entorno penitenciario y formar parte del ecosistema mediático más amplio. Se estudian las estrategias de difusión, las plataformas utilizadas, el tipo de vínculo con los oyentes y las posibilidades de interlocución social.

Estos tres criterios permiten organizar la lectura crítica de las experiencias y construir, a partir de ellas, una ruta de implementación que reconozca lo ya transitado, los obstáculos estructurales y las alternativas consolidadas.

Resultados esperados

Se espera que esta investigación aporte una comprensión crítica y situada de las experiencias radiofónicas desarrolladas en contextos penitenciarios en Colombia y América Latina, a partir del análisis de sus condiciones de producción, sus tensiones narrativas y su relación con el espacio público.

Este resultado no se concibe como un modelo cerrado ni como una propuesta técnica replicable, sino como un insumo orientador, con criterios éticos, comunicativos y operativos que puedan ser considerados por colectivos, organizaciones o instituciones interesadas en impulsar procesos de comunicación en contextos de encierro.

De igual manera, se espera que este ejercicio contribuya al debate público sobre el derecho a la comunicación en prisión, y abra posibilidades para pensar la radio carcelaria no como un mecanismo de resocialización, sino como una herramienta de participación, agencia narrativa y vínculo con la sociedad.

Referências

Davis, A. (2003). ¿Son obsoletas las prisiones? (1ra ed.). Madrid: Akal.

De Sousa Santos, B. (2010). Descolonizar el saber, reinventar el poder. CLACSO.

Segato, R. L. (2015). Las estructuras elementales de la violencia (1ra ed.). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Segato, R. L. (2015). Las estructuras elementales de la violencia (1ra ed.). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

De Sousa Santos, B. (2010). Descolonizar el saber, reinventar el poder. CLACSO.

Davis, A. (2003). ¿Son obsoletas las prisiones? (1ra ed.). Madrid: Akal.

INCIDENCIA DE LAS NARRATIVAS DE LAS EMISORAS DE PAZ EN LAS ESTRUCTURAS DE ORDEN SOCIAL EN TERRITORIOS EN CONFLICTO TRAS EL POSACUERDO EN COLOMBIA, ESTUDIO DE CASO: Florida, Valle de Cauca

Angie Katherine Gongora Rozo

Introducción

En el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en 2016 entre el Estado colombiano y la extinta guerrilla de las FARC-EP, se estableció en el punto 6.5 la creación de las Emisoras de Paz como una estrategia comunicativa orientada a informar sobre los avances del posacuerdo y a fomentar la pedagogía de la paz en los territorios históricamente afectados por el conflicto armado. Este artículo analiza la incidencia de las narrativas construidas y difundidas por dichas emisoras en las estructuras de orden social, tomando como estudio de caso la frecuencia 92.0 FM en el municipio de Florida, Valle del Cauca, una de las zonas priorizadas para la consolidación de la paz territorial.

Desde un enfoque cualitativo, esta investigación se centra en el análisis de los contenidos emitidos por esta emisora pública, adscrita al sistema de medios de RTVC, con el fin de comprender cómo los discursos radiales contribuyen a la reconstrucción del tejido social, la resignificación del territorio y el fortalecimiento de las prácticas comunitarias. La narrativa promovida por estas emisoras se enfoca, en su mayoría, en temas como la memoria colectiva, la reconciliación, la resolución pacífica de conflictos y el reconocimiento de las comunidades como sujetas de derechos, aspectos fundamentales en contextos marcados por la violencia y la exclusión histórica.

Asimismo, se problematiza el papel del periodismo en zonas donde persisten dinámicas de confrontación armada, señalando cómo los discursos radiales pueden funcionar tanto como herramientas de empoderamiento y participación como factores de riesgo para periodistas y líderes sociales. En este sentido, el estudio aporta elementos para reflexionar sobre los límites y las posibilidades de la comunicación en la construcción de paz.

En este territorio específico del Valle del Cauca operan actores estratégicos en la reconfiguración del orden social local, facilitando espacios de diálogo, visibilización de víctimas, liderazgos comunitarios y firmantes del acuerdo, en lo que constituye una experiencia comunicativa única a nivel global. El caso de Florida revela, en particular, el potencial transformador de la comunicación comunitaria frente a las complejidades de territorios atravesados por economías ilícitas, disputas territoriales y fragmentación social. Este artículo propone, así, una lectura crítica del papel de las emisoras de paz como herramientas fundamentales para la consolidación de una paz territorial con enfoque de derechos y justicia social. A su vez resalta el papel de la radio como herramienta política de transformación, necesaria para la democracia y la construcción de paz.

Justificación

La presente investigación tiene una pertinencia académica, social y comunicativa en el contexto actual del posacuerdo colombiano, a ocho años de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y las FARC-EP. Aunque persisten múltiples desafíos para su implementación efectiva, especialmente en los territorios históricamente más afectados por el conflicto armado, las Emisoras de Paz creadas en el punto 6.5 del Acuerdo, representan una apuesta estratégica por generar condiciones de diálogo, pedagogía y cohesión social a través de los medios públicos.

Estudiar el caso específico del dial 92.0 FM en el municipio de Florida, Valle del Cauca, permite visibilizar cómo la radio pública puede incidir en la reconstrucción del tejido social, la resignificación del territorio y la promoción de narrativas de paz desde y para las comunidades. En este territorio confluyen organizaciones sociales y procesos comunitarios, pero también dinámicas de violencia persistente, economías ilícitas y disputas por el control territorial.

Esta investigación aporta a la comprensión del papel de la radio como herramienta de transformación social, así como a los debates sobre la producción de memoria colectiva y la construcción de ciudadanía en contextos de posconflicto. Al enfocarse en las narrativas radiales, el trabajo permite identificar los mecanismos mediante los cuales el discurso mediado influye en las percepciones, prácticas y relaciones comunitarias en torno a la paz.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL:

Demostrar la incidencia de las emisoras de paz en la transformación de las estructuras de orden social de las diferentes comunidades afectadas por el conflicto armado, a través de la implementación y la verificación del Acuerdo Final de Paz firmado entre El Estado colombiano y la extinta guerrilla FARC EP.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Analizar las narrativas emitidas por la Emisora de Paz 92.0 FM en el municipio de Florida, Valle del Cauca, con el fin de identificar los discursos en torno a la memoria, la reconciliación y la construcción de paz.

Explorar las percepciones de periodistas, líderes comunitarios y audiencias locales sobre el impacto de la emisora en la vida social del municipio, así como los desafíos que enfrenta el ejercicio comunicativo en contextos de violencia persistente.

Antecedentes

La radio ha desempeñado un papel fundamental en la historia reciente de Colombia, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso donde, por décadas, fue el único medio disponible para la comunicación y la información. Desde la década de 1990, diferentes experiencias de comunicación comunitaria han surgido como respuesta a la necesidad de fortalecer el tejido social, visibilizar las voces marginadas y construir narrativas alternativas al discurso hegemónico sobre el conflicto armado (Beltrán, 2006; Chaparro, 2012). Estas iniciativas dieron lugar al desarrollo de radios comunitarias y populares que operaron incluso en contextos de riesgo, consolidándose como espacios de resistencia simbólica y participación ciudadana (Riaño, 2003).

En el marco del Acuerdo Final de Paz firmado en 2016 entre el Estado colombiano y las FARC-EP, se contempló la creación de las llamadas Emisoras de Paz como parte del punto 6.5 del acuerdo. Estas emisoras, adscritas al sistema de medios públicos RTVC, tienen el mandato específico de informar a la ciudadanía sobre los avances en la implementación del Acuerdo y de hacer pedagogía sobre los contenidos pactados. Según lo establecido, su programación debe promover valores como la convivencia, la reconciliación, el respeto a los derechos humanos y la inclusión social (Gobierno de Colombia & FARC-EP, 2016, p. 217).

Investigaciones recientes han comenzado a estudiar el impacto de las Emisoras de Paz en distintos territorios del país. Martínez y Bermúdez (2020) identifican que estos medios han contribuido a abrir espacios de diálogo entre comunidades históricamente enfrentadas, y han sido clave para el reconocimiento de liderazgos sociales y procesos de memoria. Asimismo, el Observatorio de Medios para la Paz (2021) ha documentado que, a pesar de su potencial transformador, estas emisoras enfrentan desafíos estructurales como la falta de recursos, las amenazas a periodistas locales y la limitada articulación con procesos de comunicación comunitaria preexistentes.

El caso de Florida, Valle del Cauca, se inscribe en un territorio marcado por la persistencia del conflicto armado, economías ilícitas y tensiones por el control territorial, pero también por una fuerte organización social y comunitaria. Las dinámicas de violencia han afectado históricamente la vida cotidiana de sus habitantes, lo cual convierte al municipio en un escenario estratégico para analizar el alcance de las Emisoras de Paz en la reconstrucción del orden social local. Estudios sobre comunicación para la transformación social en contextos de posacuerdo, como los de Sierra y Patiño (2019), destacan que el potencial de los medios públicos radica en su capacidad para generar procesos de escucha activa, representación simbólica de las víctimas y fortalecimiento del sentido de comunidad.

Resultados esperados

Evidenciar el papel de la radio pública como herramienta de transformación social por medio de los contenidos de paz.

Proponer recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las emisoras de paz como actores claves en la implementación del Acuerdo Final de Paz

Visibilizar los obstáculos que enfrentan las Emisoras de Paz en contextos donde persisten dinámicas de violencia.

Aportar insumos teóricos para futuras investigaciones en torno al posconflicto, la radio en medio del conflicto armado, la comunicación para la paz, la comunicación comunitaria y la comunicación para el desarrollo.

Referências

Tornay-Márquez, M.C. (2021). Radios comunitarias en América Latina, una historia de las luchas populares de un continente. *Historia Actual Online*, 54(1), 53–62. https://www.academia.edu/45302366/Radios_comunitarias_en_América_Latina_una_historia_de_las_luchas_populares_de_un_continente Dialnet+1Academia+1

Pareja, R. (1984). Historia de la radio en Colombia: 1929-1980. Servicio Colombiano de Comunicación Social, Biblioteca Luis Ángel Arango. Consulta secundaria: resumen en Wikipedia: "Radio comunitaria en Colombia" ~ https://es.wikipedia.org/wiki/Radio_comunitaria manglar.uninorte.edu.co+2Wikipedia+2Wikipedia+2

Reynaldo Pareja (citado por): "Historia de la radio en Colombia: 1929-1980", sobre los inicios de la radio comunitaria y educativa, conectado a la experiencia de Radio Sutatenza Dialnet+4Wikipedia+4Wikipedia+4

Decreto 1447 de 1995 (Colombia). Regulación del servicio de radio comunitaria en Colombia, que permitió concesiones a emisoras locales con fines sociales y culturales. Descripción general en adaptación «Modelo operativo de radio comunitaria en Colombia».

Góngora, A., & Rincón, A. (2023). Combate hertziano: La construcción del espacio sonoro por parte de la Cadena Radial Bolivariana Voz de la Resistencia en el sur del Tolima (Trabajo de grado, Universidad del Tolima).

Martínez, L., & Bermúdez, C. (2020). Impacto de las emisoras de paz en procesos de memoria y reconciliación en regiones posacuerdo. Informe interno, Observatorio de Medios para la Paz.

Observatorio de Medios para la Paz. (2021). Desafíos en la consolidación de las emisoras de paz en territorios rurales colombianos. Documento técnico.

Sierra Caballero, F., & Patiño, X. (2019). Comunicación para la transformación social en contextos rurales posacuerdo. (Monografía). Universidad Colombia.

Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos/acuerdo-final-12-11-2016-nuevo.pdf>

LAS PRÁCTICAS DE RESISTENCIA COMO PRÁCTICAS DE COMUNICACIÓN

Lucero Giraldo Marín
Sandra Leal Larrarte
Mónica García Bustamante

introducción

El presente artículo sustenta el abordaje conceptual que se hace de las prácticas de resistencia como prácticas comunicativas y desarrolla la categoría de resistencia como categoría central del proyecto “Prácticas comunicativas de resistencia en colectivos de comunicación en Colombia”.

A nivel teórico y práctico se busca comprender cómo la comunicación vincula procesos de resistencia. Estos procesos se asumen como prácticas comunicativas que evidencian las luchas que realizan las comunidades que, convertidas en sujetos políticos, se comprometen en la construcción de nuevas realidades a través del ejercicio de una ciudadanía comunicativa. Sectores no hegemónicos han adquirido voz propia e impulsan el debate sobre las necesarias transformaciones a un modelo de desarrollo que impacta los territorios y la vida de los ciudadanos de múltiples formas.

Entre estos grupos conformados por campesinos, indígenas, comunidades organizadas, mujeres, víctimas y profesionales de la comunicación, la investigación destaca el trabajo de los colectivos de comunicación de diversas regiones del país que trabajan por el acceso y defensa de los derechos humanos.

Metodología

La investigación tiene un enfoque cualitativo con alcance descriptivo-interpretativo porque, por una parte (en lo descriptivo), caracteriza las prácticas de resistencia que desarrollan los colectivos y, por otra parte (en lo interpretativo), busca comprender los sentidos que comparten y cómo se vincula esa visión con las prácticas comunicativas que desarrollan (Sautu, Boniolo, Dalle y Elbert, 2005).

Se han realizado entrevistas virtuales a profundidad con 15 colectivos de comunicación que se seleccionaron teniendo en cuenta el vínculo que tienen con las luchas sociales de las comunidades y el empleo de estrategias comunicativas para la denuncia, divulgación, convocatoria y apoyo a esas luchas.

El proyecto se encuentra en la fase de análisis para lo cual se diseñó de una matriz que permite realizar la triangulación entre categorías deductivas, inductivas, la información recolectada y las observaciones de los investigadores.

Existe el compromiso de validar el informe final con los colectivos que participaron en la investigación y que compartieron con los investigadores sus experiencias e interpretación del trabajo que realizan con las comunidades.

De las prácticas sociales a las prácticas comunicativas de resistencia

Las prácticas sociales pueden entenderse de acuerdo con Uranga (2007), como “manifestaciones de la interacción histórica de los individuos [que] pueden ser leídas también como enunciaciones que surgen de las experiencias de vida de los hombres y mujeres

convertidos en sujetos sociales" (p.1). En otras palabras, son las diferentes formas de representación de las relaciones sociales que se manifiestan en las cosmovisiones y prácticas con las que se interactúa con el entorno y con los otros.

Es allí, en las experiencias grupales, donde los individuos construyen su identidad y los significados con los que se enfrentan a diferentes situaciones, es decir, dan cuenta de las relaciones de poder y de las posiciones políticas porque al compartirse ponen en disputa las formas de entenderse y entender el mundo con sus diferencias, consensos y contradicciones. (Vega, 2015)

Uranga (2007), destaca el carácter comunicativo de las prácticas sociales cuando subraya que estas

(...) son, desde lo comunicacional, "prácticas de enunciación" que se van construyendo a través de las narraciones, y mediante el desarrollo de habilidades y técnicas expresivas, un discurso que es entramado de la cultura y fundamento de la historia de vida de una comunidad (p.1).

Es en el mundo de la vida donde opera la praxis comunicativa.

Como tales, las prácticas sociales son experiencias de comunicación porque es esta la que hace posible las relaciones económicas, institucionales, políticas, al poner en circulación los imaginarios, las acciones de los sujetos, el conocimiento, en síntesis, la cultura y para lo cual se ponen en "juego estrategias y dispositivos de comunicación" (Uranga, 2007, p.3).

Esta mirada comunicativa de las prácticas sociales trasciende la mirada simplista de la comunicación como un proceso lineal entre emisores y receptores e invita a entenderla como manifestación de la complejidad social en la cual se entrecruzan discursos mediados por juegos de poder, conflictos, contradicciones que, por lo tanto, dan cuenta de una "situación de comunicación". (Uranga, 2007, p.8)

Por lo tanto, con base en lo expuesto anteriormente, en este artículo, el concepto de práctica social se equipara con el de

prácticas comunicativas entendidas, según Vega (2015), con base en Castells (2009), como el conjunto de elementos ideológicos o materiales que se visibilizan mediante fenómenos discursivos como rituales, rutinas, procedimientos, expresiones artísticas, reivindicativas, organizativas, de un grupo social.

De ahí que al estudiarlas se logra un acercamiento a la cultura o las culturas en las cuales están inmersas y pueden identificarse puntos de ruptura frente a discursos hegemónicos que circulan por los medios de comunicación comerciales que, por lo general, estereotipan y estigmatizan las comunidades, sus imaginarios, sus sentidos y significaciones.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que, como lo resalta Uranga (2007), que,

(...) complementariamente las prácticas sociales son también los no dichos, las estrategias de silencio, las resistencias. Todas ellas, las enunciadas y las que no lo son, se dan en un marco de condiciones de formulación y posibilidad que le dan encuadres y marcos de referencia. De todo ello se componen las prácticas sociales. De allí su complejidad y también la dificultad para dar cuenta de manera adecuada de las mismas, de la diversidad y las tensiones por las que están atravesadas y que, al mismo tiempo, las constituyen (p.1-2).

Hay que tener en cuenta, además, que estas prácticas cambian en la medida en que la sociedad desarrolla nuevas tecnologías debido a que los sistemas tecnológicos no solo se construyen socialmente, sino que, después de que estos sistemas han sido apropiados, terminan por imponer límites gracias a su diseño y al uso que socialmente se les da. Es decir, la sociedad construye la tecnología y también se produce una construcción tecnológica de la sociedad que genera nuevas ritualidades y nuevas necesidades como las que observamos hoy con el predominio de las redes sociales y la comunicación a través de internet.

Internet, que nació como un proyecto militar para asegurar las comunicaciones en caso de guerra nuclear y que tuvo su gran despliegue en la década de 1990, produce un nuevo escenario en el que la información no solo es producida y recibida por los sectores dominantes, sino también por la amplia gama de nuevos movimientos sociales que generan un gran despliegue de medios para la resistencia social, donde prima la palabra de los propios protagonistas que, desde sus puntos de vista, narran otras realidades. A ello se suma que el acceso a las diferentes redes sociales en internet brinda a los movimientos y colectivos sociales la posibilidad de ampliarse exponencialmente, potenciando así formas de interacción hasta ahora desconocidas (Muñoz, 2018, p.93).

Lo evidente es que nos enfrentamos a una gran diversidad de prácticas comunicativas que, como manifestaciones simbólicas de los ciudadanos, son producto de esa relación de doble vía entre sociedad y tecnología.

Hay un tipo de práctica comunicativa que desarrollan los colectivos de comunicación y en las que centra su interés este estudio y son las prácticas comunicativas de resistencia que según Tamayo y Navarro (2018), pueden ser entendidas como aquellas mediante las cuales se exigen derechos con estrategias de comunicación no convencionales y que buscan reconfigurar los regímenes simbólicos en poblaciones afectadas por el conflicto armado o la violencia estructural y, al mismo tiempo, son formas de ejercer otras "dimensiones de la ciudadanía (ciudadanías culturales, globales, transnacionales, sexuales y ecológicas) en contextos sociales particulares" (p.1116).

Los estudios que se han realizado sobre estas prácticas en colectivos de comunicación resaltan que con ellas se busca apoyar, promover y otorgar protagonismo a las comunidades para que sean críticas frente a las situaciones que viven y sean actores y constructores de las transformaciones sociales a las que aspiran y tienen derecho.

El mensaje se convierte en el eje central del proceso de comunicación y el fortalecimiento comunitario la base sobre la cual basan todo su accionar, así como el desarrollo de capacidades y habilidades comunicativas que le permitan a las comunidades niveles de autonomía para expresar su visión de mundo.

Sin embargo, Herrera y Vega (2014), aclaran que

(...) en este tipo de prácticas, la participación muchas veces termina no siendo lo suficientemente incluyente pues la postura de resistencia se asume tan solo como el contenido del discurso y no necesariamente con la manera participativa como pueda

ser producido, o la manera como pueda involucrar a diferentes actores en los procesos de movilización (p. 228-229).

Más que la lucha por el acceso a la información lo que se observa en estos colectivos es una lucha por los lugares de enunciación rescatando las lecturas desde la cultura propia. Se trata de poner en circulación discursos alternativos en la arena pública que proyectan nuevas significaciones a través de acciones de ciudadanía comunicativa.

Una característica de este tipo de expresiones es que ante la presencia de un conflicto social surgen desde procesos identitarios donde priman factores emocionales para perseguir fines comunes y que no, necesariamente, se encuentran mediadas por la pertenencia a organizaciones de tipo político, sino que obedecen a demandas puntuales que surgen de la vida cotidiana y local de las comunidades y donde lo que entra en disputa, como ya se planteó, son los significados y el poder interpretativo de los fenómenos sociales.

De todas maneras, hay que resaltar, como lo afirman Muñoz y Linares (2018), que todas estas resistencias adquieren importancia crucial "cuando dejan de ser simple reacción y se convierten en generación de posibilidades y alternativas diferentes" (p.94-95), por ello la necesaria pregunta por los sentidos que las movilizan y las manifestaciones materiales de las mismas.

La resistencia y sus formas

La resistencia como fenómeno social tiene una larga historia en las luchas del pueblo latinoamericano...

(...) que siempre ha estado presto a defender su tierra y a luchar por sus derechos; como lo hicieron en la colonia los indígenas contra los españoles, en las guerras civiles los campesinos contra los terratenientes, y como tantos lo hacen ahora, (...) grupos e individuos que minoritariamente y desde sus prácticas sociales, configuran ejercicios de resistencia al modelo social que trata de imponerse. Algunas de estas personas y organizaciones han encontrado en los medios alternativos de comunicación el único espacio con el que hacer resistencia, expresar su posición, divulgar sus ideas y desarrollar procesos educativos que les permitan crecer y fortalecerse (Cardona, 2021, p.36).

Sin embargo, la categoría de resistencia como concepto ha sido poco desarrollada, aunque ha sido objeto de varias reinterpretaciones en los estudios de las ciencias sociales y las humanidades a medida que cambia el carácter de los movimientos sociales. Como categoría central en esta investigación se presentan a continuación diversos abordajes de la misma que ilustran el énfasis que cada uno de los autores mencionados ha puesto en las investigaciones y que en conjunto aportan elementos para comprender su alcance y complejidad.

En un estudio realizado por Salazar-Rendón y Castaño-Urdinola (2023), con el fin de identificar la noción de resistencia y en el cual se realizó una revisión documental de artículos científicos, libros, capítulos de libros y tesis doctorales escritas en español, a partir del año 2000, que incluyeran la palabra resistencia en el título o en las palabras clave, se encontró "que son múltiples las miradas y perspectivas que definen la resistencia en los textos revisados" y que se usa más como palabra que como concepto.

Una excepción sería el pensador francés Michel Foucault (2006), para quien el poder es una malla: no está centralizado en el

Estado, sino que circula por todo el campo de lo social. De ahí que, para él, si por todos lados hay relaciones de poder, también por todos lados habrá posibilidades de resistencia (Foucault, 2006).

Toda resistencia en Foucault (2006) expresa una “contraconducta”, noción que trabajó al final de su obra, comprendiéndola como una lucha en contra de los procedimientos implementados para conducir a otros, es decir, contra dispositivos y tecnologías de gubernamentalidad. Digamos que si “donde hay poder hay resistencia”, “donde hay gubernamentalidad hay contraconducta”. Pensar la resistencia como contraconducta le permitía a Foucault (2006) encontrar un concepto que articula tanto la dimensión ética como política de la resistencia (Salazar-Rendón y Castaño-Urdinola, 2023, p.8).

Inspirados en Foucault, en el trabajo realizado por el grupo Co-Laboratorio Pluriversos, Cultura y Poder y en la investigación que se menciona, estos autores propusieron una conceptualización que no solo tenga como base autores extranjeros, sino que dialogue con las realidades y los autores latinoamericanos que han reflexionado sobre la noción de resistencia y de esa manera proponen entenderla “como acciones, prácticas, performatividades, que expresan desacuerdos frente a relaciones de poder” (Salazar-Rendón y Castaño-Urdinola, 2023, p.8). Hay que anotar que, en esa conceptualización, encontramos coincidencias con la planteado por Tamayo y Navarro (2018), que leen la resistencia como una acción política que emerge por desacuerdos con las relaciones de poder.

Salazar-Rendón y Castaño-Urdinola (2023), advierten, además, que el riesgo que corren las resistencias es que pasen de ser acciones que enfrenten un poder o un acontecimiento determinado y se conviertan en ritualizaciones que construyan nuevos ordenes policiales en el sentido en que lo planteaba Foucault y de esa manera pierdan su carácter emancipatorio.

El hecho es que, frente a las violencias de todo tipo que sufren los diversos grupos sociales y el territorio se han dado formas

de defensa y propuestas alternativas de ser, estar y hacer que parten desde procesos campesinos, de mujeres, étnicos, populares, educativos, juveniles, ambientales, culturales, grupos LGTBQ+ y de la comunidad en general tanto rural como urbana.

Factores comunes a estas luchas son la resistencia al neoliberalismo y a la explotación de los bienes ambientales. Estas resistencias en el caso particular de Colombia, se presentan como denuncias al despojo de tierras, al paramilitarismo, al derecho a la verdad, la memoria y reparación, así como contra la explotación de bienes ambientales, agroexportaciones y formas de violencia política, policial, crimen organizado, violencia sexual, feminicidios, seguridad, servicios públicos, situaciones que también se presentan en otros países.

Actores como los colectivos de comunicación, jóvenes, campesinos, indígenas, ambientalistas, estudiantes y otros muchos, emprenden proyectos en los cuales se crean estrategias comunicativas para expresar en el escenario o esfera pública la defensa de sus derechos. Allí, ellos son los protagonistas y los que tienen el uso de la palabra con miras al cambio social.

Un elemento nuevo en estas resistencias es que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación facilitan la reciprocidad y la generación de redes de solidaridad entre los internautas que apoyan y promueven reivindicaciones sociales tanto de carácter local como global.

“Para Feixa y Leccardi (2012), los novísimos movimientos sociales se caracterizan por ser: 1) intergeneracionales, 2) trans-sexuales, 3) glociales (combinan escalas de acción local y global), 4) reticulares. Y por estar: 1) basados en las tecnologías de la información y la comunicación (en especial, internet), 2) centrados en demandas que articulan lo económico y político con lo cultural, 3) expresados en formas innovadoras de acción y organización (no tradicionales, performativas o espectaculares), y 4) soportados por diversas tradiciones, organizaciones, redes y colectivos que

convergen alrededor de algunos principios fundamentales que no comprometen la autonomía, la especificidad y la diferencia" (Muñoz, 2018.p. 104-105).

Internet con su enorme influencia en todos los ámbitos de la vida social (Muñoz y Linares, 2018), se ha convertido para organizaciones y movimientos sociales en un instrumento de lucha.

Estos movimientos buscan democratizar la palabra, liberarla, para hacerla partícipe de sus procesos de vida; hacer de la comunicación un acto de justicia social. Así, valiéndose de diversas herramientas comunicativas han roto el cerco informativo de los medios comerciales, que enfrentan hoy una crisis frente a formas diversas de comunicación crítica, no mercantil y, en defensa de todas las formas de vida (Muñoz y Linares, 2018, p. 88).

Sin embargo, a más de 30 años de la primera comunicación a través de internet y la utopía que confió en que su masificación iba a democratizar el acceso a la palabra pública y el conocimiento, su uso político y económico con fines mercantiles, de manipulación de conciencias y de noticias falsas pone en duda el alcance del mismo como herramienta de comunicación para las resistencias sociales. Aunque no puede desconocerse que esta nueva escena comunicacional ha facilitado la interacción en causas globales para coordinar acciones y estrategias, así como que ha brindado la posibilidad de visibilizar nuevas subjetividades, expresiones artísticas y formas alternativas de relación entre los seres humanos y de estos con los ecosistemas.

"Cada uno, de maneras diferentes, propone resistencias globales, con nodos de reciprocidad que crean redes transfronterizas mediante la comunicación para la resistencia social como un eje central articulador en la reivindicación de los procesos" ((Muñoz y Linares, 2018, p.89). Esa coordinación de acciones entre movimientos de diferentes países son formas de resistencia transnacionales que responden a luchas antineoliberales como el movimiento mundial por la justicia económica y ambiental.

De igual manera, se han logrado posicionar agendas de discusión diferentes a las propuestas por los medios de comunicación comerciales o que defienden intereses privados en oposición a la defensa de intereses y bienes comunes. Son interpretaciones alternativas de los hechos que conllevan a que las luchas sociales puedan leerse también como luchas por la significación y no solo como propuestas de grupos políticos de izquierda.

Salazar-Rendón y Castaño-Urdinola (2023), proponen agrupar estas resistencias en cotidianas y organizadas.

Las resistencias cotidianas serían aquellas que Scott (2000, como se citó en Salazar-Rendón y Castaño-Urdinola, 2023, p.9), señala como

(...) una gama amplia de expresiones, conductas, refranes, gestos, burlas, sarcasmos, mitos, rituales, entre otros, que los dominados construyen y utilizan conjuntamente para responder a la hegemonía existente. Esta forma de resistir se evidencia en discursos ocultos a los que no pueden acceder los actores dominantes, pues se lleva a cabo de forma secreta y disimulada; si bien pueden ocurrir o manifestarse en la vida pública, están contruidos estratégicamente para que no sean detectados como resistencia y para que la identidad de sus protagonistas no sea descubierta.

La resistencia organizada o prácticas colectivas organizadas como las denominaban estos autores en anteriores trabajos, hace referencia a "acciones, prácticas y performatividades que expresan desacuerdos públicos y colectivos frente a relaciones de poder. No son negatividad, por el contrario, son agenciamientos de significados que producen y/o reproducen visiones alternativas del mundo" (Salazar-Rendón y Castaño-Urdinola, 2023, p.11).

De acuerdo con estos autores, esta última, tiene varias formas y características; "pueden ser ético-políticas, o sea que pueden articularse alrededor de luchas micropolíticas por transformar las políticas públicas, pero también agenciar procesos de subjetivación,

de transformación existencial de corte micropolítico" (p.11). Se presentan por desacuerdos frente a significados dominantes que gobiernan las conductas, "no son solo prácticas del aguante o de defensa, las resistencias al decir "no" son creativas y propositivas, producen nuevos significados o recuperan los periféricos, agenciando maneras de existir, prácticas y performatividades" (p.11).

Postulan que las relaciones de poder pueden ser cambiadas, impugnadas o rechazadas, entonces, en ese orden de ideas "pueden desplegarse en torno a procesos contrahegemónicos que van por la conquista de instituciones y del Estado, o pueden decantarse por líneas de fuga, éxodos y desafección estatal, ser poshegemónicas" (p.11).

De estas resistencias, de las organizadas, hacemos referencia en esta investigación, aunque, hay que tener en cuenta como lo advierten Salazar-Rendón y Castaño-Urdinola, J. T., (2023), que

muchas resistencias tienden a ser «romantizadas», así como a los colectivos que las agencian; empero, estas pueden ser contradictorias o ambivalentes" (...) ya que los colectivos en una coyuntura dada pueden plantear desacuerdos frente a ciertos significados dominantes, pero a la vez pueden reproducir, en otros contextos, expresiones de injusticia o exclusión. Es decir, a veces resisten a determinados órdenes de dominación, pero al mismo tiempo abrazan otros (p.11).

De ahí su recomendación de que las resistencias "deben ser evaluadas en las coyunturas específicas en las que emergen" (p.11).

Otros autores, como lo encontraron en su investigación Salazar-Rendón y Castaño-Urdinola (2023), analizan las resistencias resaltando el proceso de comunicación que las permite, y, en consecuencia, se refieren a ellas como comunicación para la resistencia social (Linares, 2018). En el estudio de las mismas se destaca que los medios son estratégicos para difundir las luchas por la defensa y protección de los derechos humanos, por la tierra y por

las formas de vida y sentires de las comunidades que buscan autonomía para recrear sus costumbres y conservar su cultura.

Es necesario aclarar que, de acuerdo con el marco conceptual que viene desarrollando en esta investigación, las prácticas de resistencia se asumen o entienden como prácticas comunicativas de resistencia porque, como ya se ha expresado, la comunicación le es intrínseca a las mismas y no son solo una forma de abordarlas o estudiarlas. Sin embargo, para los fines de este artículo y de la revisión de la categoría es importante evidenciar la forma en que otros autores la han abordado.

Sobre la utilización de los medios de comunicación para la resistencia social, Linares (2018), destaca dos niveles: el primero lo conforman los medios de comunicación propia que en el caso de los pueblos indígenas, por ejemplo, son los de carácter ancestral: el sentido de la escucha; la permanencia de la tradición oral como forma de recuperación de la memoria colectiva; los encuentros de la palabra presentes en las asambleas, que le confieren un carácter dialógico, horizontal; la interacción con la madre tierra y la interpretación de los mensajes que ella emite; hablar alrededor del fuego, de la tulpá, que es una articulación entre palabra y acción para defender todas las formas de vida.

El segundo subnivel son los medios apropiados (radio, video, internet, smartphones, tablets), a los cuales cada día, [como ya se planteó], los movimientos sociales tienen mayor accesibilidad por la disminución de los costos. Por tanto, la difusión de los mensajes es mucho mayor con la extensión que se logra a través de internet, así como por las redes de solidaridad de los medios alternativos y para la resistencia social (p.246).

Se tiene, entonces que, en estas prácticas se combinan formas de comunicación ancestrales, tradicionales, alternativas, así como toda la gama de posibilidades tecnológicas de las cuales ya se han apropiado con mucha calidad y eficiencia estos grupos.

Para Linares (2018), la comunicación para la resistencia social, es una comunicación “en movimiento, es dinámica, va al ritmo de la palabra y la acción” donde es importante “la pedagogía de la comunicación, para que exista una multiplicación del conocimiento técnico y político. Y dónde “se promueven los relevos generacionales basados en la confianza mutua y la convivencia armónica” (p.247).

También encontramos autores que se refieren a la noción de resistencia como resistencias socioambientales porque hacen énfasis en las desigualdades socioecológicas que enfrentan las comunidades y que las han llevado a la defensa del territorio como sentido de sus luchas y como “(...) espacio vital para el cuidado colectivo y la coexistencia interespecies” (Haraway, 2020, como se citó en Arciniegas et al., 2024, p.8).

Estas resistencias surgen para enfrentar el poder sociocultural y sociopolítico del orden neoliberal como lo plantean Canciani y Quimbayo-Ruiz (2023, como se citó en Arciniegas et al., 2024,) ya que “ (...) este orden ha dispuesto la vida en el territorio en función de la acumulación de capital y el saqueo ambiental. Ante esta situación, es que emergen las resistencias socioambientales que disputan, negocian y hasta cierto punto transforman dicho orden” (p.8).

Estas últimas, visibilizan “situaciones de sufrimiento e injusticia ambiental” (Arciniegas et al, 2024, p.3), y lo hacen, como todas las demás, desde lo simbólico y lo material.

En un orden complementario de análisis se puede pensar también, en cómo los colectivos de comunicación en sus luchas por el sentido y a través de estrategias comunicativas construyen nuevas subjetividades que buscan descolonizar el saber, el sentir y el estar

(...) asociadas a las músicas urbanas y producciones audiovisuales entre otras alternativas, que se declaran al margen del conflicto armado y afirman ser actores políticos activos desde el arte, la música, la estética y el audiovisual, considerado medio de

expresión por una opción de vida no violenta (Garcés y Acosta, 2014, como se citó en Garcés y Jiménez, 2016, p. 142).

Lo cierto es que, los colectivos de comunicación como formas asociativas “que lejos de poder ser leídas como unidad y totalidad, expresan una multiplicidad de sentidos de acción política” (Munoz y Linares, 2018, p. 103), desarrollan prácticas que combinan diversas formas de expresión y “aun sin luchar concretamente por la toma del poder ponen en entredicho las bases de legitimación del poder existente” (Feixa, Costa, y Saura, 2002, p. 18, como se citó en Muñoz y Linares, 2018, p.103).

Estas luchas no solo se presentan a través de grandes movimientos sociales con una amplia resonancia mediática, sino que, se dan formas de resistencias cotidianas (Almeida y Pérez Martín, 2023), como actos simbólicos de desafío, cantos, performances, marchas, plantones de pequeños grupos, formas de resistencia que aquí entendemos, de igual manera, como ejercicios de ciudadanías comunicativas que son parte constituyente de las prácticas comunicativas de resistencia, porque al final conllevan a lo mismo, incidir en el orden político establecido.

Lo que hay que destacar es que es el ejercicio del derecho a la comunicación, impulsado por organizaciones sociales como los colectivos de comunicación, el que hace posible que los sectores populares sean escuchados y que se consoliden ejercicios de ciudadanía para la defensa y acceso a los derechos humanos.

Los aportes de los autores anteriormente mencionados permitieron profundizar en la noción de resistencia y por consiguiente en el de prácticas comunicativas de resistencia. Ellas expresan una lucha por el sentido que siempre está en disputa, que siempre está en construcción enmarcado en una lucha por el poder y donde el conflicto le es consustancial. Coincidiendo con Arciniegas et al (2024), en esta investigación nos preguntamos qué se pretende: ¿Conmover, indignar, responsabilizar? (p.13), para generar una praxis

social que conlleve a las transformaciones deseadas y esperadas en el entorno social.

Referências

Almeida y Pérez Martin (2023). Resistencia colectiva al neoliberalismo.

CLACSO: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2023. Libro digital, PDF

Arciniegas, D., Castillo, D. P., Lozano, L. A., y Quimbayo, G. A. (2024). Territorio sur: tejido de vidas. Existimos porque resistimos". Experiencia colaborativa sobre violencias y resistencias socioambientales en Ciudad Bolívar, sur de Bogotá. Territorios, (51 Especial), 1-26.
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.13731>

Cardona, D. F. (2021). La comunicación popular como práctica de resistencia en América Latina En Comunicación (es) - educación (es) desde el sur (29-44). Colombia, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

https://die.udistrital.edu.co/publicaciones/capitulos_de_libro/la_comunicacion_popular_como_practica_de_resistencia_en_america

Espitia, J. y Lugo, V. (2023). La resistencia civil: un acercamiento conceptual desde la experiencia de las organizaciones sociales en los Montes de María. Ánfora, 30 (55), 274-299.
<https://doi.org/10.30854/anf.v30.n55.2023.961>

Garcés, A. y Jiménez, L. (2016). Comunicación para la movilización y el cambio social. Medellín: Universidad de Medellín.

Giraldo, R. (enero-junio, 2006). Poder y Resistencia en Michel Foucault. Tabula Rasa. (4) pp. 103-122. Bogotá:Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Bogotá, Colombia
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600406>

Linares, M. (2018). Comunicación para la resistencia social en Colombia y México: estrategias de lucha y organización política autónoma. En Comunicación para la resistencia conceptos, tensiones y estrategias "en el campo político de los medios. (243-259). Argentina: CLACSO. https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/buscar_libro_detalle.php?campo=titulo&texto=&iid_libro=1503

Herrera, E., y Vega, J. (2014.) Prácticas comunicativas de participación cultural y memoria biocultural. https://www.researchgate.net/publication/270339720_Practicas_comunicativas_de_participacion_cultural_y_memoria_biocultural

Marroquín, A. (2018). Pensar la comunicación, pensar las resistencias. En Comunicación para la resistencia conceptos, tensiones y estrategias "en el campo político de los medios. (21-25). Argentina: CLACSO. https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/buscar_libro_detalle.php?campo=titulo&texto=&iid_libro=1503

Martín-Barbero, J. (2005). Deconstrucción de la crítica: Nuevos itinerarios de la investigación. En Maria Inmacolata Vasallo de López y Raúl Fuentes Navarro (comps). Comunicación, campo y objeto de Estudio. México: Iteso.

Muñoz, G. A. y Linares, B. M. (2018). Bases para construir la relación entre comunicación popular y re-existencia política. En G. A. Muñoz. (Ed.), Re-visitare la comunicación popular: Ensayos para comprenderla como escenario estratégico de resistencia social y re-existencia política (pp.85-134). Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

Salazar-Rendón, M. A. y Castaño-Urdinola, J. T. (2023). Resistir no es aguantar: en busca de la noción de resistencia. Sociedad y economía, (50), e10111995. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i50.11995>

Sánchez, M. I. (2020). La escuela sociocultural de la paz pedagógica: Una apuesta hacia la construcción de paz sostenible. En. Revista Derechos en Acción, 5 (14). pp.197-223. España: Universidad Jaume.

Sautu, Boniolo, Dalle y Elbert, (2005). Manual de Metodología. Buenos Aires. CLACSO.
<https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2014/DraSanjurjo/8mas/Ruth%20Sautu,%20Manual%20de%20metodologia.pdf>

Tamayo y Navarro (2018). Cuando la razón no lo explica todo: acciones de ciudadanías comunicativas en contextos de conflicto armado o violencia desde una mirada transnacional. Palabra Clave [online]. 21 (4). pp.1107-1135.
<http://www.scielo.org.co/pdf/pacla/v21n4/0122-8285-pacla-21-04-01107.pdf>

Toro, J. B. y Rodríguez, M. G. (2001). La comunicación y la movilización social en la construcción de bienes públicos. Washington, D.C: Banco Interamericano de Desarrollo.
<https://publications.iadb.org/es/publicacion/14552/la-comunicacion-y-la-movilizacion-social-en-la-construccion-de-bienes-publicos>

Uranga, W. (2007). Mirar desde la Comunicación Una manera de analizar las prácticas sociales.
Recuperado de
https://www.colegiosteresita.edu.ar/admin/upload/docs/14_mirar_desde.pdf

Vega, J. (2015). Prácticas comunicativas, habitus e identidades políticas en procesos de comunicación local. En L. A. Montenegro. (Ed.), Reflexionando las disciplinas (pp.220-231). Bogotá, Colombia: Universidad Mariana. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

EL PERIODISMO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA A PARTIR DE INDICADORES DE RSF Y NACIONES UNIDAS SOBRE LIBERTAD DE PRENSA

Angélica Lima Mendonça

Introducción

¿Cómo se practica el periodismo en América Latina y el Caribe? ¿Cuáles son los desafíos y las particularidades que caracterizan esta práctica en la región? Estas preguntas constituyen el punto de partida de este artículo, que busca reflexionar sobre las complejas dinámicas que implica la práctica periodística en contextos marcados por la desigualdad, la diversidad cultural y la inestabilidad política.

En la etapa inicial de la investigación, se observó que, al igual que otros aspectos sociales, América Latina y el Caribe presenta particularidades, tanto en su inserción en el contexto socioeconómico internacional y regional como en la forma en que las ideas se apropian e impactan directamente en la labor de los

profesionales de la prensa. Algunas de estas especificidades (sociopolíticas, culturales, entre otras) se analizaron con base en marcos teóricos que contribuyen a un análisis más profundo del concepto de libertad de expresión y de prensa, en particular el concepto propuesto por las Naciones Unidas (ONU), en diálogo con la información producida y publicada por la organización no gubernamental Reporteros Sin Fronteras (RSF), así como con otra literatura relevante.

La elección de los datos proporcionados por la ONU y RSF como referencia para analizar la libertad de expresión y la libertad de prensa en América Latina y el Caribe se justifica por la relevancia institucional y el alcance internacional de las acciones desarrolladas por estas entidades. La ONU, fundada en 1945, establece directrices globales en materia de derechos humanos, incluida la libertad de expresión, a través de organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que promueve estándares e iniciativas para proteger a los periodistas y la libre circulación de la información.

El análisis, basado en datos de las Naciones Unidas (ONU) y Reporteros Sin Fronteras (RSF), permite una comprensión más amplia y complementaria de la dinámica de la libertad de prensa en diferentes contextos latinoamericanos. Mientras que la ONU propone un conjunto de directrices ampliamente reconocidas internacionalmente, RSF adopta un enfoque práctico, centrándose en la observación empírica de las condiciones de seguridad que enfrentan los profesionales de los medios de comunicación en contextos locales y regionales, entre otros factores.

Fundada en 1983 y con sede en París (Francia), RSF mantiene oficinas en siete ciudades estratégicas: Londres (Reino Unido), Bruselas (Bélgica), Túnez (Túnez), Washington DC (Estados Unidos), Río de Janeiro (Brasil), Dakar (Senegal) y Taipei (Taiwán). —lo que amplía su alcance global. Según su propia descripción institucional,

la organización afirma operar de forma independiente y bajo principios de transparencia:

Al adoptar estas dos fuentes (la ONU y RSF) como fuentes primarias de datos, este artículo no busca comprender cómo sus parámetros analíticos y narrativas influyen en el debate sobre la libertad de prensa, en particular en América Latina y el Caribe. Reconoce tanto el alcance como los límites de los conceptos y evaluaciones elaborados por estas instituciones internacionales. Por lo tanto, este trabajo se basa en la relación intrínseca entre el ejercicio del periodismo y la libertad de prensa.

Libertad de expresión y prensa en américa latina y el caribe: consideraciones introductorias

El acceso a la información desempeña un papel central en las dinámicas de poder, ya que a través de los discursos, incluido el periodístico, se difunden, reafirman y, en algunos casos, cuestionan ideologías y narrativas. Por lo tanto, el periodismo desempeña un papel esencial en la formación y circulación de discursos que moldean la comprensión colectiva e influyen en la esfera pública sobre una amplia gama de temas. En este sentido, Massoni (2019) entiende:

La comunicación como encuentro en la diversidad, un cambio social conversacional que promulga una reconfiguración intersubjetiva, situacional, histórica, dinámica y evolutiva, micro y macrosocial, compleja, fluida, fractal y autoorganizada. (Massoni, 2019, p. 245)

Este concepto amplía el rol de la comunicación en la esfera pública, entendiéndola no solo como un medio para mediar mensajes, sino también como una acción transformadora que co-crea significados sociales. Si bien la mayoría de los países latinoamericanos han adoptado regímenes democráticos, la región aún enfrenta problemas estructurales como la corrupción, la violencia política, la fragilidad institucional y las desigualdades

socioeconómicas que impactan la gobernanza, el ejercicio de la ciudadanía y la democracia.

Noberto Bobbio (1998) señala que desde el siglo XIX, el debate entre liberalismo y socialismo tuvo el tema de la democracia como uno de sus puntos nodales. Para quienes defienden el Estado Liberal —un Estado cuyas instituciones protegen a los individuos de la arbitrariedad gubernamental—, la democracia representativa es la única forma viable de democracia. La elección de representantes para los poderes legislativo y ejecutivo sería una de las formas legítimas de participación y ejercicio de la soberanía popular, al igual que la formación de partidos, sindicatos y muchas otras formas de asociación ciudadana. Entre las libertades protegidas por el Estado Liberal se encuentran, en teoría, la libertad de opinión y la libertad de prensa.

Por otro lado, según Bobbio, para los socialistas, la democracia consiste en fortalecer las bases populares del Estado, donde el sufragio universal no es un fin, sino un punto de partida. En este Estado socialista, la participación popular se basa, en teoría, en el control obrero de los medios de producción de riqueza. Así, la democracia sería económica, y la participación se daría directamente, a través de los consejos de fábrica u otros órganos deliberativos (ejecutivos) del colectivo obrero.

Fruto de una larga historia de mestizaje entre poblaciones indígenas, africanas, asiáticas y europeas, América Latina alberga una amplia gama de grupos étnicos y lingüísticos. Poblaciones indígenas como los mayas, los incas y los mapuches, por ejemplo, poseen un rico patrimonio cultural que perdura hasta nuestros días; mientras que los descendientes de africanos esclavizados forman importantes comunidades, especialmente en países como Brasil, Colombia y Cuba. Además, los descendientes de inmigrantes europeos, árabes y asiáticos también forman parte de la diversidad étnica de la región del Caribe latino.

Romero (2004) utiliza el concepto de "sociedad híbrida" para destacar este entrelazamiento de culturas, que se manifiesta tanto en las estructuras urbanas —como la arquitectura colonial yuxtapuesta al crecimiento desordenado de las periferias— como en las prácticas sociales cotidianas. Toda esta pluralidad también está arraigada en profundas desigualdades sociales y regionales. Las disparidades socioeconómicas son uno de los mayores desafíos en América Latina y el Caribe. Si bien son resultado de su inserción en el sistema capitalista global, influyen fuertemente en las disputas políticas internas, con variaciones en cada país de la región.

Las desigualdades sociales y políticas no se limitan a las estructuras económicas o institucionales latinoamericanas. También se extienden a los ámbitos de la cultura y la comunicación. En el periodismo, esta complejidad se manifiesta en la creciente concentración de medios, la fragilidad de las garantías de la libertad de expresión y los riesgos que enfrentan los profesionales en contextos de violencia política o censura. Como observa Jesús Martín-Barbero (2004), la comunicación en América Latina se caracteriza por un "desplazamiento de las mediaciones culturales", en el que coexisten, no siempre en armonía, intereses de mercado, estrategias políticas y expresiones populares.

A nivel mundial, la libertad de prensa es ampliamente reconocida como un instrumento que contribuye a la transparencia, la supervisión de las autoridades públicas y la diversidad de opiniones, aspectos considerados esenciales para el funcionamiento de los regímenes democráticos liberales. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece la libertad de expresión, incluida la libertad de prensa, como un derecho humano fundamental. Como establece el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: «Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, lo que incluye el derecho a no ser objeto de acoso por sus opiniones y a investigar y recibir información e ideas, y a difundirlas,

sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión». (ONU, 2024)

Algunos países y territorios latinoamericanos aún mantienen vínculos políticos con sus antiguas metrópolis. La Guayana Francesa, por ejemplo, es un territorio de ultramar de Francia, lo que significa que comparte la misma posición en el *ranking de RSF que el país cuyo símbolo es la Torre Eiffel*. Una situación similar se da con Puerto Rico, que, aunque se encuentra en Latinoamérica, es un protectorado de Estados Unidos, por lo que ocupa la misma posición que ese país en el *ranking* (55.º).

Aspectos específicos como los mencionados anteriormente reiteran la necesidad de evaluar la problemática latinoamericana desde otras perspectivas, preferiblemente latinoamericanas, ya que vivir y trabajar en Francia no es lo mismo que vivir y trabajar en la Guayana Francesa. Con base en estas reflexiones, enfatizamos la importancia de considerar el contexto de cada país para realizar análisis más plausibles y fundamentados, evitando resultados que puedan parecer hipotéticos y utópicos.

El desempeño profesional de los periodistas en América Latina refleja una compleja red de desigualdades y desafíos, que varían tanto entre países como dentro de cada uno. En algunos, los periodistas disfrutaban de un entorno relativamente libre y seguro, mientras que en otros se enfrentan a censura, amenazas e incluso violencia extrema, incluyendo asesinatos. Estas amenazas suelen estar vinculadas a regímenes autoritarios o contextos de corrupción, donde los medios independientes son vistos como una amenaza para el control político y el *statu quo*.

Métodos y procedimientos de estudio

Este artículo adopta un enfoque cualitativo y exploratorio, basado en el análisis documental e interpretativo. Los datos se recopilaron de publicaciones oficiales de organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas (ONU) y

Reporteros Sin Fronteras (RSF), relacionadas con el concepto de libertad de expresión y las *clasificaciones más recientes* sobre libertad de prensa.

El principal conjunto de datos analizado en este artículo proviene del *Índice Global de Libertad de Prensa de RSF 2024*, que abarca 180 países y territorios, incluidos 38 de América Latina y el Caribe. El informe de RSF utiliza cinco indicadores (contexto político, marco legal, contexto económico, contexto sociocultural y seguridad), adoptados como referencia para identificar e interpretar las condiciones regionales para el ejercicio del periodismo.

Para sustentar el análisis y proporcionar un contexto teórico e histórico, se recurrió a trabajos académicos que abordan temas como la libertad de expresión, la democracia y el periodismo en América Latina. Entre los autores seleccionados se encuentran Bobbio (2004), así como estudios de organizaciones multilaterales y publicaciones de la ONU sobre derechos humanos y comunicación.

El análisis se realizó desde una perspectiva crítica, buscando articular las evaluaciones internacionales con las situaciones sociopolíticas contemporáneas de los países latinoamericanos, y problematizar también posibles limitaciones o vacíos en los instrumentos de clasificación de la libertad de prensa.

Ranking de RSF sobre la libertad de prensa en América Latina

El *ranking* de libertad de prensa de 2024, elaborado por Reporteros Sin Fronteras (RSF), muestra que en América Latina existe una disparidad significativa entre los países clasificados con "buena libertad de prensa" y aquellos donde el periodismo enfrenta desafíos. RSF ha definido cinco categorías para clasificar la situación global de la libertad de prensa: muy grave, difícil, problemática, relativamente buena y buena. A continuación, se presenta el *ranking* de libertad de prensa de RSF de 2024 para los 38 países y territorios que actualmente conforman la región de América Latina y el Caribe

. Cabe destacar que esta tabla muestra que 11 países se encuentran en la misma posición que el *ranking* , el puesto 68 .

Tabla 01 – *Ranking de Libertad de Prensa en América Latina y el Caribe 2024*, RSF

País/territorio latino	Clasificación RSF 2024	Situación de la prensa	Situación política	Situación económica
Cuba	168°	Muy grave	República	Socialista
Nicaragua	163°	Muy grave	República	Economía mixta; predominio del capitalismo
Venezuela	156°	Muy grave	República	Economía mixta; predominio del capitalismo
Honduras	146°	Muy grave	República	Capitalista
Guatemala	138°	Difícil	República	Capitalista
El Salvador	133°	Difícil	República	Capitalista
Perú	125°	Difícil	República	Capitalista
Bolivia	124°	Difícil	República	Economía mixta; predominio

				nio del capitalis mo
México	121°	Difícil	República	Capitalist a
Colombia	119°	Difícil	República	Capitalist a
Paraguay	115°	Difícil	República	Capitalist a
Ecuador	110°	Difícil	República	Economí a mixta; predomi nio del capitalis mo
Haití	93°	Problemáti co	República	Capitalist a
Panamá	83°	Problemáti co	República	Capitalist a
Brasil	82°	Problemáti co	República	Capitalist a
Guayana	77°	Problemáti co	República	Capitalist a
Islas Vírgenes Británicas	68. ^a OECD	Problemáti co	territorio británico	Capitalist a
San Vicente y las Granadinas	68. ^a OECD	Problemáti co	Monarquía constitucion al	Capitalist a
San Cristóbal y Nieves	68. ^a OECD	Problemáti co	Monarquía constitucion al	Capitalist a

Santa Lucía	68. ^a OECD	Problemático	República	Capitalista
Montserrat	68. ^a OECD	Problemático	territorio británico	Capitalista
Martinica	68. ^a OECD	Problemático	territorio francés	Capitalista
Guadalupe	68. ^a OECD	Problemático	territorio francés	Capitalista
Granada	68. ^a OECD	Problemático	Monarquía constitucional	Capitalista
Dominica	68. ^a OECD	Problemático	República	Capitalista
Antigua y Barbuda	68. ^a OECD	Problemático	territorio británico	Capitalista
Ángulo	68. ^a OECD	Problemático	territorio británico	Capitalista
Argentina	66°	Problemático	República	Capitalista
Puerto Rico	55°	Problemático	territorio estadounidense	Capitalista
Belice	54°	Problemático	Monarquía constitucional	Capitalista
Chile	52°	Problemático	República	Capitalista
Uruguay	51°	Problemático	República	Capitalista
República Dominicana	35°	Relativamente bueno	República	Capitalista

Surinam	28	Relativamente bueno	República	Capitalista
Costa Rica	26	Relativamente bueno	República	Capitalista
Trinidad y Tobago	25	Relativamente bueno	República	Capitalista
Jamaica	24	Relativamente bueno	territorio británico	Capitalista
Guayana Francesa	21	Relativamente bueno	territorio francés	Capitalista

Fuente: RSF, en línea, 2024 – Elaboración propia

Ranking de rsf en américa latina y el caribe: análisis de los países con desempeño crítico

De los 38 países y territorios de América Latina y el Caribe incluidos en *la clasificación de RSF*, cuatro (Cuba, Nicaragua, Venezuela y Honduras) presentan una situación de libertad de prensa clasificada como "muy grave". Según la evaluación de RSF, estos países enfrentan contextos que obstaculizan significativamente la libertad de prensa y comprometen la seguridad de los periodistas.

Cabe destacar que, durante las dos primeras décadas de publicación del *ranking de RSF*, Cuba se mantuvo consistentemente en el último puesto de América Latina en materia de libertad de prensa. En 2024, ocupaba el puesto 168 entre 180 países y territorios a nivel mundial, el último de América Latina.

En países latinoamericanos clasificados como en situación "muy grave", el panorama mediático está fuertemente controlado por el gobierno, ya sea mediante monopolios estatales (como en Cuba y Venezuela) o mediante la concentración de medios en manos de grupos políticos y económicos (como en Nicaragua y Honduras). En estos contextos, los medios independientes operan bajo severas

restricciones y, en algunos casos, se ven obligados a operar desde el exilio.

En Cuba, la Constitución de 2019 prohíbe la existencia de una prensa independiente. Si bien reconoce el derecho a la libertad de expresión, este debe ejercerse de conformidad con los objetivos de una sociedad socialista. En cuanto al derecho de acceso a la información y a la libertad de pensamiento, la Constitución cubana, en los artículos 53 y 54 del Capítulo 2, titulado "*Derechos* ", establece:

ARTÍCULO 53. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir del Estado información veraz, objetiva y oportuna, y a acceder a ella de los órganos y entidades del Estado, de conformidad con la reglamentación establecida.

ARTÍCULO 54. El Estado reconoce, respeta y garantiza la libertad de pensamiento, conciencia y expresión. La objeción de conciencia no puede invocarse con el fin de evadir el cumplimiento de la ley ni impedir el ejercicio de los derechos. (Constitución de la República de Cuba 2019, pág. 5)

La libertad de prensa es reconocida por el pueblo. Este derecho se ejerce de conformidad con la ley y las normas sociales. Los medios fundamentales de comunicación social, en cualquiera de sus manifestaciones y soportes, son propiedad socialista de todo el pueblo o de organizaciones políticas, sociales y de masas; y no pueden ser objeto de otro tipo de propiedad. El Estado establece los principios de organización y funcionamiento de todos los medios de comunicación social (Constitución de la República de Cuba 2019, pág. 5).

La lógica del control estatal sobre los medios de comunicación, similar a la lógica de mercado descrita por Wieviorka (1998), impulsa la producción de historias, imágenes y representaciones que no se basan directamente en la realidad objetiva. Patrick Champagne, citado por Alain Battégay y Ahmed

Boubeker (1993) en un libro dedicado al tratamiento mediático de la inmigración, explica:

Al leer el periódico, la gente cree saber qué pasa en el mundo; en realidad, solo saben lo que pasa en el periódico. Llevada al extremo, esta tesis significa que los periódicos y todos los que trabajan en la prensa terminan informándonos sobre sí mismos, sobre la organización de los medios, sobre su estructura profesional, sobre sus criterios de selección y priorización de noticias, y no sobre lo que intentan transmitir. (CHAMPAGNE, citado por WIEVIORKA, 1998, p. 147)

La ética periodística cubana está plagada de contradicciones: si bien establece el deber de denunciar a quienes obstruyen el acceso a la información pública, prohíbe la divulgación de material confidencial debido a las leyes de secreto de Estado. Esta paradoja refleja un escenario donde la transparencia se ve restringida por las propias normas que la regulan, lo que obstaculiza el ejercicio periodístico verdaderamente libre.

Assange, a su vez, fue condenado por revelar documentos clasificados del gobierno estadounidense, bajo cargos que cuestionan los límites entre la transparencia y la seguridad nacional. Ambos casos ilustran cómo la libertad de prensa enfrenta importantes desafíos en diferentes contextos, ya sea en América Latina, bajo regímenes económicos socialistas democráticos como el de Cuba, o bajo regímenes capitalistas democráticos como los de Estados Unidos y la mayor parte de América Latina.

En el caso de Nicaragua, en noviembre de 2024, la Asamblea Nacional, bajo el control del régimen de Daniel Ortega, aprobó una reforma migratoria que institucionalizó la posibilidad de negar el retorno al país a opositores, incluso si son ciudadanos nicaragüenses. La nueva legislación prevé la pérdida de la nacionalidad para quienes sean acusados de traición o de representar una amenaza a la soberanía nacional. La inclusión de esta práctica institucionalizada en el marco legal nacional exacerba

aún más el ambiente represivo y explica en parte por qué, en el Índice RSF 2025, por primera vez desde su *creación* en 2002, Nicaragua ocupa ahora el último lugar entre los países latinoamericanos, superando a Cuba en términos de represión de la prensa y restricción de las libertades civiles.

El marco legal de los países con situaciones de libertad de prensa consideradas "muy graves" incluye una legislación restrictiva que limita la libertad de expresión y permite la criminalización de las críticas al gobierno, violando las garantías constitucionales o los estándares internacionales. (RSF, 2024)

En términos económicos y socioculturales, las crisis financieras afectan la sostenibilidad de los medios de comunicación, reduciendo los ingresos publicitarios y empeorando las condiciones laborales. Al mismo tiempo, el descontento social se manifiesta en protestas, a menudo violentamente reprimidas —como en Cuba durante las protestas de julio de 2021 y en Honduras durante la crisis política de 2017— o en importantes flujos migratorios, como en los casos de Venezuela, Nicaragua y Honduras.

El tema de la seguridad es particularmente delicado, ya que los periodistas son frecuentemente blanco de amenazas, intimidación, arrestos y violencia física, además de trabajar en entornos caracterizados por altos índices de impunidad en los crímenes contra la prensa. En el caso específico de Haití, clasificado por RSF en 2024 como "problemático", cabe considerar que el contexto local revela graves desafíos estructurales, como la inestabilidad política, la violencia generalizada y la falta de recursos institucionales. Desde el asesinato del presidente Jovenel Moïse en 2021, la gobernanza se ha debilitado, lo que también aumenta los riesgos para la actividad periodística.

A pesar de la clasificación de Haití como "problemático", se argumenta que esta categorización puede ser controvertida, ya que no capta plenamente la gravedad de la situación que enfrenta el país, especialmente en comparación con Cuba, Venezuela y Nicaragua,

que fueron clasificados como "muy graves". Esta observación sugiere posibles limitaciones en el método de evaluación empleado por RSF, que, en algunos casos, podría no captar plenamente los matices y complejidades presentes en la situación de cada nación.

Asimismo, los análisis comparativos indican la importancia de contextualizar las clasificaciones atribuidas, evitando generalizaciones que desconozcan las especificidades sociopolíticas, históricas y económicas de cada país y territorio latinoamericano y caribeño.

Países en "relativamente buena" situación: un panorama entre límites

República Dominicana, Surinam, Costa Rica, Trinidad y Tobago, Jamaica y la Guayana Francesa son los seis países, según Reporteros Sin Fronteras (RSF), cuya situación de libertad de prensa se clasifica como "relativamente buena", la mejor de la región, ya que ningún otro país o territorio latinoamericano ha recibido una calificación de "buena". Costa Rica destaca como un modelo de estabilidad y pluralismo, mientras que Surinam y la Guayana Francesa enfrentan desafíos específicos que comprometen parcialmente la libertad de prensa. (RSF, 2024)

En todos los países calificados como "relativamente buenos", la libertad de prensa está garantizada constitucionalmente. Si bien las leyes amenazan este derecho en algunos contextos, como las severas sanciones por difamación en Surinam, la protección legal general es sólida. Los periodistas enfrentan cierto nivel de presión política en casi todos los casos, ya sea mediante ataques verbales, como en Costa Rica, o control indirecto de contenido, como en República Dominicana y la Guayana Francesa, donde los conglomerados influyen en la cobertura informativa. Ninguno de estos países reporta altos niveles de violencia contra periodistas, aunque existen casos aislados de intimidación, como en Jamaica y la Guayana Francesa, que reflejan tensiones locales. (RSF, 2024)

Libertad de prensa en américa latina: reflexiones sobre oportunidades y desafíos

Este artículo analizó los principales desafíos que enfrenta el periodismo en América Latina y el Caribe, a la luz del concepto de libertad de expresión propuesto por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las clasificaciones presentadas por el *ranking anual de Reporteros Sin Fronteras (RSF)* para el año 2024. Se encontró que la región aún enfrenta importantes obstáculos estructurales, como la violencia contra periodistas, la censura, la concentración de medios de comunicación y el control estatal de la información, factores que comprometen no solo la integridad de la actividad periodística, sino también el fortalecimiento de las democracias locales.

El análisis del caso cubano nos permitió comprender los fundamentos jurídicos y políticos que sustentan, o han sustentado históricamente, su postura crítica en los informes de RSF durante dos décadas. Al examinar las disposiciones de la Constitución cubana, fue posible observar cómo el sistema legal subordina la libertad de expresión a los objetivos del Estado Socialista, lo que se traduce, en la práctica, en un sistema de comunicaciones altamente centralizado, centrado en la reproducción del discurso oficial. Aun así, es fundamental considerar las especificidades históricas y sociales que configuraron este modelo, evitando enfoques y reproducciones de visiones colonizadas o binarismos ideológicos simplistas.

Cabe destacar, aunque no sea el tema central de este artículo, que el ranking de RSF, publicado en el primer semestre de 2025, presentó una estadística sin precedentes: por primera vez desde que comenzó la serie en 2002, Cuba no ocupó el último lugar entre los países latinoamericanos, superada por Nicaragua. Sin embargo, esta reconfiguración de posiciones no debe interpretarse como una señal de un progreso significativo en las condiciones de la libertad de prensa en Cuba, sino como un reflejo del agravamiento de las restricciones institucionales a la actividad periodística en otros

contextos de la región, en particular en el caso de Nicaragua, donde se observa una alarmante intensificación de las prácticas represivas.

Por otro lado, la situación en Haití pone de relieve que los instrumentos internacionales de evaluación, si bien pertinentes, no siempre captan adecuadamente la complejidad de las realidades institucionales más frágiles. En escenarios marcados por la inestabilidad política crónica, la falta de garantías básicas y la desorganización estatal, la libertad de prensa puede estar formalmente garantizada, pero en la práctica se ve profundamente comprometida.

El caso del periodista Julian Assange también se utilizó en esta reflexión como contrapunto ilustrativo: incluso en países con instituciones democráticas teóricamente consolidadas, la libertad de prensa puede relativizarse ante intereses estatales considerados estratégicos. De ahí la pregunta de si dicha libertad es, de hecho, un derecho plenamente garantizado o un ideal sometido a tensión por fuerzas políticas, económicas y geopolíticas en constante competencia. En otras palabras: ¿es la libertad de prensa un concepto pleno y universal o un objetivo ideal que las sociedades se esfuerzan por alcanzar?

Por lo tanto, la libertad de prensa en América Latina y el Caribe, y posiblemente a nivel mundial, se considera un proceso en constante construcción, permeado por conflictos éticos, sociales, legales y culturales. Ante este panorama, enfatizamos la urgente necesidad de fortalecer políticas públicas que garanticen eficazmente la protección de los profesionales de la comunicación y fomenten una mayor pluralidad comunicacional para garantizar la información y el conocimiento de una manera más amplia e integral, condición indispensable para el pleno ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo del pensamiento crítico y, en consecuencia, de las democracias.

Referências

Artículo 19 (2022). Informe global sobre la expresión 2022: La creciente batalla por el control narrativo. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/legalcode>

Barbosa, A. (2023). Debate sobre América Latina y las teorías del periodismo. *Revista Extraprensa*, 16 (2), 302–307. <https://doi.org/10.11606/extraprensa2023.215301>

Bloch, V. (2013). Reflexiones sobre la disidencia cubana. *Revista Electrónica ANPHLAC*, (8). <https://doi.org/10.46752/anphlac.8.2009.1393>

Bobbio, N. (1998). Democracia. En N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino (Eds.), *Diccionario de política* (Vol. 1, págs. 323–325). Editorial UNB.

Cabrera, Il y Marqués, RL (2013). Representaciones del Mariel en los textos y caricaturas de las revistas *Bohemia* y *Revolución y Cultura* (1980). *Revista Electrónica de ANPHLAC*, (8). <https://doi.org/10.46752/anphlac.8.2009.1388>

Christofoletti, R., Paul, D. y Becker, D. (2021). Transparencia y ética periodística: análisis de los códigos deontológicos en los principales mercados de noticias de Latinoamérica. *Revista Fronteiras – Estudos de Medios*, 23*(3), 91–103. <https://doi.org/10.4013/fem.2021.233.08>

Cuba. (2019). Constitución de la República de Cuba. Granma. <http://biblioteca.clacso.org/clacso/se/20191016105022/Constitucion-Cuba-2019.pdf>

Estados Unidos de América. (1787). Constitución de los Estados Unidos de América. <https://www.archives.gov/founding-docs/constitution-transcript>

Higuera, S. (29 de enero de 2025). La violencia letal contra periodistas en América Latina marca el primer mes de 2025. *LatAm Journalism*

Review. <https://latamjournalismreview.org/pt-br/articles/violencia-letal-contra-jornalistas-na-america-latina-marca-primeiro-mes-de-2025/>

Igartua de la Rosa v. Estados Unidos, 32 F.3d 8 (1st Cir. 1994).

Lucas, J. (28 de noviembre de 2024). Nicaragua aprueba una reforma migratoria que impide el regreso al país de los opositores expulsados por Ortega . *Gazeta do Povo*. <https://www.gazetadopovo.com.br/mundo/nicaragua-aprueba-reforma-migratoria-que-impede-opositores-expulsos-por-ortega-de-retornar-ao-pais/>

Martín-Barbero, J. (2004). De los medios a las mediaciones: Comunicación, cultura y hegemonía (2.^a ed.). Editora UFRJ.

Massoni, S. (2019). Teoría de la Comunicación Estratégica Enactiva e Investigación Enactiva en Comunicación: contribuciones desde América Latina a la democratización de la vida cotidiana . *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (141), 237–256. <https://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/385>

Neumann, R., Lobo, J., y Arias, G. (2014). La política de los derechos humanos: El régimen internacional de derechos humanos y la política de la agenda estadounidense para la democracia global . *Gobernanza Global*, 20(4), 535–554. <https://www.jstor.org/stable/43838184>

Organización de los Estados Americanos (2024). Sitio web oficial de la OEA: <https://www.oas.org/pt/>

Reporteros Sin Fronteras. (2024). Sitio web oficial de RSF: <https://rsf.org/>

Romero, J.L. (2004). América Latina: ciudades e ideas (B. Josef, Trad.). Editorial UFRJ.

Wieviorka, M. (2009). La influencia de los medios de comunicación .
En Racismo: Una introducción (p. 147).

USO DE REDES SOCIALES ONLINE COMO HERRAMIENTA DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PACÍFICOS Y PROMOCIÓN DE LA PAZ EN PUEBLOS Y COMUNIDADES TRADICIONALES DE MOZAMBIQUE- GONDOLA

Issufo Jacinto Francisco Camanguira
Isaltina Santos da Costa Oliveira
Nelson Russo de Moraes

Introducción

Según Castells (2003), la era digital ofrece tanto nuevas oportunidades como retos significativos para la expresión cultural y política. Esta comunicación es el resultado de un estudio que buscaba reflexionar sobre la importancia de las redes sociales como herramienta de producción de contenidos pacíficos dirigidos a los pueblos tradicionales de Mozambique. Moraes y Baptista (2019) subrayan que, en un mundo cada vez más interconectado por las tecnologías digitales, las redes sociales emergen como poderosos instrumentos de comunicación, movilización y expresión cultural de los pueblos tradicionales. Su influencia en la construcción de narrativas, la difusión de ideologías y la formación de identidades sociales es innegable.

En Mozambique, al igual que en otros países africanos, estas plataformas han transformado significativamente las formas de interacción, organización comunitaria y resistencia sociopolítica. Sin embargo, su uso no está exento de desafíos. A menudo, los pueblos tradicionales se ven marginados en el espacio digital, y sus prácticas, conocimientos y formas de vida son ignorados, distorsionados o objeto de discursos discriminatorios.

En este contexto, surge la necesidad de entender las redes sociales no solo como espacios de conflicto y exclusión, sino también como herramientas estratégicas para promover la paz y valorar la diversidad cultural. Al permitir la creación y el intercambio de contenidos multimodales, estas plataformas ofrecen una oportunidad única para que los pueblos tradicionales puedan afirmar sus identidades, promover el respeto mutuo y denunciar las injusticias de forma no violenta. El distrito de Gondola, situado en la provincia de Manica (Mozambique), representa un territorio fértil para este análisis, dada su riqueza cultural y los retos sociocomunitarios a los que se enfrentan las comunidades locales.

Se ha realizado un estudio sobre la importancia de las redes sociales como medios de producción de contenidos pacíficos dirigidos a los pueblos tradicionales de Mozambique, con especial énfasis en el caso de Gôndola (comunidad de Mozambique). La elección de este tema se justifica por la urgencia de explorar nuevas formas de mediación cultural que favorezcan el diálogo intercultural y la inclusión digital de comunidades históricamente silenciadas. La investigación adopta un enfoque cualitativo, de naturaleza exploratoria y descriptiva, y se basa en el análisis de contenidos producidos y difundidos en plataformas digitales, así como en fuentes bibliográficas y documentales que sustentan la comprensión del fenómeno en estudio.

A lo largo del artículo se presentan las posibilidades y los límites del uso de las redes sociales como instrumento de transformación social pacífica, reforzando la idea de que, cuando se

utilizan de forma crítica y estratégica, estas herramientas pueden contribuir de manera significativa a la construcción de una sociedad más justa, plural e inclusiva. La emergencia de los etnomedios permite una exploración más profunda de cómo los medios de comunicación pueden adaptarse para reflejar y respetar las tradiciones y lenguas de los pueblos originarios (Carneiro, 2018).

Así, si bien la era digital trae consigo dispositivos para la promoción de la ciudadanía y la visibilidad indígena, también exige una nueva comprensión de cómo estas herramientas pueden utilizarse para apoyar la soberanía y la autodeterminación de los pueblos originarios. Como demuestran los casos de Radio Yandê y otras iniciativas similares, es posible redefinir las relaciones entre tecnología, cultura y política de una manera que respete y amplifique las voces indígenas, en lugar de silenciarlas o distorsionarlas.

A pesar del aumento del acceso a las redes sociales por parte de los pueblos y comunidades tradicionales, todavía se observa un uso limitado de estas plataformas como instrumentos de valorización de los pueblos tradicionales. En lugar de reforzar la diversidad cultural, las redes a menudo terminan reproduciendo estereotipos, silenciando las voces locales o privilegiando los discursos urbanos y occidentalizados.

De este modo, el estudio se centró en la siguiente cuestión central: ¿cómo pueden utilizarse las redes sociales como instrumentos para la creación de contenidos pacíficos e inclusivos, capaces de valorizar los derechos, la cultura y la visibilidad de los pueblos tradicionales? Así, se definió como objetivo general comprender de qué manera las redes sociales en línea pueden orientarse para favorecer la promoción de la paz.

La investigación adoptó un enfoque cualitativo, centrado en la interpretación de los fenómenos sociales y culturales a partir de las percepciones y experiencias de los propios e es participantes. El análisis se centró en los significados atribuidos a la presencia digital de las comunidades tradicionales y en las prácticas comunicativas

que surgen en este espacio virtual. En cuanto al tipo de investigación, se optó por un modelo exploratorio y descriptivo, que permite examinar en detalle el fenómeno en cuestión.

Para la recopilación de datos, se utilizaron técnicas de estudio bibliográfico y documental, teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural implicada en el objeto de estudio. Esta combinación metodológica proporcionó una comprensión más amplia de las prácticas digitales y comunicativas observadas, basándose en autores nacionales e internacionales que analizan las redes sociales, los pueblos tradicionales y los procesos de mediación cultural (Martins y Theóphilo, 2009).

Enfoque teórico

Ciudadanía digital y pueblos tradicionales.

Con la rápida expansión de las tecnologías digitales, especialmente desde finales del siglo XX y con la casi universalización del acceso a Internet móvil, el concepto de ciudadanía pasó a incorporar nuevas dimensiones relacionadas con la identidad virtual y la inserción en las redes digitales (Nunes; Moraes & Cruz, 2020). Este proceso de digitalización de la vida social y de mediatización de las relaciones humanas se intensificó enormemente con la pandemia de 2020, que amplió el aislamiento físico y aumentó la dependencia de las herramientas de comunicación en línea. En este contexto, surge el concepto de ciudadanía digital, entendida como una extensión de la identidad y los derechos civiles, políticos y sociales en la esfera virtual. Sin embargo, esta nueva forma de ciudadanía también se enfrenta a retos propios de la sociedad de la información, como la vigilancia masiva y la concentración de poder en las grandes corporaciones tecnológicas (Nunes; Moraes & Cruz, 2020).

Es en este escenario contemporáneo de relaciones humanas mediadas por la tecnología donde surge el problema de la exclusión digital, una barrera estructural que impide el pleno ejercicio de la

ciudadanía en el entorno mediático global. La falta de acceso a Internet y a dispositivos tecnológicos sigue afectando a una parte significativa de la población mundial, entre ellos los pueblos originarios y las comunidades tradicionales, lo que agrava las desigualdades históricas y crea nuevas formas de marginación social. Como destacan Schwab y Davis (2019) en *Aplicando la Cuarta Revolución Industrial*, y Nunes, Moraes y Cruz (2020) en *Digital Media and a New Society: A Look at Human Interactions and Organizational Relations*, los avances tecnológicos no se limitan al ámbito industrial, sino que afectan profundamente a las relaciones sociales y al medio ambiente, imponiendo la inclusión digital como requisito esencial para el pleno ejercicio de la ciudadanía.

Sin embargo, la misma tecnología que acerca también genera nuevas barreras, especialmente para los grupos vulnerables, ya sea por los altos costos de los equipos, la limitación del acceso a la red o la falta de alfabetización digital, una forma contemporánea de analfabetismo funcional.

Cabe destacar que la ciudadanía, en su sentido más amplio, debe alcanzar a todos los miembros de una sociedad. Por lo tanto, comprender la ciudadanía digital implica reconocer la inclusión digital como condición previa e indispensable para evitar la marginación de grupos históricamente excluidos. En el caso de los pueblos originarios y las comunidades tradicionales, este desafío es aún mayor, ya que se suma a las tensiones e intercultur, así como a la herencia del colonialismo y del sistema capitalista global, que a menudo colocan a estas poblaciones en una situación de vulnerabilidad social y tecnológica.

Según el Estado brasileño, cuya trayectoria jurídica y académica en materia de diversidad cultural es ampliamente reconocida, los pueblos y comunidades tradicionales se definen como:

grupos culturalmente diferenciados y que se reconocen como tales, que poseen formas propias de organización social, que ocupan y utilizan territorios y recursos naturales como condición para su reproducción cultural, social, religiosa, ancestral y económica, utilizando conocimientos, innovaciones y prácticas generados y transmitidos por la tradición. (Brasil, 2007, art. 3, inciso I)

Este concepto, en su formulación más reciente y amplia, va más allá de las interpretaciones iniciales de carácter predominantemente «ambiental», incorporando dimensiones culturales, identitarias y simbólicas. Así, la noción de Pueblos y Comunidades Tradicionales (PCT), también denominada Pueblos Originarios y Comunidades Tradicionales, pasa a abarcar aspectos relacionados con la cultura, la autodenominación y la autodeterminación de estos grupos. Esta ampliación conceptual reconoce la importancia del enfoque antropológico como elemento esencial para comprender la diversidad, las prácticas y los modos de vida propios de estas comunidades.

En el ámbito jurídico, el Decreto Federal n.º 6.040/2007 profundiza en esta perspectiva al destacar la relación intrínseca entre cultura, vida social y economía, definiendo los territorios tradicionales como espacios indispensables para la reproducción cultural, social y económica de los pueblos y comunidades tradicionales.

Territorios tradicionales: los espacios necesarios para la reproducción cultural, social y económica de los pueblos y comunidades tradicionales, ya sean utilizados de forma permanente o temporal,

observando, en lo que respecta a los pueblos indígenas y quilombolas, respectivamente, lo dispuesto en los artículos 231 de la Constitución y 68 de la Ley de Disposiciones Constitucionales Transitorias y demás reglamentos. (Brasil, 2007, art. 3, inciso II)

La legislación brasileña adopta el concepto de cultura propuesto por Edward B. Tylor (1871), según el cual la cultura corresponde a «un conjunto complejo que abarca conocimientos, creencias, arte, moral, leyes, costumbres y cualquier otra capacidad o hábito adquirido por el ser humano como miembro de una sociedad» (Tylor, 1871 apud Laraia, 2006, p. 25). En países con fuertes raíces originarias, como Brasil y Mozambique, la cultura adquiere un carácter plural y dinámico, reflejando la multiplicidad de matrices ancestrales que componen sus identidades colectivas.

Las culturas tradicionales y originarias se configuran, por lo tanto, como un mosaico diverso y multifacético, expresado en manifestaciones como la artesanía, los cantos, las herramientas, los modos de vida y las formas propias de organización social. Estas expresiones culturales son constantemente reinterpretadas por las narrativas de quienes las comunican, sufriendo también la influencia directa de los medios tecnológicos utilizados para su difusión y preservación.

Las redes sociales como herramienta para la producción de contenidos pacíficos

Las redes sociales, como plataformas digitales de comunicación e interacción, se han consolidado como espacios fundamentales para la producción, el intercambio y la circulación de contenidos diversos, incluidos aquellos cuyo propósito es promover la paz y la inclusión social. Castells (2011) define las redes sociales como «estructuras sociales formadas por nodos interconectados por

diferentes tipos de relaciones», enfatizando su papel transformador en las dinámicas comunicativas contemporáneas. En este sentido, las redes sociales no son meros canales de transmisión, sino espacios activos de construcción y negociación de significados sociales, como también señalan Nunes, Moraes y Cruz (2020).

La amplia capacidad de alcance de las redes sociales en línea, junto con la rapidez en la circulación de la información y el bajo coste de producción, les confiere un papel singular en la difusión de mensajes orientados a la construcción de la paz y la convivencia social. Según Jenkins (2006), la consolidación de la cultura participativa en las plataformas digitales, al promover la descentralización de los centros de emisión, permite a los propios usuarios apropiarse de los medios de comunicación, dejando de ser simples consumidores para actuar como creadores activos de contenidos.

Desde esta perspectiva, los productores de contenidos, ya sean individuos, colectivos o instituciones, asumen un papel transformador, ya que, además de difundir valores de paz y solidaridad, también cuestionan las narrativas dominantes, se enfrentan a la cultura de la desinformación y combaten la propagación de noticias falsas (fake news), fortaleciendo una comunicación más ética e inclusiva.

Sin embargo, el uso de las redes sociales con fines pacíficos exige estrategias de comunicación conscientes y críticas, bien fundamentadas y cargadas de la verdad de los hechos. Shirky (2010) destaca que la democratización de la creación de contenidos no proporciona, por sí sola, la calidad o la diversidad de los contenidos, siendo fundamental el desarrollo de las alfabetizaciones digitales y el compromiso responsable de los usuarios. Sin embargo, para que las redes virtuales sean eficaces en la promoción de la paz, es necesario que los contenidos producidos sean inclusivos, respeten las identidades culturales y refuercen los valores de la convivencia pacífica.

Estudios recientes corroboran que las redes virtuales pueden utilizarse para prevenir conflictos y fomentar el diálogo intercultural. Por ejemplo, un estudio de Tufte y Mefalopulos (2009) muestra que las plataformas digitales, cuando se integran en estrategias de comunicación para el desarrollo, facilitan la construcción de consensos y la resolución no violenta de conflictos, especialmente en contextos con diversidad étnica y cultural.

En Mozambique, donde la diversidad cultural es una característica destacada, el uso de las redes sociales conectadas a Internet para promover la paz entre los pueblos tradicionales cobra aún más relevancia. Según Salomão (2018), las redes sociales conectadas a Internet son un espacio emergente para la expresión cultural y política de los grupos marginados, ya que les permiten llegar a audiencias antes inaccesibles y reforzar su visibilidad social.

Por otro lado, según Nhantumbo (2016), la promoción de contenidos pacíficos en estas plataformas contribuye a la valorización de los conocimientos tradicionales y al refuerzo de la cohesión social, siempre que se adopten prácticas comunicativas que respeten los contextos locales y las especificidades culturales de las comunidades involucradas.

En resumen, las redes sociales conectadas a Internet tienen un potencial transformador como herramientas de producción de contenidos pacíficos, pero ese potencial solo se realiza plenamente cuando existe un compromiso fiel con la inclusión, el respeto y la participación de las comunidades locales. En este sentido, la mediación digital debe entenderse como un proceso complejo que implica no solo el acceso tecnológico, sino también el desarrollo de capacidades y la sensibilización sobre el uso responsable y constructivo de estos medios.

Pueblos y comunidades tradicionales de Mozambique

Retos y representaciones en las redes conectadas a Internet

Al igual que en muchas partes del mundo, los primeros habitantes son conocidos como pueblos originarios. En Mozambique, estos pueblos representan una gran diversidad cultural, compuesta por varios grupos étnicos, como los macua, tsonga, ndau, changana, senas, shopes, ronga, ciuté, entre otros. Esta diversidad se refleja en la existencia de unas 41 lenguas nacionales. Todas estas lenguas son de origen bantú, con la excepción del portugués, que se convirtió en la lengua oficial del país tras la independencia, conseguida el 25 de junio de 1975. Estos grupos, a pesar de su importancia histórica y cultural, se enfrentan a importantes retos relacionados con la preservación de la identidad cultural y el reconocimiento de sus derechos en un contexto de creciente globalización y modernización.

La incorporación de los pueblos tradicionales a las plataformas digitales, especialmente a las redes sociales, se produce en un espacio ambiguo y a menudo conflictivo. Según Funada-Classen (2005), la presencia digital de estos grupos puede utilizarse para reafirmar identidades y preservar tradiciones, pero también corre el riesgo de ser objeto de apropiaciones indebidas, estereotipos y marginación. Este hecho tiene implicaciones directas en la forma en que se percibe a los pueblos tradicionales, tanto interna como externamente.

La representación de los pueblos tradicionales en las redes sociales conectadas a Internet oscila a menudo entre narrativas que los idealizan como «exóticos» y discursos que los invisibilizan o estigmatizan. Nhantumbo (2016) destaca que esta dualidad perjudica el pleno reconocimiento de sus derechos culturales y limita su participación activa en la sociedad digital. La perpetuación de los estereotipos puede reforzar los prejuicios y agravar la exclusión social, especialmente cuando las voces de estos pueblos son silenciadas o distorsionadas por elementos externos.

Además, la exclusión digital es un reto que agrava las desigualdades estructurales. Según Chibanga (2017), la conectividad limitada, el bajo nivel de alfabetización digital y la falta de recursos tecnológicos en las zonas rurales, como el distrito de Gôndola, dificultan el acceso de los pueblos tradicionales a las redes virtuales, lo que restringe su potencial de participación y visibilidad.

Para combatir estas barreras, es esencial promover iniciativas que capaciten a las comunidades tradicionales para el uso consciente y estratégico de las tecnologías digitales. Los programas de formación en alfabetización digital contextualizados culturalmente pueden contribuir a que estas comunidades se conviertan en agentes activos en la producción y difusión de sus propios contenidos, fortaleciendo así su presencia y representación en las redes sociales (Salomão, 2018).

Por lo tanto, comprender los retos y las representaciones de los pueblos tradicionales en las redes digitales es fundamental para crear entornos virtuales más inclusivos y respetuosos con la diversidad cultural. Esta comprensión proporciona la base necesaria para desarrollar estrategias que potencien el uso de las redes sociales como instrumentos de promoción de la paz y la valorización cultural, especialmente en contextos como el de Gôndola, donde la identidad local desempeña un papel central en la cohesión social.

Representaciones en las redes sociales en línea en Mozambique

Cabe destacar que DataReportal es una plataforma internacional de referencia, dedicada a la publicación gratuita de informes estadísticos y analíticos que ayudan a los investigadores, las instituciones y el público en general a comprender las tendencias globales en materia de comunicación y uso de los medios digitales.

Mediación cultural y construcción de la paz en comunidades y pueblos antiguos

La mediación cultural desempeña un papel fundamental en la construcción de la paz en contextos marcados por la diversidad étnica y cultural, especialmente cuando se traslada a entornos digitales, como las redes sociales. Según Lévy (1999), la cibercultura ofrece un espacio potencialmente liberador para el diálogo intercultural, permitiendo el intercambio de conocimientos y la valorización de las identidades locales a través de la interacción virtual.

En el contexto de las comunidades tradicionales, la mediación cultural digital funciona como un proceso dinámico que facilita el acercamiento entre diferentes grupos sociales, minimizando los conflictos y promoviendo la tolerancia. Freire (1970) sostiene que la comunicación debe entenderse como un acto de diálogo y reconocimiento mutuo, lo que resulta esencial para la transformación social pacífica. Las redes sociales, en este sentido, pueden ser canales poderosos para implementar este principio, al permitir que los propios miembros de las comunidades expresen sus narrativas, recuerdos y visiones del mundo.

Estudios contemporáneos apuntan al impacto positivo de la comunicación digital inclusiva en la prevención de conflictos y la promoción de la cohesión social. Tufte y Mefalopulos (2009) destacan que la comunicación para el desarrollo, combinada con las tecnologías digitales, refuerza la capacidad de las comunidades para gestionar las diferencias culturales y construir consensos. Este enfoque es particularmente relevante para la realidad mozambiqueña, donde la convivencia entre múltiples pueblos tradicionales requiere estrategias que promuevan la paz a través del reconocimiento y la valoración de la diversidad.

Además, la mediación cultural digital exige la implementación de prácticas comunicativas sensibles a los contextos locales, respetando las especificidades culturales y las lenguas maternas.

Como destaca Salomão (2018), la valorización de la cultura local en las redes con conexión a Internet fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a la construcción de una identidad colectiva que es la base de la estabilidad social.

Por último, la construcción de la paz a través de las redes sociales no se limita a la producción de contenidos, sino que también implica el estímulo del diálogo, la participación activa y el compromiso crítico de los usuarios. La promoción de espacios virtuales inclusivos y pacíficos requiere políticas públicas, acciones comunitarias y capacitación continua que garanticen la democratización del acceso y el uso responsable de estas tecnologías (Nhantumbo, 2016).

Así, la mediación cultural en las comunidades digitales se revela como una estrategia esencial para transformar las redes sociales en herramientas eficaces de producción de contenidos pacíficos, promoviendo la coexistencia armoniosa entre los pueblos tradicionales de Mozambique, como en el caso del distrito de Gôndola.

El papel de los medios de comunicación y las redes sociales en línea

En la actualidad, la información se ha vuelto mucho más valiosa que en épocas más remotas, hasta el punto de ser fundamental para la vida en sociedad, llegando a confundirse con el conocimiento, un equívoco siempre tratado por académicos y facultades desde la matriz filosófica.

A partir del fenómeno de Internet, las relaciones sociales se han intensificado rápidamente a través de las diversas plataformas creadas en la red mundial de ordenadores y, de manera muy importante, a través de las redes sociales en línea.

En este mundo digital, siguen siendo las grandes corporaciones o empresas de comunicación periodística, en especial algunas cadenas de televisión, las que gestionan y dan cabida a las agendas que les convienen más, ya sea para buscar y mantener

audiencias, para enmarcar las noticias de mayor interés para la organización o para cumplir realmente su función en el ámbito de la comunicación.

Sin embargo, la nueva realidad tecnológica digital ha permitido que cada una de las personas con acceso al mundo digital (que tenga acceso a un equipo y a la red mundial de computadoras) pueda ser productora de contenidos. Esta innovación ha dado lugar a un panorama en el que los emisores se han popularizado y han tenido la oportunidad de tratar temas que les importan, articulándolos en red y publicándolos en los espacios de los medios digitales en general y de las redes sociales en línea en particular.

El acceso limitado a la tecnología digital, un problema persistente en las comunidades tradicionales, se ve agravado en las zonas rurales debido a factores como la infraestructura inadecuada, las distancias considerables de los centros urbanos y los costes prohibitivos asociados a la tecnología, barreras confirmadas por Bousquat et al. (2022).

Se observa entonces una gran revolución de las redes sociales en línea que, en el ámbito de los medios digitales, han permitido la producción de contenidos de interés para pequeños grupos, que en una espiral creciente pueden viralizarse y generar un impacto sin precedentes en el medio comunicacional. Así, con especial destaque para las herramientas de Google, la aplicación WhatsApp y las redes sociales Facebook e Instagram han impulsado otras dinámicas a la aplicación del término comunidad y relaciones sociales en línea.

Posicionamiento y análisis sobre las redes virtuales para las comunidades y pueblos tradicionales de Mozambique

Los grupos y colectivos, entre ellos los pueblos originarios y las comunidades tradicionales, que actúan como productores de contenido en las redes sociales en línea logran, con esta dinámica proactiva, combatir la desinformación sobre sus culturas y contextos socioculturales y económicos.

Además, la autonomía y la proactividad en la producción de contenidos permiten a dicha comunidad, a través de su «portavoz» mediático, dar a conocer su cultura, así como eventos y actividades de interés colectivo. Esto permite impulsar procesos turísticos, de generación de ingresos y de orientación para muchas interfaces de las relaciones sociales intracomunitarias o de la comunidad con la sociedad burocrática y orientada a los intereses capitalistas.

Tras un breve análisis de las redes sociales utilizadas por la comunidad Gondola, en Mozambique, se observa que estas se utilizan muy poco para pacificar las relaciones sociales, debido a varios factores, pero principalmente a la gran cantidad de noticias falsas que generan descredibilidad de las fuentes y desinformación.

Se sabe que la gran cantidad de noticias falsas y el contexto de desinformación son perjudiciales para todas las relaciones sociales, que se vuelven inestables y con un bajo nivel de confianza.

Así, también en Mozambique, las redes sociales en línea pueden ser la salida para la producción de contenidos que protejan las culturas de los pueblos originarios y las comunidades tradicionales, pero se observa que la sociedad aún necesita hacer que este campo promueva menos la violencia y esté más alineado con la verdad y la promoción del desarrollo local.

Conclusión

El estudio buscó comprender mejor la importancia de las redes sociales en línea como herramienta para la producción de contenidos pacíficos dirigidos a los pueblos tradicionales mozambiqueños, con especial atención al distrito de Gôndola. A través de la revisión de la literatura y el análisis teórico, se hizo evidente que las redes virtuales, como espacios digitales de interacción, tienen un alto potencial transformador, no solo para fortalecer la comunicación y la visibilidad de los pueblos tradicionales, sino también para promover la convivencia pacífica entre diversos grupos sociales.

Se ha comprobado que las redes conectadas a Internet, cuando se utilizan de forma estratégica y ética, pueden funcionar como instrumentos de mediación cultural y democratización del discurso, promoviendo la cooperación. Sin embargo, su eficacia en este papel está condicionada a la inclusión digital, la valorización de las lenguas y culturas locales y la participación activa de las comunidades implicadas. La perpetuación de los estereotipos, el silenciamiento de las voces tradicionales y las desigualdades en el acceso a la tecnología siguen constituyendo obstáculos importantes que deben abordarse con urgencia.

El caso de Mozambique-Gondola resultó ser un ejemplo pertinente, teniendo en cuenta su mosaico étnico y el constante desafío de la integración y el respeto mutuo. Las redes conectadas a Internet pueden servir como aliadas en la preservación de las identidades culturales, en el rescate de las tradiciones orales y en la promoción del diálogo intercultural, siempre que vayan acompañadas de políticas públicas inclusivas y formaciones comunitarias adaptadas al contexto local.

Por lo tanto, este estudio refuerza la idea de que las redes conectadas a Internet no deben considerarse únicamente como herramientas tecnológicas neutras, sino como espacios vivos de disputa simbólica, que pueden orientarse hacia la construcción de la paz, la justicia social y el reconocimiento de las culturas marginadas. Se concluye que la promoción de contenidos pacíficos y es en las redes conectadas a Internet debe ser una prioridad para los investigadores, educadores, líderes comunitarios y responsables políticos comprometidos con el desarrollo sostenible y la armonía social en Mozambique.

Bibliografía

AGUERO, R.A. **La construcción del discurso sobre el trabajo infantil:** medios de comunicación, imágenes y poder. (Tesis de

maestría/UFMS). UFMS: Três Lagoas/MS, 2008. Disponible en <https://repositorio.ufms.br/handle/123456789/1368>

ANDREOTTI, B. **Poder y resistencias**: movimientos de la multitud - una cartografía de los movimientos antiglobalización. Verve (PUCSP), v. 16, p. 187-203, 2009.

ANTOUN, H. La multitud y el futuro de la democracia en la cibercultura. **Libro del XI Compós**: estudios de comunicación, ensayos de complejidad, v. 1, p. 165-192, 2002.

ARRUDA, E.P.; ARRUDA, Durcelina Ereni Pimenta. Museo virtual: construcción y deconstrucción de las historias. **Ensino em Re-vista** (UFU. Impresso), v. 20, p. 219-228, 2013.

CASTELLS, M. **La sociedad en red**. 2.^a ed. São Paulo: Paz e Terra, 2011.

CASTELLS, M. **La galaxia de Internet**: reflexiones sobre Internet, los negocios y la sociedad. Río de Janeiro: Zahar, 2003.

CHIBANGA, M. **Inclusión digital y participación social en las zonas rurales de Mozambique**. Maputo: Centro de Estudios Rurales y Ambientales, 2017.

COMPARATO, F.K. Variaciones sobre el concepto de pueblo en el régimen democrático. **Estud. av.** [en línea]. 1997, vol. 11, n.º 31, pp. 211-222.

FREIRE, P. **Pedagogía del oprimido**. Río de Janeiro: Paz e Terra, 1970.

FUNADA-CLASSEN, S. **Orígenes de la guerra en Mozambique**: un estudio sobre la RENAMO mozambiqueña. Tokio: University of Tokyo Press, 2005.

JENKINS, H. **Cultura de la convergencia**: donde chocan los medios antiguos y los nuevos. Nueva York: New York University Press, 2006.

LARAIA, R. **Cultura, un concepto antropológico**. São Paulo: Zahar, 1986.

LÉVY, P. **Cibercultura**. São Paulo: Editora 34, 1999.

LÉVY, P. **Las tecnologías de la inteligencia**: el futuro del pensamiento en la era de la informática. Trad. Carlos Irineu da Costa, Río de Janeiro: Editora 34, 1993.

MORAES, N.R.; BAPTISTA, R.D. Comunicación organizacional: los retos de un entorno hiperveloz. En: MENESES, V.D.; GHIZONI, L.D. (Org.). **Investigación en comunicación y sociedad**: de la diversidad de narrativas a la diversidad de procesos. 1.^a ed. Palmas: Editora da Universidade Federal do Tocantins, 2019, v. 1, p. 85-93.

MÜLLER, F. **¿Quién es el pueblo?**: la cuestión fundamental de la democracia – introducción de Ralph Christensen; traducción de Peter Naumann; revisión de la traducción de Paulo Bonavides. 4.^a ed. ver. y actual. São Paulo: Editora Revista dos Tribunais, 2009.

MUSSO, P. Ciberespacio, figura reticular de la utopía tecnológica. EN: MORAES, D. **Sociedad mediatizada**. Río de Janeiro: Mauad, 2006.

MARTINS, G.A.; THEÓPHILO, C.R. **Metodología de la investigación científica para las ciencias sociales**. São Paulo: Atlas, 2009.

MAZULA, B. Mozambique: Identidad, cultura y ciudadanía. Maputo: Imprensa Universitária, 1995.

NHANTUMBO, C. Tecnologías de la información y la comunicación y desarrollo cultural en Mozambique. **Revista Mozambiqueña de Comunicación**. 8(2), 45–59, 2016.

NUNES, S.G.C.; MORAES, N.R.; SOUZA, F.C. **Los medios digitales y la nueva sociedad**: una mirada sobre las interacciones humanas y las relaciones organizativas. 1.^a ed. Palmas - TO: Editorial de la Universidad Federal de Tocantins - EdUFT, 2020.

SALOMÃO, M. Redes sociales y expresión cultural en las comunidades mozambiqueñas. En D. Cossa (Org.), **Cultura, medios de comunicación e inclusión digital en África** (pp. 112–133). Maputo: Escuela Superior de Periodismo, 2018.

SHIRKY, C. **Excedente cognitivo**: creatividad y generosidad en la era de la conectividad. Nueva York: Penguin Press, 2010.

TUFTE, T., & MEFALOPULOS, P. **Comunicación para el desarrollo**: Fortalecimiento de la eficacia de las Naciones Unidas. Nueva York: Mesa Redonda Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comunicación para el Desarrollo, 2009.

DEMOCRACIA EN LA PRÁCTICA: la inclusión como experiencia vivida en los derechos humanos

Patrícia Medina
Francisco Gilson Rebouças Porto Junior

Introducción

En el contexto latinoamericano contemporáneo, marcado por tensiones estructurales entre comunicación, innovación y democracia, comprender cómo las políticas institucionales de formación académica responden a las demandas de inclusión y justicia epistémica se convierte en un imperativo analítico. Es desde esta perspectiva, y a partir de un enfoque fenomenológico hermenéutico inspirado en Max van Manen (*1942), que nuestra investigación, situada en el norte de Brasil y en diálogo con las directrices del Tratado de Bolonia, busca contribuir a las reflexiones sobre la construcción de ecosistemas educativos más equitativos y democráticos en un sentido amplio.

Este enfoque se inscribe en el tema central que propone examinar de forma crítica y plural las interrelaciones entre la

comunicación, los ecosistemas de innovación y la democracia en América Latina, contexto en el que la formación académica es al mismo tiempo campo y agente de transformación social.

La pregunta que orienta nuestra investigación —¿qué significados se atribuyen a la inclusión y la justicia epistémica en el ámbito de la formación en derechos humanos en la educación de posgrado, teniendo en cuenta el contexto sociopolítico y educativo de la región norte de Brasil?— surge de un escenario en el que persisten las asimetrías históricas de acceso, permanencia y valoración del conocimiento en el espacio académico. Estas asimetrías afectan en gran medida a las comunidades y a los sujetos cuyas experiencias y formas de conocimiento han sido marginadas o ignoradas en los procesos tradicionales de producción y legitimación científica de la producción de conocimiento.

El análisis no se limita a una dimensión terminológica, ya que implicará el examen de las prácticas institucionales, los dispositivos curriculares y las dinámicas comunicativas que configuran la forma en que lo «inclusivo» y lo «justo», en términos epistémicos, se conciben, operacionalizan y legitiman en el seno de la formación en derechos humanos a nivel de posgrado *stricto sensu*.

La hipótesis que sustenta este artículo es que la formación inclusiva en la posgrado, al reconocer, legitimar e integrar voces, conocimientos y experiencias históricamente invisibilizados, puede entenderse como un ecosistema de innovación democrática, en el que la comunicación actúa como un instrumento de justicia epistémica, ampliando el repertorio de perspectivas presentes en el debate académico y, por consiguiente, en la esfera pública. Así, no se limita a la transmisión de contenidos, sino a una comunicación que favorece el intercambio horizontal de conocimientos, fomenta el diálogo intercultural y fortalece las condiciones para el ejercicio de una democracia sustantiva, entendida en un sentido amplio.

Por lo tanto, al investigar los significados atribuidos a la inclusión y la justicia epistémica en la educación superior, se busca

evidenciar cómo determinadas prácticas comunicativas e institucionales reflejan y también producen condiciones para la efectividad de los derechos y la profundización de la vida democrática en América Latina.

La comunicación y la democracia como praxis: el papel de los derechos humanos

La democracia, en el contexto latinoamericano, no puede entenderse únicamente como un régimen político basado en elecciones periódicas y representación formal. Aunque dominante en el sentido común y en las prácticas institucionales (Athaydes, 2023; Moura, 2008), esta acepción resulta insuficiente ante las complejidades sociales, culturales y comunicativas que predominan en la región.

La democracia, en un sentido amplio, debe entenderse como una praxis cotidiana, como un proceso continuo de construcción social que exige la efectividad de los derechos humanos como condición *sine qua non* para su realización sustantiva (Estevão, C, 2011). Desde esta perspectiva, implica reconocer que la democracia no se limita a la institucionalidad formal, sino que se manifiesta en las relaciones interpersonales, en los espacios institucionalizados de formación y, sobre todo, en la garantía de que todas las voces puedan ser escuchadas, respetadas y consideradas.

La comunicación ocupa un lugar central en este proceso, ya que, más que un instrumento funcional, constituye un derecho humano fundamental, cuya efectividad es indispensable para la promoción de la justicia social y epistémica. Entendida como expresión y acceso a la información, constituye un derecho humano universal, esencial para la dignidad, la ciudadanía y la consolidación de las sociedades democráticas. Tanto el sistema interamericano como el sistema global de derechos humanos reconocen este derecho como condición para el ejercicio de las libertades fundamentales, garantizado a todas las personas,

independientemente de su origen o condición, e indispensable para el intercambio de ideas, la formación de la opinión pública y la participación activa en la vida social y política (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009; Organización de las Naciones Unidas, 1948). Sin embargo, en sociedades marcadas por desigualdades estructurales, estos derechos suelen negarse o restringirse, especialmente a los grupos históricamente marginados. Por lo tanto, la comunicación debe considerarse simultáneamente como un medio y como un fin: un medio para la circulación plural de conocimientos y experiencias, y un fin como derecho que garantiza la participación activa de todos los sujetos en la vida pública.

En este sentido, la libertad de expresión y el derecho a la información no son solo garantías formales, sino condiciones materiales para la construcción de una sociedad democrática. La ausencia de políticas públicas que garanticen el acceso equitativo a los medios de comunicación, así como la concentración mediática y la censura velada, constituyen obstáculos para la democratización de la esfera pública. La formación académica, como espacio de producción y circulación de conocimientos, tiene un papel estratégico en la superación de estas barreras, al promover prácticas pedagógicas que valoran la diversidad epistémica y estimulan el pensamiento crítico. (MELO, 2008; GOMES, 2015)

La invisibilidad comunicacional surge como uno de los principales retos para la democracia como praxis. Se trata de un fenómeno que se manifiesta en la exclusión sistemática de determinados grupos sociales de los procesos comunicacionales legítimos, ya sea por la negación de sus conocimientos o por la ausencia de representación simbólica en los discursos hegemónicos. La injusticia epistémica, concepto presentado por Miranda Fricker (2007; 2023), revela cómo determinadas voces son silenciadas o descalificadas, no por falta de contenido, sino por estructuras de poder que regulan lo que se puede decir, quién lo puede decir y en

qué condiciones. En el campo de la formación académica, esto se traduce en el predominio de paradigmas eurocéntricos, en la marginación de las epistemologías indígenas, afrodescendientes y populares, y en la reproducción de modelos pedagógicos que no reconocen la pluralidad de experiencias como fuente legítima de conocimiento.

La centralidad de las narrativas hegemónicas, por lo tanto, no es solo un problema de representación, sino de justicia comunicacional. Al limitar el espectro de voces autorizadas a participar en el debate público, estas narrativas refuerzan las estructuras de exclusión e impiden la construcción de ecosistemas educativos verdaderamente democráticos. Superar esta situación exige una profunda reconfiguración de las prácticas comunicativas, que incorpore el *resp s* respecto a la diferencia, la escucha activa y la valorización de los conocimientos situados como principios ético-políticos de la democracia (Laval y Vergne, 2023; Dewey, 1959).

Así, al articular comunicación, democracia y derechos humanos, reafirmamos la necesidad de entender la formación académica como un espacio de praxis transformadora. La democratización de la comunicación, entendida como derecho y como práctica, es una condición para la construcción de sociedades más justas, inclusivas y epistémica y políticamente equitativas.

La formación de posgrado como ecosistema de innovación

La innovación del ecosistema de innovación, ampliamente difundida en los campos de la ciencia, la tecnología y la economía, suele asociarse con entornos dinámicos orientados a la producción de soluciones técnicas, la generación de valor de mercado y la aceleración de los procesos productivos (OCDE, 2018; Criado et al, 2022). Sin embargo, esta concepción, aunque válida en determinados contextos, resulta limitada cuando se aplica a los espacios de formación académica, especialmente en los estudios de posgrado orientados a los derechos humanos. Es necesario ampliar

el concepto para abarcar dimensiones sociales, culturales y epistémicas que trascienden la lógica instrumental de la innovación.

Un ecosistema de innovación, en sentido amplio, puede entenderse como un entorno relacional y colaborativo en el que diferentes actores (profesores, estudiantes, gestores, comunidades e instituciones) interactúan de forma horizontal y creativa, generando conocimientos, prácticas y transformaciones. (Lurdes et al, 2024) Se trata de un espacio vivo, impregnado de intercambios simbólicos, afectivos y cognitivos, donde la innovación no se limita a la creación de productos o tecnologías, sino que se manifiesta en la capacidad de producir sentidos, reconfigurar paradigmas y promover la justicia social.

En este horizonte, la educación de posgrado emerge como un ecosistema de innovación *sui generis*. Lejos de ser un espacio neutro de reproducción de conocimientos, se constituye como un territorio de disputa epistemológica, donde diferentes visiones del mundo se encuentran, se confrontan y, potencialmente, se transforman. En el ámbito de los derechos humanos, esta dinámica es aún más evidente, ya que los objetos de estudio están intrínsecamente ligados a las experiencias vividas de exclusión, resistencia y emancipación. La innovación, en este caso, no se mide por su aplicabilidad técnica, sino por su capacidad para generar rupturas en *el statu quo*, ampliar los horizontes de comprensión y contribuir a la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

La propuesta de entender la educación de posgrado como un ecosistema de innovación implica reconocer que la producción de conocimiento es también una práctica política. Al valorar los conocimientos marginados, al incorporar epistemologías del sur (Santos y Menezes, 2009), al escuchar voces históricamente silenciadas, la educación superior puede convertirse en un espacio de justicia epistémica, que es el concepto central para la reflexión de la investigación en desarrollo. La justicia epistémica, tal como la definen Fricker (2007) y otros autores latinoamericanos como

Mignolo (2007) y Catherine Walsh (2021), se refiere a la superación de las formas de injusticia que operan en el campo del conocimiento, ya sea mediante la descalificación de sujetos cognitivos o la negación de epistemologías no hegemónicas.

En este sentido, la justicia epistémica es, en sí misma, una forma de innovación. Al desplazar el foco de la producción científica hacia los «sentidos vividos», hacia las narrativas encarnadas en la experiencia, hacia los saberes situados que emergen de los márgenes, estamos innovando no solo metodológicamente, sino ontológicamente. La investigación propuesta y objeto de presentación en este artículo, inspirada en el enfoque fenomenológico hermenéutico de Max van Manen (1989, 2003), busca precisamente poner en práctica esta innovación: al investigar los sentidos vividos por sujetos en contextos de formación académica en el norte de Brasil, estamos ejerciendo una escucha radical, una apertura al otro que desafía los cánones tradicionales de la investigación científica.

Esta escucha, lejos de ser pasiva, es una práctica activa de reconocimiento, ya que reconocer los conocimientos que surgen de la experiencia es reconocer la dignidad epistémica de los sujetos. Es afirmar que el conocimiento no reside solo en los grandes centros académicos, sino también en las periferias, en las comunidades, en los cuerpos que resistieron y resisten hasta llegar al nivel de posgrado *stricto sensu*. Al hacerlo, la posgrado se transforma: deja de ser un espacio de reproducción y pasa a ser un espacio de creación, de invención de mundos posibles.

Así, la construcción de un ecosistema de innovación basado en la justicia epistémica exige, por lo tanto, una profunda reconfiguración de las prácticas pedagógicas, curriculares e institucionales. Será necesario romper con la lógica meritocrática que jerarquiza los conocimientos y los sujetos, y adoptar una perspectiva que valore la pluralidad epistémica como riqueza y no como amenaza. Esto implica, por ejemplo, revisar los criterios de

evaluación académica, ampliar los canales de participación de los estudiantes, fomentar la investigación interdisciplinaria y transversal, y establecer alianzas con movimientos sociales y comunidades tradicionales.

La educación superior, en un modelo como este, dejaría de ser un espacio elitista y se convertiría en un laboratorio de transformación social. La innovación que se produciría allí sería cognitiva, pero sobre todo ética y política, ya que sería la innovación que nace del encuentro entre mundos diferentes, de escuchar los dolores y las esperanzas, de la construcción colectiva de alternativas. Una innovación que se traduce en prácticas de justicia, en políticas de inclusión, en epistemologías que liberan.

Se deduce, por tanto, que los estudios de posgrado, especialmente en el campo de los derechos humanos, pueden y deben entenderse como un ecosistema de innovación centrado en la justicia epistémica. Al investigar los significados vividos, al valorar los conocimientos marginados, al promover la escucha activa y el reconocimiento mutuo, estamos produciendo conocimiento, pero también reinventando la propia idea de universidad. Y es en esta reinención donde reside el poder transformador de los estudios de posgrado como praxis democrática, es decir, un concepto que articula la acción consciente, crítica y transformadora con los principios de la democracia participativa. No se trata solo de ejercer el voto o seguir las normas institucionales, sino de vivir la democracia como una práctica cotidiana, a través de la participación activa, el diálogo, la escucha y la construcción colectiva.

El estudio fenomenológico: diálogos y desafíos de la inclusión

La elección de la fenomenología hermenéutica como enfoque metodológico de la investigación en cuestión no es meramente técnica, sino profundamente ética y epistemológica. Inspirada en los supuestos de Max van Manen (1989, 2003), esta metodología ofrece una vía singular para acceder a la experiencia

vivida, no como dato bruto, sino como expresión encarnada de significados que se revelan en el lenguaje, la corporeidad y la temporalidad de los sujetos. Al privilegiar lo vivido, la fenomenología hermenéutica desplaza el foco del análisis hacia la forma en que los sujetos experimentan el mundo, permitiendo comprender la inclusión y la justicia epistémica no como conceptos abstractos, sino como prácticas concretas, atravesadas por afectos, tensiones y contradicciones.

La fenomenología hermenéutica, en el contexto de la investigación cualitativa, se convierte en una herramienta ideal para investigar las formas en que los docentes y los estudiantes viven los procesos de formación académica en contextos marcados por desigualdades estructurales, como la educación de posgrado.

Al tratar de comprender los «sentidos vividos» de la inclusión, nuestra investigación se alinea con una propuesta de comunicación inclusiva, que reconoce la pluralidad de voces y conocimientos como condición para la producción de conocimiento legítimo. La escucha fenomenológica, por lo tanto, no es un método técnico, sino político: implica reconocer al otro como sujeto epistémico, capaz de producir sentidos que desafían las narrativas hegemónicas.

Aunque el proyecto aún se encuentra en fase de presentación al Comité de Ética en Investigación (CEP), ya se perfilan algunas reflexiones preliminares a partir de la construcción del marco teórico y la definición de los instrumentos metodológicos. Las entrevistas en profundidad, previstas como principal técnica de recopilación de datos, se llevarán a cabo con profesores y estudiantes de programas de posgrado en Derechos Humanos ubicados en el norte de Brasil. La elección de estos interlocutores tiene como objetivo captar la diversidad de experiencias y perspectivas sobre los procesos de inclusión académica, así como los retos a los que se enfrentan en la práctica cotidiana.

Hipotéticamente, se espera que los relatos revelen una tensión recurrente entre la norma institucional, que afirma la

necesidad de inclusión, diversidad y equidad, y la práctica efectiva, marcada por obstáculos materiales, simbólicos y epistémicos. Los docentes pueden expresar dilemas entre el compromiso ético con la inclusión y las limitaciones impuestas por currículos rígidos, estructuras burocráticas y culturas académicas excluyentes. Los estudiantes, por su parte, pueden relatar sentimientos de no pertenencia, descalificación de sus conocimientos de origen y dificultades de acceso a los espacios de decisión y producción científica.

Estas tensiones, cuando se analizan a la luz de la fenomenología hermenéutica, no se reducen a indicadores o categorías predefinidas, sino que se interpretan como manifestaciones de un campo de significado más amplio, que articula subjetividad, institucionalidad e historicidad (Van Manen, 2003). El análisis de los relatos buscará comprender cómo los sujetos significan sus experiencias, cómo atribuyen valor a los conocimientos que movilizan y cómo perciben las posibilidades y los límites de la inclusión académica.

La propia práctica de la entrevista, en este modelo, se concebirá como un espacio de diálogo y reconocimiento. Al abrirse a escuchar al otro, el investigador recopila datos y, además, participa en un proceso de co-construcción de significados, en el que la justicia epistémica se realiza como práctica metodológica, especialmente porque la investigadora ejerce la actividad docente en el nivel *stricto sensu* en un programa de derechos humanos. La valorización de los conocimientos situados, la atención a los contextos del discurso y la interpretación cuidadosa de las narrativas constituyen, así, dimensiones centrales de la investigación, que se propone comprender la inclusión y practicarla desde su concepción.

En resumen, el estudio fenomenológico esbozado en este proyecto busca contribuir al debate sobre la inclusión y la justicia epistémica en la educación de posgrado, ofreciendo un enfoque metodológico sensible a las experiencias vividas y comprometido

con la transformación de las prácticas académicas. Al reconocer a los sujetos como portadores legítimos de conocimiento, la investigación afirma la comunicación inclusiva como horizonte ético y político de la producción científica.

Conclusión

Este artículo propuso una reflexión sobre los vínculos entre comunicación, innovación y democracia en el contexto latinoamericano, destacando tres ejes fundamentales: la comunicación como praxis y derecho humano esencial para la democracia; la educación de posgrado como ecosistema de innovación social, donde los conocimientos y las prácticas se entrelazan en la producción de transformaciones; y, sobre todo, la justicia epistémica como la innovación central que fortalece la democracia al reconocer y valorar los conocimientos históricamente marginados.

La investigación aquí delineada, en fase de presentación al Comité de Ética, se alinea directamente con la propuesta temática « » (La innovación como motor de la democracia) de la FELAFACS, al evidenciar que la construcción de ecosistemas educativos democráticos e innovadores exige una profunda reconfiguración de la formación académica.

Para que la democracia sea genuina y la innovación sea justa, es necesario comenzar por la base: formar investigadores comprometidos con la inclusión, la escucha activa y la valoración de la diversidad epistémica.

Como perspectiva de futuro, este trabajo lanza un llamamiento a la acción: es urgente fortalecer el diálogo entre la comunicación, el mundo académico y los derechos humanos, promoviendo prácticas pedagógicas y políticas institucionales que rompan con la lógica excluyente aún presente en muchos espacios de formación. Solo así será posible construir una América Latina más justa, plural y verdaderamente democrática, donde todos los

conocimientos tengan cabida y todas las voces puedan ser escuchadas.

Referencias

ATHAYDES, Danilo de. El concepto de democracia en la actualidad: reflexiones sobre su significado civilizacional. *Revista Humanidades & Inovação*, Palmas, v. 10, n. 17, p. 1–15, 2023. Disponible en: <https://revista.unitins.br/index.php/humanidadeseinovacao/article/view/8738>. Consultado el: 29 de agosto de 2025.

CARNEIRO, Dayse Karenine de Oliveira; CRIADO, Antonio Isidro; CRIADO, J. Ignacio. Actores del ecosistema de innovación del sector público: un enfoque cualitativo comparativo entre Brasil y España. *Nuevas tendencias en la investigación cualitativa*, Oliveira de Azeméis, Portugal, v. 14, p. e726, 2022. DOI: 10.36367/ntqr.14.2022.e726. Disponible en: <https://publi.ludomedia.org/index.php/ntqr/article/view/726>. Consultado el: 29 de agosto de 2025.

CINE EDUCAMPO GEPERUAZ. Diálogo con Catherine Walsh sobre Pedagogía Descolonial. YouTube, 7 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=K48YXfPuYu0>. Consultado el: 28 de agosto de 2025.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión*. Washington, D.C.: OEA, 2009. Disponible en: <https://www.oas.org/pt/cidh/expressao/docs/publicacoes/20140519%20-%20PORT%20Unesco%20-%20Marco%20Juridico%20Interamericano%20sobre%20el%20Derecho%20a%20la%20Libertad%20de%20Expresion%20adjust.pdf>. Consultado el: 27 de agosto de 2025.

CRIADO, J. Ignacio; CARNEIRO, Dayse Karenine de Oliveira; ISIDRO, Antonio. *Actores del ecosistema de innovación en el sector público: un enfoque cualitativo comparativo entre Brasil y España*. *Revista Notas de Técnica e Qualidade na Pesquisa*, v. 14, 2022. Disponible en: [PDF de SciELO Portugal](#).

DEWEY, John. *Democracia y educación*. Introducción a la filosofía de la educación. Traducción de Anísio Teixeira y Godofredo Rangel. São Paulo: Nacional, 1959.

ESTEVÃO, Carlos Vilar. Derechos humanos y educación para otra democracia. *Ensayo: Evaluación y Políticas Públicas en Educación*, Río de Janeiro, v. 19, n. 70, p. 11–30, mar. 2011. DOI: <https://doi.org/10.1590/S0104-40362011000100002>.

FRICKER, Miranda. *Epistemic injustice: power and the ethics of knowing*. Oxford: Oxford University Press, 2007.

FRICKER, Miranda. *Injusticia epistémica: el poder y la ética del conocimiento*. Traducción de Breno R. G. Santos. São Paulo: Edusp, 2023.

GOMES, Raimunda Aline Lucena. *La libertad de expresión y el derecho humano a la comunicación en América Latina: la garantía formal y sus contradicciones*. Recife: Universidad Federal de Pernambuco, 2015. Disponible en: <https://repositorio.ufpe.br/handle/123456789/17147>. Consultado el: 30 de agosto de 2025.

LAVAL, Christian; VERGNE, Francis. *Educación democrática: la revolución escolar inminente*. Traducción de Breno R. G. Santos. Petrópolis: Vozes, 2023.

LOURES, Débora Alves Morra; REIS, Nubiragina Salasar dos; MENDONÇA, Ilmarcia Ribeiro Lima; MOUTA, Silvia Maria Coelho; LEMOS, Daiane Aparecida. *Gestão escolar e inovação e : transformando a escola em um entorno de aprendizagem*. Revista Arace, v. 6, n. 4, 2024. Disponible en: [Revista Arace – artículo completo](#). Consultado el: 26 de agosto de 2025.

MELO, José Marques de. *MacBride, la NOMIC y la participación latinoamericana en la concepción de tesis sobre la democratización de la comunicación*. Logos, Río de Janeiro, v. 15, n. 1, p. 42–59, 2008. Disponible en: <https://www.e-publicacoes.uerj.br/logos/article/view/12486>. Consultado el: 30 de agosto de 2025.

OCDE - ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO; EUROSTAT. *Manual de Oslo: directrices para la recopilación e interpretación de datos sobre innovación*. 4.ª ed. París: OCDE, 2018. Disponible en: http://www.finep.gov.br/images/a-finep/biblioteca/manual_de_oslo.pdf. Consultado el: 29 de agosto de 2025.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. París: ONU, 1948. Disponible en: <https://www.un.org/pt/universal-declaration-human-rights>. Consultado el: 26 de agosto de 2025.

SANTOS, Boaventura de Sousa; MENESES, Maria Paula (Orgs.). *Epistemologías del Sur*. Coimbra: Edições Almedina, 2009. Disponible en: [PDF de la UFOP](#).

VAN MANEN, Max. *Investigación Educativa y experiencias vividas: ciencias humanas para una pedagogía de la acción y la sensibilidad*. Idea Books: Barcelona-España, 2003.

VAN MANEN, Max. Notas para una charla sobre la ciencia humana en la educación. *Universidad de Maryland*, 28 de abril de 1989. Disponible en: <https://blogs.ubc.ca/researchmethods/files/2014/06/Van-Manen1989-Phenomenology.pdf>. Consultado el: 29 de mayo de 2025.

PSICOLOGÍA POSITIVA: Cultivando la salud y la felicidad en el trabajo

José Diogo Tavares Pedrosa
Fagno da Silva Soares

Introducción

La Psicología Positiva aplicada al trabajo representa un desafío epistemológico emergente, impulsado por el creciente interés de las ciencias humanas por destacar los aspectos positivos de la vida organizacional, como el bienestar, la satisfacción y las experiencias saludables. Tradicionalmente, la psicología ha abordado el trabajo desde una perspectiva negativa, centrada en el sufrimiento, el agotamiento y las disfunciones conductuales, resultado del énfasis clínico en las patologías humanas en detrimento de las virtudes y las emociones positivas.

Confrontar estas perspectivas negativas y positivas es crucial para ampliar nuestra comprensión de lo que constituye la salud, la calidad de vida y la felicidad en el trabajo. La búsqueda histórica de la felicidad, vinculada a la satisfacción de las necesidades humanas, se fundamenta en la Psicología Positiva, que reconoce el trabajo

como un vector de significado, placer y satisfacción, a menudo vinculado a las ganancias materiales.

Históricamente, la investigación psicológica sobre el trabajo se ha centrado predominantemente en los aspectos negativos, identificándolo como fuente de insatisfacción, sufrimiento y agotamiento físico y mental para los trabajadores. Este sesgo se evidencia en la extensa literatura que enfatiza factores conductuales disfuncionales, como la ansiedad y el mal humor, en contraste con el limitado universo de trabajadores felices y realizados. Este desequilibrio refleja la tradición de la psicología clínica, que prioriza el estudio de los aspectos patológicos del ser humano en detrimento del reconocimiento y la valoración de sus virtudes, sentimientos y experiencias positivas, fundamentales para una vida equilibrada, saludable y plena.

El gran desafío reside en confrontar estas visiones negativas y positivas de la naturaleza humana, construyendo una conciencia más amplia de lo que constituye la salud y fomentando sentimientos y actitudes que conecten el conocimiento adquirido a lo largo de la vida con experiencias más saludables. Este proceso revela dimensiones concretas de la calidad de vida, el bienestar y la felicidad que ya se experimentan en el ámbito laboral.

La búsqueda de la felicidad es un fenómeno histórico, estrechamente ligado a la satisfacción de las necesidades humanas, aunque a menudo de forma involuntaria. Esta búsqueda constituye uno de los pilares fundamentales de la Psicología Positiva. Así, los seres humanos se esfuerzan constantemente por encontrar sentido a su existencia, y el trabajo emerge como uno de los principales vehículos a través del cual se manifiestan las emociones de placer y felicidad, a menudo asociadas a los logros materiales que proporciona.

Las transformaciones en curso en el sistema de producción global han tenido un impacto significativo en la percepción del trabajo y la calidad de vida de los trabajadores. Los aspectos

estresantes y los procesos patológicos vinculados al entorno laboral han sido objeto de investigación internacional en los ámbitos de las humanidades, las ciencias sociales y la salud durante casi dos décadas. Esta preocupación se justifica por el hecho de que las consecuencias de las condiciones laborales trascienden el ámbito profesional, afectando también las dimensiones personales, familiares y sociales de las personas.

Esta investigación se basa en un marco teórico que abarca los principios de la Psicología Positiva, la Calidad de Vida y la Ciencia de la Felicidad en el Trabajo. Su objetivo es comprender la naturaleza humana mediante el análisis psicológico del comportamiento y la investigación de los estados emocionales positivos y negativos que pueden conducir a las personas a patologías ocupacionales o a la realización y el crecimiento personal. Considerando estos supuestos, se formula el siguiente problema: ¿cómo la Psicología Positiva promueve la salud mental y física en las personas, la ventaja competitiva en las organizaciones y la felicidad en el trabajo?

Breve historia del origen de la obra

No es exagerado afirmar que el trabajo surgió simultáneamente con la formación del mundo y la humanidad, pues la búsqueda de la satisfacción de las necesidades humanas acompaña la evolución cognitiva del ser humano en su relación consigo mismo y con el entorno, así como su continua capacidad adaptativa y transformadora (DARWIN, 1882). A medida que crecían las situaciones problemáticas y las exigencias existenciales, se intensificó la reflexión sobre formas más ágiles y eficaces de superarlas, elevando el trabajo de una mera actividad de subsistencia orgánica a una práctica instrumental al servicio del intelecto, los intereses y las emociones humanas. Así, se impuso una nueva configuración de la naturaleza humana y del trabajo, donde dimensiones intangibles como el optimismo, la resiliencia, el bienestar, la realización personal y la satisfacción impulsan al sujeto

a trabajar, en contraste con factores disfuncionales como el estrés, la presión psicológica, la insatisfacción y la devaluación, que lo alejan de él (BURNS, 1952; ARENDT, 1958).

En la prehistoria, el trabajo se presentaba como una acción orgánica e intuitiva, desprovista de la alienación que impregna las relaciones laborales posteriores. Con la institucionalización de la esclavitud, el trabajo pasó a concebirse como un castigo: una obligación impuesta, marcada por el agotamiento físico y mental, sin garantías de derechos y sometida a condiciones inhumanas y deshumanizantes (ANTUNES, 2000).

Sometidos a la condición de mercancías desechables, los esclavos eran tratados como bestias de carga, relegados al ostracismo cuando no podían aportar fuerza productiva. Bajo el feudalismo, aunque las formas de explotación cambiaron, la esencia de la servidumbre —la privación de la libertad y la devaluación de la vida humana— persistió. Los siervos, obligados a cultivar las tierras de sus amos y a entregar las cosechas según demandas arbitrarias, vivían bajo una sobrecarga física y mental, inmersos en una subyugación que les negaba la autonomía y la dignidad (NETTO; BRAZ, 2010).

A partir del Renacimiento, un período de intensas transformaciones filosóficas y económicas, el trabajo pasó de ser una tarea destinada a los "indignos" a una misión existencial. El trabajo comenzó a valorarse como un proceso de transformación y realización subjetiva, inscrito en el ámbito de las virtudes, emociones y sueños humanos que dan sentido a la existencia (SOUSA, 2019).

Entendiendo la psicología positiva

En 1998, bajo el liderazgo de Martin Seligman como presidente de la Sociedad Americana de Psicología, Asociación Americana de Psicología (APA), la Psicología Positiva surgió como un paradigma epistemológico innovador en el campo de la psicología, inaugurando un nuevo énfasis científico en los aspectos

enriquecedores de la experiencia humana, como la felicidad, la generosidad, la resiliencia, la satisfacción emocional, los estados de flujo, la salud mental y el bienestar integral. Este movimiento epistemológico propuso reorientar el enfoque tradicional sobre los déficits, disfunciones y patologías mentales hacia la investigación sistemática de los sentimientos y rasgos conductuales positivos, inaugurando una ciencia dedicada al florecimiento humano y al potencial existencial (SELIGMAN, 2011).

¿Cómo se describen? Según Seligman y Csikszentmihalyi (2000), la psicología, en su génesis y evolución hasta el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, articuló tres misiones fundamentales: curar las enfermedades mentales, promover una vida con mayor sentido y facilitar el desarrollo de talentos excepcionales. Sin embargo, el impacto devastador del conflicto global catalizó un reposicionamiento epistemológico de la disciplina, que comenzó a priorizar el estudio de las patologías mentales de los veteranos y la institucionalización de la investigación sobre enfermedades mentales, centrando sus esfuerzos en las etiologías y terapias de los trastornos mentales (SELIGMAN; CSIKSZENTMIHALYI, 2000).

La Psicología Positiva se estructura sobre tres pilares ontológicos y epistemológicos interdependientes: (1) las emociones positivas, que configuran estados afectivos que impulsan el bienestar; (2) los rasgos positivos del individuo –virtudes, habilidades, inteligencias múltiples y potencial laboral– que sustentan el desarrollo personal y la autorrealización; y (3) las instituciones positivas –familia, escuela, iglesia, lugar de trabajo, democracia y redes de amistad– que constituyen los contextos sociales que facilitan la conducta moral y ética, así como la promoción de juicios y comportamientos positivos en múltiples áreas de la vida (SELIGMAN, 2004).

A nivel subjetivo, el núcleo de la Psicología Positiva reside en la investigación de las emociones positivas, que se articulan temporalmente en tres dimensiones: pasado, presente y futuro.

Sentimientos como el orgullo, la satisfacción, el triunfo y la paz se refieren al pasado; el optimismo, la perseverancia y la fe se orientan hacia el futuro; mientras que el entusiasmo, el buen humor, el equilibrio, el bienestar, la pasión, la euforia, la felicidad y el estado de fluidez se sitúan en la experiencia presente, catalizando la vitalidad y el compromiso existencial (SELIGMAN; CSIKSZENTMIHALYI, 2000).

A nivel individual, la disciplina enfatiza los rasgos positivos que constituyen la virtud humana: la vocación, el amor y la empatía, la búsqueda de la verdad, la capacidad de perdonar, la sensibilidad estética, la disposición a entablar relaciones interpersonales, la autenticidad, la perspicacia, la sabiduría y la espiritualidad. En conjunto, se centra en los atributos cívicos y las instituciones positivas que fomentan la excelencia cívica, como la ética, la ciudadanía, la integridad, la educación, el urbanismo, la civilidad, el respeto, el altruismo y el trabajo, promoviendo la cohesión social y el bien común (SELIGMAN; CSIKSZENTMIHALYI, 2000).

Nociones sobre la felicidad

Según Freud (1996), la felicidad es un equilibrio dinámico entre la expresión de nuestros impulsos instintivos y el control de las aspiraciones conscientes, estableciendo una tensión fundamental en la vida psíquica del individuo. A su vez, Aristóteles concibe la felicidad (eudaimonia) como el bien supremo que debe alcanzar el individuo, el principio motivador de la acción humana, una comprensión que encuentra eco en las reflexiones contemporáneas del Dalai Lama y Cutler (2000), quienes afirman que la búsqueda de la felicidad es el propósito último de la existencia humana. Todavía desde una perspectiva aristotélica, alcanzar la felicidad presupone la construcción de vínculos sociales y el desempeño de actividades significativas, entre las que el trabajo juega un papel central, así como la formación de amistades basadas en la confianza, que otorgan sentido y profundidad a una vida feliz (RHODEN, 2009).

Malvezzi (2015) amplía este concepto al afirmar que la felicidad trasciende los constructos de calidad de vida y bienestar, configurándose como un fenómeno perenne caracterizado por emociones positivas continuas, cuya estabilidad es fundamental para su definición. En este sentido, la recurrencia y la frecuencia cualitativa de episodios positivos delinean la continuidad y sostenibilidad de la felicidad, enfatizando su naturaleza isocrónica y acumulativa.

A pesar de estas convergencias conceptuales, se observa que el diálogo interdisciplinario que involucra psicología, filosofía, sociología y economía revela cierta ambigüedad e inconsistencia epistemológica en la comprensión del concepto de felicidad, lo que debilita su operacionalización y aplicación práctica en estudios e intervenciones (BURRELL; MORGAN, 1979; SANTOS; CEBALLOS, 2013).

Por lo tanto, es imperativo conectar los marcos teóricos sobre la felicidad, especialmente en el ámbito laboral, con el fin de construir un conocimiento más preciso y operativo que facilite el intercambio intelectual entre investigadores y su aplicación efectiva en contextos organizacionales. Esta necesidad se hace evidente al explorarse con mayor frecuencia subáreas relacionadas, como el bienestar, la satisfacción y la calidad de vida en el trabajo, mientras que el concepto central de la felicidad, piedra angular de la Psicología Positiva, a veces se descuida o se equipara erróneamente con estos términos.

Seligman (2009, p. 59) enfatiza que «las emociones positivas son importantes no solo por la sensación placentera que brindan, sino también porque fomentan una relación más armoniosa y efectiva con el mundo». Complementando esta perspectiva, Fredrickson (2001) destaca el papel crucial de las emociones positivas en la promoción de la salud física y mental, el fortalecimiento de los vínculos románticos y amistosos, la consolidación de redes sociales de apoyo y la estimulación del desarrollo cognitivo y relacional, todo lo cual puede tener un

impacto positivo en el entorno. Además, estas emociones constituyen recursos esenciales para afrontar las adversidades cotidianas y alcanzar el éxito tanto para el trabajador como para la organización.

Bajo la égida de las perspectivas cognitivas, humanistas y socioconstructivistas, el concepto epistemológico de felicidad se configura como un conjunto dinámico y continuo de emociones, ideas y actitudes positivas que los individuos acumulan y maduran, con el propósito de fundamentar sus significados existenciales y sus interpretaciones del mundo. La felicidad, como fenómeno central de la Psicología Positiva, se constituye por experiencias duraderas de bienestar y satisfacción, guiadas por el valor atribuido a la existencia humana en sus contextos temporales y espaciales. Por esta razón, aunque estrechamente relacionados, los conceptos de felicidad, bienestar y satisfacción no deben confundirse, sino revisarse constantemente como dimensiones complementarias e interdependientes.

La escasez de investigaciones y ensayos académicos sobre la construcción de la felicidad en el trabajo no sólo representa un vacío científico, sino que también resalta una invitación a desarrollar estudios, prácticas y fundamentos teórico-conceptuales que promuevan una comprensión más profunda de los factores motivacionales y los esfuerzos que llevan a los individuos a experimentar la felicidad en el trabajo, ya sea a nivel operativo o estratégico.

Especialmente ante las circunstancias impuestas por la pandemia de COVID-19 y la crisis estructural de desempleo, fomentar un espíritu transformador y la esperanza de mejores condiciones trasciende el papel de las políticas estratégicas o los enfoques psicológicos limitados a analizar y estimular comportamientos positivos. Se convierten, sobre todo, en cuestiones fundamentales de salud pública y colectiva, relevantes tanto para los

trabajadores desanimados como para quienes se dedican a sus actividades laborales con diligencia.

Impactos de la psicología positiva y la felicidad en el trabajo y en organizaciones

Seligman (2011) destaca que la Psicología Positiva está profundamente arraigada en las decisiones que las personas toman sobre sí mismas, configurando la felicidad como un equilibrio dinámico entre componentes que reflejan niveles de satisfacción en relación con las necesidades y preferencias individuales. Este enfoque surgió para cambiar el enfoque tradicional de la psicología, de las disfunciones y patologías a la valorización de conceptos, actitudes y emociones positivas que promueven el bienestar tanto individual como laboral (SELIGMAN; CSIKSZENTMIHALYI, 2000).

En el ámbito de la Psicología Positiva, se investigan los patrones y atributos individuales, las fortalezas, los talentos, las aptitudes y los méritos, y las experiencias positivas en instituciones sociales, como la familia y el trabajo, con vistas a apoyar la formulación y mejora de políticas, programas y prácticas que mejoren la calidad de vida y reduzcan la incidencia de psicopatologías ocupacionales (MARUJO et al., 2007; SELIGMAN; CSIKSZENTMIHALYI, 2000).

Así, se hace evidente la posibilidad concreta de identificar la felicidad en el trabajo y reconocer las señales características de los trabajadores que buscan bienestar, satisfacción, calidad de vida y éxito como una extensión de su vida extralaboral . Si bien los estudios científicos sobre la felicidad en el trabajo son aún incipientes, se observa un creciente interés académico, especialmente en el contexto de las recientes crisis sanitarias y económicas, que requieren enfoques positivos de la psicología con fundamentos humanos, terapéuticos y sociales.

El concepto de flujo , aunque original, ha resurgido como objeto de especial interés en la Psicología Positiva, ya que

proporciona una base teórica para comprender las características individuales en contextos laborales únicos. Cuando se asimila y potencia intencionalmente, el flujo promueve experiencias de placer y felicidad, contribuyendo a una mejor calidad de vida laboral y a una mayor productividad organizacional. Las personas más felices tienden a lograr resultados superiores. El trabajo, por su naturaleza, es el principal facilitador de la experiencia de flujo , ya que el equilibrio entre los desafíos y las habilidades es una condición sine qua non. condición indispensable para su surgimiento y para alcanzar la plena felicidad laboral (CSIKSZENTMIHALYI, 2004).

Seligman (2004, p. 188) propone categorizar las «orientaciones laborales» en tres clases: tarea, carrera y vocación. La tarea representa la satisfacción laboral como medio para obtener ingresos económicos, sin otras recompensas. La carrera implica una perspectiva a largo plazo, que requiere inversión personal y está asociada a la búsqueda de la realización y el éxito profesional, traducidos en estatus y poder. La vocación requiere una mayor implicación emocional, configurando el trabajo como un vehículo esencial para la autorrealización, más allá de los beneficios materiales (SELIGMAN, 2004).

Para Csikszentmihalyi (2004), el entorno laboral proporciona condiciones propicias para el flujo , ya que las capacidades humanas se ven continuamente desafiadas por objetivos, crisis y obstáculos inherentes a las tareas diarias, fomentando el compromiso y la mejora de las virtudes y emociones positivas que elevan la calidad de vida y promueven el progreso organizacional. Así, lograr una vida laboral satisfactoria implica desarrollar valores individuales, un sentido de control, un espíritu de liderazgo y la capacidad de transformar la adversidad en satisfacción personal y colectiva, atributos centrales para la experiencia de flujo , que legitima el crecimiento psicológico del individuo en entornos desafiantes y a veces adversos como el trabajo (CSIKSZENTMIHALYI, 1992; SELIGMAN; CSIKSZENTMIHALYI, 2004).

A medida que se internaliza el método de flujo, las personas se ven impulsadas a buscar nuevos retos y experiencias de aprendizaje, potenciando continuamente sus experiencias y emociones positivas, lo que repercute en su bienestar y en el entorno laboral. Finalmente, resulta imperativo comprender las motivaciones intrínsecas del trabajo y empoderar a los directivos para que fomenten entornos que desarrollen y potencien las fortalezas, los talentos y las virtudes de los empleados, permitiendo una producción sólida y sostenible sin comprometer la calidad de vida laboral (SELIGMAN, 2004).

Premisas de la calidad de vida en el trabajo - QVT

Hoy en día, el entorno organizacional se enfrenta a una creciente búsqueda de competitividad, impulsada por intensas transformaciones en la economía global, las relaciones sociales y políticas, la tecnología, la organización productiva y la dinámica laboral. Limongi (2003, p. 30) observa que esta realidad resulta paradójica, especialmente en el contexto empresarial contemporáneo, marcado por la globalización económica, la nueva economía digital, los paradigmas innovadores en la gestión organizacional y la compleja intersección entre la calidad de vida y la estabilidad financiera. Estos factores estimulan acciones multifacéticas, que implican un intercambio acelerado de información y sistemas virtuales, con el objetivo de posibilitar formas más cualificadas de supervivencia y bienestar.

En este escenario, los problemas relacionados con la Calidad de Vida Laboral (CVL) suelen quedar relegados a un segundo plano. Sin embargo, las estrategias que la ignoran resultan insostenibles a medio y largo plazo, ya que la relación causal entre síntomas como el estrés mental, el esfuerzo físico extenuante, la insatisfacción salarial, el exceso de horas de trabajo y las actividades desmotivadoras se traduce en un aumento del ausentismo, la rotación del personal y, en consecuencia, una disminución de la

productividad y la pérdida de competitividad organizacional (LIMONGI, 2003).

Según Chiavenato (2004, p. 448), la calidad de vida laboral (CVT) abarca aspectos intrínsecos —relacionados con el contenido del trabajo— y extrínsecos —relacionados con el contexto organizacional—. Esta dimensión incide en las actividades personales y conductuales relevantes para la productividad individual y colectiva, como la motivación, la adaptabilidad al cambio, la creatividad y la disposición a innovar. Los componentes de la CVT incluyen la satisfacción con las tareas realizadas; las perspectivas de crecimiento organizacional; el reconocimiento de los resultados; la remuneración percibida; los beneficios; las relaciones interpersonales; el entorno laboral físico y psicológico; la autonomía en la toma de decisiones; y la posibilidad de participación.

Según Chiavenato (2004, p. 433), el estrés laboral es un conjunto de reacciones físicas, químicas y mentales desencadenadas por estímulos estresantes del entorno. Se caracteriza por ser un estado dinámico en el que el individuo se enfrenta a exigencias, restricciones u oportunidades vinculadas a sus deseos. Entre las causas más comunes se encuentran el autoritarismo excesivo en el liderazgo, las sospechas infundadas, la presión y las exigencias excesivas, los horarios rígidos, la monotonía, la insatisfacción personal, la fatiga, las situaciones de conflicto, la sobrecarga de trabajo, la falta de empatía y los plazos ajustados. Estas condiciones pueden generar síntomas como nerviosismo, inquietud, tensión y malestar general.

El impacto del estrés laboral es profundo y multifacético, afectando tanto al trabajador como a la organización. Entre sus consecuencias se incluyen ansiedad, depresión, ausentismo, rotación de personal, angustia, trastornos físicos como problemas gástricos y cardiovasculares, cefaleas, aislamiento y deterioro de las relaciones interpersonales, así como el síndrome de burnout , un trastorno

psicológico caracterizado por sentimientos de abandono, inutilidad y frustración (CODÓ; VASQUES-MENEZES, 1994).

La ergonomía, como disciplina que busca adaptar el trabajo a las características humanas, actúa en la interfaz entre los seres humanos y el trabajo, abarcando las dimensiones física, cognitiva, ambiental y psicosocial. Con la creciente complejidad de los procesos laborales y la demanda de mayores cualificaciones, las posturas inadecuadas surgen como factores de riesgo importantes, a menudo resultantes de deficiencias ergonómicas como alturas incorrectas de escritorios y sillas, tiempo excesivo en posiciones estáticas y tareas repetitivas (FERREIRA, 2011). Las consecuencias de estos factores se manifiestan como desviaciones posturales, dolor articular, esguinces, elevación constante de hombros, entre otras molestias. Por lo tanto, es esencial que las organizaciones cuenten con profesionales capacitados para orientar a los empleados sobre posturas correctas e implementar adaptaciones en los equipos y el entorno laboral (OLIVEIRA, 2002). Estos factores, en conjunto, impactan directamente no solo en la salud física y mental de los trabajadores en sentido estricto, sino que también influyen, de forma más amplia, en la felicidad y la calidad de vida en el trabajo.

Consideraciones finales

A partir de una revisión integradora de los supuestos de la Psicología Positiva y su aplicación a la felicidad en el ámbito laboral, este estudio buscó aclarar los conceptos erróneos que permean las nociones de felicidad, bienestar y calidad de vida, destacando la naturaleza subjetiva, periódica y complementaria de estos fenómenos en el contexto organizacional. Quedó claro que la felicidad trasciende el bienestar y la calidad de vida, pues su continuidad se basa en la recurrencia de estos últimos, constituyendo un estado duradero y vital para los seres humanos. Ser feliz en el trabajo y fuera de él es un derecho fundamental e inalienable que trasciende las fronteras de credo, raza, género o

clase social, e impacta positivamente la salud física, mental, emocional y espiritual del individuo. Además, este estado de felicidad constituye un elemento esencial para el desarrollo humano y el éxito estructural, económico y organizacional de la sociedad.

La contribución de esta investigación no agota el tema, pero representa una contribución significativa al avance de los estudios en Psicología Positiva, especialmente en lo que respecta a la felicidad y la calidad de vida en el trabajo. Al romper con paradigmas epistemológicos tradicionales y limitantes, se revelaron las dimensiones humanas, cognitivas, funcionales, subjetivas, empíricas e interaccionistas que permean la mente y el comportamiento humano en el lugar de trabajo. El objetivo principal se logró al delinear una visión general metódica de la Psicología aplicada al trabajo, a través del análisis sistemático de las emociones, competencias, percepciones y expectativas que sustentan las políticas organizacionales dirigidas al compromiso y la felicidad de los empleados. Elementos como el autoconocimiento, el desarrollo psicológico, el sentido ético y el fomento del desarrollo humano y profesional se destacaron como esenciales para comprender los rasgos mentales y conductuales que promueven la salud y minimizan las patologías ocupacionales.

Finalmente, los resultados indican la urgente necesidad de profundizar en el desarrollo de políticas de Gestión de Recursos Humanos para atraer y retener talento, promover la calidad de vida laboral y lograr el éxito organizacional, reafirmando el compromiso continuo de la Psicología y la Gestión con el desarrollo humano e institucional. Asimismo, se concluye que los trabajadores felices, cuando son tratados con dignidad, reconocimiento y respeto, manifiestan emociones positivas que mejoran su desempeño, fomentando el equilibrio personal y el progreso organizacional. Por el contrario, los entornos que carecen de principios éticos básicos tienden a fomentar emociones negativas que perjudican la salud de los trabajadores y el logro de los objetivos institucionales.

Referências

ANTUNES, Ricardo. Adiós al trabajo: ensayo sobre la metamorfosis y centralidad del mundo del trabajo . São Paulo: Cortez; Campinas: Ed. Unicamp , 2000.

ARENDT, Hannah. La condición humana . Chicago: University of Chicago Press, 1958.

BURNS, IN Civilizaciones occidentales: su historia y su cultura . Nueva York : WW Norton & Co., 1952.

BURRELL, G.; MORGAN, G. Paradigmas sociológicos y análisis organizacional . Londres: Heinemann , 1979.

CHIAVENATO, Idalberto. Gestión de personas . 2da ed. Río de Janeiro: Campus, 2004.

CSIKSZENTMIHALYI, Mihaly . La Psicología de la Felicidad . São Paulo: Saraiva, 1992.

CSIKSZENTMIHALYI, Mihaly . Gestión cualificada . Porto Alegre: Artmed, 2004.

DARWIN, Charles Robert. La descendencia del hombre y la selección en relación con el sexo . Princeton: Princeton University Press, 1981. Traducción libre.

FERREIRA, MC ¿Puede la ergonomía de la actividad promover la calidad de vida en el trabajo? Reflexiones de carácter metodológico . Revista de Psicología: Organizaciones y Trabajo, Florianópolis, v. 11, n.º 1, p. 8-28, 2011.

FREDRICKSON, B. El papel de las emociones positivas en la psicología positiva: La teoría de la expansión y desarrollo de las emociones positivas. American Psychologist , vol. 56, págs. 218-226, 2001. Traducción libre.

FREUD, Sigmund. El malestar en la cultura . En: Freud, Sigmund. Edición brasileña estándar de las Obras completas de psicología de Sigmund Freud . Vol. 21. Río de Janeiro: Imago, 1996. Págs. 65-148.

LAMA, Dalái; CUTLER, Howard C. El arte de la felicidad: un manual para la vida . São Paulo: Martins Fontes, 2000. Traducido por Waldéa Barcellos.

LIMONGI-FRANÇA, Ana Cristina. Calidad de vida en el trabajo: conceptos y prácticas en las empresas de la sociedad postindustrial . São Paulo: Atlas, 2003.

NETTO, José Paulo; BRAZ, Marcelo. Economía política: una introducción crítica . São Paulo: Cortez, 2011.

OLIVEIRA, SG Protección jurídica de la salud de los trabajadores . 4ª edición. São Paulo: LTr , 2002. 333 p.

RHODEN, Isabel. El ocio como experiencia subjetiva: contribuciones desde la psicología del ocio. Revista de Enfermedad y Subjetividad , v. 9, n.º 4, p. 1233-1250, 2009.

SANTOS, GB; CEBALLOS, AG da C. Bienestar en el trabajo: un estudio de revisión. Psicología en Estudio , vol. 18, n. 2, p. 247-255, 2013.

SELIGMAN, MEP; CSIKSZENTMIHALYI, M. Psicología positiva: Una introducción. American Psychologist , 2000.

SELIGMAN, M.E.P.; CSIKSZENTMIHALYI, M. Felicidad auténtica: El uso de la nueva psicología para la plenitud vital . Río de Janeiro: Objetiva, 2004.

SELIGMAN, MEP; CSIKSZENTMIHALYI, M. Florecimiento: una nueva comprensión de la naturaleza de la felicidad y el bienestar . Río de Janeiro: Objetiva, 2011.

A

Acceso a la información pública:

doctrina y jurisprudencia, 11-39;
transparencia y gobierno abierto, 17-22;
instrumentos internacionales, 29-31; Sudamérica, 32-36.
Ley Modelo Interamericana 2.0, 35-36.

Administración pública:

transparencia y rendición de cuentas, 40-47, 49-52.

América Latina:

democracia y derechos humanos, 9-13, 127-132;
libertad de prensa, 187-198.

Autismo:

inclusión y educación superior, 97-107;
políticas públicas y accesibilidad, 108-110.

B

Bienestar en el trabajo:

psicología positiva y salud mental, 241-245.

Bolivia:

jurisprudencia constitucional sobre acceso a la información,
37-39.

Brasil:

libertad de prensa y democracia, 190-194.
políticas de inclusión en la educación superior, 99-110.

C

Ciudadanía digital:

participación e información pública, 14-17, 23-25.

CIDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos):

jurisprudencia sobre información y expresión, 36-39.

Ciencias tecnológicas:

impacto en la comunicación y el derecho, 13-16, 20-23.

Comunicación

Comunicación en prisiones, 139-145.

Comunidades tradicionales:

redes sociales y cultura de paz en Mozambique, 211-219.

Conflictos sociales:

narrativas de paz y reconstrucción, 151-159.

Constituciones latinoamericanas:

análisis comparativo del derecho a la información, 32-35.

D

Democracia:

comunicación y pluralismo, 121-132.

Libertad de prensa, 187-198.

Derechos humanos y educación, 58-66.

Desinformación:

cómo combatirla a través de las redes sociales, 211-216.

Derechos humanos:

tratados internacionales y comunicación, 10-13;

ciudadanía, 59–66, 119–123.

Diversidad:

prácticas de comunicación y resistencia, 163–171.

E

Educación mediática y ciudadanía, 121-127.

Educación:

educación superior inclusiva, 97-110;
comunicación y derechos humanos, 58-66.

Educación crítica:

enseñanza y ciudadanía comunicativa, 59-65, 122-126.

Empoderamiento ciudadano:

participación e información pública, 14-19, 26-28.

Educación en comunicación:

derechos humanos y pedagogía crítica, 58-66.

Esfera pública: pluralidad y participación, 124-127.

Estudiantes con autismo:

desafíos en la educación superior, 98-107.

Ética pública:

rendición de cuentas y transparencia, 45-47, 190-192.

F

Felicidad en el trabajo:

psicología positiva, 243-246.

Florida (Colombia):

narrativas de paz y reconstrucción social, 152-156.

G

Gobierno abierto:

transparencia y participación, 15-17, 33-36.

H

Hegemonías mediáticas:

concentración y diversidad, 127-130, 187-190.

Humanismo digital:

ética y tecnología, 21-23.

I

Informes de la Iniciativa Global (GRI):

sostenibilidad y software, 85-93.

Inclusión social:

educación superior y accesibilidad, 97-110, 225-228.

Información:

poder y control, 24-27.

Transparencia y ciudadanía, 15-19, 31-33.

Innovación tecnológica:

software sostenible y transparencia, 85-93.

Inteligencia artificial:

automatización y control de la información, 21-22.

Interculturalidad:

comunicación y comunidades tradicionales, 215-219.

J

Jóvenes y medios de comunicación:

educación crítica y democracia, 121–124.

Justicia social: prácticas de comunicación y resistencia, 165–171.

L

Ley de Acceso a la Información (Brasil):

fundamentos y aplicación, 34–36.

Libertad de expresión:

fundamento jurídico, 28–32;

jurisprudencia de la CIDH, 36–38.

Libertad de prensa:

indicadores de RSF y la ONU, 187–198.

M

Medios de comunicación independientes:

resistencia y prácticas de comunicación, 163–171.

Mozambique:

comunidades y redes sociales para la paz, 211–219.

Moralidad pública:

límites al derecho a la información, 34–35.

Movimientos sociales:

resistencia y comunicación, 163–170.

N

Narrativas de paz:

reconstrucción en territorios en conflicto, 151-159.

Noticias falsas:

impactos sociales y culturales, 213-216.

Normas internacionales:

tratados y convenciones de derechos humanos, 29-31.

O

ONU (Naciones Unidas):

libertad de prensa, 188-191.

Organizaciones sustentables –

software y responsabilidad social, 86–93.

P

Paz y reconciliación:

narrativas y comunicación, 151-159.

Pedagogía crítica:

enseñanza de la comunicación y los derechos humanos, 60-65.

Periodismo:

libertad de prensa y democracia, 187–198.

Pluralidad mediática:

democracia y diversidad de voces, 127-130.

Psicología positiva:

bienestar y felicidad en el trabajo, 241-246.

R

Radio carcelaria:

expresión y dignidad, 139-145.

Reporteros Sin Fronteras (RSF):

libertad de prensa en América Latina, 188-192.

Responsabilidad social:

sostenibilidad y tecnología, 83-93.

Resistencia comunicativa:

movimientos y colectivos, 163-171.

S

Sostenibilidad:

software y gestión ética, 85-93.

T

Tecnologías digitales:

derecho a la información y al control, 18-22.

Transparencia pública:

ciudadanía y democracia, 13-19, 34-37.

V

Valor en la era digital, 27-29.

Violencia simbólica:

medios de comunicación y exclusión social, 142-145.

Adilson Vaz Cabral Filho

Profesor Titular de la Universidad Federal Fluminense (UFF), en el Departamento de Comunicación Social y en el Programa de Posgrado en Medios y Vida Cotidiana (PPGMC). Coordinador del PPGMC (2024-2025). Beca de Productividad en Investigación del CNPq - Nivel 2 (2021-2024). Científico de Nuestro Estado en la FAPERJ (2022-2025). Profesor del Programa de Posgrado en Políticas Sociales (PPGPS) de 2008 a 2019. Coordinador del Programa de Comunicación Social de la UFF (2016-2020). Es posdoctorando en Comunicación por la Universidad Carlos III de Madrid (2013), doctor en Comunicación Social (2005) y máster en Comunicación Social (1995) por la Universidad Metodista de São Paulo. Licenciado en Comunicación Social, con especialización en Publicidad y Propaganda, por la UFF (1992). Coordinador del grupo de investigación EMERGE (Centro de Investigación y Producción en Comunicación y Emergencias). Miembro de LaPA (Laboratorio de Investigación Aplicada del PPGMC-UFF) y del grupo de investigación Comuni (Centro de Estudios en Comunicación Comunitaria y Local). Joven Científico de Nuestro Estado por la FAPERJ (2013-2016). Profesor visitante en la Universidad de Texas en Austin (Texas, EE. UU., 2022, con una beca Fulbright) y en la Universidad Adis-Adria (Klagenfurt, Austria, 2020). Director de ABPCom (Asociación Brasileña de Investigadores y Comunicadores en Comunicación Popular, Comunitaria y Ciudadana) (2017-2019).

Adriano Alves Silva

Estudiante de doctorado en Ciencia, Tecnología e Inclusión por la Universidad Federal Fluminense (UFF). Posee una Maestría en

Comunicación y Sociedad por la Universidad Federal de Tocantins (UFT), un programa de Líderes del Aprendizaje certificado por Harvard, un MBA en Comunicación Empresarial y Marketing (ITOP) y un posgrado en Tecnologías Educativas Innovadoras (UniCatólica) y Arteterapia. También es licenciado en Comunicación Social con especialización en Publicidad y Publicidad, licenciado en Artes Visuales y actualmente cursa la licenciatura en Psicología. Adriano cuenta con experiencia docente, habiendo impartido docencia en el Centro Universitario UNITOP (2013-2015) y en la Facultad Católica de Tocantins (2015-2021), donde coordinó el Programa de Extensión de Arquitectura y Urbanismo, el Centro de Arte y Cultura, y participó en NADIME, el Centro de Apoyo Didáctico y Metodológico a la Docencia. También impartió docencia en el Centro Universitario Luterano de Palmas (2013-2017) en el curso de Comunicación Social - Publicidad y Propaganda, y en el Instituto de Docencia e Investigación Objetivo Palmas (2013-2014). Actualmente imparte módulos en cursos de posgrado en la Escuela Superior de la Judicatura de Tocantins (ESMAT) y en el Instituto IDASP.

Angélica Lima Mendonça

Actualmente curso una maestría en el Programa de Posgrado en Comunicación y Sociedad (PPGCom) de la Universidad Federal de Tocantins (UFT), con el apoyo de la Fundación para el Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior mediante una beca Capes. En la misma universidad, realicé especializaciones en: Estudios Latinoamericanos y Territorialidades; Documentación Audiovisual; y Docencia en Comunicación/Periodismo: Temas Contemporáneos. Actualmente curso una maestría en Administración de Empresas (MBA) en Políticas Públicas para Ciudades Inteligentes en la Universidad de São Paulo (USP). Soy licenciada en Comunicación Social con mención en Periodismo por la UFT.

Angie Katherine Gongora Rozo

Comunicadora social y periodista egresada de la Universidad del Tolima, con un profundo compromiso con la narración de historias que se originan en las comunidades. Trabaja en radio, investigación y periodismo con un enfoque social y comunitario.

Borys Bustamante Bohórquez

Maestría en Comunicación. Vicerrector Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, Colombia. Profesor e investigador en las áreas de literatura, comunicación, filosofía, pedagogía y ciencias del lenguaje. Autor de numerosas presentaciones, artículos y libros sobre análisis del discurso y la comprensión crítica de los medios analógicos y digitales en relación con sus aplicaciones pedagógicas, la consolidación de comunidades de propietarios de medios y el desarrollo de audiencias críticas. Coordinador del grupo de investigación en Educación, Comunicación y Cultura.

Carlos Manuel Hornelas Pineda

Licenciado en Periodismo y Comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestría en Comunicación Institucional por el Centro Superior de Comunicación.

Denise de Barros Capuzzo

Investigadora postdoctoral en Ciencia, Tecnología e Inclusión de la Universidad Federal Fluminense (UFF). Doctora en Educación y Maestría en Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Goiás (PUC-GO). Profesora asociada de la Universidad Federal de Tocantins (UFT), donde imparte clases de Pedagogía y la Maestría Profesional en Educación. Neuropsicóloga y analista de conducta, especializada en Análisis de Conducta Aplicado (ABA) para autismo y discapacidad intelectual.

Fagno da Silva Soares

Doctor en Geografía Humana (FFLCH/USP), Doctor en Historia (FFLCH/USP), Máster en Historia de Brasil (UFPI), Licenciatura y Grado en Historia (UEMA/Estácio), Licenciatura en Geografía (Uninter) y Sociología (Uninter), y Licenciatura en Museología y Antropología por la Universidad Leonardo da Vinci (Uniasselvi). Realiza estudios posdoctorales en Historia Pública Digital Aplicada en la Universidad Federal Fluminense (PGCTIn/UFF) bajo la supervisión del Prof. Dr. Gilson Rebouças Pôrto Júnior. Investigador del Centro de Estudios de Historia Oral (NEHO/USP) y del Grupo de Trabajo Esclavo Contemporáneo (GPTEC/UFRJ). Documento de Registro Técnico (DRT): Historiador 00017/MA y Sociólogo 000173/MA. Miembro fundador de la Red Panamazónica de Historia Oral (PAnO). Especialista en Historia Pública y Actualidad (UFU), Ciencias Humanas y Sociales Aplicadas y al Mundo del Trabajo (UFPI), Historia Social y Contemporánea (UCAM), Historia de la Educación (PUC/RS), Metodología de la Enseñanza e Investigación en Historia y Geografía de Brasil (UNIFIA), Historia y Cultura Afrobrasileña e Indígena (UNINTER), MBA en Gestión Escolar (Esalq/USP), MBA en Gestión y Enseñanza de las TIC (IBMEC), TIC para Educadores (UFRGS), Derechos Humanos (UFMA), Sociología (UnB), Tecnologías Educativas (ENSP/FIOCRUZ), Museología (Estudia en el Museo de la Memoria Republicana Brasileña FMRB-UEMA), Lenguas y el Mundo del Trabajo (UFPI). Líder de CLIO MNEMOSINE, Centro de Estudios e Investigaciones en Historia Oral y Memoria (IFMA) y Laboratorio de Humanidades UBUNTU (IFMA). Actualmente es profesor de Historia C 04 en el campus de IFMA/Açailândia.

Fernando Aranguren Díaz

Profesor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, CO. Magíster en Comunicación por la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Francisco Gilson Rebouças Porto Júnior (Gilson Pôrto Jr.)

Doctor en Comunicación y Cultura Contemporánea por la Universidad Federal de Bahía (UFBA). Máster en Educación por la Universidad de Brasília (UnB). Licenciado en Periodismo, Pedagogía, Historia y Literatura. Realizó estudios posdoctorales en las universidades de Coímbra (Portugal), Cádiz (España), Brasília (UnB) y Unesp. Es profesor en la Universidad Federal de Tocantins (UFT), en el Programa de Posgrado en Ciencia, Tecnología e Inclusión de la Universidad Federal Fluminense (PGCTIn-UFF), en el Programa de Posgrado en Educación en Ciencias y Salud (PPGECS-UFT) y en el Programa de Posgrado en Museología (PPGMuseu-UFBA). Coordinador del Observatorio de Investigación Aplicada en Periodismo y Educación (Opaje).

Isaltina Santos da Costa Oliveira

Investigadora/Documentalista del Centro de Investigación y Referencia del Museo Histórico y Pedagógico Índia Vanuíre. Trabaja como docente en la misma institución desde 2013. Actualmente cursa un doctorado en Comunicación en la FAAC, Unesp, Campus Bauru. Tiene una maestría del PGAD - Programa de Posgrado en Agronegocios y Desarrollo de la UNESP, Campus Tupã. Como estudiante excepcional, cursó el curso "Políticas Públicas y Etnodesarrollo de Pueblos Indígenas y Comunidades Tradicionales" (2020) en el Programa de Posgrado en Agronegocios y Desarrollo de la Universidad Estatal Paulista Júlio de Mesquita Filho, UNESP, Tupã, SP, Brasil.

Issufo Jacinto Francisco Camanguira

Candidato a doctorado en Comunicación por la Unesp, Universidade Estadual Paulista, Brasil, Máster en Gestión por la UNIAC, Universidad de Chipande (2021), Posgrado en Metodología de la Docencia e Investigación por la Unipungue, Licenciado en Relaciones Públicas por la ESJ, Técnico Contable, Periodista, Presentador y Locutor de

Radio y Televisión, actualmente Director de la Oficina de Correos de Mozambique - Manica. Cuenta con amplia experiencia en Administración, Docencia y Comunicación, y es profesor de Gestión y Comunicación.

José Diogo Tavares Pedrosa

Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Estatal de Maranhão (2018) y tiene un MBA lato sensu en Gestión Empresarial por la Fundación Getúlio Vargas (2021). Tiene experiencia en Administración de Empresas, con énfasis en Gestión de Recursos Humanos, centrándose principalmente en los siguientes temas: trayectoria y ciencia.

José Lauro Martins

Es licenciado en Filosofía y tiene una maestría y un doctorado en Ciencias de la Educación. Realizó estudios posdoctorales en el Programa de Posgrado en Ciencia, Tecnología e Inclusión (PGCTIn) de la Universidad Federal Fluminense. Es profesor asociado de la Universidad Federal de Tocantins. Imparte docencia de periodismo y del Programa de Posgrado en Educación en Ciencias y Salud (PPGECS/UFT). Es miembro del Centro de Investigación y Extensión "Observatorio de Investigación Aplicada en Periodismo y Docencia" (Opaje). Investiga en innovación pedagógica y gestión del aprendizaje.

Leonardo Pinheiro da Silva

Profesional afiliado a la Fundación Getulio Vargas (FGV/DGPE), trabaja desde agosto de 2025 como Analista Sênior de Negocios Corporativos en la Superintendencia Regional de Educación (SRE) de Porto Nacional, enfocándose en el monitoreo de indicadores educativos y el apoyo a la gestión estratégica para la mejora continua de la educación. Trabajó como Agente Local de Innovación (ALI) durante 36 meses en el ecosistema del Valle de

Araguaína/Chambary, donde desarrolló iniciativas de gobernanza, apoyó a emprendedores y fortaleció el ecosistema local de innovación. Es candidato a doctorado en Ciencia, Tecnología e Inclusión (PGCTIn/UFF), tiene una maestría en Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología para la Innovación (PROFNIT/UFT), es especialista en Gestión Empresarial (BBI de Chicago), es licenciado en Logística (UFT) y actualmente cursa la licenciatura en Gestión de la Producción Industrial (IFTTO).

Lucero Giraldo Marín

Profesora de la Universidad del Quindío, Programa de Comunicación Social y Periodismo. Magíster en Comunicación Educativa de la Universidad Tecnológica de Pereira. Coordinador de Investigación del Programa de Comunicación Social-Periodismo, profesor de Comunicación para el Desarrollo, asesor de tesis e intervención social en la Universidad del Quindío. Ponente en eventos nacionales e internacionales (Colombia).

María Clara Villamarín Bautista

Coordinadora Administrativa de la Asociación Palos, Cuerdas y Kotizas (PCK). Bogotá, D.C., Distrito Capital de Bogotá.

Marli Terezinha Vieira

Investigadora postdoctoral en Transferencia de Tecnología e Innovación, doctora en Administración de Empresas, máster en Contabilidad con especialización en Análisis de Datos y Control, y licenciada en Contabilidad y Derecho. Se desempeña como profesora e investigadora en la Universidad Federal de Tocantins, en el programa de Contabilidad y en la maestría profesional PROFNIT. Coordinó el programa de pregrado en Contabilidad y la maestría interinstitucional en Unisinos-CRC-TO, de acuerdo con la Ordenanza de Unisinos. Se desempeñó temporalmente como rectora y asesora

en PROAP - UFT. Fue directora de Políticas Educativas en PROGRAD - UFT.

Mónica García Bustamante

Candidata a doctorado en Comunicación por la Universidad Nacional de La Plata, con maestría en Comunicación Educativa por la Universidad Tecnológica de Pereira y maestría en Comunicación Televisiva por la Universidad Pontificia Bolivariana. Actualmente es profesora del Programa de Comunicación Social-Periodismo de la Universidad Católica de Pereira.

Nelson Russo de Moraes

Profesor Electo de Gestión Ambiental y Educación (UNESP). Doctorado en Comunicación y Cultura Contemporánea (UFBA). Máster en Trabajo Social (UNESP). Licenciatura en Administración de Empresas (ITE/Bauru/SP). Segundo Grado (en curso) en Comunicación Social/Relaciones Públicas (Universidad de Franca - UNIFRAN). Especializaciones: 1. Gestión de Programas Sociales; 2. Gestión Pública; 3. MBA en Medios Digitales; 4. Antropología. CARGO: Profesor Asociado en FAAC/UNESP Bauru (RDIDP MS_5.3). Profesor Titular en PGAD/UNESP Tupã (maestría y doctorado) y PPGCOM/UNESP Bauru. Miembro del Equipo de Coordinación del Museo Ferroviario de Alta Paulista en Tupa. GRUPOS Y REDES: Líder del Grupo de Estudio e Investigación en Democracia y Gestión Social (GEDGS) de la UNESP. Investigadora del Grupo de Investigación OPAJE/UFT (Observatorio de Investigación Aplicada en Periodismo y Educación). Investigadora del Grupo de Investigación PGEA/UNESP (Investigación en Gestión Ambiental y Educación). Representante de la UNESP en la Red Nacional de Investigadores en Gestión Social (RGS).

Olga Mary Martínez Vargas

Profesora de la Real y Pontificia Universidad de São Francisco Xavier de Chuquisaca, Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social y Derecho.

Patrícia Medina

Profesora jubilada de la Universidad Federal de Tocantins (UFT), participa activamente en el Programa de Posgrado Stricto Sensu en Disposición Jurisdiccional y Derechos Humanos, desarrollado en colaboración con la Escuela Superior de Magistratura de Tocantins. Es licenciada en Pedagogía por la Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Letras de Porto Alegre (1986), licenciada en Derecho por la Universidad Federal de Tocantins (2006), máster en Educación por la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul (PUC-RS, 1992), doctora en Educación: Cultura y Procesos Educativos por la Universidad Federal de Goiás (2011) y especialista en Estado de Derecho y Anticorrupción por la Esmat (2019). Es miembro del Comité de Ética en Investigación de la UFT, donde contribuye al fortalecimiento de la integridad científica y la ética en la producción académica, y realiza investigación posdoctoral en la Universidad Federal Fluminense (UFF).

Sandra Leal Larrarte

Profesora titular de la Universidad del Quindío, candidata a doctora en Literatura de la Universidad Tecnológica de Pereira. Asociada al grupo de investigación Semiótica de la Ficción, dentro del grupo de investigación Semiótica y Narrativa. Ganadora del Premio Dunant Passy de Cuento (Argentina) en 2001 y 2003.

Sinomar Soares de Carvalho Silva

Doctora en Ciencia, Tecnología e Inclusión (PGCTIn) por la Universidad Federal Fluminense. Posee una Maestría en Comunicación y Sociedad por la Universidad Federal de Tocantins,

una Especialización en Docencia de Comunicación/Periodismo: Temas Contemporáneos (UFT) y una Licenciatura en Comunicación Social - Periodismo, también por la Universidad Federal de Tocantins (2009).

Valeria R. Elias Spers

Doctora en Ciencias Sociales por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo - PUCSP (2004), Maestría en Educación por la Universidad Estatal de Campinas - UNICAMP (1997), Especialista en Marketing por la Universidad de São Judas Tadeu (1988) y Licenciatura en Administración por el Centro Universitario Salesiano Dom Bosco (1987). Impartió docencia de grado y posgrado en la UNIMEP (1991-2018). Actualmente es profesora del Centro Universitario Atenas en Minas Gerais.

COMUNICACIÓN, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS:

perspectivas desde América Latina

ORGANIZADORES:

Gilson Pôrto Jr.

Sinomar Soares de Carvalho Silva

José Lauro Martins

Leonardo Pinheiro da Silva

Adriano Alves Silva


FELAFACS
Federación Latinoamericana de
Facultades de Comunicación Social


Observatório
Edições

